



HERRAMIENTAS DE FORTALECIMIENTO PREVENTIVO
Y PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA

ÍNDICE DE GOBIERNO ABIERTO

IGA

Resultados
2013 - 2014

ÍNDICE INTEGRAL: ANÁLISIS DE SU APLICACIÓN





HERRAMIENTAS DE FORTALECIMIENTO PREVENTIVO
Y PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA

ÍNDICE DE GOBIERNO ABIERTO

IGA

Resultados
2013 - 2014

ÍNDICE INTEGRAL: ANÁLISIS DE SU APLICACIÓN



**Herramientas de Fortalecimiento Preventivo y Promoción de la Transparencia
Índice de Gobierno Abierto IGA Resultados 2013 - 2014
Índice Integra: Análisis de su Aplicación**

Bogotá, D.C., - Colombia
176 p. interiores; 21 x 28 cm
Incluye Anexos

ISBN: 978-958-58764-5-3

Autores: Gustavo Adolfo Sanclemente Ramírez
Polyana Hernández López
Carlos Augusto Mesa Díaz

Registro Derechos de Autor: Ley 23 de 1982



2

Procurador General de la Nación

Alejandro Ordóñez Maldonado

Viceprocuradora General de la Nación

Martha Isabel Castañeda Curvelo

Procurador Delegado para la Descentralización y las Entidades Territoriales

Carlos Augusto Mesa Díaz

Especialista en Modernización del Estado

Banco Interamericano de Desarrollo - BID

Diego Arisi

Coordinador Unidad Ejecutora Programa de Fortalecimiento PGN – BID

Carlos Felipe Gamboa Gamboa

Coordinadores del Índice de Gobierno Abierto – IGA y del Índice Integral – INTEGRA

Gustavo Adolfo Sanclemente Ramírez

Polyana Hernández López

Colaboradores IGA – INTEGRA

Raúl Hernando Hernández Páez

José Ignacio Morales Huetio

María Fernanda Durán Rincón

Juan Pablo Remolina Pulido

Jorge Antonio González Tobito

Agradecimientos

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Liliana Caballero Durán
Directora

María del Pilar Arango
Directora de Control Interno y Racionalización de Trámites

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Claudia Patricia Díaz Baquero
Asesora

Myriam Cubillos
Profesional Especializado

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Pedro Luis Bohórquez Ramírez
Contador General de la Nación

Álvaro Enrique Herrera Guayara
Subcontador de Consolidación de la Información

Juan Carlos Rodríguez Waltero
GIT CHIP

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN



Carlos Alberto Zapata Cárdenas
Director

Jhon Cuervo
Subdirector Sistema Nacional de Archivos

Marcela Rodríguez
Asesora

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



María Margarita Zuleta González
Directora

Julio Felipe Fajardo San Martín
Experto

Jenny Jazmín Pinzón Perilla
Gestora

AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Laura Emilse Marulanda Tobón
Auditora General de la República

José Luis Franco Laverde
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

Wilson de Jesús Osorno García
Director Oficina de Planeación

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN



Simón Gaviria Muñoz
Director General

Camila María Aguilar Londoño
Directora de Desarrollo Territorial Sostenible

Alejandra Corchuelo Marmolejo
Directora de Desarrollo Social

Alejandro Mateus Amaya
Subdirector de Promoción Social y Calidad de Vida

Amparo García Montaña
Directora de Regalías

Mónica Isabel Posso del Castillo
Subdirectora de Procedimientos Correctivos

María del Carmen López Herrera
Subdirectora de Monitoreo Seguimiento y Evaluación de Regalías

Adriana Camacho González
Directora de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas

Juan Carlos Rodríguez Arana
Director Programa Nacional de Servicio al Ciudadano

Lina María Moncaleano Cuéllar
Contratista – Programa Nacional de Servicio al Ciudadano

MINISTERIO DE SALUD



Alejandro Gaviria Uribe
Ministro

José Fernando Arias Duarte
Director de Prestación de Servicios y Atención Primaria

Milton Urbano
Asesor

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Gina Parody
Ministra

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS



Patricia Duque Cruz
Superintendente

Jorge Andrés Carrillo Cardoso
Superintendente Delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Ingrid Vanessa Quevedo Gómez
Asesora Grupo de Certificaciones e Información

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Mauricio Cárdenas Santamaría
Ministro

David Fernando Morales Domínguez
Administrador SIF Nación

Ana Lucía Villa Arcila
Directora General de Apoyo Fiscal

Adela Bejarano Reyes
Profesional Especializado

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



Diego Molano Vega
Ministro

María Isabel Mejía Jaramillo
Viceministra de Tecnologías y Sistemas de Información

Johanna Pimiento Quintero
Directora de Gobierno en Línea

Sandra Liliána Ujueta Rodríguez
Coordinadora Apropiación Entidades del Estado Gobierno en línea

Felipe Guzmán Ramírez
Coordinador de Planeación y Evaluación de Gobierno en Línea

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Paula Gaviria Betancur
Directora

Carlos Ernesto Jaramillo Barrero
Subdirector Red Nacional de Información

María Inés García Ramírez
Dirección de Registro y Gestión de la Información - Subdirección Red Nacional de Información

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA



Mauricio Pefetti del Corral
Director

Liliana Acevedo Arenas
Directora de Censos y Demografía

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Andrés Balcázar González
Procurador Auxiliar para Asuntos Constitucionales

Adriana María Lopera Hernández
Coordinadora Grupo SIRI

Tabla de Contenido

Página

7	I. PRESENTACIÓN
9	II. INTRODUCCIÓN
11	III. MARCO CONCEPTUAL
13	IV. RESULTADOS GENERALES IGA 2010 – 2013
13	1. Gobernaciones 2013
15	2. Alcaldías 2013
17	V. RESULTADOS COMPARATIVOS IGA 2010 – 2013
17	1. Gobernaciones
21	2. Alcaldías
23	VI. ANÁLISIS DE ENTIDADES CON LOS PEORES RESULTADOS DESDE EL 2010 A 2013 EN EL ÍNDICE DE GOBIERNO ABIERTO - IGA
23	1. Gobernaciones
24	2. Alcaldías
27	VII. INCIDENCIA DE LOS INDICADORES EN EL DESEMPEÑO IGA 2010 – 2013
27	1. Control Interno
28	1.1 Gobernaciones
31	1.2 Alcaldías
34	2. Gestión Documental
34	2.1 Gobernaciones
37	2.2 Alcaldías
38	3. Visibilidad de la Contratación
38	3.1 Gobernaciones
41	3.2 Alcaldías
44	4. Competencias Básicas Territoriales
45	4.1 Gobernaciones
48	4.2 Alcaldías



Página

55	5. Sistemas de Gestión Administrativa
55	5.1 Gobernaciones
59	5.2 Alcaldías
63	6. Gobierno en Línea
64	6.1 Gobernaciones
66	6.2 Alcaldías
68	7. Rendición de Cuentas
68	7.1 Gobernaciones
70	7.2 Alcaldías
72	8. Atención al Ciudadano
72	8.1 Gobernaciones
75	8.2 Alcaldías

77

VIII. LA ARTICULACIÓN Y SINERGIA DEL ESTADO

78	1. Gobernación del Meta (1er lugar en el ranking de gobernaciones IGA 2013 - 2014).
80	2. Alcaldía de Envigado – Antioquia (2° lugar en el ranking de alcaldías IGA 2013 - 2014 y 1er lugar IGA 2011-2012).
81	3. Alcaldía de Castilla La Nueva – Meta (4° lugar en el ranking de alcaldías IGA 2013 - 2014, 1er lugar IGA 2012-2013).
82	4. Archivo General de la Nación, entidad rectora del Sistema Nacional de Archivos.
87	5. Departamento Nacional de Planeación, Programa Nacional de Eficiencia al Servicio del Ciudadano.

91

IX. AJUSTES AL MODELO IGA PARA EL 2015

95

X. ANÁLISIS DE LA MEDICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INTEGRA

112

ANEXOS



*Procurador General de la Nación,
Alejandro Ordóñez Maldonado
Fuente Oficina de Prensa de la PCN*



I. Presentación

¹ Artículo 277, Constitución Política de Colombia

Tomando como base los principios constitucionales que guían nuestras funciones, los cuales reúnen conceptos de coordinación, articulación y colaboración armónica de las instituciones del Estado, con el fin de alcanzar más y mejores metas encaminadas a un mismo fin, se hace necesario aunar esfuerzos para fortalecer las herramientas y mecanismos de prevención, investigación y sanción, tanto en lo público como en lo privado, con incidencia nacional y territorial, que ayuden a obtener una visión integral del fenómeno de la corrupción.

Sin embargo, la visión integral del problema y la acción coordinada que se derive de este, requiere de la articulación de esfuerzos, no solo entre entidades sino en conjunto con la ciudadanía, pues no hay ninguna institución del Estado que tenga como competencia la intervención sobre todas las aristas del problema. Esta articulación en la solución debe permitir reducir los efectos negativos de tipo económico, social, político, jurídico y ético que se derivan de la corrupción.

Actualmente Colombia cuenta con amplia normatividad en materia de transparencia en la administración pública, sin embargo, el nivel de apropiación tanto de los funcionarios públicos como de los ciudadanos sigue siendo preocupante. Desde la Constitución Política de Colombia, códigos, nutridos estatutos en todas las materias, incluyendo el de anticorrupción (Ley 1474 de 2011) y una recientemente sancionada Ley de Transparencia y Acceso a la Información, son tan sólo un resumido menú del ordenamiento jurídico que rige a la administración pública colombiana, sin contar con la jurisprudencia de las altas cortes; pero poco sacamos

ampliando y ajustando esta normatividad si NO se ejerce una estricta y sistemática vigilancia al cumplimiento normativo.

Más allá del cumplimiento del deber legal, sabemos que nos corresponde luchar en el nivel nacional y en el territorial contra el grave problema de la corrupción, lo cual se traduce necesariamente en realizar esfuerzos para brindar a la ciudadanía una mejor administración pública y la reconstrucción de la confianza institucional.

En este sentido y conforme a las funciones Constitucionales¹ y Legales otorgadas al Ministerio Público, así como las asignadas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), entre otras, la de “efectuar estadísticas y reportes sobre transparencia y acceso a la información de los órganos de la administración del Estado y sobre el cumplimiento de esta ley”, quiero presentar los resultados del Índice de Gobierno Abierto (IGA) y compartirles serias recomendaciones para el análisis del Índice Integral (INTEGRA).

El IGA, que mide el nivel de cumplimiento de normas estratégicas anticorrupción, inspirado en las medidas preventivas de las Convenciones Interamericana y de Naciones Unidas Contra la Corrupción, si bien ha evidenciado avances muy importantes en algunas regiones del país, en otras los resultados y, peor aún, su tendencia siguen siendo preocupantes, especialmente en políticas públicas relacionadas con la Gestión Documental, Gobierno Electrónico, Contratación, Rendición de Cuentas y Servicio al Ciudadano, con corte a 31 de diciembre de 2013.



Por su parte el INTEGRA, cuya formulación ha sido elaborada de manera más técnica y propone la identificación de alertas tempranas o riesgos, aún sigue en su proceso de consolidación, en razón a la dificultad que ha representado para el Estado la unificación y transversalidad de los sistemas de información, empezando por la codificación de un universo de entidades aún sin determinar en su totalidad.

Estas Herramientas de Fortalecimiento Preventivo y Promoción de la Transparencia, buscan como valor agregado inspirar y fomentar buenas prácticas en la gestión pública, instando igualmente a quienes quebranten la regulación jurídica a actuar con celeridad y eficiencia, en servicio y beneficio del ciudadano, desde la misma provincia y sus entidades descentralizadas, hasta las instituciones del nivel central.

Porque para el ciudadano de hoy, ya no es suficiente gobernar, hay que hacerlo bien. No basta ya con decirnos democráticos; la democracia debe resultar en mejores niveles de vida para la comunidad. Hemos visto con preocupación cómo en América Latina, no son pocos los ciudadanos que, aturdidos ante la falta de progreso y desarrollo, acosados por las necesidades y el hambre, señalan que si se trata de elegir entre democracia y desarrollo, elegirían lo segundo, venga de donde venga. Sin embargo, una ciudadanía leal a la democracia, se logra no sólo con las palabras, sino con los hechos públicamente visibles, actuaciones transparentes y conductas ejemplarizantes.

Por eso, la Procuraduría sigue dando la batalla contra la corrupción desde la

contundencia de las sanciones por actos de corrupción y a su vez orientando a erigir todas las barreras administrativas, procedimentales y sociales, que sirvan para contener potenciales riesgos de corrupción y logren minimizar las posibilidades para que el corrupto actúe, y con ello, no pueda fácilmente afectar el erario público, pero principalmente, por conexión causal, que no pueda violentar los derechos de la ciudadanía, a través de todas las herramientas que hacen parte del Sistema Integral de Prevención.

Alcaldes, Gobernadores, Directores, Gerentes y Gobierno en general, las cifras y el análisis que en esta publicación se ven reflejados, son producto de una labor ardua, seria, planeada, controlada y acompañada de las entidades rectoras de política a quienes ofrecemos nuestros agradecimientos, no sólo por facilitar la información que alimenta nuestras herramientas, sino por la constancia e interés que desde el 2009 han demostrado desde sus mismos desarrollos tecnológicos, para mantener una información fidedigna, hasta la disposición para dialogar frente a las dificultades que afronta el territorio colombiano y hacer presencia conjunta hasta en los más recónditos rincones de nuestra Patria, con el gran propósito que nos une: la garantía de derechos de los colombianos.

Alejandro Ordóñez Maldonado
Procurador General de la Nación



II. Introducción



9

▲
*Mesa de Cumplimiento
de Normas Estratégicas
Anticorrupción 2013*
*Fuente Oficina de
Prensa de la PCN*

Han transcurrido 6 años desde la primera oportunidad en que la Procuraduría General de la Nación inició la medición del Índice de Gobierno Abierto. Para entonces, el Procurador General Alejandro Ordóñez Maldonado, en el marco del Plan Estratégico 2009-2012 que estableció como ejes de acción “La lucha contra la corrupción y la impunidad” y el “Fortalecimiento de la Vigilancia de la Función y de la Gestión Pública”, diseñó un modelo denominado Cadena de Valor de la Información, mediante el cual se dio inicio a la construcción de un Gobierno Abierto,

que ha permitido además realizar un monitoreo sistemático al cumplimiento normativo a partir del principio de “Cooperación Armónica” entre las entidades del Estado, señalado en el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana.

En la medición utilizada para el año 2009, aplicada en departamento de Santander, donde se presentaron mayor número de sanciones en esa misma vigencia, el ejercicio piloto realizado con el apoyo del Instituto de Estudios del Ministerio Público y la Contraloría



² Artículo 277. El Procurador General de la Nación, por sí o por medio de sus delegados y agentes, tendrá las siguientes funciones:

1. Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos.
2. Proteger los derechos humanos y asegurar su efectividad, con el auxilio del Defensor del Pueblo.
3. Defender los intereses de la sociedad.
4. Defender los intereses colectivos, en especial el ambiente.
5. Velar por el ejercicio diligente y eficiente de las funciones administrativas.
6. Ejercer vigilancia superior de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas, inclusive las de elección popular; ejercer preferentemente el poder disciplinario; adelantar las investigaciones correspondientes, e imponer las respectivas sanciones conforme a la ley.
7. Intervenir en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas, cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público, o de los derechos y garantías fundamentales.
8. Rendir anualmente informe de su gestión al Congreso.
9. Exigir a los funcionarios públicos y a los particulares la información que considere necesaria.
10. Las demás que determine la ley.

Para el cumplimiento de sus funciones la Procuraduría tendrá atribuciones de policía judicial, y podrá interponer las acciones que considere necesarias

de Santander presentó como una de sus conclusiones absoluta coherencia entre los resultados arrojados por el IGA y las causas de las sanciones disciplinarias impuestas por la PGN en el departamento, especialmente en relación con celebración o suscripción de contratos sin el cumplimiento de los requisitos legales esenciales, dentro de los cuales se encuentra el de su publicación, que representa el 25% de las sanciones impuestas en el 2009, frente al 30% de los municipios que para dicha vigencia no publicaron sus contratos en el SECOP.

Lo anterior refleja que la inobservancia de la Ley representa un común denominador entre las conductas más frecuentes de los servidores públicos, cuya necesidad de fortalecer a través de un modelo de monitoreo y control del cumplimiento normativo no daba espera, considerando especialmente antecedentes como los evidenciados por el Archivo General de la Nación, la Contaduría General de la Nación, el Departamento Administrativo de la Función Pública y por el SECOP, en los que se concluye que más del 50% de las entidades incumplen en sus obligaciones de reporte y publicación de información o simplemente en las actividades que ordena la Ley.

A partir de las cifras generadas que guardan relación directa con la conducta de los servidores públicos, se tomó la determinación de ampliar el universo de entidades y aplicar la medición a las 1.101 alcaldías y 32 gobernaciones del país.

Para ello, con la expedición del documento Conpes 3686 de 2010, se inició el proyecto de Fortalecimiento de la Función Preventiva de la PGN, materializado a través del Contrato de Préstamo No. 2249/OC – CO, que incluyó dos componentes fundamentales: **i)** El fortalecimiento del Sistema Integral de Prevención, con el objetivo de diseñar una política integral de prevención al interior de la Procuraduría; y

ii) Vigilancia del cumplimiento normativo, componente dentro del cual se han diseñado el Índice de Gobierno Abierto – IGA y el Índice Integral de Legalidad – INTEGRAL, instrumentos diseñados e implementados para la evaluación y monitoreo del cumplimiento normativo y de la gestión de la información, conforme a las facultades otorgadas en el artículo 277 de la Constitución Política.²

Desde el 23 de mayo de 2011, fecha en la que fue suscrito el contrato de préstamo 2249/OC – CO entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la República de Colombia, representada a través de la Procuraduría General de la Nación como órgano ejecutor, comenzaron las acciones necesarias para dar inicio a las actividades que ha generado el diseño del Índice de Gobierno Abierto que hoy día conocen las alcaldías, gobernaciones y otras entidades del orden nacional que ya están siendo sujetos de observación nuestra.

Este recorrido de antecedentes, necesario para contextualizar al lector sobre el origen de los índices de la Procuraduría General de la Nación, ha sido realmente productivo para materializar, a través de los resultados que se presentan de la medición 2013 - 2014 y el análisis de los indicadores en los 6 años que ya el Índice de Gobierno Abierto ha recorrido y los 2 del INTEGRAL, las experiencias, actividades conjuntas, el diálogo con las entidades y las acciones focalizadas que se han podido desarrollar con las entidades nacionales y territoriales.

Es necesario agradecer el interés, el compromiso demostrado por los representantes legales de las entidades públicas del Estado Colombiano y en especial de las que hacen parte del IGA y del INTEGRAL, sin las que esta apuesta no habría sido posible.

Aún hay un largo camino por recorrer, en el que el mayor aliado es la toma de conciencia de que *“la prevención es la mejor opción”*.



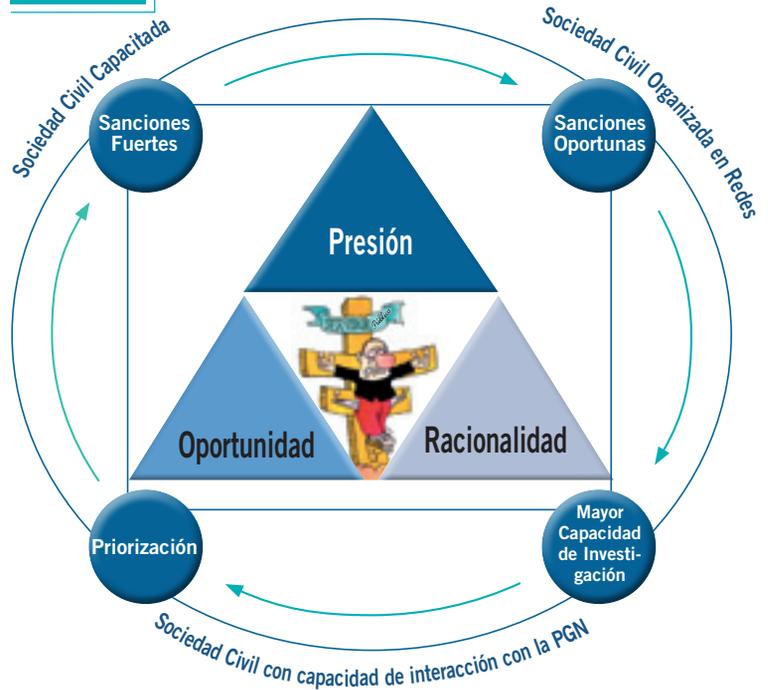
III. Marco Conceptual

Desde el diseño del modelo IGA en el año 2009, para implementar el piloto, hasta el desarrollo de los proyectos para la construcción y medición a través del INTEGRA y demás estrategias preventivas, la Procuraduría General de la Nación ha tomado como referencia la Teoría del Triángulo de la Corrupción, desarrollado por el criminalista, penalista y sociólogo norteamericano Donald R. Cressey, para comprender integralmente la conducta de los individuos, ubicando a éste en el centro de los tres vértices que representan la situaciones que lo rodean cotidianamente y que requieren control e intervención (Gráfico 1).

La PGN ha desarrollado actividades enfocadas a impactar cada uno de los vértices, cuyos conceptos han sido ya desarrollados en las publicaciones IGA 2009 - 2010 y 2011 - 2012. Hay que reconocer que igualmente otras entidades del Estado han articulado también esfuerzos para lograr mayores controles que permitan reducir la oportunidad en la comisión de actos de corrupción por parte de los servidores públicos. Los instrumentos de monitoreo, evaluación y control como IGA e INTEGRA son una respuesta a esta necesidad que venía siendo atendida de manera dispersa entre las diferentes instancias de la función pública, por la ausencia de mecanismos de comunicación, articulación e interoperabilidad que permitieran gestionar la información del Estado para la toma de decisiones y desarrollo de nuevas políticas. Con la entrada en vigencia de la Ley 1712 de 2014³, se amplió la aplicación del principio de publicidad, orientador de la función pública y con éste la posibilidad de los ciudadanos de ejercer eficientemente su labor de veeduría y control social.

De forma paralela, durante los últimos años se ha generado mayor conciencia al interior del Estado sobre la importancia de retomar diferentes teorías filosóficas orientadas a explicar el modelo de pen-

Gráfico 1.



samiento básico que los seres humanos parecen haber olvidado, guiados por una cultura de consumismo, individualismo y relativismo que conllevan necesariamente a la corrupción.

Fuente: Teoría del Triángulo del Fraude, Donald R. Cressey y creación propia de la Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales.

Gráfico 2.

Estrategia de Reconstrucción Ética



Con base en la propuesta de una reconstrucción ética (ver gráfico 2) para intervenir el vértice de la racionalidad, a fin de fortalecer el criterio de los servidores públicos y generar barreras para

³ Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.



⁴ <http://www.procuraduria.gov.co/portal/soycorrecto-nocorrupto.page>

⁵ Conpes 167 de 2013.

evitar ser presa fácil de la corrupción, se diseñó una estrategia para promover la Cultura de la Legalidad y la Integridad⁴ en los servidores públicos y la ciudadanía en general, dando alcance a la Política Pública Integral Anticorrupción – PPIA.⁵

Pese a estos esfuerzos realizados, el vértice de la presión aún sigue siendo lo suficientemente importante en la toma de decisiones de los individuos. La necesidad apremiante de sostener un determinado nivel social o el ofrecimiento de dádivas por parte de otros actores como el sector privado y los ciudadanos en general, son tan sólo algunos ejemplos de lo que interna y externamente rodea a los servidores públicos.

Por esta razón, la PGN ha ampliado su marco conceptual involucrando de manera fundamental la participación de la ciudadanía. Ya no son suficientes los esfuerzos del Estado, el nivel de articulación requiere que la ciudadanía responda también a las herramientas que hoy día ofrecen las entidades y los órganos de control.

Igualmente, es necesario ser aún más contundentes en la oportunidad

y la calidad de las sanciones que se impongan por parte de los organismos de control. La ciudadanía debe saber que el Estado rechaza los actos de corrupción y la negligencia administrativa que en algunas ocasiones los genera e iguala y que quien tenga intenciones de cometer alguno debe conocer claramente que tendrá consecuencias ejemplarizantes.

El Estado debe, igualmente, tener una mayor capacidad de investigación de lo que sucede en su entorno, que le permita además priorizar sus estrategias y acciones encaminadas a garantizar verdaderamente los derechos de las personas, contando con una sociedad civil organizada, capacitada y que esté en capacidad de interactuar con la Procuraduría General de la Nación.

El reto es que las acciones que hemos emprendido, hacia un gobierno abierto, transparente, legal, íntegro, se enmarquen con la participación de la sociedad civil, que coadyuve en la capacidad de observación y la sanción social con el fin de generar mayor impacto en las estrategias de intervención de los vértices del triángulo de la corrupción.



IV. Resultados Generales

IGA 2010 – 2013

El marco metodológico propuesto para la evaluación de la gestión pública territorial se basa en el enfoque sistémico de los procesos y acogen el concepto de cumplimiento normativo como referente. Para dicho enfoque es necesaria la desagregación del Índice de Gobierno Abierto en sus componentes, el análisis de su estructura y función, la identificación de variables relevantes y la determinación de una jerarquía para entender las interacciones con otros niveles del Índice (dimensiones, categorías e indicadores).

La herramienta metodológica está basada en la construcción y selección de indicadores que permiten un análisis permanente de los procesos y la gestión realizada por los mandatarios locales y departamentales. En este trabajo se exponen los resultados obtenidos por las 1.133 entidades territoriales (1.101 alcaldías y 32 gobernaciones). El periodo de análisis corresponde a los cuatro años que lleva de creado el IGA y se hace énfasis en la última medición realizada a 2013.

La metodología comprende la utilización de gráficos de barras y tablas acompañados de su respectivo análisis. Se pretende desarrollar una serie de análisis comparativos que faciliten al lector evidenciar el comportamiento y evolución (ascendente o descendente) de los puntajes obtenidos en cada uno de los 16 indicadores que contiene y conforman el Índice de Gobierno Abierto – IGA por cada una de las entidades territoriales.

Los criterios de evaluación (alto, medio y bajo) están determinados por la media y la desviación estándar. Lo anterior permitirá tener una visión más acorde con la realidad al momento de su interpretación y toma de decisión. El criterio alto será determinado por la media arit-

mética o promedio de los datos más la desviación estándar de los mismos. El criterio bajo estará determinado por la media aritmética o promedio de los datos menos la desviación estándar de los mismos, y el criterio medio estará determinado por los datos que se encuentren entre el criterio bajo y alto.

Inicialmente, se hará, para el índice general, un análisis del comportamiento frente a la vigencia 2013, para después hacer un comparativo frente al comportamiento de las gobernaciones y alcaldías desde la medición realizada en el 2010, hasta la fecha.

1. Gobernaciones 2013

En la última medición realizada para gobernaciones en el 2013, la Gobernación del Meta ocupa el primer lugar en el índice con una calificación de 91,8 puntos. Este informe destaca la labor del Gobernador Alan Jara, quien a través de sus colaboradores y funcionarios ha demostrado la optimización de sus niveles de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, así como la capacidades que han generado y fortalecido los mecanismos de rendición de cuentas hacia los ciudadanos y las entidades que rodean la acción pública.

El nivel de implementación del Modelo Estándar de Control Interno, el cumplimiento de la Ley General de Archivos, la actualización de contratos en el SECOP y los mecanismos empleados para la rendición de cuentas, son algunos de los indicadores que hoy resaltan la labor realizada por dicha entidad.

Las gobernaciones de Antioquia, Tolima, Nariño, Norte de Santander y Quindío, no se encuentran muy lejos de alcanzar el resultado obtenido por la Go-

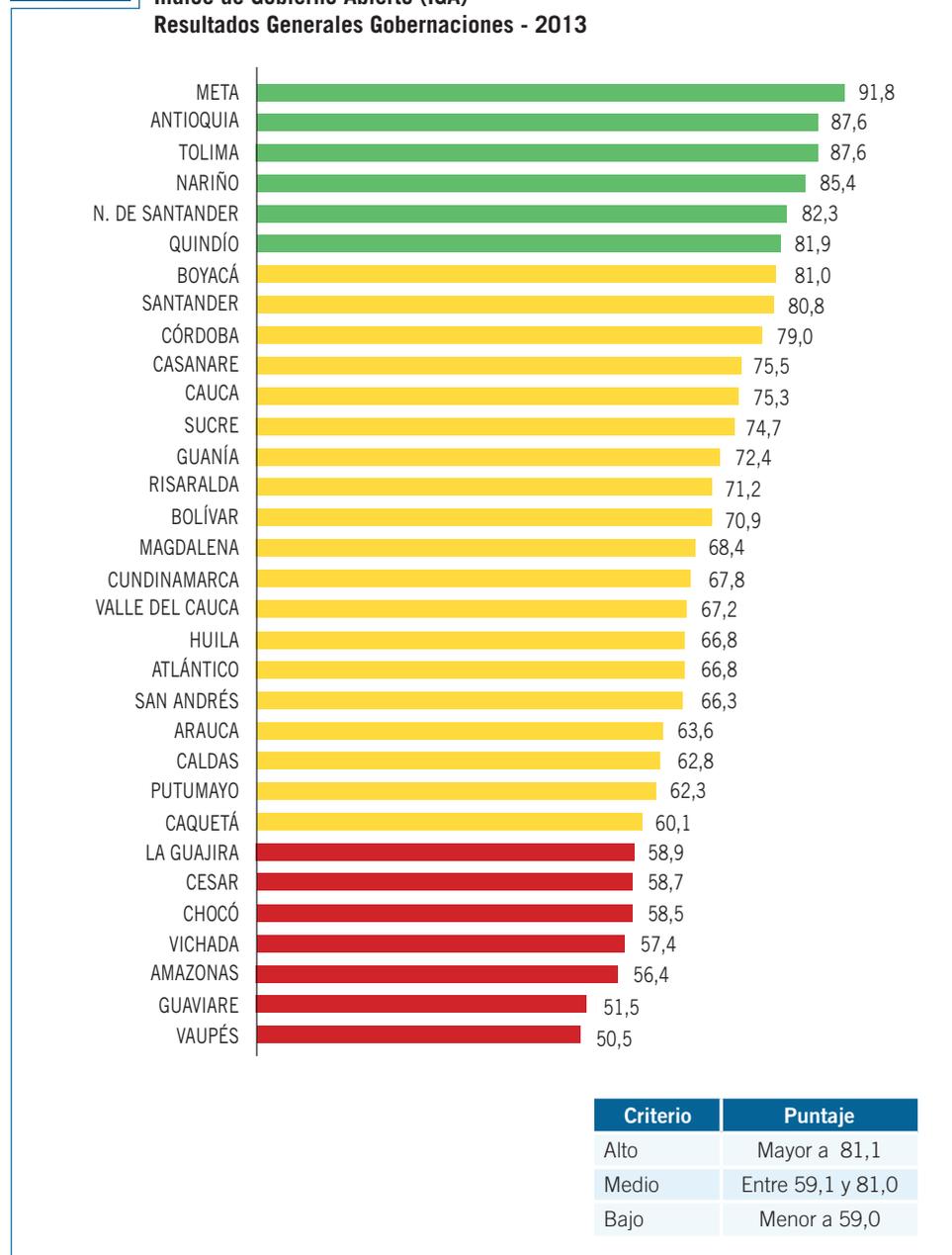


ber nación del Meta. Con calificaciones por encima de 81,1 puntos (valor que resulta del promedio más la desviación estándar de los resultados obtenidos por las 32 gobernaciones del país), éstas han venido destacándose en otros aspectos que son diferenciales, superando en gran medida la calificación obtenida por el Meta en otros indicadores tales como los evaluados a través de las categorías de Contratación, Competencias Básicas Territoriales, Sistemas de Gestión Administrativa y Gobierno en Línea, entre otros.

Así las cosas, dicha gestión es reflejo de un nuevo enfoque de competitividad entre instituciones públicas cuyo objetivo, es generar valor público a través del mejoramiento de sus procesos de gestión y aplicación de buenas prácticas de gobierno.

A continuación, se hace mención de las posiciones ocupadas por el total de las 32 gobernaciones del país en el Índice de Gobierno Abierto - IGA - para la vigencia 2013:

Gráfico 3. Índice de Gobierno Abierto (IGA) Resultados Generales Gobernaciones - 2013



Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación



Como ya se había mencionado, las gobernaciones del Meta, Antioquia, Tolima, Nariño, Norte de Santander y Quindío, son las entidades que con resultados por encima de los 81,1 puntos se destacan en el Índice de Gobierno Abierto – IGA 2013.

Por otro lado, entre el rango “medio”, se encuentran la mayoría de gobernaciones (19 en total), con resultados entre 59,0 y 81,1 puntos. Por último, con las calificaciones más bajas se encuentran las gobernaciones de La Guajira, Cesar, Chocó, Vichada, Amazonas, Guaviare y Vaupés al obtener resultados por debajo de 59,0 puntos (*Ver gráfico No. 3*).

2. Alcaldías 2013

Para el caso de las alcaldías del país, El Retiro (Antioquia) es la alcaldía que ocupa la primera posición con un resultado de 91 puntos. Resultado fruto de un buen desempeño frente a los indicadores de Gestión Documental, a los 4 evaluados a través de la categoría de Competencias Básicas Territoriales (SUI, SISBEN, SIMAT y SIHO), al SICEP y al indicador de Gobierno en Línea.

Muy cerca de la Alcaldía de El Retiro se encuentran las alcaldías de Envigado (Antioquia), Rionegro (Antioquia), Castilla La Nueva (Meta) e Itagüí (Antioquia) con resultados de 90,5; 89,5; 89,3 y 89 puntos, respectivamente. Cabe mencionar que, como se observa en el gráfico No. 2, seis (6) de las primeras diez (10) alcaldías del país con las mejores posiciones pertenecen al departamento de Antioquia. Entre los departamentos de Colombia, sin duda, este ocupa un puesto importante, no sólo por su número de habitantes y su rica historia, sino también por su gente emprendedora y su creciente economía que ha sobresalido entre las demás regiones del país desde ya hace varios años.

El departamento antioqueño tiene 125 municipios y la economía de la región contempla los sectores agropecuario, manufacturero y de servicios de comercio. Así mismo, cuenta con

gran número de empresas productivas y aporta en promedio el 15% del PIB nacional, superado tan sólo por el Distrito de Bogotá que aporta en promedio el 22% del PIB⁶. En términos generales, los buenos resultados se pueden deber a la particularidad de la política del departamento que busca adelantar proyectos conjuntos que favorezcan a sus municipios en aspectos socioeconómicos.

La metodología utilizada para categorizar los municipios con calificaciones de alto, medio y bajo es la misma utilizada para gobernaciones. En términos generales, el 13,9% del total de las alcaldías (154) mantuvieron un nivel de desempeño óptimo; el 70,7% (779 alcaldías) un nivel medio, y el 15,6% (168 alcaldías) niveles muy bajos.

Entre las alcaldías que ocupan los últimos lugares se encuentran cuatro alcaldías del departamento de Magdalena (Guamal, Ariguani, Pueblo Viejo y Remolino con resultados de 28,2; 36,5; 37,5 y 38,5 respectivamente); dos alcaldías del departamento de Córdoba (Los Córdoba y Ayapel con resultados de 35,0 y 40,5 puntos, respectivamente); dos alcaldías del departamento de Antioquia (Murindó y Nechí con resultados de 40,7 y 41 puntos) y por último, se encuentran las alcaldías de Altos del Rosario (Bolívar) y Sipí (Chocó) con resultados de 33,6 y 40,1 puntos, respectivamente (*Ver gráfico No. 5*).

Un estudio realizado por la CEPAL en el 2010⁷ muestra un bajo desempeño competitivo en tres (3) de los departamentos de la región Caribe (Sucre, Córdoba y Magdalena). A hoy, el panorama sigue siendo el mismo. A pesar de que los mecanismos para evaluar el desempeño de las entidades territoriales por parte de la CEPAL y la Procuraduría General de la Nación son diferentes en algunos aspectos, éstas siguen arrojando resultados similares.

Resulta sorprendente que alcaldías en los departamentos de Amazonas, La Guajira, Putumayo, Guaviare y Chocó,

⁶ <http://www.mercadodinedero.com.co/Economia/4366-antioquia-economia-que-sobresale-entre-las-regiones.html>
Una publicación realizada por mercado del dinero el 4 de Marzo de 2013, explica las fortalezas económicas y de desarrollo de la región antioqueña.

⁷ CEPAL (2010), Escalafón de la Competitividad de los departamentos de Colombia. 2009.



que hoy cuentan con condiciones menos favorables, hayan superado a otras

entidades con posibilidades de alcanzar mejores resultados.

Gráfico 4. Índice de Gobierno Abierto (IGA) Mayores Puntajes Alcaldías - 2013

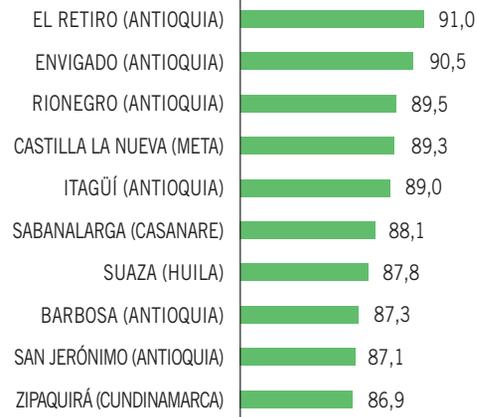


Gráfico 5. Índice de Gobierno Abierto (IGA) Menores Puntajes Alcaldías - 2013



Criterio	Puntaje
Alto	Mayor a 79,5
Medio	Entre 59,7 y 79,4
Bajo	Menor a 59,6

Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación



V. Resultados Comparativos IGA

2010 - 2013

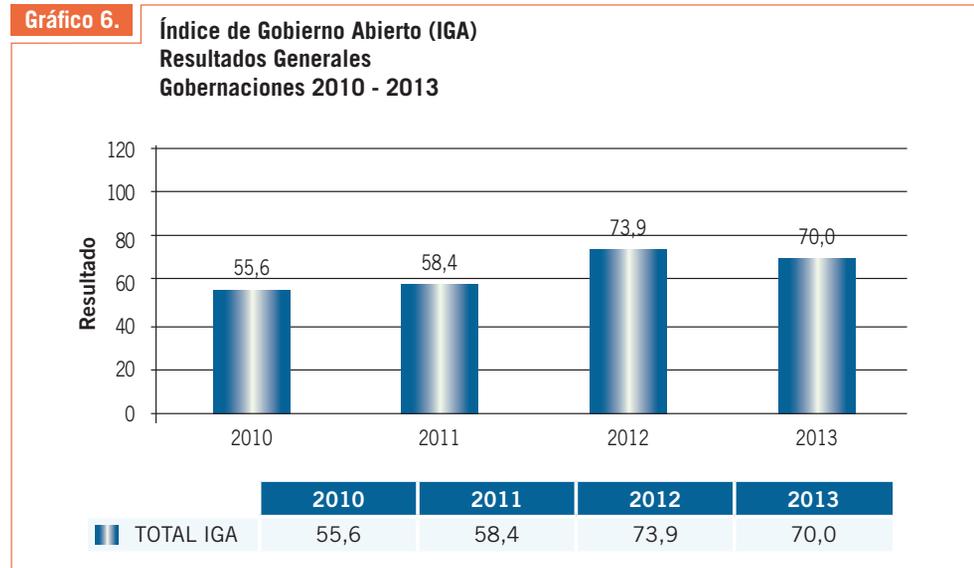
Durante los últimos cuatro (4) años las gobernaciones y las alcaldías se han visto envueltas en una dinámica que las ha convencido cada vez más sobre la importancia de cumplir con lo establecido y lo emanado de las normas y las leyes. En términos generales, el cumplir con sus obligaciones y el querer ocupar los primeros lugares en la tabla de posiciones les ha permitido mejorar su competitividad, entendiéndose a ésta como la capacidad que tienen las organizaciones públicas y privadas, lucrativa o no, de mantener sistemáticamente ventajas comparativas que les

permitan alcanzar, sostener y mejorar sus resultados, no sólo en el índice, sino también en su entorno social y económico.

1. Gobernaciones

Frente a los resultados generales obtenidos por las gobernaciones, se puede observar que para la vigencia 2012 se obtuvo la mejor calificación (73,9 puntos en promedio) y el mayor incremento en términos porcentuales (21% con respecto al año anterior) de los 4 años (*Ver Gráfico No. 6*).

Gráfico 6. Índice de Gobierno Abierto (IGA) Resultados Generales Gobernaciones 2010 - 2013



Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

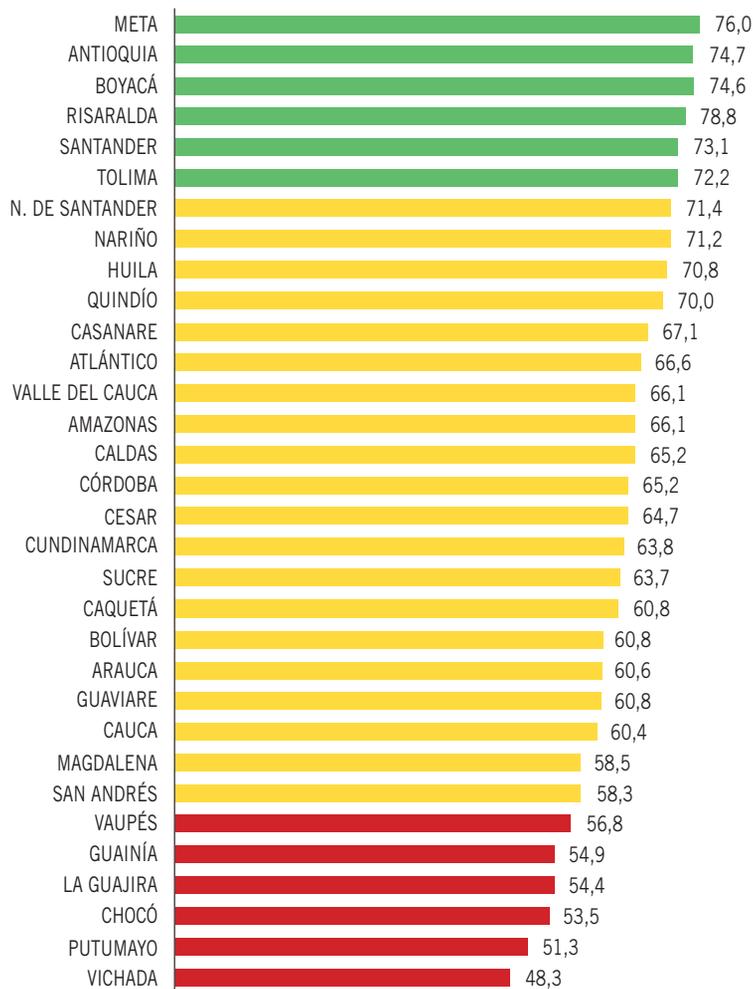
Pese a lo anterior, no se quiere decir que para el último año (2013) las gobernaciones hayan disminuido su rendimiento. Por el contrario, dicho resultado es el fruto de los diferentes cambios metodológicos que le han incorporado las entidades nacionales a sus propios sistemas. Lo anterior con el fin de evaluar objetivamente la gestión y el desempeño de las entidades públicas, tanto del orden nacional como del orden territorial, quienes a su vez, estimu-

lan, fortalecen y apoyan los cambios que conllevan a la construcción de un nuevo modelo más eficiente de gestión pública.

En este sentido, es preciso destacar las gobernaciones que mejor desempeño han tenido durante los cuatro (4) periodos evaluados (2010 - 2013) y cuya labor es de resaltar por sus constantes y buenos resultados (*Gráfico 7*).



Gráfico 7. Índice de Gobierno Abierto (IGA) Resultados Promedio Gobernaciones 2010 - 2013



Criterio	Puntaje
Alto	Mayor a 71,9
Medio	Entre 57,1 y 71,8
Bajo	Menor a 57,1

Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

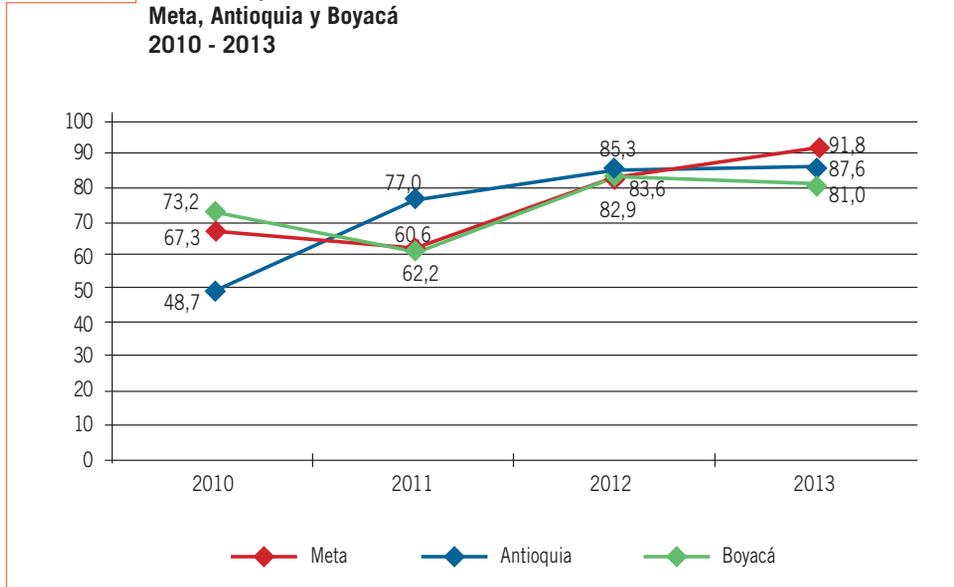
Tal como se muestra en el *gráfico No. 7*, las seis (6) gobernaciones que en promedio han tenido mejores resultados durante los 4 años han sido en su orden, las gobernaciones del Meta, Antioquia, Boyacá, Risaralda, Santander y Tolima, con resultados promedio de 76,0; 74,7; 74,6; 73,8; 73,1 y 72,2, respectivamente.

Pero el hecho de haber obtenido los mejores resultados promedio de los

4 años, no las hace las mejores en rendimiento. Es decir, si evaluáramos la evolución en términos de crecimiento desde el 2010 tal como se ve en el *gráfico No. 8* para los casos del Meta, Antioquia y Boyacá, las gobernaciones antes mencionadas, excepto la Gobernación de Antioquia, no entrarían a hacer parte de estas, puesto que el resultado es tan sólo el reflejo de una buena gestión y un buen desempeño que se ha mantenido casi constante durante los últimos años.



Gráfico 8. Alto Desempeño de Gobernaciones Meta, Antioquia y Boyacá 2010 - 2013

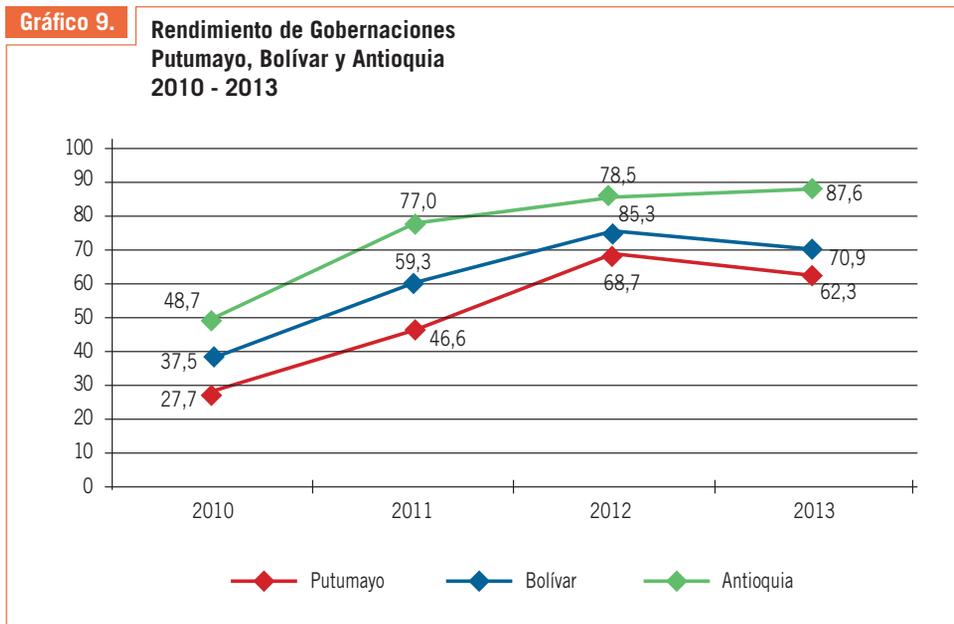


Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Por otro lado, las Gobernaciones de Putumayo, Bolívar, Antioquia, Nariño y Caldas sí han demostrado mayores rendimientos puesto que, después de haber ocupado los últimos lugares en el 2010, han venido subiendo posiciones poco a poco dentro del índice general. Un ejemplo de ello, es el caso de la Gobernación

de Antioquia que después de haber ocupado la posición No. 27 con una calificación de 48,7 puntos en el 2010, para el año 2013 alcanza la segunda posición con un resultado de 87,6 puntos. Así mismo ocurrió con las gobernaciones de Bolívar y Putumayo (Ver gráfico No. 9).

Gráfico 9. Rendimiento de Gobernaciones Putumayo, Bolívar y Antioquia 2010 - 2013



Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

A pesar del rendimiento demostrado por la Gobernación del Putumayo, los resultados promedio obtenidos por esta

entidad durante los cuatro (4) años la siguen ubicando entre las últimas cinco (5) gobernaciones del país.



La idea de rendimiento se refiere a la proporción que surge entre los medios empleados para obtener el mayor crecimiento y el resultado esperado. Para el IGA, podríamos decir que el rendimiento hace parte del desempeño de las entidades. Por tanto, la diferencia radica en que toda entidad que demuestra tener un buen rendimiento, no siempre logra tener un buen desempeño.

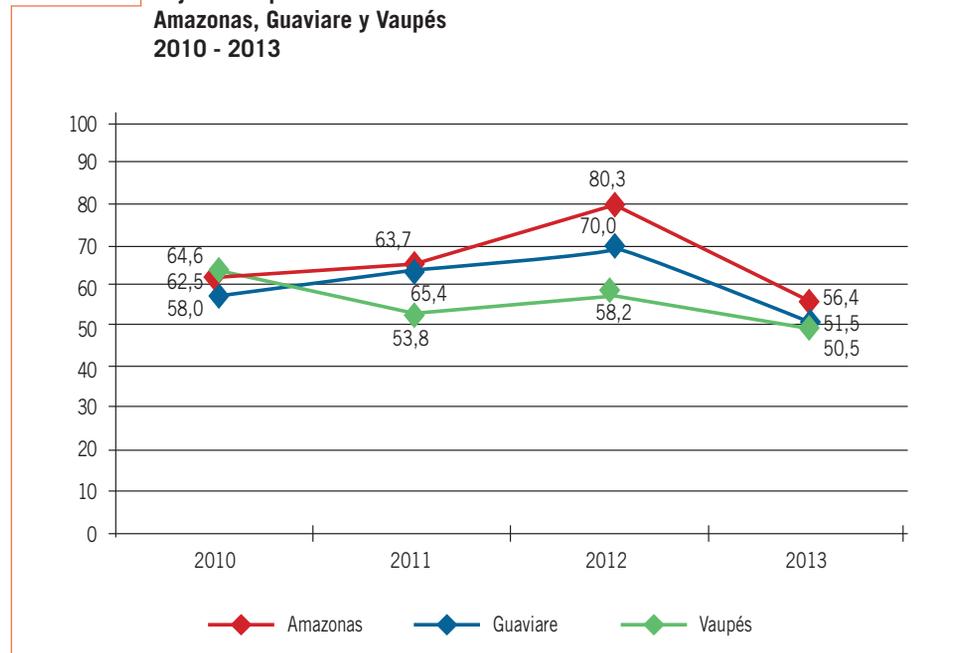
Es cierto que muchas de estas gobernaciones no han logrado conseguir resultados óptimos y muy difícilmente saldrán de los últimos lugares si no replantean o no hacen un diagnóstico más detallado de sus procesos al interior de sus mismas entidades.

Ahora bien, al igual que existen gobernaciones que se destacan por tener un

alto desempeño, también están aquellas que por el contrario, se quedan estancadas en los últimos lugares (*Ver gráfico No. 7*). Tal es el caso de las gobernaciones del Vichada, Putumayo, Chocó, La Guajira, Guainía y Vaupés, las cuales obtuvieron resultados promedio de 48,3; 51,3; 53,5; 54,4; 54,9 y 56,8 respectivamente durante los cuatro periodos evaluados.

A éstas se suman las gobernaciones de Amazonas y Guaviare, que aunque no se encuentran entre las seis (6) últimas, éstas sí han demostrado el más bajo desempeño durante los últimos cuatro años, excepto en el 2012, que en términos generales demostró ser un año con buenos resultados para casi todas las gobernaciones del país (*Ver gráfico No. 10*).

Gráfico 10. Bajo Desempeño de Gobernaciones Amazonas, Guaviare y Vaupés 2010 - 2013



Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

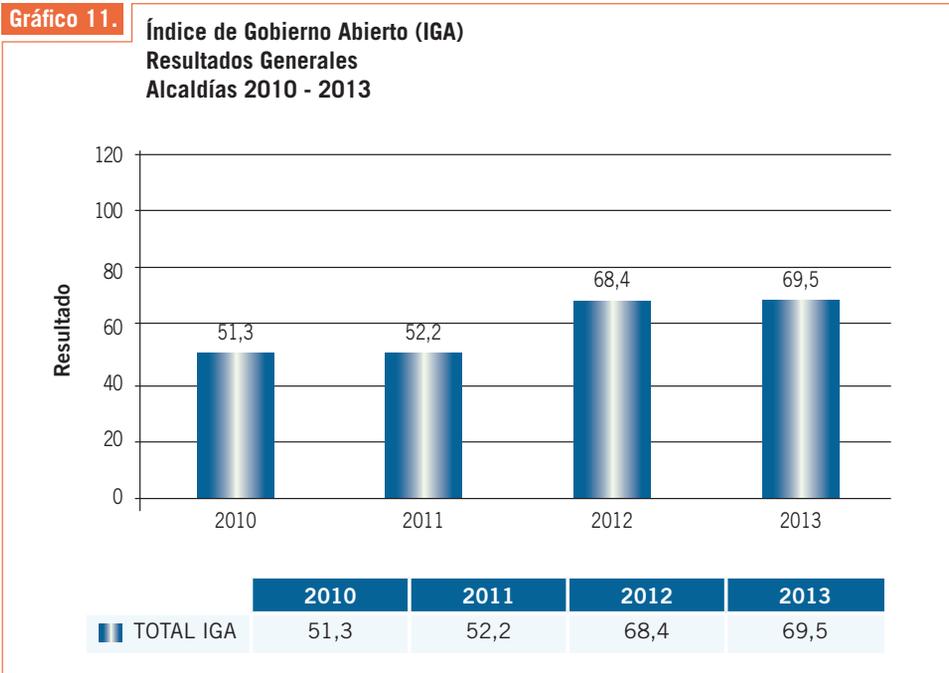
Analizando más a fondo la situación de estas entidades, podríamos observar que todos estos departamentos tienen una particularidad que es evidente. Sus niveles de pobreza por necesidades básicas insatisfechas siguen latentes. Todos los departamentos con los resultados más bajos no cuentan con las condiciones básicas para que sus entidades territoriales

puedan tener un buen desempeño en los objetivos de provisión de servicios, de disminución de desigualdades territoriales y de promoción de la participación ciudadana. Sin duda, es necesario realizar algunos cambios para mejorar el esquema normativo. Pero por ahora, la prioridad se encuentra en mejorar la gestión, controlando la corrupción.

2. Alcaldías

A diferencia de las gobernaciones, las cuales en el 2012 obtuvieron el mejor resultado promedio de las cuatro vigen- cias, para las alcaldías, el mejor resultado promedio de los cuatros años correspon- de al obtenido en la vigencia 2013 (69,5

puntos). A pesar de los cambios me- todológicos los resultados se siguen comportando en términos generales, de manera ascendente, aun cuando mu- chos de los indicadores que se evalúan a través de las 8 categorías del Índice bajarán progresivamente (*Ver gráfico No. 11*).



Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

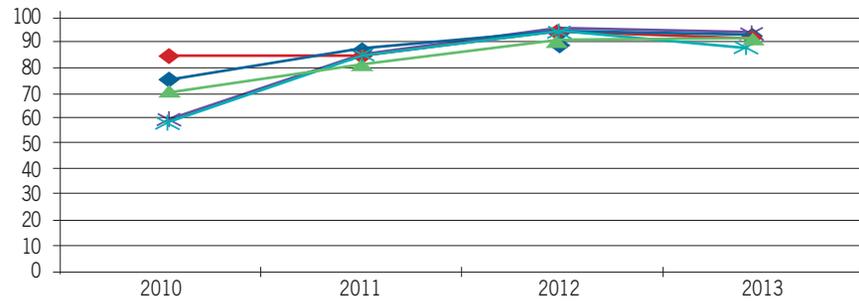
La Alcaldía de Castilla La Nueva es la entidad territorial que mejor desempeño ha tenido al mantenerse durante los cuatro años entre las cinco (5) mejores alcaldías del país. Cabe mencionar que Castilla La Nueva fue premiada en la III Edición del Premio Latinoamericano de Ciudades Digitales como “ciudad digital” en el 2006. Este premio es otorgado por la Asociación Hispanoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones (AHCJET) a ciudades que se encuentran en cualquier etapa de su proceso de modernización y que hayan integrado las tecnologías de información y comunicación (TICs) en la vida económica, social y cultural de su ciudad, demostrando un progreso significativo en su transición hacia la “Ciudad Digital”. Además de lo anterior, a sus buenos resultados se suman las políticas exitosas de inver-

sión en infraestructura y servicios de telecomunicación digitales que han facilitado el acceso libre y la capacitación de la comunidad para el uso y apropiación de dichas herramientas tecnológicas.

Detrás de Castilla La Nueva se encuentran cuatro alcaldías del departamento de Antioquia (Envigado, Rionegro, El Retiro y Sabaneta), que además de destacarse por su alto desempeño, también cumplen con lo establecido en sus planes de desarrollo, consiguen la mayor cantidad de bienes y servicios en relación con los insumos que utilizan, cumplen a cabalidad lo estipulado en las normas, tienen una alta capacidad de gestión administrativa y financiera, y finalmente, siempre se han mantenido por encima de los 50 puntos en el índice general (*Ver gráfico No. 12*).



Gráfico 12. Alto Desempeño de Alcaldías 2010 - 2013



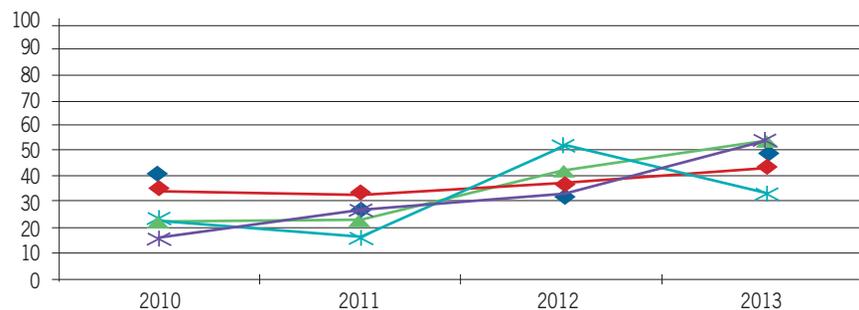
	2010	2011	2012	2013
◆ Castilla La Nueva (Meta)	82,3	81,6	91,9	89,3
◆ Envigado (Antioquia)	73,4	84,7	86,0	90,5
▲ Rionegro (Antioquia)	68,9	79,2	88,6	89,5
* Retiro (Antioquia)	57,6	82,7	91,8	91,0
* Sabaneta (Antioquia)	56,2	83,5	91,7	85,4

Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Pero así como se resalta la labor de las alcaldías con mayor desempeño, también vale la pena mencionar aquellas en-

tidades que según el Índice de Gobierno Abierto no lo hacen tan bien (Ver gráfico No. 13).

Gráfico 13. Bajo Desempeño de Alcaldías 2010 - 2013



	2010	2011	2012	2013
◆ Castilla La Nueva (Meta)	82,3	81,6	91,9	89,3
◆ Envigado (Antioquia)	73,4	84,7	86,0	90,5
▲ Rionegro (Antioquia)	68,9	79,2	88,6	89,5
* Retiro (Antioquia)	57,6	82,7	91,8	91,0
* Sabaneta (Antioquia)	56,2	83,5	91,7	85,4

Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Es así como que en los últimos lugares encontramos a las alcaldías de Altos del Rosario (Bolívar), Santa Lucía (Atlántico), Cumaribo (Vichada), San Jacinto del Cauca (Bolívar) y San Carlos (Córdoba), con resultados promedio de 31,4; 32,6; 35,4; 37,4 y 37,5, respectivamente. Si se observa el comportamiento de los últimos años, difí-

cilmente estas entidades han podido superar los 50 puntos en el índice general, lo que resulta preocupante, pues ahora serán objeto de un seguimiento y control más exhaustivo por parte de los órganos de control y podrían, incluso, hacerse acreedoras a algún tipo de sanción por parte de dichas entidades.



VI. Análisis de Entidades con los Peores Resultados desde el 2010 a 2013 en el Índice de Gobierno Abierto - IGA

Después de cuatro años de venirse evaluando el cumplimiento normativo en algunos aspectos que son considerados relevantes dentro de la gestión pública territorial, es necesario hacer un análisis a fin de determinar qué entidades, a pesar de las múltiples reuniones, mesas de trabajo y socializaciones, no han tomado correctivos que les permita mejorar y dar alcance a lo establecido por las normas y leyes en cada materia.

1. Gobernaciones 2013

Entre las gobernaciones más reincidentes en la omisión de reportes de información se encuentran: Las guber-

naciones de Guainía y La Guajira. Ambas obtienen un total de 6 reportes que no presentaron durante las vigencias 2010 a 2013. Seguidas se encuentran la gobernación de Putumayo y Vichada con 5 reportes omitidos, y finalmente, se encuentran las gobernaciones de Caldas, Chocó y Magdalena con 4 reportes no presentados.

Es importante resaltar la labor de las gobernaciones del Meta y Boyacá, quienes durante las 4 vigencias no omitieron ningún tipo de información, manteniendo siempre un constante y continuo nivel de reporte frente a sus obligaciones normativas.

Tabla 1. Gobernaciones con 0 en la Calificación Resultados por Indicador – IGA 2010 a 2013

Indicador	2010	2011	2012	2013
Control Interno Contable		<ul style="list-style-type: none"> • Chocó • La Guajira 		<ul style="list-style-type: none"> • Cauca • Vaupés • Vichada
Gestión Documental	<ul style="list-style-type: none"> • Tolima 	<ul style="list-style-type: none"> • Tolima 		
Publicación de Contratos	<ul style="list-style-type: none"> • Atlántico • Bolívar • Caldas • Cauca • Córdoba • Cundinamarca • Chocó • La Guajira • Magdalena • Putumayo • Guainía • Vichada 	<ul style="list-style-type: none"> • Caldas • Cauca • Cundinamarca • Chocó • Huila • La Guajira • Magdalena • Nariño • Sucre • Putumayo • Amazonas • Vaupés 		<ul style="list-style-type: none"> • Cesar • La Guajira • Risaralda • Arauca
Actualización de Contratos		<ul style="list-style-type: none"> • Cundinamarca 		<ul style="list-style-type: none"> • Cundinamarca
SUI				<ul style="list-style-type: none"> • Caquetá • Risaralda • Arauca • Putumayo

Continúa pág. 24



Indicador	2010	2011	2012	2013
Regalías	<ul style="list-style-type: none"> Atlántico Magdalena 	<ul style="list-style-type: none"> Caquetá Magdalena Guainía Guaviare Vaupés Vichada 	<ul style="list-style-type: none"> Chocó La Guajira Santander Sucre Arauca Casanare Putumayo Guainía Guaviare Vichada 	
Rendición de Cuentas	<ul style="list-style-type: none"> Antioquia Putumayo Vichada 	<ul style="list-style-type: none"> Córdoba La Guajira Sucre Valle del Cauca Guainía 	<ul style="list-style-type: none"> Guainía 	<ul style="list-style-type: none"> Caldas Amazonas
Atención al Ciudadano			<ul style="list-style-type: none"> Guainía 	<ul style="list-style-type: none"> Caldas Córdoba Amazonas
TOTAL GENERAL	18	27	12	17

Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

2. Alcaldías

Las cantidades que figuran por año frente a cada indicador, corresponden al número total de reportes no enviados por las alcaldías a las entidades nacionales a través de sus diferentes siste-

mas de información. Es preciso aclarar que para toda aquella información que no se obtiene o se obtiene, pero sin ningún tipo de reporte o calificación por parte de los municipios, el resultado y la evaluación para dicha entidad en ambos casos, será igual a cero.

Tabla 2. Alcaldías con 0 en la Calificación
Resultados por Indicador – IGA 2010 a 2013

Indicador	2010	2011	2012	2013
Meci	221	262	94	76
Control Interno Contable	N/A	177	94	61
Gestión Documental	286	269	167	109
Publicación de Contratos	592	522	105	108
Actualización	82	55	16	10
SUI	1	0	0	0
SISBEN	1	3	3	2
SIHO	N/A	N/A	1	3
FUT	21	1	1	
Regalías	144	156	202	52
SICEP	3	63	11	
Gobierno en Línea	1	0	0	0
Rendición de Cuentas	112	376	146	50
Atención al Ciudadano	N/A	266	125	53
TOTAL GENERAL	1.464	2.150	965	524

Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación



San Jacinto del Cauca (Bolívar), es el municipio que tiene el mayor número de omisiones (22 en total) de información durante las cuatro vigencias ante los diferentes sistemas de información creados por las entidades de orden nacional para tal fin. Es decir, San Jacinto del Cauca no presentó 3 de los 11 indicadores existentes en el 2010, 7 de los 15 en el 2011, 7 de los 16 en el 2012 y 5 de los 16 en

el 2013. Es preciso aclarar que este municipio en particular, es ante el IGA, el que ha incumplido en mayor medida sus obligaciones de reporte.

Por otra parte, la tabla No. 3 muestra las alcaldías que siempre se han encontrado entre los 100 últimos lugares en el IGA durante las 4 vigencias (2010 a 2013):

Tabla 3. Municipios que se han encontrado entre las 100 últimas posiciones en las cuatro vigencias 2010 – 2014

Municipio	Categoría	Vigencia	Calificación	Posición
Santa Lucía (Atlántico)	6	2010	15,7	1101
		2011	26,4	1090
		2012	11,3	1099
		2013	52,6	1016
El Carmen de Bolívar (Bolívar)	6	2010	27,6	1076
		2011	25,0	1095
		2012	52,2	1029
		2013	45,1	1078
Altos del Rosario (Bolívar)	6	2010	22,8	1091
		2011	16,9	1101
		2012	63,4	1027
		2013	33,6	1100
Río Viejo (Bolívar)	6	2010	35,2	1019
		2011	30,0	1075
		2012	51,0	1048
		2013	46,3	1073
San Carlos (Córdoba)	6	2010	34,7	1027
		2011	34,0	1027
		2012	37,4	1098
		2013	44,1	1084
El Roble (Sucre)	6	2010	35,2	1017
		2011	28,3	1087
		2012	54,3	1002
		2013	41,6	1089

Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Es preciso mencionar que dichos resultados se analizarán en cada sección, cuando se abarque cada indicador y se

hagan los análisis correspondientes a cada uno de ellos.



Mesa de Cumplimiento IGA
Eje Cafetero - Julio 2013
Fuente Oficina de Prensa
de la PCN



POLYANA HERNÁNDEZ LÓPEZ - GUSTAVO ADOLFO SANCLEMENTE RAMÍREZ - CARLOS AUGUSTO MESA DÍAZ



VII. Incidencia de los Indicadores en el Desempeño IGA 2010 - 2013

⁸ Ley 87 de 1993, en su Artículo 1°

Las Gobernaciones y las Alcaldías, como entidades administrativas subnacionales, tienen la obligación de dirigir y administrar los bienes del Estado de manera equitativa, atendiendo especialmente las más urgentes necesidades de la población. Como resultado de ello, estas entidades deben registrar y reportar ante diferentes sistemas los datos que respalden dicha gestión realizada, lo que se traduce en niveles de transparencia para la ciudadanía.

Estos medios a través de los cuales se reportan y se registran las actividades del Estado en lo territorial, también se convierten en un medio eficaz para promover la verificación y fiscalización de los mismos. Esto permite a cualquier entidad, y a la ciudadanía en general, evaluar y conocer de manera clara y precisa, si se está cumpliendo o no con sus funciones y fines constitucionales.

Así las cosas, el IGA, como instrumento que reúne en un solo índice información relacionada con la gestión desempeñada por las entidades del Estado (alcaldías y gobernaciones) también ha facilitado la identificación de aquellas actividades en donde podría concentrarse el mayor nivel de incumplimiento normativo y cuyo impacto podría recaer en actos de corrupción. Por esta razón, a continuación se presentan los resultados obtenidos por cada una de las entidades territoriales en los 16 indicadores que conforman el Índice de Gobierno Abierto – IGA.

1. Control Interno

La Categoría de Control Interno reúne dos de los indicadores que permiten integrar, a través de sistemas, el esquema

de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales⁸. Estos son el indicador MECI y el de Control Interno Contable.

- **Modelo Estándar de Control Interno – MECI:** El MECI es un instrumento gerencial que tiene como fin facilitar el diseño, desarrollo, operación y evaluación de procesos al interior de las entidades del Estado que ayuden al logro y al cumplimiento de objetivos institucionales.

Desde el 2010, el MECI ha evidenciado comportamientos fluctuantes. El origen de esto puede estar relacionado con los cambios metodológicos que, soportados por el Decreto 2145 de 1999, el Departamento Administrativo de la Función Pública ha considerado necesarios para evaluar el nivel de madurez del Sistema de Control Interno en todas las entidades del Estado para cada año. Se ha considerado que así como los Sistemas de Control Interno van evolucionando, así mismo, ha surgido la necesidad de actualizar el Modelo, no desde su creación conceptual propiamente dicha, sino en su forma, de manera que se pueda dar más claridad a sus conceptos y facilitar su comprensión.

Por ello, desde el 2010 al 2013, las metodologías de medición se han vuelto cada vez más exigentes, pero



⁹ Numeral 1,3 Resolución 357 del 23 de julio de 2008

a su vez, menos subjetivas. Esto, dado que su propósito fundamental es servir como una herramienta gerencial para el seguimiento a la gestión pública que se fundamenta en la cultura del control y en la responsabilidad y compromiso de la alta dirección para su implementación y fortalecimiento.

Así las cosas, los 29 elementos de control que hacían parte de la versión anterior al 2012 del Modelo se redefinen para el 2013 en cinco factores principales: **i)** Entorno de Control, **ii)** Información y Comunicación, **iii)** Actividades de Control **iv)** Administración de Riesgos y **v)** Seguimiento.

- **Control Interno Contable – CIC:** El CIC es la medición o valoración que se hace al Control Interno en el proceso contable de una entidad pública, con el propósito de determinar su calidad, el nivel de confianza que se puede otorgar y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable⁹.

La obligatoriedad para las entidades y organismos del sector público está determinada por la Resolución 357 de 2008.

Frente a la medición de Control Interno Contable y, de acuerdo a las

facultades entregadas a la Contaduría General de la Nación a través de la misma resolución, cabe mencionar que, a diferencia del MECI, su metodología se sigue manteniendo en las tres etapas con las que se evalúa su indicador: **i)** Reconocimiento, **ii)** Revelación y **iii)** Otros Elementos de Control.

1.1 Gobernaciones

Para todas las variables y periodos evaluados en esta categoría, podemos evidenciar que los resultados no muestran grandes variaciones, pues siempre ha oscilado entre los 70 y 85 puntos en promedio (*Ver gráfico No. 14*).

Sin embargo, con un índice de satisfacción promedio de 76,5 para MECI (2010 – 2013) y un promedio de 78,0 para Control Interno Contable (2011 – 2013), estos dos indicadores se siguen encontrando dentro de la media que según el grado de dispersión o de heterogeneidad de la calificación promedio para cada año, han sido constantes.

Sin embargo, el MECI y Control Interno Contable han sido dos de los indicadores que presentaron para el último año 2013, una evolución descendente para la mayoría de gobernaciones. -8,0% y -7,8%, respectivamente (*Ver gráfico No. 15*).

Gráfico 14. Resultado Promedio por Categoría Control Interno Gobernaciones 2010 - 2013

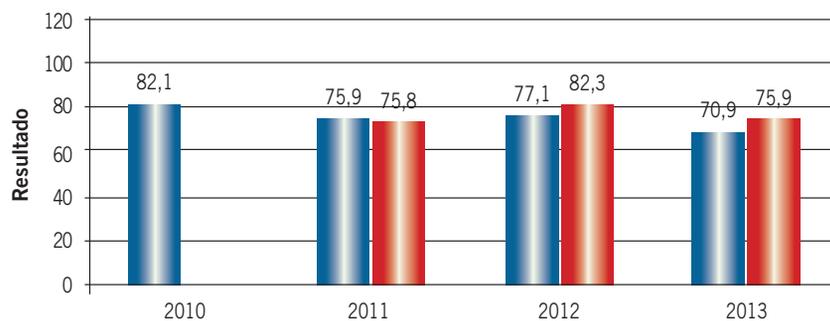


Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación



Gráfico 15.

**Control Interno
Resultados Promedio por Indicador
Gobernaciones 2010 - 2013**



	2010	2011	2012	2013
■ Implementación MECI	82,1	75,9	77,1	70,9
■ Control Interno Contable		75,8	85,36	75,9

Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Variación de Indicadores (%) Control Interno Gobernaciones 2010 - 2013			
Indicador	2010 vs. 2011	2011 vs. 2012	2012 vs. 2013
MECI	-7,6%	1,6%	-8,0%
CIC	N/A	8,6%	-7,8%

En términos generales, a pesar de que los resultados para cada una de las gobernaciones son únicos y diferentes, podríamos suponer que todas aquellas que obtuvieron un puntaje por debajo del promedio de 70,9 puntos, tendrían que reevaluar y tomar medidas que las ayuden a mejorar su gestión frente a cada uno de los procesos de control interno. Esto lo podrán hacer si proceden a la elaboración de planes de mejoramiento por parte de la Administración. Planes que se constituirían en objeto de control y seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno de cada entidad.

Es preciso aclarar que las evaluaciones realizadas para MECI y Control Interno Contable, tienen un rango entre 0 y 5 (puntajes asignados por el DAFP y la Contaduría General de la Nación). Para el IGA, se hace la conversión a fin de darle un valor entre 0 y 100 en su resultado final.

En el cuadro siguiente se resume el resultado promedio por cada uno de los factores evaluados en el MECI para las 32 gobernaciones del país en el año 2013:

Tabla 4.

**Nivel de Implementación - MECI
Resultados Promedio por Factor
Gobernaciones – 2013**

Factor	Promedio
Entorno de Control (EC)	3,8 / 5
Información y Comunicación (IC)	3,8 / 5
Actividades de Control (AC)	3,9 / 5
Administración del Riesgo (AR)	3,8 / 5
Seguimiento (SG)	3,9 / 5
RESULTADO PROMEDIO FINAL (Convertido entre 0 y 100)	70,9 / 100

Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación



Frente a la medición o valoración que se hace al Control Interno en el proceso contable de las gobernaciones, a diferencia del MECI, éste no ha tenido cambios en su metodología de cálculo. Aun así, el resultado promedio de las 32 gobernaciones del país bajó en 6,4 puntos porcentuales, pasando de 82,3 en el 2012

a 75,9 puntos en el 2013 (Ver gráfico No. 15).

En la tabla 5 se resumen los resultados promedio obtenidos por las 32 gobernaciones en cada una de las Etapas del indicador de Control Interno Contable para el 2013:

Tabla 5. Control Interno Contable
Resultados Promedio por Etapa
Gobernaciones – 2013

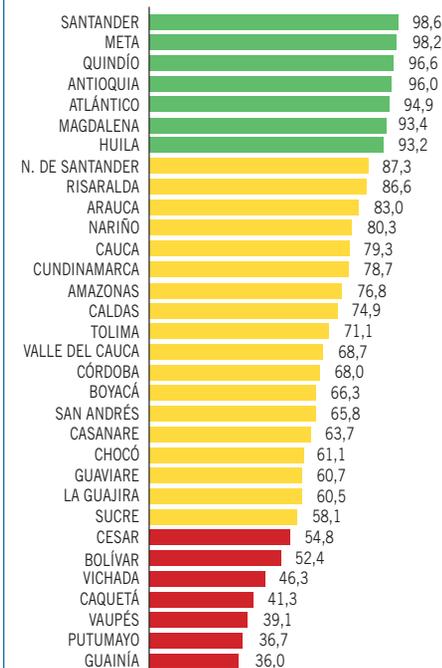
Etapa	Promedio
Reconocimiento	3,9 / 5
Revelación	3,8 / 5
Otros Elementos de Control	3,6 / 5
RESULTADO PROMEDIO FINAL (Convertido a entre 0 y 100)	75,9 / 100

Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

En este sentido, a pesar de que los promedios en cada factor para el caso del MECI y para cada etapa en Control Interno Contable arrojan valores similares, los resultados desagregados resultan ser muy significativos si se observan de

manera independiente. Por ello, es preciso mostrar gráficamente la posición que ocupa cada una de las 32 gobernaciones en cada uno de estos dos indicadores para el año 2013 (Ver gráficos 16 y 17).

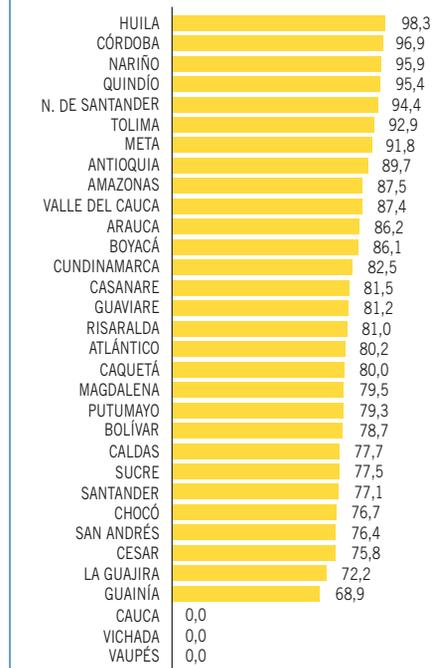
Gráfico 16. Índice de Gobierno Abierto (IGA) MECI
Gobernaciones - 2013



Criterio	Puntaje
Alto	Mayor a 90,0
Medio	Entre 51,8 y 89,9
Bajo	Menor a 51,7

Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Gráfico 17. Índice de Gobierno Abierto (IGA) Control Interno Contable
Gobernaciones - 2013



Criterio	Puntaje
Alto	100
Medio	Entre 50,1 y 99,9
Bajo	Menos a 50,0



Para la medición 2013 de MECI, las gobernaciones de Santander, Meta, Quindío, Antioquia, Atlántico, Magdalena y Huila obtienen los mejores resultados con calificaciones por encima de los 90 puntos; en el rango medio se encuentran 20 gobernaciones con puntajes entre 51,8 y 89,9 puntos; y finalmente, en los últimos lugares encontramos a las gobernaciones de Guainía, Putumayo, Vaupés, Caquetá y Vichada con calificaciones por debajo de los 51,7 puntos.

Por otro lado, ninguna gobernación alcanza los 100 puntos en Control Interno Contable. Sin embargo, 29 gobernaciones se encuentran en el rango medio con calificaciones entre 50,1 y 99,9 puntos.

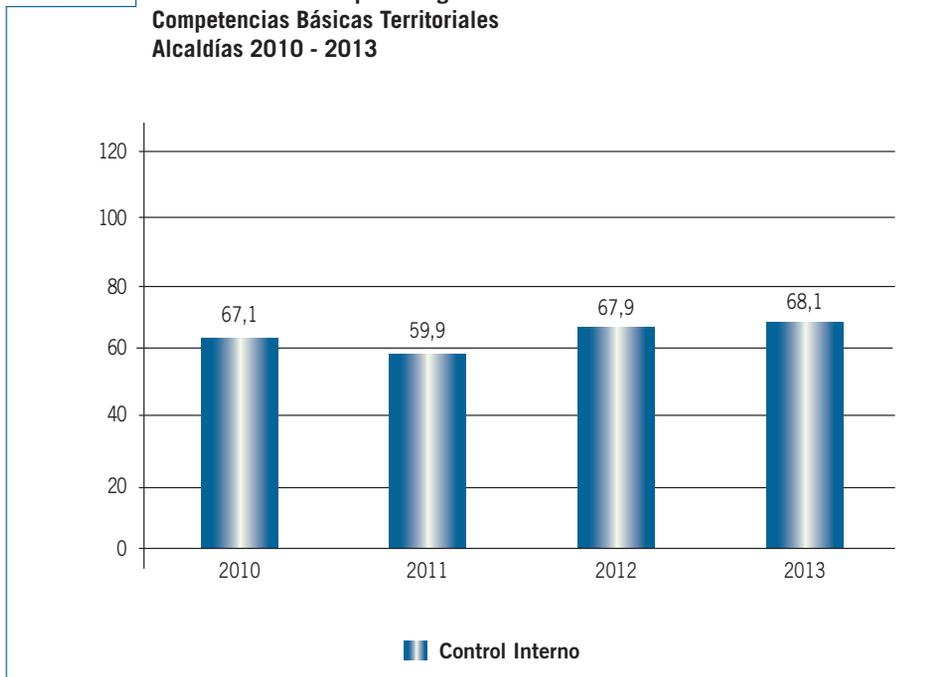
Las únicas gobernaciones que, de acuerdo a información enviada por la

Contaduría General de la Nación, no enviaron el reporte de la encuesta CIC 2013, fueron: Vaupés, Vichada y Cauca, lo cual las ubica en el rango más bajo con calificaciones de 0 puntos. Es importante alertar a estas entidades para que en la próxima medición puedan presentar ante dicho sistema la información requerida. De lo contrario, estas omisiones darían lugar a acudir a la instancia disciplinaria, a fin de identificar sus causas y por tanto las consecuencias.

1.2 Alcaldías

Esta categoría, para las alcaldías, ha sido un poco más crítica al no superar en ninguno de los periodos evaluados los 70 puntos en promedio (*Ver gráfico No. 18*).

Gráfico 18. Resultado Promedio por Categoría Competencias Básicas Territoriales Alcaldías 2010 - 2013



◀ Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

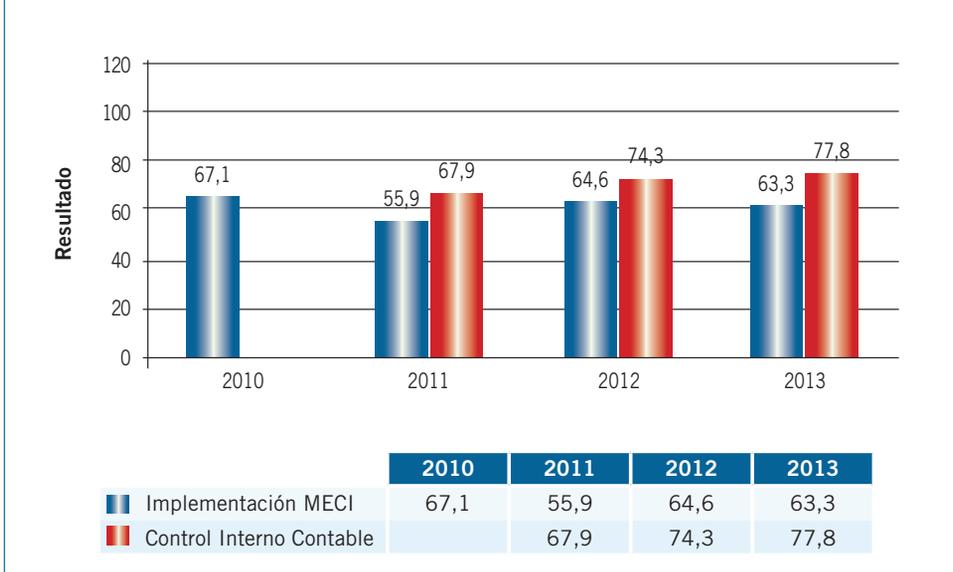
La explicación también está determinada por el comportamiento y el nivel de reporte que hacen dichas entidades a los diferentes sistemas relacionados con el MECI y Control Interno Contable.

Aun así, a pesar de los cambios metodológicos en el Modelo MECI, los resultados promedio para las alcaldías

no se vieron tan impactados. Si bien se evidencia una disminución en el MECI, esta no es tan representativa como lo es para el caso de las gobernaciones que bajaron su resultado promedio en -8,0% en el 2013 en comparación con el año 2012. Las Alcaldías, en promedio, tan sólo bajaron en un -2,0% (*Ver gráfico No. 19*).



Gráfico 19. Control Interno
Resultados Promedio por Indicador
Alcaldías 2010 - 2013



Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Variación de Indicadores (%) Control Interno Alcaldías 2010 - 2013			
Indicador	2010 vs. 2011	2011 vs. 2012	2012 vs. 2013
MECI	-16,7%	15,6%	-2,0%
CIC		9,4%	4,7%

Frente a los resultados del 2013, es importante mostrar, al igual que con las gobernaciones, cuáles fueron los

resultados promedio para cada uno de los factores de MECI en las 1.101 alcaldías del país:

Tabla 6. Nivel de Implementación - MECI
Resultados Promedio por Factor
Alcaldías - 2013

Factor	Promedio
Entorno de Control (EC)	3,3 / 5
Información y Comunicación (IC)	3,5 / 5
Actividades de Control (AC)	3,6 / 5
Administración de Riesgos (AR)	3,3 / 5
Seguimiento (SG)	3,6 / 5
RESULTADO PROMEDIO FINAL (Convertido entre 0 y 100)	63,3 / 100

Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Estos resultados que evidencian en promedio un valor más bajo (63,3) que el obtenido por las gobernaciones (70,9), es tan sólo un reflejo del bajo nivel de cumplimiento frente a la estrategia y por qué no decirlo, frente a la obligación que tienen las entidades de presentar antes

del 28 de febrero de la vigencia siguiente la encuesta MECI ante el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Por otro lado, cabe resaltar la labor de las alcaldías y su gestión frente al proceso de Control Interno Contable, pues su

resultado promedio fue más efectivo y siguen su tendencia al incrementar en un 4,7% su indicador en el último año al pasar de 74,3 puntos en el 2012 a 77,8 en el 2013.

En la *tabla No. 7* se resumen los resultados promedio obtenidos por las 1.101 alcaldías del país en cada una de las Etapas del indicador de Control Interno Contable para el 2013:

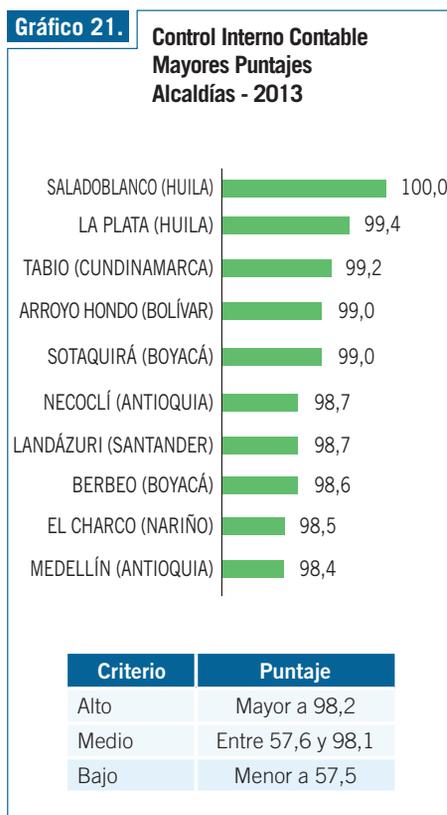
Tabla 7. Control Interno Contable Resultados Promedio por Etapa Alcaldías – 2013

Etapa	Promedio
Reconocimiento	4,0 / 5
Revelación	4,0 / 5
Otros Elementos de Control	3,7 / 5
RESULTADO PROMEDIO FINAL (Convertido a entre 0 y 100)	77,8 / 100

Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Sin duda, las alcaldías en promedio son superiores que las gobernaciones en los aspectos contables. Con un resultado de 77,8 puntos en promedio, se demuestra que se va por buen camino y que es posible, aún más, lograr dar cumplimiento a lo establecido por las normas en esta materia. Para el IGA de las alcaldías también se hace la conversión a fin de darle un valor entre 0 y 100 a su resultado final.

A continuación, se señalan las 10 alcaldías con mayores puntajes tanto para MECI como para Control Interno Contable en el 2013. (Ver *gráficos Nos. 20 y 21*). No se hace mención de las entidades que ocupan los últimos lugares puesto que, 76 entidades presentan calificación de 0 en el MECI y 61 en Control Interno Contable (Ver *Anexos 5 y 6*).



Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación



En el MECI se destacan las alcaldías de San Carlos (Antioquia), San Rafael (Antioquia), Turbo (Antioquia), Funza (Cundinamarca), Unguía (Chocó) y Sitio Nuevo (Magdalena), las cuales obtienen un resultado perfecto de 100 puntos. Por otro lado 155 entidades obtienen calificaciones por encima de los 86,3 puntos, alcanzando el nivel más alto en este indicador. Por otro lado, en el rango medio se encuentran 836 entidades con calificaciones entre 40,4 y 86,2 puntos. Finalmente, en las últimas posiciones con calificaciones por debajo de los 40,3 puntos se encuentran 110 alcaldías, de las cuales, como ya se había mencionado, 76 tienen calificación de 0.

Cabe resaltar que las alcaldías del departamento de Antioquia, cada año, se han visto más comprometidas al cumplir con las obligaciones que no solo se derivan de estos dos indicadores, sino también de todos los procesos y procedimientos tanto internos como externos que son fundamentales para lograr un buen desempeño.

2. Gestión Documental

A través de este indicador se evalúa el nivel de implementación de la Ley 594 de 2000 y mediante la cual se establecen las reglas y principios generales que regulan la función archivística en todas las entidades públicas del Estado.

Dentro de la categoría de Gestión Documental, siendo este en sí el indicador que define su resultado, podríamos decir que es el más descendente de todos los 16 indicadores que contiene el IGA.

La explicación está determinada también por un cambio metodológico que el Archivo General de la Nación como entidad encargada de la formulación, coordinación, control y seguimiento de la Política Nacional de Archivos y Gestión Documental, ha elaborado en pro de garantizar el acceso a la información y contribuir a salvaguardar los derechos de los ciudadanos, así como el de apoyar al desarrollo de políticas que mejoren la eficiencia en los trámites de la organización

pública a través de la Gestión Documental, articulando el uso de la Tecnología.

Para la metodología del año 2012 y anteriores, las variables evaluadas para cada entidad eran simples y sólo permitían evaluar el nivel de cumplimiento soportado por un acto administrativo (resolución, decreto, etc.). Para el 2013, el Archivo General de la Nación, como responsable de la formulación y seguimiento a las políticas archivísticas del Estado en desarrollo a la Ley 594 de 2000 y los Decretos 2578, 2609 de 2012 y 1515 de 2013, reitera la obligación que tienen las entidades para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las citadas normas y crea una nueva metodología para su medición.

Así mismo, en atención al numeral 6, artículo 9°, del Decreto 2578 de 2012 y la Circular 01 de 2014 del Archivo General de la Nación, se establecen las fechas para la presentación de los informes correspondientes de la gestión desarrollada por los Concejos Departamentales y Distritales de Archivos, así como el estado de los archivos generales en las entidades de su jurisdicción (gobernaciones y alcaldías).

2.1 Gobernaciones

Para el caso de las gobernaciones, dicho indicador muestra el más impactante descenso en el último año al pasar de 66,1 puntos en el 2012 a 25,6 puntos en el 2013.

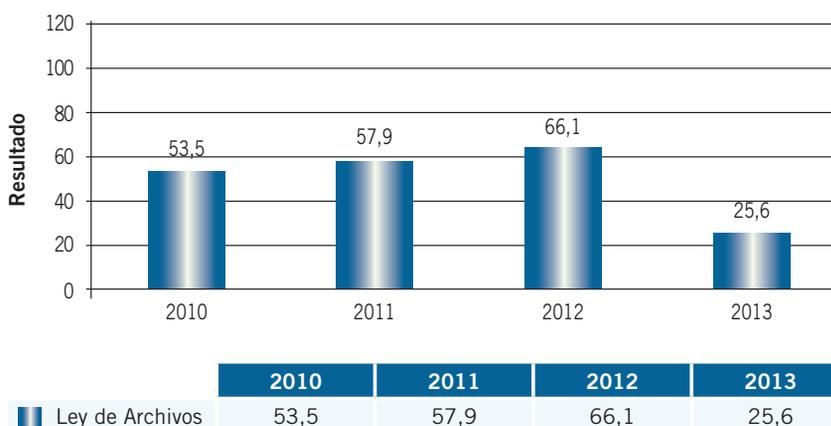
Los cambios metodológicos, si bien permitieron mejorar los mecanismos de medición, también impactan fuertemente el resultado del 2013, bajándolo en -61,3% con respecto al resultado obtenido en el año anterior (2012) (*Ver gráfico No. 22*).

Lo anterior no sólo podría interpretarse como el resultado de haber cumplido con aspectos netamente formales, sino que además ahora involucra una serie de verificaciones y validaciones en los procesos que evidencia la práctica real de la labor archivística.



Gráfico 22.

**Gestión Documental
Resultados Promedio por Indicador
Gobernaciones 2010 - 2013**



Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Gestión Documental Gobernaciones 2010 - 2013			
Indicador	2010 vs. 2011	2011 vs. 2012	2012 vs. 2013
Ley de Archivos	8,2%	14,2%	-61,3%

A continuación se presentan los aspectos que fueron susceptibles de medición y evaluación en los Informes de Gestión de los Consejos Departamentales y Distritales de Archivos para

cada una de las 32 gobernaciones del país. Dichos aspectos sólo señalan el porcentaje de gobernaciones que incumplen con alguno de estos:

Tabla 8.

**Gestión Documental
Porcentaje de Entidades que Incumplen
Gobernaciones – 2013**

Variable	%
Creación del Comité Interno de Archivos	3%
Diagnóstico Integral de archivos	84,4%
Planeación de la Gestión Documental	81,3%
Programa de Gestión Documental	87,5%
Sistema Integrado de Conservación	84,4%
Elaboración / Aprobación Tablas de Retención Documental (TRD)	31,3%
Aplicación Tablas de Retención Documental (TRD)	46,9%
Actualización Tablas de Retención Documental (TRD)	87,5%
Elaboración /Aprobación Tablas de Valoración Documental (TVD)	93,8%
Aplicación Tablas de Valoración Documental (TVD)	96,9%
Actualización Tablas de Valoración Documental (TVD)	100%
Transferencias Secundarias	90,6%
Creación del Archivo General del Departamento	28,1%
Creación del Archivo Histórico	38,8%
TOTAL	25,6 / 100

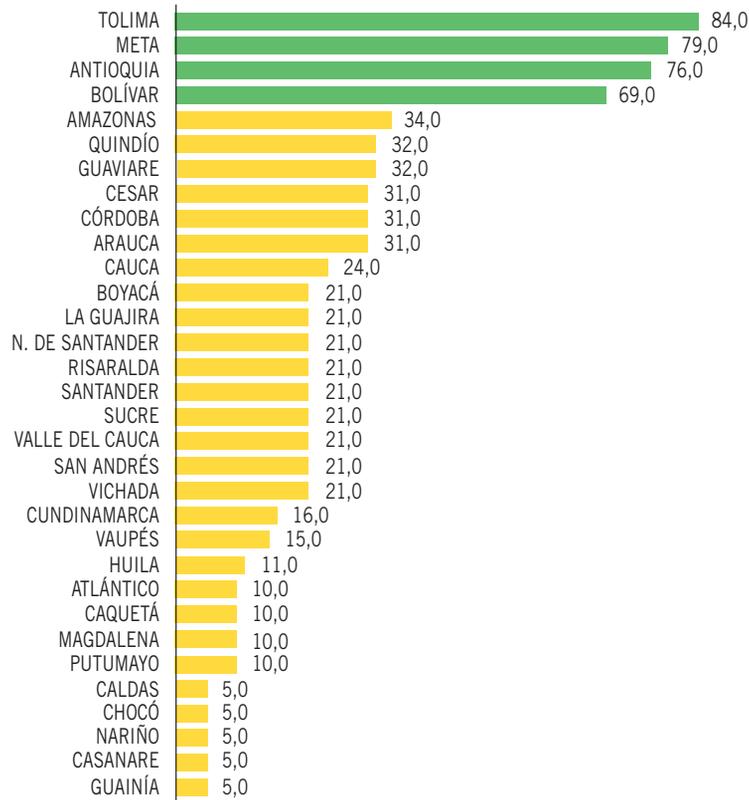
Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación



Basándonos en la información presentada en el cuadro anterior y haciendo referencia al primer aspecto “Creación del Comité Interno de Archivos”, podríamos decir que tan sólo la Gobernación de Nariño incumple con dicha variable.

En los demás aspectos relacionados, el nivel de incumplimiento es elevado. Más del 80% de las gobernaciones incumplen con por lo menos 9 de los 14 aspectos objeto de evaluación y control.

Gráfico 23. Índice de Gobierno Abierto (IGA) Gestión Documental Gobernaciones 2013



Criterio	Puntaje
Alto	Mayor a 47,3
Medio	Entre 4,0 y 47,2
Bajo	Menor a 3,9

Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Por otra parte, en el gráfico 23 se observan las posiciones obtenidas por las gobernaciones en el indicador de Gestión Documental.

A pesar de que el criterio para definir el rango más alto que arroja un resultado muy bajo (47,3), tan sólo las gobernaciones de Tolima, Meta, Antioquia y Bolívar logran posicionarse con resultados por

encima de dicho umbral. El resto de las gobernaciones se encuentran en el rango medio con calificaciones entre los 4 y 47,2 puntos. No hay gobernaciones que se ubiquen con calificaciones por debajo de los 3,9 puntos.

Sin duda, el nivel de cumplimiento en este indicador, tanto para alcaldías como para gobernaciones, es bastante

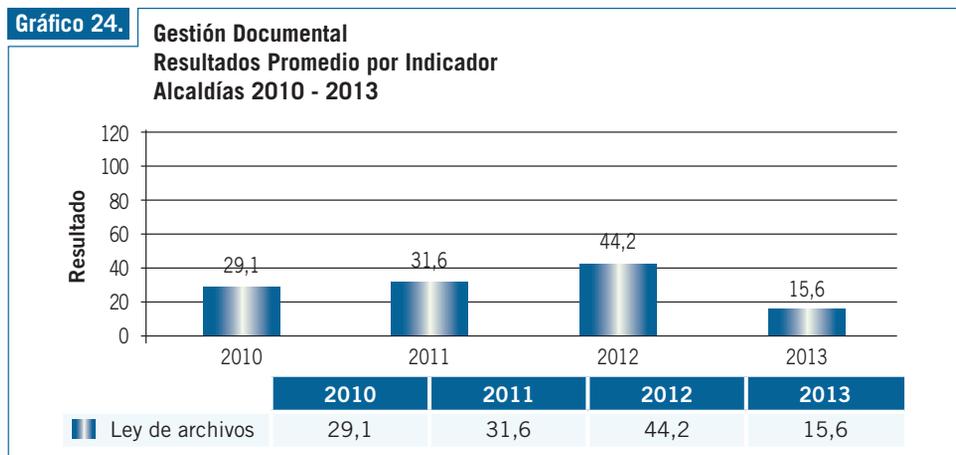
preocupante, lo que sugiere la creación de estrategias a través de los planes de mejoramiento en Gestión Documental para superar dichos resultados.

2.2. Alcaldías

Para el caso de las alcaldías, dicho indicador también muestra un descenso del -64,7% al pasar de 44,2 puntos en el

2012 a 15,6 puntos, en promedio, para el 2013. Obviamente, esto se debe también al cambio metodológico realizado por el Archivo General de la Nación a su indicador para el último año 2013 (Ver gráfico No. 24).

Para entender un poco más el comportamiento de dicho indicador, es importante mencionar cuáles fueron los



Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Variación de Indicadores (%) Gestión Documental Alcaldías 2010 - 2013

Indicador	2010 vs. 2011	2011 vs. 2012	2012 vs. 2013
Ley de Archivos	8,6%	39,9%	-64,7%

aspectos susceptibles de medición y evaluación que se tuvieron en cuenta en el 2013 de los Informes de Gestión enviados

por los Consejos Departamentales y Distritales de Archivos para cada una de las 1.101 alcaldías del país:

Tabla 9. Gestión Documental Porcentaje de Entidades que Incumplen Alcaldías - 2013

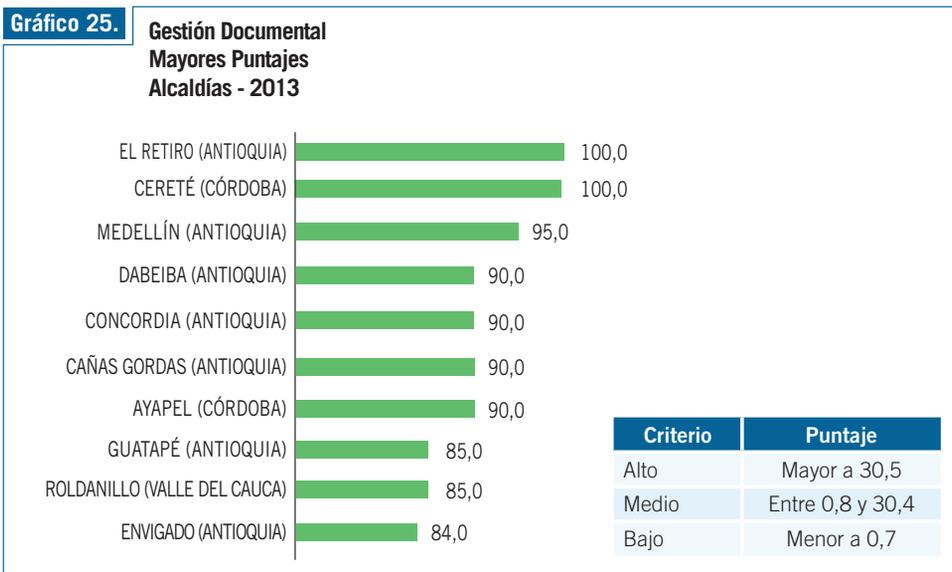
Variable	%
Creación del Comité Interno de Archivos	23%
Diagnóstico Integral de archivos	95,4%
Planeación de la Gestión Documental	96,4%
Programa de Gestión Documental	94,1%
Sistema Integrado de Conservación	96,5%
Elaboración / Aprobación Tablas de Retención Documental (TRD)	52,0%
Aplicación Tablas de Retención Documental (TRD)	68%
Actualización Tablas de Retención Documental (TRD)	96%
Elaboración /Aprobación Tablas de Valoración Documental (TVD)	92,8%
Aplicación Tablas de Valoración Documental (TVD)	95,8%
Actualización Tablas de Valoración Documental (TVD)	99,5%
Transferencias Secundarias	98,3%
Creación del Archivo General del Municipio	32,2%
Creación del Archivo Histórico	86,4%
TOTAL	15,6 / 100

Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación



Como resultado, se puede decir que el panorama para las alcaldías del país no es nada alentador. Similar a lo que ocurre con las gobernaciones, más del 85% de

las alcaldías incumplen con por lo menos 10 de los 14 aspectos evaluados en este indicador.



Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

En el gráfico anterior se mencionan las 10 alcaldías que obtuvieron los mejores resultados en el indicador para el 2013. Es preciso aclarar que tan sólo se relacionan los primeros y no los últimos lugares. Lo anterior, en razón a que 109 alcaldías obtuvieron resultados de 0 en su calificación. En este indicador, tan sólo las alcaldías del El Retiro (Antioquia) y Cereté (Córdoba) alcanzan un resultado óptimo de 100 puntos. A pesar de que el puntaje que define el rango más alto para este indicador es mínimo (30,5 puntos), 999 alcaldías no lo logran superar. De estas últimas, 109 alcaldías se ubican en el criterio más bajo con calificaciones de 0 (Ver Anexo No. 7).

En términos generales y como se ha mencionado en varias oportunidades en este informe, las alcaldías del departamento de Antioquia sobresalen nuevamente en los aspectos relacionados con gestión documental.

3. Visibilidad de la Contratación

La Categoría de Visibilidad de la Contratación permite hacer transparente toda aquella información relacionada con los

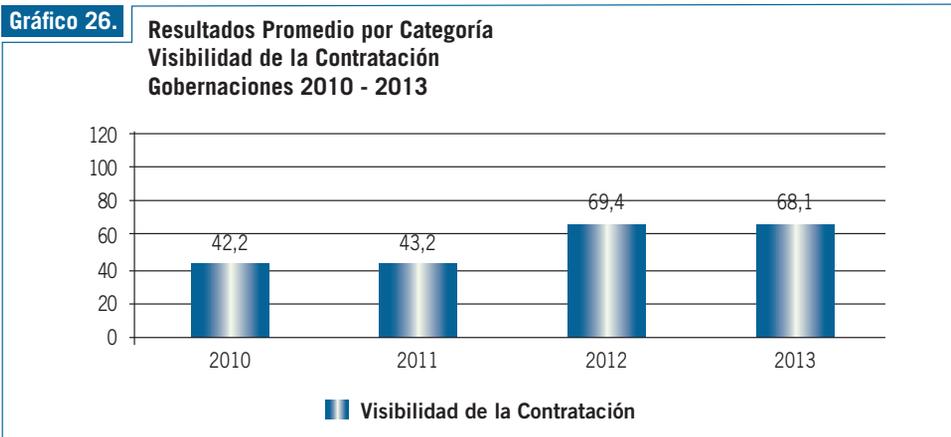
actos expedidos en los procesos contractuales de las entidades públicas del país. Para ello, las gobernaciones y alcaldías, dando cumplimiento a lo emanado de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 (Que deroga el Decreto 1510 de 2013), deben reportar ante el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal – SECOP – y ante las Contralorías Territoriales respectivas, toda la información relacionada con la contratación, a fin de garantizar los principios de eficiencia, publicidad y transparencia en la contratación pública del país.

Así mismo, se deberán actualizar dichos contratos en el SECOP cada vez que el estado de los mismos así lo requiera.

3.1 Gobernaciones

Esta categoría para gobernaciones ha presentado una evolución creciente durante los cuatro años. En términos generales, ha crecido en un 61,4% en su resultado al pasar de 42,2 puntos en el 2010 a 68,1 en el 2013 (Ver gráfico No. 26).



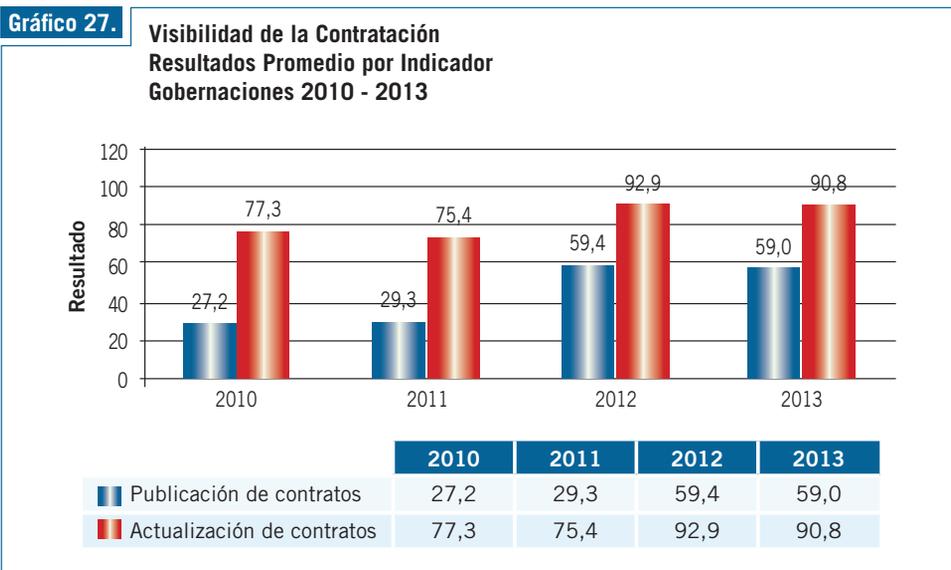


Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Cabe mencionar que las entidades fuente han venido trabajando en el fortalecimiento de sus sistemas de información. Igualmente, lo han venido haciendo algunas de las 63 Contralorías territoriales. Esto, sin duda, ha contribuido a que la información contractual sea cada vez más precisa en cuanto a la veracidad de la información allí registrada.

Frente a los indicadores que conforman esta categoría, **i) Publicación de Contratos** y **ii) Actualización de contratos**, podría

decirse que las gobernaciones también han mantenido un resultado ascendente durante los primeros tres años. Sin embargo, frente a los resultados del 2013 con respecto a los obtenidos en el 2012, se evidencia un leve descenso del -0,7% para publicación y del -2,3% para actualización de contratos (*Ver gráfico No. 27*). Cifras que no resultan tan preocupantes al considerar que muchos de los archivos fuente presentan inconsistencias y errores de registro, lo que sin duda afecta la calidad y la objetividad de los mismos.



Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Variación de Indicadores (%) Visibilidad de la Contratación Gobernaciones 2010 - 2013			
Indicador	2010 vs. 2011	2011 vs. 2012	2012 vs. 2013
Publicación de contratos	7,7%	102,7%	-0,7%
Actualización de contratos	-2,5%	23,2%	-2,3%



Lo anterior no quiere decir que estos indicadores no sean relevantes. Por el contrario, estamos frente a una de las categorías más importantes que se evalúa a través del Índice de Gobierno Abierto - IGA. Es evidente que los métodos y sistemas empleados para recolectar y evaluar dicha información, por parte de las entidades responsables, no son del todo modernos o confiables.

Pero como ya se había mencionado, la PGN ha venido trabajando muy de la mano con la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente y

la Auditoría General de la Nación para mejorar y fortalecer los sistemas empleados por ellos y así garantizar la calidad y objetividad de los mismos.

Frente a las variables evaluadas dentro del indicador de publicidad de contratación, encontramos que para el 2013, los contratos suscritos bajo la modalidad de Contratación Directa representan el 77,9% del total de los contratos publicados en el caso del SECOP y el 82,8% de los contratos publicados ante las Contralorías Departamentales (*Ver tabla No. 10*).

Tabla 10. Representación porcentual de la cantidad de contratos publicados ante el SECOP y el SIA Gobernaciones - 2013

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SECOP		SIA	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Contratación Directa	28.359	77,9%	30.433	82,8%
Mínima Cuantía	3.574	9,8%	2.937	8,0%
Selección Abreviada	1.100	3,0%	1.525	4,1%
Licitación Pública	455	1,3%	635	1,7%
Concurso de Méritos	377	1,0%	356	1,0%
Otras	2.531	7,0%	862	2,3%
TOTAL	36.396	100,0%	36.748	100,0%

Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Caso similar ha ocurrido durante los años anteriores al 2013, donde la contratación directa también ha representado más del 80% del total de los contratos publicados ante los dos sistemas.

Esto quiere decir que la contratación directa sigue siendo la modalidad preferente por los mandatarios departamentales para contratar.

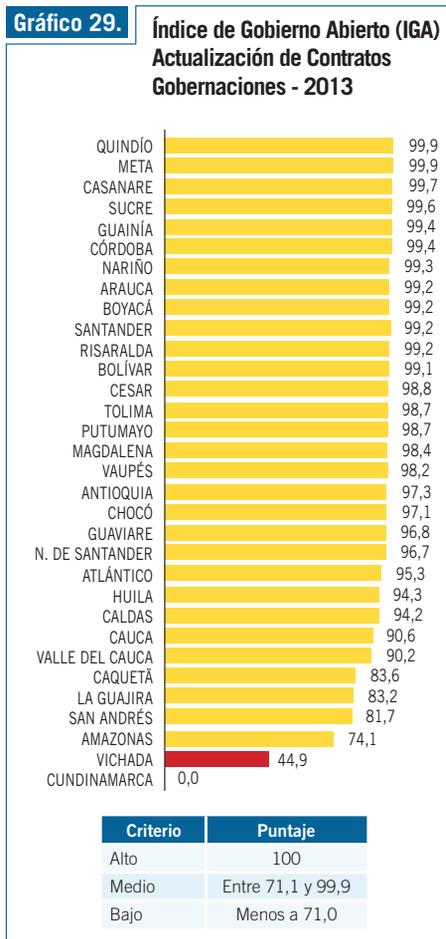
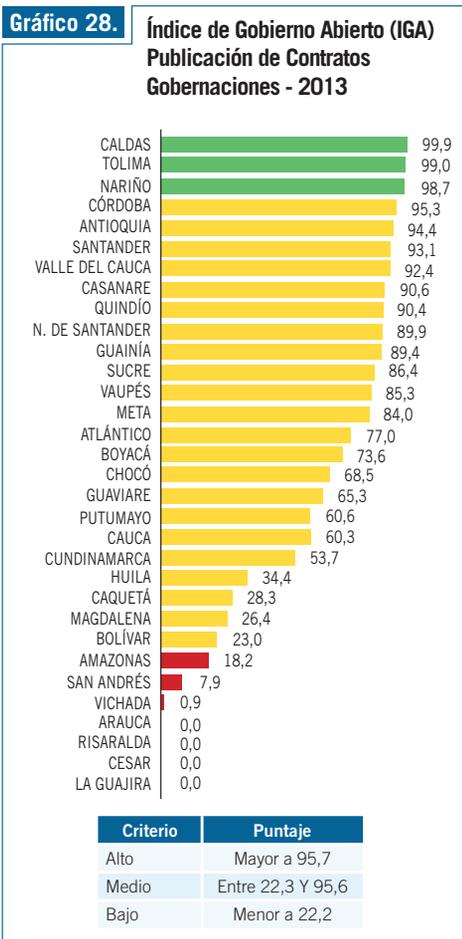
A pesar de lo anterior, el cumplimiento de dicha obligación sigue siendo muy bajo. Si observamos el *gráfico No. 27*, no se ha logrado superar ni siquiera los 60 puntos de cumplimiento frente a la obligación de publicidad de contratos. En el 2013 tan sólo se alcanzaron 59,0 puntos.

Contrario a lo sucedido con el indicador de publicación de contratos, el indicador de actualización sí ha reflejado un gran avance puesto que su nivel de cumplimiento siempre se ha encontrado por encima de los 75 puntos. Para el 2013 se alcanzaron en promedio los 90,8 puntos.

Haciendo referencia al último año 2013, es importante mencionar las posiciones obtenidas por las gobernaciones del país en los indicadores de Publicación y Actualización de contratos (*Ver gráficos No. 28 y 29*).

Estos gráficos permiten observar que las gobernaciones de Caldas, Tolima y Nariño, obtienen los mejores resultados





Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

con calificación por encima de los 95,7 puntos. Por otro lado, es preocupante la situación presentada con las gobernaciones de La Guajira, Cesar, Risaralda, Arauca, Vichada, San Andrés y Amazonas, quienes no alcanzaron los 20 puntos en cumplimiento. Las demás gobernaciones (22 en total) se encuentran en el rango medio con calificaciones entre 22,3 y 95,6 puntos.

Muchas de estas últimas se ven afectadas en su calificación al no encontrarse ningún registro de sus procesos contractuales. Si bien mucha de la información que se recibe presenta errores que no son propiamente atribuibles a las gobernaciones o alcaldías como tal, sí es responsabilidad de éstas hacer seguimiento y control a la labor que realizan entidades tales como las Contralorías Territoriales, pues son quienes tienen también la responsabilidad y obligación de reportar a la Auditoría General de la República toda la

información relacionada con los actos contractuales de sus sujetos de control en el territorio.

Frente al indicador de actualización de contratos, la gran mayoría de las gobernaciones a excepción de Cundinamarca y Vichada, presentan resultados óptimos con valores por encima de los 70 puntos. Ninguna entidad alcanza un resultado de 100 puntos. Llama mucho la atención que no se haya encontrado registro alguno en lo relacionado con la actualización de contratos en la gobernación de Cundinamarca.

3.2 Alcaldías

El resultado promedio en esta categoría para alcaldías es aún mejor que la presentada para el caso de las gobernaciones. Con un crecimiento del 98,2% en su indicador, al pasar de 32,5 puntos en el 2010 a 64,4 puntos



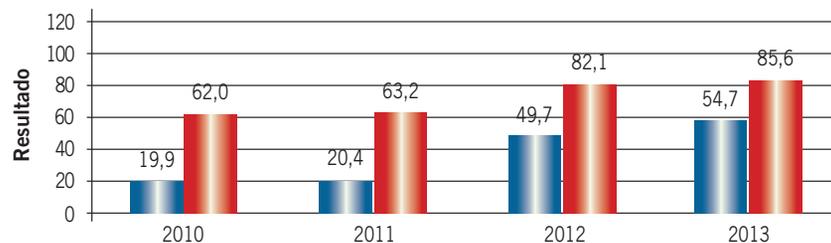
en el 2013. Estas han demostrado su interés en publicar y reportar todos y cada uno de sus actos contractuales a través de los dos mecanismos creados para tal fin (*Ver gráfico No. 30*).

Gráfico 30.
**Resultados Promedio por Categoría
Visibilidad de la Contratación
Alcaldías 2010 - 2013**


Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

En cuanto a los indicadores que conforman esta categoría, se evidencia, igualmente, un incremento para el último año del 10,1% en publicación y de 4,3% en actualización, mejorando así sustancialmente sus niveles de reporte. Esto a pesar de las limitantes e inconvenientes que presentan los diferentes sistemas y archivos fuente (*Ver gráfico No. 29*).

Aun así, es importante que se siga mejorando el nivel de reporte, tanto en publicación como en actualización, pues a pesar de que se observa un incremento para el 2013, el promedio para el total de alcaldías aún sigue siendo bajo en publicidad de contratos para el último año (54,7 puntos), (*Ver gráfico No. 31*).

Gráfico 31.
**Visibilidad de la Contratación
Resultados Promedio por Indicador
Alcaldías 2010 - 2013**


Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

	2010	2011	2012	2013
Publicación de contratos	19,9	20,4	49,7	54,7
Actualización	62,0	63,2	82,1	85,6

**Variación de indicadores (%)
Visibilidad de la Contratación
Alcaldías 2010 - 2013**

Indicador	2010 vs. 2011	2011 vs. 2012	2012 vs. 2013
Publicación	2,5%	143,6%	10,1%
Actualización	1,9%	29,9%	4,3%



Frente al indicador de actualización de contratos, la invitación es a que se sigan haciendo, ante el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal - SECOP, las actualizaciones correspondientes a cada uno de los procesos contractuales.

Con respecto a las variables que se tienen en cuenta dentro del indicador de Publicación de Contratos para alcaldías, aunque en una proporción más baja que las observadas en el caso de las gobernaciones, la contratación directa representa en promedio el 59,7% del total de

los contratos publicados en el SECOP y el 66,4% del total de los contratos publicados ante las Contralorías Departamentales, Municipales y Distritales (*Ver tabla No. 11*).

La modalidad de Mínima Cuantía también hace parte de las preferencias por parte de los alcaldes para contratar, pues ésta representa en promedio para el 2013, el 32,8% del total de los contratos publicados en el SECOP y el 26,2% del total de los contratos publicados ante las Contralorías Territoriales (*Ver tabla No. 11*).

Tabla 11. Representación porcentual de la cantidad de contratos publicados ante el SECOP y el SIA Alcaldías - 2013

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SECOP		SIA	
	Cantidad	%	Cantidad	%
Contratación Directa	129.132	59,7%	174.744	66,4%
Mínima Cuantía	70.873	32,8%	69.055	26,2%
Selección Abreviada	8.640	4,0%	11.820	4,5%
Licitación Pública	2817	1,3%	5344	2,0%
Concurso de Méritos	1847	0,9%	1969	0,7%
Otras	3.067	1,4%	316	0,1%
TOTAL	216.376	100,0%	263.248	100,0%

◀ Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Además de los resultados generales, también es importante hacer referencia a las a las 10 alcaldías del país con mejores resultados en publicidad de la contratación (*Ver gráfico No. 32*). No se hace referencia a los últimos lugares puesto que 108 alcaldías obtuvieron resultados de 0 en su calificación (*Ver Anexo No. 8*).

Frente al indicador de Actualización de Contratos, contrario a lo ocurrido con el indicador de publicación de contratos, tan sólo se hace mención de las 10 alcaldías que ocupan los últimos lugares y las únicas con calificación de 0 (*Ver gráfico No. 33*). Lo anterior, obedece a que 705 alcaldías obtuvieron más de 90 puntos en este indicador.

Es de destacar que 5 municipios alcanzaron para la vigencia 2013 una calificación óptima de 100 puntos. Entre éstos se encuentran los municipios de San Juan de Arama (Meta); Córdoba (Quindío); Santuario (Risaralda); Güepsa (Santander) y Simacota (Santander). En términos generales, 214 alcaldías alcanzaron niveles altos con calificaciones por encima de los 87,6 puntos, 644 se encuentran en el rango medio con calificaciones entre 21,9 y 87,5 puntos, y finalmente, 243 se encuentran en el rango más bajo al obtener calificaciones por debajo de los 21,8 puntos.

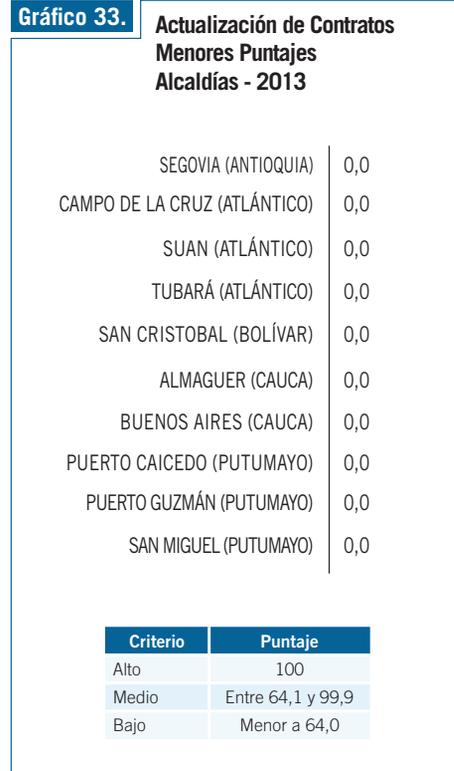
Es importante tener en cuenta que son, en su gran mayoría, las alcaldías de los departamentos pertenecientes a



¹⁰ Manual de usuario para el reporte de información de alcaldes por medio del SUI



Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación



la Región Caribe las que más incumplen con los indicadores en la categoría de Visibilidad de la Contratación. Esto es una alerta para que las entidades de control hagan las auditorías correspondientes a fin de determinar las causas por las cuales este fenómeno es común en dicho territorio.

4. Competencias Básicas Territoriales

Las Competencias Básicas Territoriales que debe asumir una entidad pública (tanto municipal como departamental) y cuya obligación es la de reportar a través de sistemas de información todo lo referente a sus obligaciones emanadas de las normas, leyes y actos administrativos, no es más que un medio para determinar, objetivamente, la gestión adelantada frente a las acciones desarrolladas en los territorios en temas como: educación, salud y servicios públicos, entre otros.

Para el Índice de Gobierno Abierto - IGA, esta Categoría articula cuatro (4) de los Sistemas de Información más ro-

bustos que dan cuenta de cómo, las alcaldías y gobernaciones, están haciendo uso de los mismos para comunicar ante el Gobierno Nacional y a la ciudadanía en general el “cómo vamos”. Estos sistemas son: SUI, SISBEN, SIMAT y SIHO.

- **Sistema Único de Información – SUI:**

El SUI es un Sistema que busca unificar y consolidar información proveniente de los prestadores de servicios públicos, buscando de esta manera eliminar diferencias de Información y duplicidad de esfuerzos.

La información a reportar por los alcaldes y gobernadores corresponde a lo definido en las directivas 015 de 2005 y 005 de 2008 de la Procuraduría General de la Nación, la cual puede ser cargada y consultada en el sitio web www.sui.gov.co de acueducto, alcantarillado y aseo¹⁰.

- **Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales – SISBEN:**

El SISBEN, es un instrumento que permite identificar y clasificar a personas de

escasos recursos económicos que por obvias razones no pueden cubrir sus necesidades básicas. Si una persona es identificada como potencial beneficiario de los programas sociales, podrá acceder a los subsidios que otorga el Estado a través de los diferentes programas de salud, empleo, vivienda y educación, entre otros.

Bajo la coordinación del DNP, los alcaldes de todo el país son los responsables de la administración y uso del SISBEN en sus municipios y distritos. De su gestión depende que la población con mayores condiciones de vulnerabilidad pueda acceder a los beneficios de los programas sociales del Estado que incorporan subsidios. No obstante, el DNP y los departamentos a través de las gobernaciones, tienen competencias específicas, las cuales se establecen en el artículo 24 de la Ley 1176 y en el Decreto 4816 de 2008¹¹.

El Decreto 1192 del 14 de abril de 2010, por su parte, establece las fechas de corte para el envío de las bases brutas municipales y distritales del SISBEN.

- **Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT:** El SIMAT o Sistema Integrado de Matrículas, es una herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, es además un sistema de gestión de las matrículas de los estudiantes de instituciones oficiales que facilita la inscripción de alumnos nuevos, el registro y la actualización de los datos existentes del estudiante, la consulta del alumno por institución y el traslado a otra institución, entre otros¹².

Los rectores y directores de las instituciones educativas estatales, los secretarios de educación y los gobernadores y alcaldes de los departamentos y municipios certificados, serán responsables solidariamente por la oportunidad, veracidad y calidad de la información que su-

ministran para la asignación y distribución de los recursos de gratuidad. Las inconsistencias en la información darán lugar a responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales, en concordancia con lo dispuesto en el inciso 2°, del artículo 96 de la Ley 715 de 2001”.

- **Sistema de Información Hospitalaria – SIHO:** El SIHO¹³ es un aplicativo web a través del cual las secretarías municipales y departamentales de salud registran toda la información financiera, técnica y administrativa de las Instituciones Públicas Prestadoras de Servicios de Salud – IPS. Esta información facilita la toma de decisiones por parte de entidades como el Ministerio de Salud y Protección Social y el Departamento Nacional de Planeación, entre otras. Para ello, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2193 el 8 de julio de 2004, en el cual se establecen las condiciones y los procedimientos para la presentación de información periódica y sistemática de la gestión desarrollada por cada una de las IPS públicas del país.

Es preciso aclarar que para el caso de las gobernaciones, tan sólo aplican dos de los cuatro sistemas. Estos son el SUI y el SIHO.

4.1 Gobernaciones

Durante los cuatro años (2010-2013), esta Categoría ha presentado el mejor comportamiento frente a las demás categorías evaluadas dentro del índice.

A pesar de que en el 2013 se evidenció una disminución del -28,7% en los resultados generales en esta categoría para gobernaciones en el último año, al pasar de 94,8 puntos en el 2012 a 67,6 puntos en el 2013, esto no quiere decir que éstas hayan empeorado su gestión frente a sus obligaciones en esta materia (*Ver gráfico No. 34*).

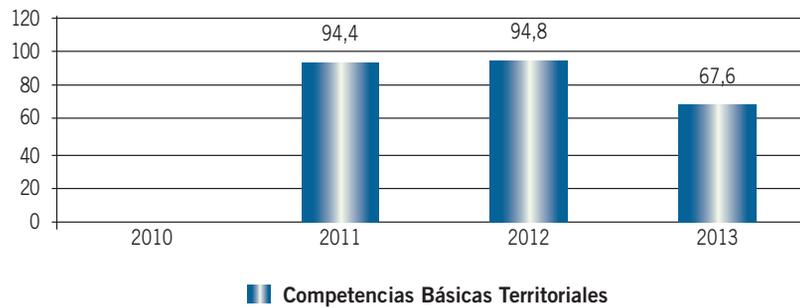
¹¹ Guía para el uso del Sisben III

¹² <http://www.mineduccion.gov.co/1621/articulo-168883.html>

¹³ Manual de usuario aplicativo web del sistema de información hospitalaria “SIHO”



Gráfico 34. Resultado Promedio por Categoría Competencias Básicas Territoriales Gobernaciones 2010 - 2013

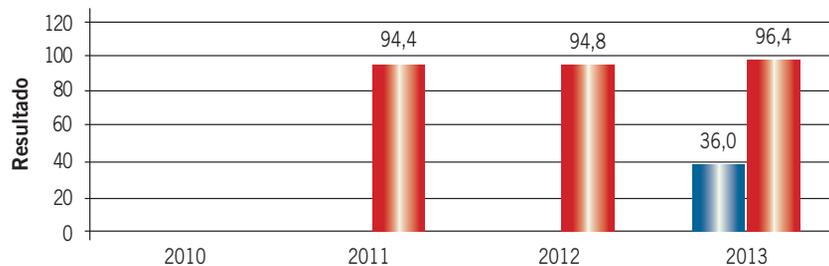


Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Por ello, es importante aclarar que dicha disminución se debió a que para la vigencia 2013, a diferencia del año 2012 y anteriores, se evaluó para estas entidades por primera vez el nivel de

reporte ante el Sistema Único de Información – SUI, lo que afectó drásticamente el resultado general de esta categoría para dicho periodo (Ver gráfica No. 35).

Gráfico 35. Competencias Básicas Territoriales Resultados Promedio por Indicador Gobernaciones 2010 - 2013



Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

	2010	2011	2012	2013
Reporte al SUI				36,0
Reporte al SIHO		94,4	94,8	96,4

Variación de Indicadores (%) Competencias Básicas Territoriales Gobernaciones 2010 - 2013			
Indicador	2010 vs. 2011	2011 vs. 2012	2012 vs. 2013
SUI	N/A	N/A	N/A
SIHO	N/A	0,4%	1,7%

Sin embargo, siendo este indicador (SUI) un referente inicial en el 2013 al no haberse evaluado en años anteriores, éste presenta un bajo desempeño por parte de las gobernaciones al obtener tan sólo 36 pun-

tos en promedio en su primera medición.

Las variables evaluadas dentro de este indicador para gobernaciones son las que se muestran en la siguiente tabla:



Tabla 12. Resultados Promedio SUI Gobernaciones - 2013

Variables Evaluadas	Resultado
Cumplimiento Directivas 015 de 2005 y 005 de 2008	25,9 / 100
Módulo del Sistema General de participaciones - SGP	46,1 / 100
TOTAL	36,0 / 100

◀
Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Frente al cumplimiento de la Directiva 005 de 2008, las gobernaciones en promedio obtuvieron un resultado de 25,9 puntos, y frente al reporte en el módulo del Sistema General de Participaciones, 46,1 puntos, ambos sobre 100 posibles. Lo anterior, arroja un resultado promedio de 36 puntos para el 2013, lo que representa un resultado muy bajo si consideramos que son las gobernaciones las que deben dar ejemplo frente a los temas

relacionados con el reporte a los sistemas de información creados para tal fin.

Por otro lado, siendo el Sistema de Información Hospitalaria - SIHO el segundo indicador que hace parte de esta categoría para gobernaciones, este ha reflejado un buen comportamiento desde el 2011, manteniendo niveles altos de reporte con resultados por encima de 94 puntos.

Tabla 13. Porcentaje de Cumplimiento - SIHO Gobernaciones - 2013

Reportes por Periodo	%
Primer trimestre de 2013	98,1%
Segundo trimestre de 2013	97,7%
Tercer trimestre de 2013	97,2%
Cuarto trimestre de 2013	96,1%
Primer semestre de 2013	97,6%
Segundo semestre de 2013	96,3%
Reporte anual 2013	95,8%
RESULTADO TOTAL	96,44 / 100

◀
Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

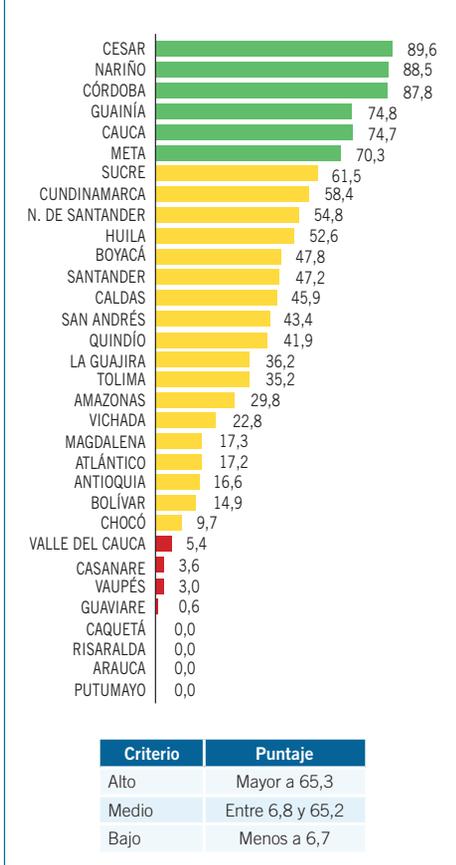
Dentro de este último indicador se evalúan 7 variables que corresponden al número de reportes que las gobernaciones deben reportar al SIHO en cada periodo, a través de sus Secretarías de Salud. De acuerdo a la información del SIHO para el 2013, la cantidad de reportes de información técnica, administrativa y financiera de las Instituciones Públicas Prestadoras de Servicios de Salud – IPS departamentales, debían alcanzar un total de 980 por cada uno

de los periodos evaluados. Para el caso de municipios no certificados, las gobernaciones eran las responsables de dicho reporte ante el SIHO (Ver tabla No. 13).

Los gráficos No. 36 y 37 muestran las posiciones obtenidas por las 32 gobernaciones del país en los dos indicadores (SUI y el SIHO) que conforman esta categoría para la vigencia 2013:

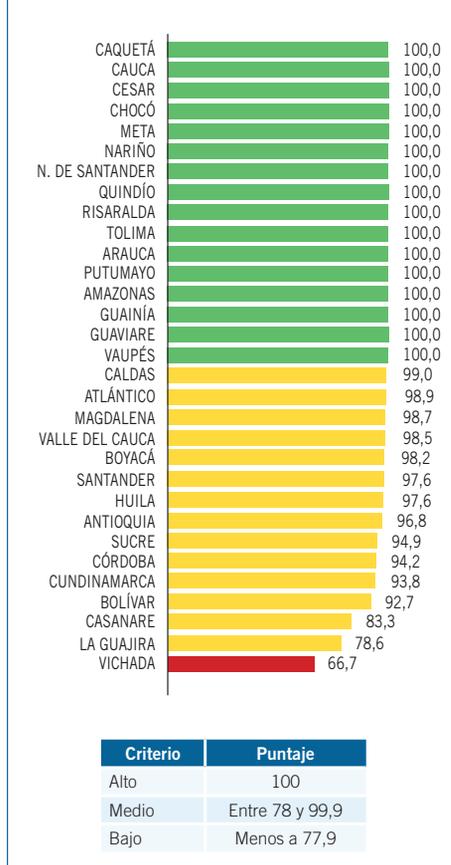


**Gráfico 36. SUI
Gobernaciones - 2013**



Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

**Gráfico 37. SIHO
Gobernaciones - 2013**



En el SUI, el listado de los mejores resultados lo encabeza la Gobernación del Cesar con una calificación de 89,6 puntos sobre los 100 posibles. Le siguen las gobernaciones de Nariño, Córdoba, Guainía, Cauca y Meta con calificaciones por encima de los 65,3 puntos. Por otro lado, entre las gobernaciones con los peores resultados se encuentran: Putumayo, Arauca, Risaralda, Caquetá, Guaviare, Vaupés, Casanare y Valle del Cauca con resultados por debajo de los 6,7 puntos.

Para el caso del SIHO, 16 gobernaciones del país alcanzan un puntaje máximo de 100, mientras que la gobernación de Vichada es la única que se ubica en el rango más bajo con una calificación de 66,7 puntos.

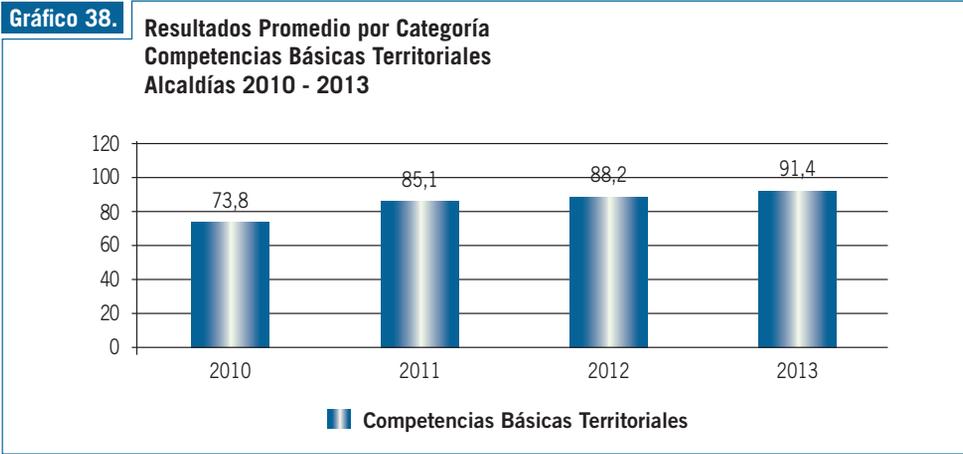
Es preocupante la situación de la gobernación del Vichada, al encontrar que esta siempre ha ocupado el último lugar

en este indicador. A pesar de que dicha entidad tan sólo debe reportar ante el SIHO información técnica, administrativa y financiera de tres IPS, para el último año tan sólo cumplió con el envío de dos de ellas. Esto sugiere, para el caso de esta entidad en especial, que se tomen medidas más contundentes a fin de lograr mejores resultados en el futuro.

4.2 Alcaldías

Similar que con las gobernaciones, las alcaldías han logrado mantener buenos resultados durante los cuatro (4) años en la Categoría de Competencias Básicas Territoriales. Con una calificación inicial en el 2010 de 73,8 puntos en promedio, las alcaldías han podido, no sólo reflejar una buena gestión frente a los temas que conforman estos indicadores, sino que además, han demostrado su preocupación e

interés por seguirlos mejorando. Así se muestra en el *gráfico No. 38*. A 2013, los resultados han mejorado sustancialmente en un 23,8% al crecer de 73,8 puntos en el 2010 a 91,4 puntos en el 2013.



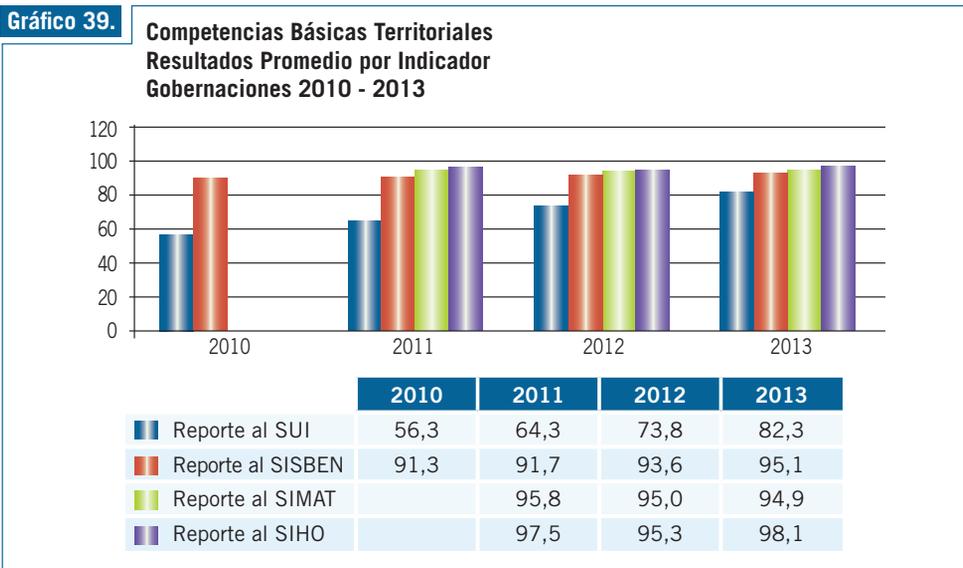
◀ Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Sin embargo, esta categoría para alcaldías se construye con base en cuatro (4) indicadores: SUI, SISBEN, SIMAT y SIHO, dos más que los tenidos en cuenta para evaluar a las gobernaciones, lo cual demanda un análisis más detallado por cada uno de ellos.

El primer indicador es el SUI. A diferencia de los departamentos, las alcaldías tienen la obligación de reportar a través del Sistema Único de Información –SUI– cuatro variables (dos más que las tenidas en cuenta para las gobernaciones), las cuales son objeto de evaluación por parte de la Superinten-

dencia de Servicios Públicos Domiciliarios y de la Procuraduría General de la Nación a través del Índice de Gobierno Abierto (IGA).

En cuanto a su comportamiento se observa que durante los últimos años, el SUI ha aumentado progresivamente en más de un 10% por cada año desde el 2010. Este comportamiento hace del SUI, el indicador con mejores resultados al compararse con los obtenidos en años anteriores. Es así que el indicador –SUI– en el 2013 alcanza un resultado de 82,3 puntos en promedio para alcaldías (*Ver gráfico No. 39*).



◀ Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación



Variación de Indicadores (%) Competencias Básicas Territoriales Alcaldías 2010 - 2013			
Indicador	2010 vs. 2011	2011 vs. 2012	2012 vs. 2013
SUI	14,2%	14,8%	11,5%
SISBEN	0,4%	2,1%	1,6%
SIMAT		-0,8%	-0,1%
SIHO		-2,3%	2,9%

Por lo anterior, la siguiente tabla muestra el comportamiento de las variables que conforman este indicador durante el último año (2013):

Tabla 14. Resultados Promedio SUI
Alcaldías - 2013

Variable	Resultado
Cumplimiento Directivas 015 de 2005 y 005 de 2008	21,1 / 25
Módulo del Sistema General de participaciones - SGP	19,2 / 25
Certificación SGP y cobertura mínima	20,1 / 25
Plan de acción Inspector	21,8 / 25
TOTAL	82,3 / 100

Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

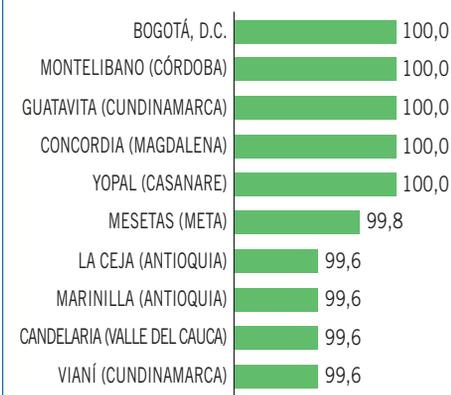
En su orden, estas variables obtuvieron para el año 2013 calificaciones de 21,1; 19,2; 20,1 y 21,8; todas sobre 25 puntos posibles. Para el IGA, se hace la conversión a fin de darle un valor entre 0 y 100, para así, obtener en su resultado final un total de 82,3 puntos.

Como se puede observar, el resultado más bajo en promedio lo obtiene el

Módulo del Sistema General de Participaciones con 19,2 puntos en promedio sobre 25 posibles.

En cuanto a las alcaldías con mayores y menores puntajes, tan sólo se hace mención de algunas de ellas. A continuación, se muestran las 10 alcaldías con los mayores y menores puntajes durante la vigencia 2013 en este indicador - SUI:

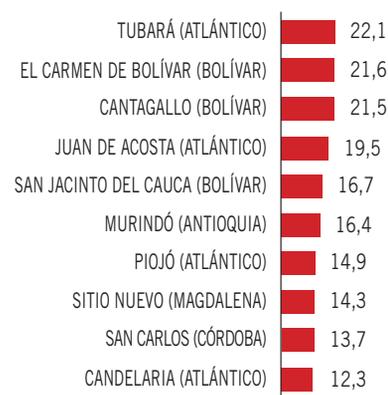
Gráfico 40. SUI
Mayores Puntajes
Alcaldías - 2013



Criterio	Puntaje
Alto	Mayor a 97,8
Medio	Entre 66,8 y 97,7
Bajo	Menor a 66,7

Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Gráfico 41. SUI
Menores Puntajes
Alcaldías - 2013



Criterio	Puntaje
Alto	Mayor a 97,8
Medio	Entre 66,8 y 97,7
Bajo	Menor a 66,7



En el primer grupo de municipios con mayores puntajes se observa que, Bogotá, Montelíbano (Córdoba), Guatavita (Cundinamarca), Concordia (Magdalena) y Yopal (Casanare), obtuvieron 100 puntos en su calificación (*Ver Gráfico No. 40*). Es importante aclarar que, a pesar de los problemas presentados en Yopal en donde constantemente escasea el agua y la administración ha planteado sinnúmero de soluciones a fin de garantizar el suministro de agua potable apta para el consumo humano, el SUI lo que mide, es el nivel de cargue de la información requerida a través de dicho sistema, y no la calidad o efectividad en la prestación del servicio.

Por otro lado, los menores puntajes que se presentan en este indicador a nivel nacional corresponden, en su orden, a las alcaldías de Candelaria (Atlántico), San Carlos (Córdoba), Sitio Nuevo (Magdalena), Piojó (Atlántico), Murindó (Antioquia), San Jacinto del Cauca (Bolívar), Juan de Acosta (Atlántico), Cantagallo (Bolívar), El Carmen de Bolívar (Bolívar) y Tubará (Atlántico) (*Ver gráfico No. 41*).

De acuerdo al criterio de calificación, sólo 100 municipios se encuentran en el rango más alto con calificaciones por encima de 97,8 puntos. Entre el rango

medio con calificaciones entre 66,8 y 97,7 puntos se encuentran 844 municipios, y finalmente, entre los puntajes más bajos se encuentran 157 municipios. De estos últimos, 58 pertenecen a la región Caribe, o más específicamente, a los departamentos de La Guajira, Bolívar, Magdalena, Atlántico, Cesar y Sucre.

El segundo indicador que se evalúa dentro de la categoría de Competencias Básicas Territoriales es el SISBEN. Dicho indicador, tal como se había mencionado anteriormente, sólo aplica para las alcaldías del país.

Este indicador muestra en sí, si las entidades territoriales han implementado, actualizado, administrado y operado correctamente las base de datos del SISBEN conforme a los lineamientos y metodologías establecidos por el Gobierno Nacional a través del DNP. Así las cosas, el SISBEN, es uno de los indicadores que ha mantenido en promedio, junto con los indicadores de SIMAT y SIHO, los resultados más altos en el IGA durante los cuatro (4) años. Jamás ha estado por debajo de los 90 puntos (*Ver gráfico No. 39*).

En cuanto a las variables que se evalúan dentro del SISBEN, encontramos las siguientes:

Tabla 15. Resultados Promedio - SISBEN Alcaldías - 2013

Variable	Resultado
Oportunidad en el envío de la información	4,8 / 5
Fichas SISBEN glosadas por calidad en la última base certificada	38,8 / 40
Documentos y número de identificación de baja calidad	32,9 / 35
Documentos y número de identificación repetidos al interior del municipio	13,6 / 15
Actualización de las fichas durante los seis meses anteriores al último corte	5 / 5
TOTAL	95,1 / 100

◀ **Fuente:** Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Es importante aclarar que cada una de las variables evaluadas tiene un peso diferente. Dicho peso ha sido asignado por el Departamento Nacional de Planeación de acuerdo a la relevancia que tiene cada una de ellas dentro del indi-

cador: **i)** Oportunidad en el envío de la información, tiene un peso máximo de 5, **ii)** fichas SISBEN glosadas por calidad en la última base certificada, un peso máximo de 40, **iii)** Documentos y número de identificación de baja

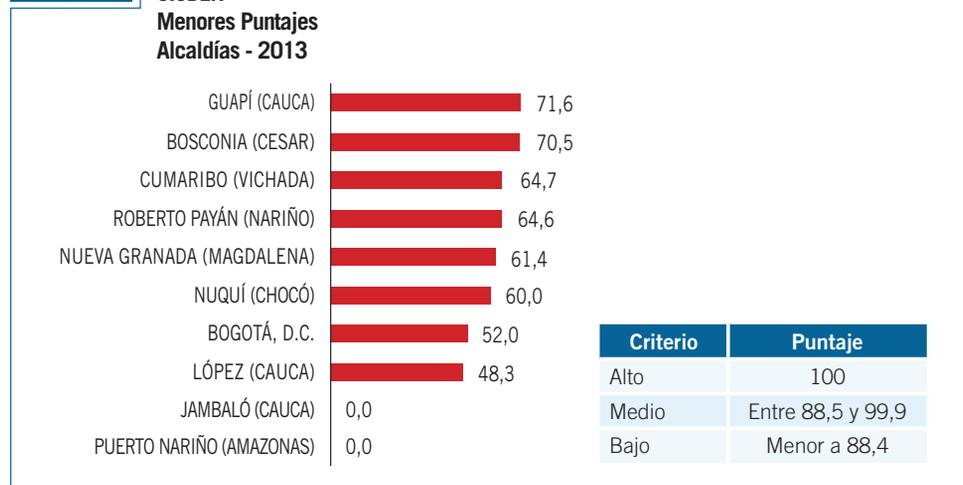


calidad, un peso máximo de 35, **iv)** Documentos y número de identificación repetidos al interior del municipio, un peso máximo de 15, y finalmente, **v)** La actualización de las fichas durante los seis meses anteriores al último corte tiene un peso máximo de 5. Lo anterior, para un total de 100 puntos posibles.

A continuación se muestran las 10 alcaldías que obtuvieron los menores puntajes durante la vigencia 2013 en el indicador SISBEN. No se hace mención de los primeros lugares puesto que más de 750 entidades obtuvieron calificaciones por encima de 95 puntos.

Gráfico 42.

SISBEN
Menores Puntajes
Alcaldías - 2013



► **Fuente:** Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Los menores puntajes en este indicador lo obtienen en su orden los municipios de Puerto Nariño (Amazonas), Jambaló (Cauca), López (Cauca), Bogotá, Nuquí (Chocó), Nueva Granada (Magdalena), Roberto Payán (Nariño), Cumaribo (Vichada), Bosconia (Cesar) y Guapí (Cauca). El valor que resulta de sacar el promedio y sumar la desviación estándar para determinar qué entidades obtienen una calificación dentro del rango más alto, es bastante exigente (100 puntos) (Ver gráfico No. 42).

Es así como tan sólo 16 entidades obtuvieron calificación de 100 puntos; 988 entidades entre 88,5 y 99,9 pun-

tos y finalmente 97 entidades obtuvieron calificaciones por debajo de 88,4 puntos. Es importante mencionar que los municipios de Puerto Nariño (Amazonas) y Jambaló (Cauca), fueron las únicas con calificación de 0 en este indicador.

En tercer lugar, encontramos el Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT. Este sistema se ha mantenido al igual que otros indicadores en esta categoría, por encima de los 94 puntos, en promedio, durante los cuatro (4) años.

En cuanto a las variables evaluadas dentro del indicador del SIMAT, encontramos:

Tabla 16.

Reportes al SIMAT
Alcaldías - 2013

VARIABLES EVALUADAS	RESULTADO
Cantidad de matrículas reportadas	9.371.460
Cantidad de matrículas definitivas	8.868.851
Diferencia	518.545
TOTAL	94,9 / 100

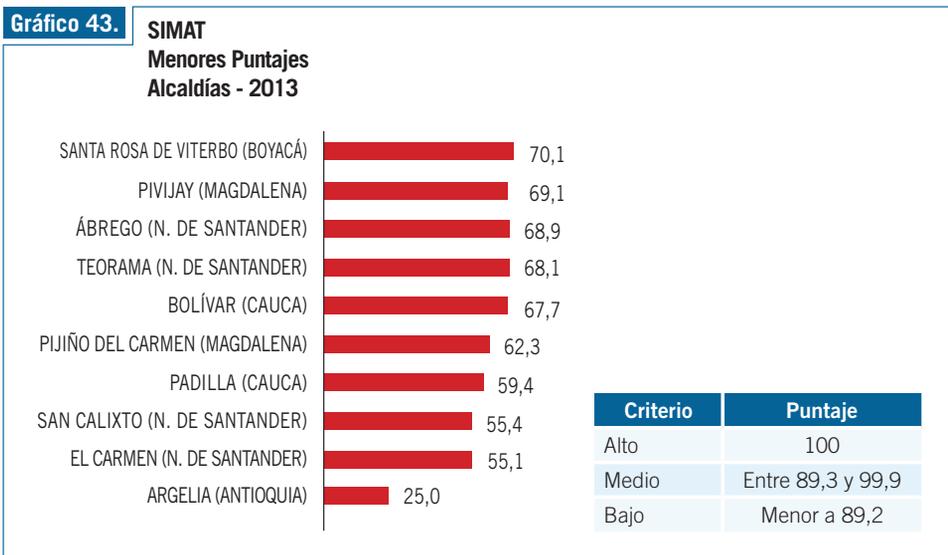
► **Fuente:** Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación



Aunque no es preciso hacer un análisis tan detallado de este indicador al tratarse de datos donde cuya diferencia es determinante para calcular su resultado, sí cabe mencionar que muchas de las entidades evaluadas presentan diferencias muy significativas entre la cantidad de procesos de inscripción, asignación de cupos y matrícula con respecto a las fechas de corte para cada uno de

los procesos. En el resultado general, por ejemplo, se observa que hay una diferencia de 518.545 registros.

A continuación, se hace mención de las 10 entidades que ocuparon para el 2013 las 10 últimas posiciones. No se mencionan los mejores puntajes puesto que más de 720 entidades obtienen calificación por encima de 95 puntos:



Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Entre las alcaldías que obtuvieron los menores resultados en este indicador, se encuentran en su orden: Argelia (Antioquia), El Carmen (N. de Santander), San Calixto (N. de Santander), Padilla (Cauca), Pijiño del Carmen (Magdalena), Bolívar (Cauca), Teorama (N. de Santander), Ábrego (N. de Santander), Pivijay (Magdalena) y Santa Rosa de Viterbo (Boyacá) (Ver gráfico No. 43).

Para el caso de Argelia (Antioquia), como entidad que ocupa el último lugar con un resultado de 25 puntos, se tiene que su primer reporte se hizo con un total de 2.208 procesos, más que su segundo reporte que se hizo por un total de 8.837. Dicha diferencia (6.629 procesos de matrícula) hacen que la entidad ocupe ese lugar y sea objeto de verificación y de control por parte de las entidades competentes.

Para finalizar, encontramos en cuarto y último lugar en esta categoría de

Competencias Básicas Territoriales, el indicador de Sistemas de Información Hospitalaria - SIHO. Este indicador que busca brindar información financiera, técnica y administrativa de las Instituciones Públicas Prestadoras de Servicios de Salud para la toma de decisiones, es también uno de los que mejor comportamiento ha tenido desde el 2011, año en que se incluyó dicho indicador al Índice de Gobierno Abierto - IGA por primera vez. Con resultados por encima de 95 puntos, las alcaldías en promedio han mantenido y demostrado efectividad en la gestión desarrollada al enviar oportunamente, a través de las Secretarías municipales, la información de sus IPS públicas. Así las cosas, para el 2013, este indicador aumentó en un 2,9% con respecto a los resultados obtenidos en el 2012 (Ver gráfico No. 39).

Las variables evaluadas en este indicador, al igual que con las guber-



naciones, corresponden al número de reportes que las alcaldías deben, a través de sus Secretarías de Salud municipales o distritales, reportar al SIHO en cada periodo. De acuerdo con la información del SIHO para el 2013, la cantidad de reportes de información

técnica, administrativa y financiera corresponde a las 475 Instituciones Públicas Prestadoras de Servicios de Salud – IPS a cargo de los municipios y distritos certificados por cada uno de los periodos evaluados (Ver tabla No. 17).

Tabla 17. Porcentaje de Cumplimiento - SIHO Alcaldías - 2013

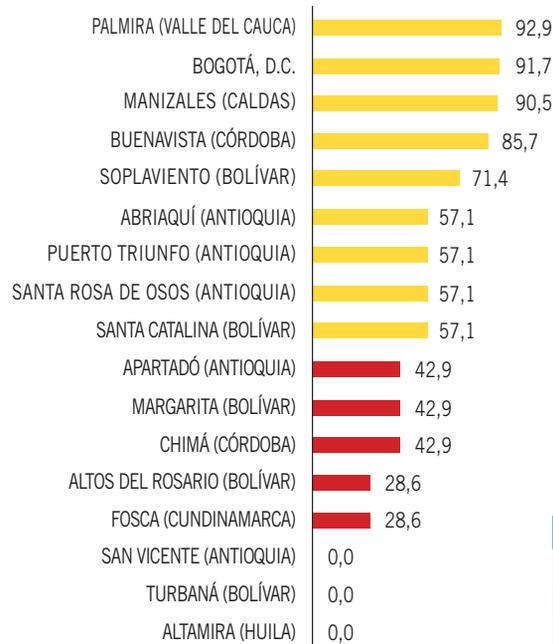
Reportes por Periodo	%
Primer trimestre de 2013	98,7%
Segundo trimestre de 2013	98,7%
Tercer trimestre de 2013	97,9%
Cuarto trimestre de 2013	97,3%
Primer semestre de 2013	98,3%
Segundo semestre de 2013	96,8%
Reporte anual 2013	96,4%
RESULTADO TOTAL	98,1 / 100

Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Es importante mencionar que 662 municipios no se encontraban certificados para el 2013. Es decir, que el indicador aplica a tan sólo 439 alcaldías. De esas 439, 422 cumplen al 100%

con sus reportes de información técnica, administrativa y financiera. Las 17 faltantes, las cuales obtienen los menores puntajes se relacionan en el gráfico No. 44.

Gráfico 44. SIHO Menores Puntajes Alcaldías - 2013



Criterio	Puntaje
Alto	100
Medio	Entre 49,6 y 99,9
Bajo	Menor a 49,5

Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación



Esta gráfica muestra las entidades que, teniendo la responsabilidad de reportar ante el SIHO la información de sus IPS, no lo hicieron, ubicándose así en el rango más bajo del indicador con resultados por debajo de los 49,5 puntos. Entre estas entidades encontramos a las alcaldías de Altamira (Huila), Turbaná (Bolívar), San Vicente (Antioquia), Fosca (Cundinamarca), Altos del Rosario (Bolívar), Chimá (Córdoba), Margarita (Bolívar) y Apartadó (Antioquia).

5. Sistemas de Gestión Administrativa

A través de los Sistemas de Gestión Administrativa se agrupan tres de los más importantes reportes de información administrativa, presupuestal y financiera que deben presentar las alcaldías y gobernaciones del país a través de los diferentes sistemas de información creados para tal fin. Estos sistemas son: FUT, REGALÍAS y SICEP.

- **Formulario Único Territorial – FUT:** El FUT es un sistema diseñado para capturar la información fiscal y financiera de las administraciones departamentales y municipales. Las gobernaciones y alcaldías deberán incluir la información solicitada para la totalidad de las rentas y gastos de la respectiva entidad territorial, incluidos los ingresos tributarios y no tributarios que se recaudan.

Por otro lado, a través del Decreto 3402 de 2007 se obliga a Departamentos, Distritos y Municipios a su diligenciamiento y presentación.

- **Sistema General de Regalías – SGR:** El SGR es un sistema que permite determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, precisando las condiciones

de participación de sus beneficiarios. Las alcaldías y gobernaciones por su parte, tienen la obligación de su ejecución a través de la financiación de proyectos de inversión, los cuales, deberán ser presentados ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD, para su aprobación.

El Decreto Ley 4923 de 2010 respalda la obligatoriedad que tienen las entidades territoriales de presentar ante el DNP toda la información relacionada con la ejecución de los recursos provenientes del SGR.

- **Sistema de Información para la Captura de la Ejecución Presupuestal – SICEP:** El SICEP es un sistema creado por el DNP con el fin de optimizar y facilitar el proceso de recolección de información sobre la ejecución presupuestal requerida como insumo en la elaboración de informes de seguimiento y evaluación previstos por la Ley 715 de 2001 y Ley 617 de 2000¹⁴.

Dicha información corresponde a la ejecución presupuestal de las entidades territoriales de nivel central y la cual es presentada al Departamento Nacional de Planeación y a la respectiva Secretaría de Planeación Departamental.

5.1 Gobernaciones

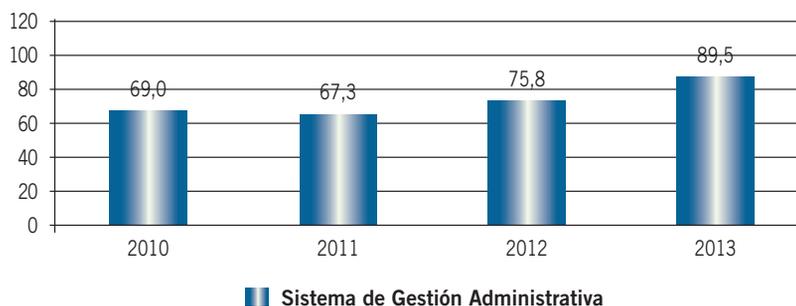
Esta categoría para gobernaciones tiene en cuenta, para los tres primeros años, tan sólo los indicadores correspondientes al FUT y a Regalías. Para el caso del SICEP, este tan sólo se incluyó para la última medición 2013.

Frente a los resultados generales, la categoría ha tenido un buen comportamiento durante los cuatro años, mostrando un incremento del 29,7% en su resultado al pasar de 69,0 puntos en el 2010 a 89,5 puntos en el 2013 (*Ver gráfico No. 45*).

¹⁴ Manual de Usuario: Sistema de Captura de Ejecución Presupuestal.



Gráfico 45. Resultado Promedio por Categoría Sistemas de Gestión Administrativa Gobernaciones 2010 - 2013



Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

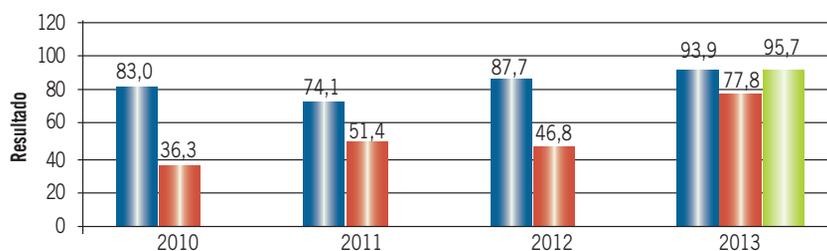
Sin embargo, siendo el SICEP un nuevo indicador para gobernaciones que se incluyó en la última vigencia evaluada 2013, el resultado promedio obtenido por las mismas es bastante alto (95,7 puntos). Este indicador, sin duda, pudo haber contribuido a mejorar los resultados de 2013 con respecto a los obtenidos en vigencias anteriores en los resultados generales.

Por ello, es importante profundizar más en detalle sobre cada uno de los

indicadores que conforman esta categoría:

El FUT, siendo este el primer indicador que conforma la categoría, ha tenido un comportamiento versátil, alcanzando su mejor resultado en el 2013. Con un incremento del 7,1% al pasar de 79,5 puntos en el 2012 a 93,9 en el 2013. Este ha demostrado la efectividad en el reporte oportuno de la información presupuestal y financiera por parte de las gobernaciones en los últimos años (Ver gráfico No. 46).

Gráfico 46. Sistemas de Gestión Administrativa Resultados Promedio por Indicador Gobernaciones 2010 - 2013



Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Variación de Indicadores (%) Sistemas de Gestión Administrativa Gobernaciones 2010 - 2013			
Indicador	2010 vs. 2011	2011 vs. 2012	2012 vs. 2013
FUT	-10,7%	18,4%	7,1%
REGALÍAS	41,6%	-8,9%	66,2%
SICEP	N/A	N/A	N/A



En cuanto a las variables que se evalúan dentro del Formulario Único Territorial – FUT se encuentran: **i)** Cobertura, **ii)** Oportunidad y **iii)** Calidad. En términos generales, podemos decir

que las gobernaciones del país están cumpliendo con cada una de estas al obtener en promedio una calificación de 93,9 puntos sobre 100 posibles.

Tabla 18. Resultados Promedio - FUT
Gobernaciones - 2013

VARIABLES EVALUADAS	RESULTADO
Cobertura	97,9
Oportunidad	89,1
Calidad	94,7
RESULTADO TOTAL	93,9

◀ Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

En segundo lugar, encontramos el reporte al Sistema General de Regalías – SGR. Al igual que en el FUT, este obtiene su mejor resultado en el 2013 (77,8 puntos). Podemos decir que el cambio en el nuevo modelo, que creó condiciones de equidad en la distribución de recursos a través de la presentación de proyectos de inversión para su aprobación y asignación, ha hecho

posible la objetividad, en su ejecución. Una muestra de ello, es el incremento del 66,2% en su resultado para el último año al pasar de 46,8 puntos en el 2012 a 77,8 puntos en el 2013 (Ver gráfico No. 46).

Las variables que se evalúan dentro de este indicador se resumen a continuación:

Tabla 19. Resultados Promedio - REGALÍAS
Gobernaciones - 2013

VARIABLES EVALUADAS	RESULTADO
SGR Ingresos - Relativa a información de ingresos de la entidad.	9,7 / 10
SGR Gastos - Relativa a información de gastos de la entidad.	10 / 10
Coherencia en la ejecución (SGR Ingresos igual a SGR gastos).	8,4 / 10
Información del Sistema General de Regalías relativa a información de cuentas e inversiones temporales de la entidad.	28,7 / 30
Envío del Formato F-SCV-17 de Programación y ejecución de proyectos de inversión financiados con recursos de regalías y compensaciones disponibles a diciembre 31 de 2011 y del SGR.	4 / 10
Envío del Formato F-SCV-18 de Certificación de contratos suscritos por entidades beneficiarias con recursos disponibles a diciembre 31 de 2011 y del SGR.	3,9 / 10
Concordancia entre la información correspondiente a ejecución financiera de los formatos F-SCV-17 y F-SCV-18 del Sistema General de Regalías.	13,1 / 15
TOTAL	77,8 / 100

◀ Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

La información concerniente a cuentas e inversiones temporales de cada entidad en el Sistema General de Regalías es la variable con mayor peso (30/100). Las demás variables tienen un peso menor a los 15 puntos (Ver tabla No. 19).

Por último, en el tercer lugar dentro de esta categoría se encuentra el SICEP. Este indicador para gobernaciones se halla en condiciones óptimas, pues su resultado, siendo este evaluado por primera vez para este grupo de entidades



en el 2013, alcanzó los 95,7 puntos. Así, también es importante mencionar las variables que se tuvieron en cuenta para su evaluación:

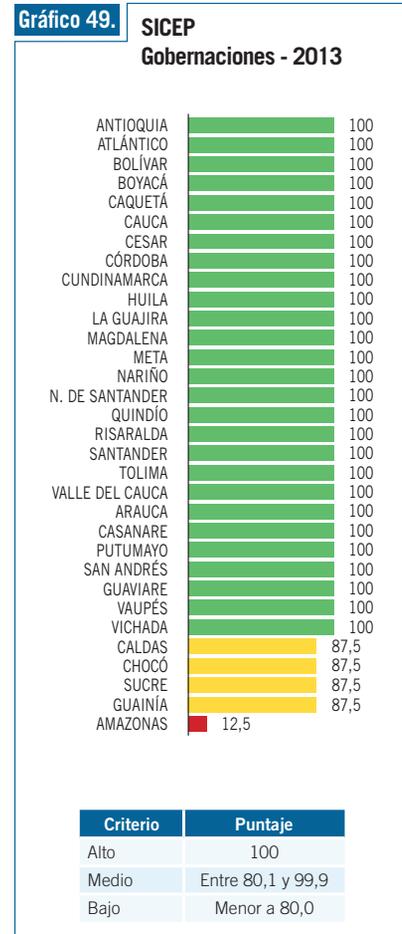
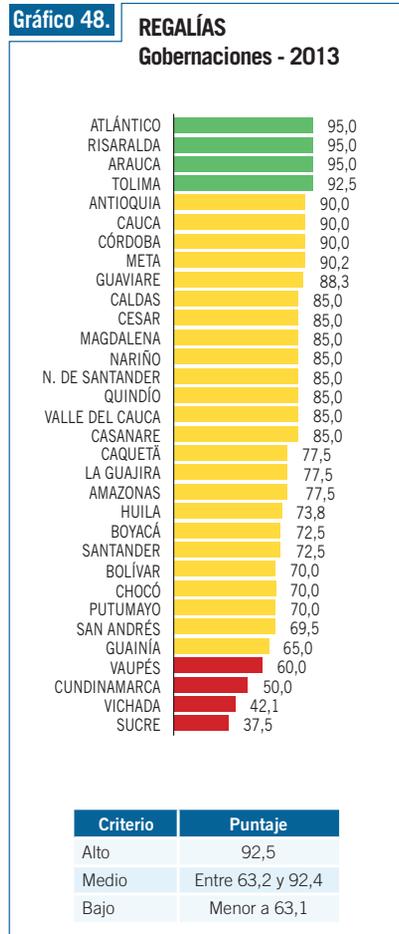
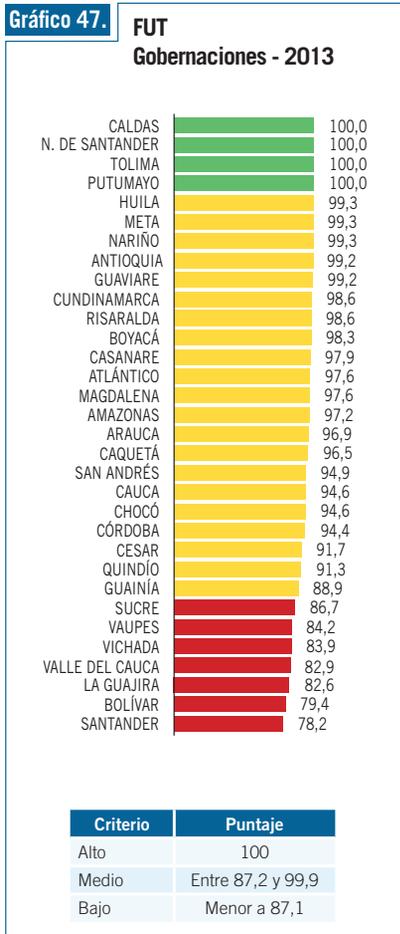
Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Tabla 20. Resultados Promedio - SICEP Gobernaciones - 2013

Formato 8	Resultado
Visión, capacidad administrativa y gestión	96,9 / 100
Rendición de cuentas y participación	96,9 / 100
Asistencia técnica para la gestión	96,9 / 100
Asistencia técnica para el desarrollo	96,9 / 100
Generalidades asistencia Técnica	93,8 / 100
Formato 9	Resultado
Planta de personal	96,9 / 100
Evolución planta de personal	90,0 / 100
Reporte SIEE	Resultado
Ejecución de metas 2013	96,9 / 100
TOTAL	95,7/100

Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Frente a las posiciones y resultados obtenidos por las gobernaciones en cada uno de los indicadores dentro de la categoría de Sistemas de Gestión Administrativa, encontramos las siguientes:



Como se observa, los puntajes que determinan el criterio alto para cada indicador en esta categoría son bastante exigentes. Aun así hay gobernaciones que se destacan en cada uno de ellos:

En el FUT, por ejemplo, sobresalen las gobernaciones de Caldas, Norte de Santander, Tolima y Putumayo, quienes obtienen calificaciones óptimas de 100 puntos. Por otro lado, entre las entidades con los resultados más bajos se encuentran las gobernaciones de Santander, Bolívar, La Guajira, Valle del Cauca, Vichada, Vaupés y Sucre, con calificaciones por debajo de los 87,1 puntos.

En Regalías, se destacan las gobernaciones de Atlántico, Risaralda, Arauca y Tolima, las cuales obtuvieron resultados por encima de los 92,5 puntos. En las últimas posiciones, con calificaciones por debajo de los 63,1 puntos, se encuentran las gobernaciones de Sucre, Vichada, Cundinamarca y Vaupés. La importancia de este indicador radica en la efectividad que tengan las entidades al presentar proyectos de inversión ante la OCAD y del reporte de información oportuna en los formatos de información oportuna en los formatos y ante los sistemas creados para tal fin.

Finalmente, y con resultados casi perfectos para gobernaciones, encontramos el SICEP. Sorprendentemente de las 32 gobernaciones, tan sólo cinco (5) no alcanzaron los 100 puntos. De estas últimas, cuatro se ubican en el rango medio con resultados entre los 80,1 y los 99,9 puntos. Por último, tan sólo una, la gobernación de Amazonas, se ubica en el último lugar por debajo del criterio más bajo con una calificación de 12,5 puntos.

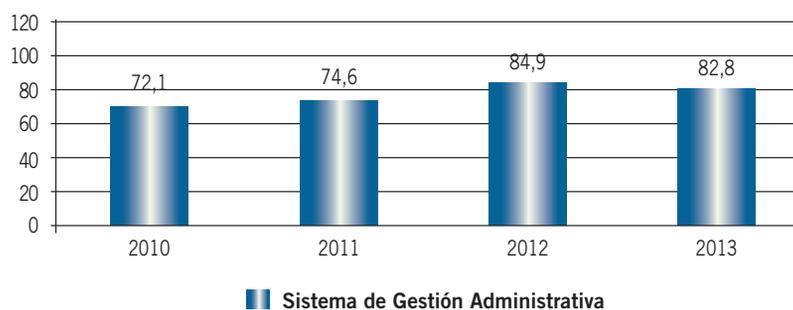
5.2 Alcaldías

A diferencia de las gobernaciones, las alcaldías han contemplado para los 4 años, los tres indicadores para el cálculo en esta categoría (FUT, Regalías y SICEP).

En el resultado se evidencia que ha sido casi constante al encontrarse durante los últimos años entre los 70 y 85 puntos en promedio. El incremento para el último año tan sólo representó un 14,8% al pasar de 72,1 puntos en el 2010 a 82,8 puntos en el 2013 (*Ver gráfico No. 50*).

Gráfico 50.

Resultado Promedio por Categoría Sistemas de Gestión Administrativa Alcaldías 2010 - 2013



◀
Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Las variaciones de un año a otro tampoco han superado en la mayoría de los indicadores, a excepción de Regalías 2011 – 2012 y SICEP 2010 - 2011, el 15%. Lo que quiere decir que es una de las categorías, junto con la de competencias básicas territoriales, más estables dentro del Índice de Gobierno Abierto –

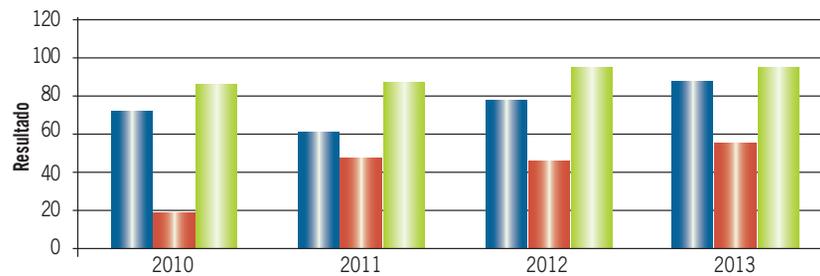
IGA, pero a su vez la de menor rendimiento.

En cuanto a FUT y Regalías para alcaldías, podemos decir que son los indicadores con mejor rendimiento en el 2013 al incrementar respectivamente en un 11,9% y 13,4% su resultado



promedio respectivamente. El indicador de SICEP, por el contrario, disminuyó su resultado promedio en un -1,7% (Ver gráfico No. 51).

Gráfico 51. Sistemas de Gestión Administrativa Resultados Promedio por Indicador Alcaldías 2010 - 2013



Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Variación de Indicadores (%) Sistemas de Gestión Administrativa Alcaldías 2010 - 2013			
Indicador	2010 vs. 2011	2011 vs. 2012	2012 vs. 2013
FUT	-13,5	26,6%	11,9%
REGALÍAS	147%	26,6%	13,4%
SICEP	2,1%	8,4%	-1,7%

Respecto a las variables evaluadas en el FUT alcaldías, encontramos un resultado promedio para el indicador de

89,0 puntos sobre los 100 posibles para el 2013. El detalle para cada variable se encuentra en la tabla siguiente:

Tabla 21. Resultados Promedio - FUT Alcaldías - 2013

Reportes por Periodo	Cantidad
Cobertura	93,6 / 100
Oportunidad	86,4 / 100
Calidad	87,0 / 100
TOTAL	89,0 / 100

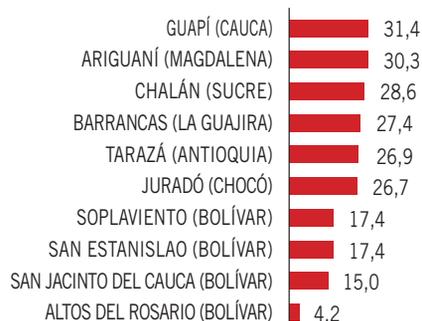
Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Como se había mencionado, el FUT ha tenido un buen rendimiento y un buen desempeño para el último año. Sin embargo, es preciso mencionar las 10 alcaldías que ocupan las últimas posiciones en el

ranking general. No se hace mención de las 10 primeras puesto que 570 entidades obtuvieron resultados por encima de los 95 puntos. De estas últimas, 109 alcanzan el rango más alto con 100 puntos.

Gráfico 52.

**FUT
Menores Puntajes
Alcaldías - 2013**



Criterio	Puntaje
Alto	100
Medio	Entre 89,1 y 99,9
Bajo	Menor a 89,0

Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Entre el rango medio se encuentran 663 alcaldías con puntajes entre 89,1 y 99,9 puntos. Finalmente, en el rango más bajo se encuentra 329 entidades con resultados por debajo de los 89,0 puntos.

Entre las 10 entidades con las peores calificaciones, encontramos a las alcaldías de Altos del Rosario (Bolívar), San Jacinto del Cauca (Bolívar), San Estanislao (Bolívar), Soplaviento (Bolívar), Juradó (Chocó), Tarazá (Antioquia), Barrancas (La Guajira), Chalán (Sucre), Ariguaní (Magdalena) y Guapí (Cauca). Es bastante llamativo que cuatro de las alcaldías que ocupan las últimas posiciones pertenezcan al departamento de Bolívar (*Ver gráfico No. 52*). Sin embargo, la responsabilidad recaerá sobre las 329 entidades que teniendo la obligación de diligenciar y presentar la información de ejecución

presupuestal de ingresos y gastos en el FUT, no lo hayan hecho correctamente.

Regalías por su parte, es el indicador más ascendente de los tres que conforman la categoría de Sistemas de Gestión Administrativa. Como se había mencionado antes, este indicador aumentó en un 13,4% su resultado para el último año al pasar de 48,5 puntos en el 2012 a 55,0 puntos en el 2013. Pero este indicador, a pesar de ser el de mejor rendimiento, ha sido también el de menor desempeño, pues su calificación promedio no ha superado en ninguno de los cuatro años los 60 puntos (*Ver gráfico No. 51*).

Frente a los resultados y variables evaluados dentro del indicador de Regalías para 2013, encontramos los siguientes:

Tabla 22.

**Resultados Promedio - REGALÍAS
Alcaldías - 2013**

VARIABLES EVALUADAS	RESULTADO
SGR Ingresos - Relativa a información de ingresos de la entidad.	9,2 / 10
SGR Gastos - Relativa a información de gastos de la entidad.	9,3 / 10
Coherencia en la ejecución (SGR Ingresos igual a SGR gastos).	7,3 / 15
Información del Sistema General de Regalías relativa a información de cuentas e inversiones temporales de la entidad.	23,7 / 30
Envío del Formato F-SCV-17 de Programación y ejecución de proyectos de inversión financiados con recursos de regalías y compensaciones disponibles a diciembre 31 de 2011 y del SGR.	1,0 / 10
Envío del Formato F-SCV-18 de Certificación de contratos suscritos por entidades beneficiarias con recursos disponibles a diciembre 31 de 2011 y del SGR.	1,0 / 10
Concordancia entre la información correspondiente a ejecución financiera de los formatos F-SCV-17 y F-SCV-18 del Sistema General de Regalías.	3,5 / 15
TOTAL	55,0 / 100

Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación



La metodología para evaluar este indicador es la misma utilizada para con las gobernaciones. La diferencia sin embargo

radica en su resultado final, el cual es inferior al obtener en promedio una calificación de 55,0 puntos para el 2013.



Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

En este indicador se destacan las alcaldías de Iza (Boyacá), Monguí (Boyacá), Becerril (Cesar), Sibaté (Cundinamarca), Castilla La Nueva (Meta), La Tebaida (Quindío) y Cravo Norte (Arauca), cada una de estas con una calificación de 100 puntos. A estas se le suman 138 entidades las cuales se ubican en el rango más alto con calificaciones por encima de los 74,0 puntos. Entre el rango medio se encuentran 769 alcaldías con calificaciones entre 36,1 y 73,9 puntos (Ver gráfico No. 53). Finalmente, por debajo de los 36,0 puntos se encuentran 187 entidades, de las cuales, 18 obtuvieron resultado de 0 (Ver gráfico 54).



Finalmente, el SICEP, como tercer indicador que conforma la Categoría de Sistemas de Gestión Administrativa, es el único que para el último año evidenció un pequeño descenso del -1,7%. Aun así, este siempre ha sido muy superior a los otros dos al obtener durante los 4 años resultados por encima de los 85 puntos en promedio (Ver gráfico No. 51).

Las variables que se evaluaron para el último año 2013, se muestran en la tabla siguiente con sus respectivos resultados:

Tabla 23. Resultados Promedio - SICEP Alcaldías - 2013

Formato F	Resultado
Información sectorial	97,4 / 100
Planta de personal	97,2 / 100
Contratistas	95,3 / 100
Pensionados	87,5 / 100
Formato K	Resultado
Capacidad Administrativa	97,3 / 100
Visión, gestión, desarrollo local y entorno	96,3 / 100
Rendición de cuentas y participación ciudadana	96,1 / 100
Asistencia técnica de gestión	95,5 / 100
Asistencia técnica de desarrollo	94,8 / 100
Reporte SIEE	Resultado
Ejecución de metas 2013	93,7 / 100
TOTAL	95,1 / 100

Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación



Frente a los resultados obtenidos en el último año, las alcaldías obtienen en promedio 95,1 puntos sobre 100 posibles. Lo anterior, quiere decir que la mayoría de las alcaldías están cumpliendo con la exposición de la información referente al manejo de sus recursos, lo que se traduce en una mayor transparencia al permitir un mayor control y seguimiento por parte de las entidades nacionales y la ciudadanía en general.

Frente a las posiciones y resultados obtenidos por las alcaldías, se mencio-

nan tan sólo las 20 últimas, las cuales son también las únicas que obtienen resultado de 0 en dicho indicador (*Ver gráfico No. 55*). No se hace mención de las alcaldías que ocuparon las primeras posiciones puesto que 884 obtienen un resultado perfecto de 100 puntos. De las demás alcaldías (197 en total), 171 se ubican en el rango medio con calificaciones entre 78,7 y 99,9 puntos. Las 26 faltantes acompañan a las entidades que se encuentran en el rango más bajo al obtener puntajes por debajo de los 78,6 puntos.

Gráfico 55.

SICEP
Menores Puntajes (Calificación de 0)
Alcaldías - 2013

CANDELARIA (ATLÁNTICO)	0,0
ACHÍ (BOLÍVAR)	0,0
ALTOS DEL ROSARIO (BOLÍVAR)	0,0
MOMPOX (BOLÍVAR)	0,0
CHIRIGUANÁ (CESAR)	0,0
BUENAVISTA (CÓRDOBA)	0,0
COTORRA (CÓRDOBA)	0,0
SAN BERNARDO DEL VIENTO (CÓRDOBA)	0,0
SAN PELAYO (CÓRDOBA)	0,0
GUAMAL (MAGDALENA)	0,0
PUEBLO VIEJO (MAGDALENA)	0,0
LA UNIÓN (NARIÑO)	0,0
CHINÁCOTA (N. DE SANTANDER)	0,0
BUENAVISTA (SUCRE)	0,0
EL ROBLE (SUCRE)	0,0
MAJAGUAL (SUCRE)	0,0
MORROA (SUCRE)	0,0
SAN LUIS DE SINCÉ (SUCRE)	0,0
LA UNIÓN (VALLE DEL CAUCA)	0,0
PUERTO NARIÑO (AMAZONAS)	0,0

Criterio	Puntaje
Alto	100
Medio	Entre 78,7 y 99,9
Bajo	Menor a 78,6

Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

De nuevo, las alcaldías de los departamentos de la región caribe (16 de las 20) son las que más incumplen con este indicador. Esto es preocupante en el sentido de que si no se cumple con las normas en asuntos centrales como la apertura informativa sobre las acciones de gobierno, así mismo puede aumentar el riesgo de corrupción.

6. Gobierno en Línea

A través de este indicador se evalúa el nivel de implementación de la estrategia de Gobierno en Línea, que liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, busca promover la construcción de un Estado más

eficiente, transparente y participativo, y que a su vez, preste mejores servicios con la colaboración de la sociedad mediante el uso de la tecnología.

Dentro de la categoría de Gobierno en Línea, se ha tenido una tendencia ascendente durante los últimos cuatro años (2010 – 2013).

La explicación está determinada por diversas directrices que ha promulgado el Gobierno Nacional desde el 2008, impulsando y guiando a las instituciones del Estado para incorporar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC en sus operaciones.



Esta estrategia ha evolucionado de forma permanente en el país. Por ello, desde la expedición del Decreto 1151 de 2008 se han venido publicando los Manuales para la Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea, que para el nuevo modelo (2013) involucra seis fases de Gobierno en Línea: **i)** Elementos Transversales; **ii)** Información en Línea; **iii)** Interacción en Línea; **iv)** Transacción en Línea; **v)** Transformación; y **vi)** Democracia en Línea.

Para la metodología del año 2012 y anteriores, las variables evaluadas para cada entidad correspondían a tres de las seis fases antes mencionadas. Para el 2013, todas entran como un todo, reiterando la obligación que tienen las entidades (alcaldías y gobernaciones) para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 2693 de 2012 de Gobierno en Línea.

6.1 Gobernaciones

La categoría de Gobierno en Línea para gobernaciones ha tenido en cuenta,

para los tres primeros años (2010 – 2012), tres de las seis fases (Información, Interacción y Transacción). Para el último año (2013), se incluyen en la medición los Elementos Transversales, la Fase de Transformación y la Fase de Democracia en Línea.

Frente a los resultados generales, la categoría ha tenido un buen desempeño durante los cuatro años, mostrando un incremento del 139% en su resultado al pasar de 34,9 puntos en el 2010 a 83,4 puntos en el 2013 (Ver gráfico No. 56).

Cabe mencionar que para la estrategia de Gobierno en Línea que va hasta 2017, tan sólo se alcanzan los 51,7 puntos en promedio. Para el caso del IGA, que tan sólo tiene en cuenta el nivel de implementación de la Estrategia establecidos en el Decreto 2693 de 2012 de Gobierno en Línea a 2013, el resultado varía considerablemente, alcanzando un resultado promedio de 83,4 puntos para gobernaciones.

Gráfico 56.

Gobierno en Línea Resultados Promedio por Indicador Gobernaciones 2010 - 2013



Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Variación de Indicadores (%) Gobierno en Línea Gobernaciones 2010 - 2013

Indicador	2010 vs. 2011	2011 vs. 2012	2012 vs. 2013
Gobierno en Línea	61,3%	42,1%	4,3%



El haber incluido las nuevas fases para el último año, sin duda, desaceleró de cierta manera el ritmo que venía mostrando dicho indicador para el 2012 y años anteriores. Aun así, para el último año se evidencia un buen, pero muy bajo crecimiento del 4,3% al pasar de 80 puntos en el 2012 a 83,4 puntos en el 2013 (Ver gráfico No. 56).

Frente a los resultados obtenidos en cada fase para el último año, es preciso aclarar que éste difiere de acuerdo a la categorización que tenga cada entidad. Dichas metas se observan en la *tabla No. 24*.

En cuanto a los resultados como tal, las gobernaciones obtienen en promedio

Tabla 24.**Metas GEL de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2693 de 2013
Gobernaciones**

FASE	Meta 2013 para Gobernaciones por Categoría	
	E, 1	2,3,4
Transversal	50	35
Información	50	40
Interacción	60	25
Transacción	30	15
Transformación	20	15
Democracia	55	40

◀ **Fuente:** Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

para el último año 2013 un resultado de 83,4 puntos. El resultado final es obtenido, considerando el nivel de implementa-

ción de la estrategia por cada gobernación de acuerdo a su categorización (Ver *tabla No. 24*).

Tabla 25.**Resultados Promedio - GEL
Gobernaciones - 2013**

Fases	Resultado
Transversal	53,4
Información	59,8
Interacción	65,5
Transacción	49,1
Transformación	40,2
Democracia	42,2
TOTAL	83,4 / 100

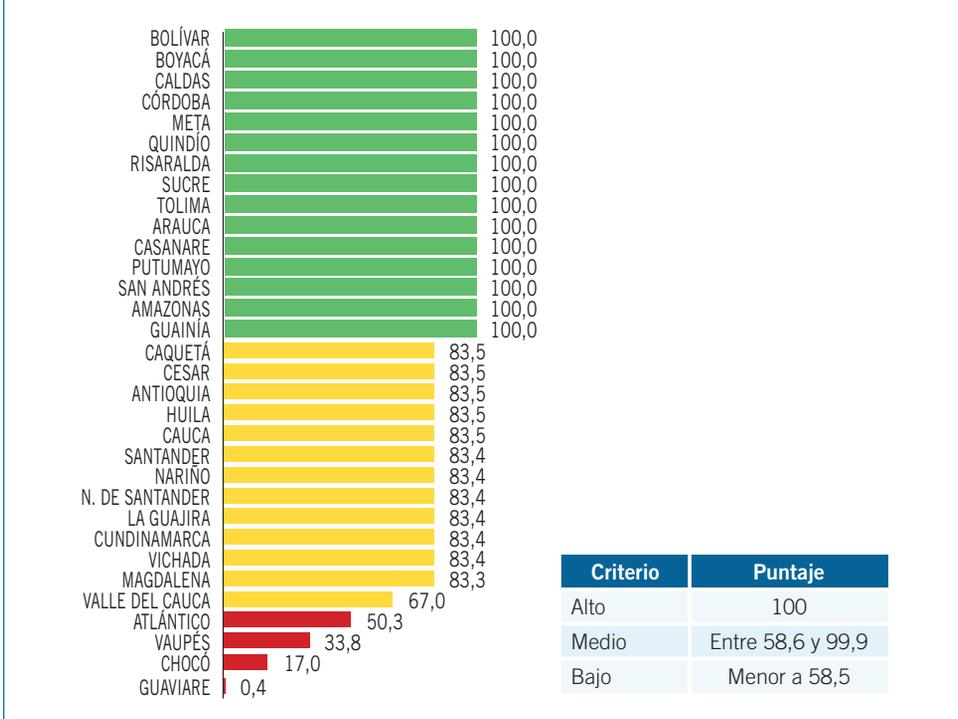
◀ **Fuente:** Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Las posiciones ocupadas por las gobernaciones se resumen en el siguiente gráfico en donde 15 de las 32 se destacan al obtener resultados óptimos de 100 puntos.

Por otra parte, entre el rango medio se encuentran 13 gobernaciones con calificaciones entre 58,6 y 99,9 puntos. Finalmente, en los últimos lugares, con calificaciones inferiores a 58,5 puntos se



**Gráfico 57. Gobierno en Línea
Gobernaciones - 2013**



Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

encuentran las gobernaciones de Guaviare, Chocó, Vaupés y Atlántico.

6.2 Alcaldías

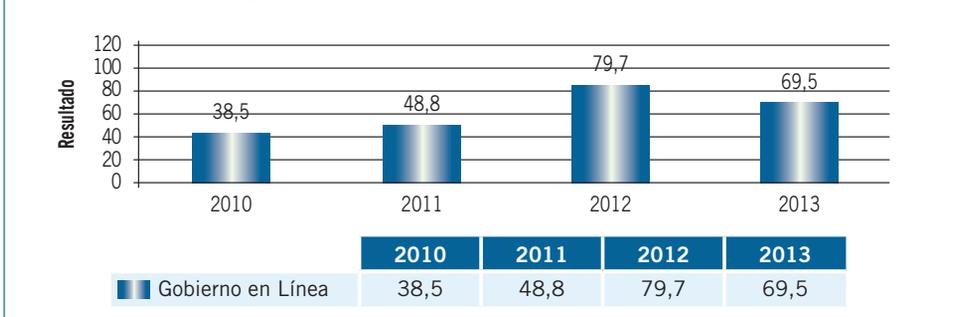
La situación para alcaldías dentro de esta categoría es similar que con las gobernaciones. Es decir, las primeras fases fueron tenidas en cuenta tan sólo para la evaluación de las vigencias 2010 – 2012. Para el 2013 entran todas las seis fases a definir su resultado.

Frente a los resultados generales, esta categoría ha aumentado en un 80,5% al

pasar de 38,5 puntos en el 2010 a 69,5 puntos en el 2013. Sin embargo, durante el último año (2013) este indicador presenta un decrecimiento del -12,8%. Dicho comportamiento puede estar relacionado con la inclusión de las otras tres fases y, por otro lado, con un bajo nivel en la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea por parte de algunas alcaldías (Ver gráfico No. 58).

Así las cosas, las alcaldías para el último año (2013) alcanzan tan sólo los 69,5 puntos en promedio en este indicador.

**Gráfico 58. Gobierno en Línea
Resultados Promedio por Indicador
Alcaldías 2010 - 2013**



Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación



Variación de Indicadores (%) Gobierno en Línea Alcaldías 2010 - 2013			
Indicador	2010 vs. 2011	2011 vs. 2012	2012 vs. 2013
Gobierno en Línea	26,8%	63,3%	-12,8%

Las metas para alcaldías también están establecidas, según el Decreto 2693 de 2013, por categorización de municipios (Ver tabla No. 26).

Finalmente, la *tabla No. 27* muestra los resultados promedio obtenidos en el 2013 por el total de las alcaldías del país.

Tabla 26. Metas GEL de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2693 de 2013
Alcaldías

FASE	Metas 2013 para Alcaldías por Categoría		
	E	1, 2, 3	4, 5, 6
Transversal	50	35	35
Información	50	40	40
Interacción	60	25	25
Transacción	30	15	15
Transformación	20	15	15
Democracia	55	40	40

◀
Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Lo anterior, considerando el nivel de implementación de la estrategia por cada alcaldía de acuerdo a su categorización (ver *Tabla 27*).

Frente a las alcaldías con mayores y menores puntajes, tan sólo se hace referencia a aquellas que ocupan las últimas posiciones. No se hace mención

Tabla 27. Resultados Promedio - GEL
Alcaldías - 2013

Fases	Resultado
Transversal	49,8
Información	45,0
Interacción	52,3
Transacción	40,4
Transformación	30,2
Democracia	32,3
TOTAL	69,5 / 100

◀
Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

de las mejores puesto que 248 entidades obtienen resultados óptimos 100 puntos y se ubican en el rango más alto del indicador. Por otro lado, 660 alcaldías se encuentran en el rango medio con

calificaciones entre los 43,2 y 95,8 puntos. Finalmente, en el rango más bajo encontramos 193 alcaldías con calificaciones por debajo de los 43,1 puntos.



¹⁵ CONPES 3654 de 2010

Gráfico 59.
Gobierno en Línea
Menores Puntajes
Alcaldías - 2013



Criterio	Puntaje
Alto	Mayor a 95,9
Medio	Entre 43,2 y 95,8
Bajo	Menor a 43,1

Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

En el gráfico No. 59, se relacionan tan sólo las 9 alcaldías que obtuvieron una calificación por debajo de 0,4 puntos. Valores que resultan muy bajos frente al nivel de cumplimiento de la estrategia de Gobierno en Línea 2013 para este tipo de entidades.

Con estas calificaciones, las alcaldías de Sardinata (N. de Santander), Ayapel (Córdoba), Caimito (Sucre), Los Córdoba (Córdoba), Río Viejo (Bolívar), Quetame (Cundinamarca), Murindó (Antioquia), Arenal (Bolívar) y Unguía (Chocó), están incumpliendo por completo con dicha estrategia.

7. Rendición de Cuentas

Este indicador evalúa los mecanismos utilizados por las entidades y organismos de la administración pública que permiten a la ciudadanía y a las organizaciones de la sociedad civil involucrarse en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Lo anterior surge como respuesta a la necesidad de mejorar la transparencia del sector público colombiano y fortalecer la generación de información, los controles sobre el desempeño y la gestión de las entidades públicas, la responsabilidad de las autoridades públicas por la gestión realizada ante los ciudadanos y la petición de cuentas en ejercicio del control social.¹⁵

Es así que la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en desarrollo de la política fijada a través del Conpes 3654 de 2010, presentan el Manual de Rendición de Cuentas 2014 a la Ciudadanía, en el cual se unifican orientaciones y se establecen los lineamientos metodológicos y contenidos mínimos definidos en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

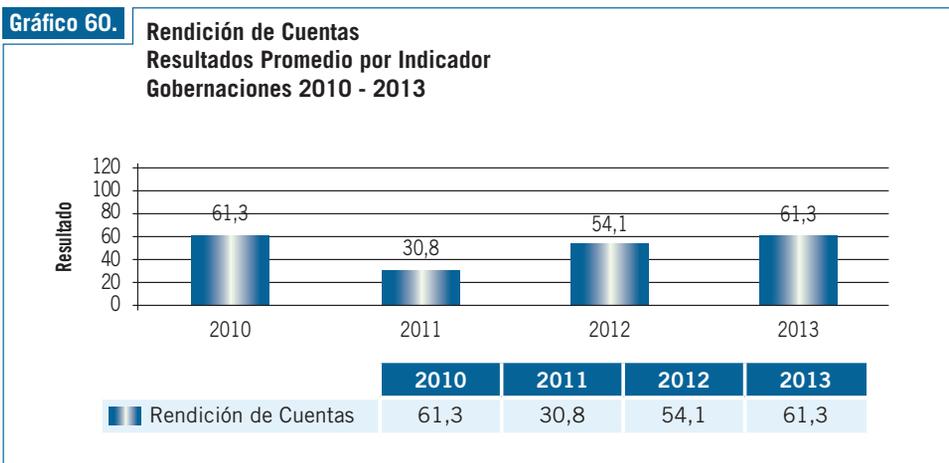
La Procuraduría General de la Nación desde el 2010, por su parte, ha venido evaluando los mecanismos de rendición de cuentas a través del Índice de Gobierno Abierto – IGA.

7.1 Gobernaciones

La categoría de Rendición de Cuentas para gobernaciones ha presentado constantes cambios metodológicos desde el 2010, lo que ha dificultado un incremento significativo del indicador durante los últimos años.

Frente a los resultados generales, esta categoría refleja un crecimiento del (0%) al obtener en el 2013 la misma calificación del 2010 (61,3 puntos en promedio). Sin embargo, de los cuatro años evaluados, son estos dos los que alcanzan las mejores calificaciones en promedio. Es decir, que si comparamos los





◀ **Fuente:** Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Variación de Indicadores (%) Rendición de Cuentas Gobernaciones 2010 - 2013

Indicador	2010 vs. 2011	2011 vs. 2012	2012 vs. 2013
Rendición de Cuentas	-49,8%	75,6%	13,3%

resultados obtenidos para el último año con respecto a los obtenidos en el 2012, se puede evidenciar un incremento del 13,3% al pasar de 54,1 puntos a 61,3. (Ver gráfico No. 60).

En cuanto al mecanismo utilizado para la rendición de cuentas 2013, en-

contramos 52 preguntas que involucran: **i)** Elementos transversales de rendición de cuentas **ii)** Información de Rendición de Cuentas y **iii)** Diálogo de rendición de cuentas. Los resultados promedio en cada una de éstas se resumen en la tabla siguiente:

Tabla 28. Resultados Promedio – Rendición de Cuentas Gobernaciones - 2013

Sub-indicador	Resultado
Elementos Transversales de Rendición de Cuentas	43,3 / 68,2
Información de Rendición de Cuentas	9,3 / 16,5
Diálogo de Rendición de Cuentas	10,8 / 22,0
Subtotal	63,5 / 106,7
TOTAL (PROMEDIO DE RESULTADO GOBERNACIONES)	61,3 / 100

◀ **Fuente:** Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

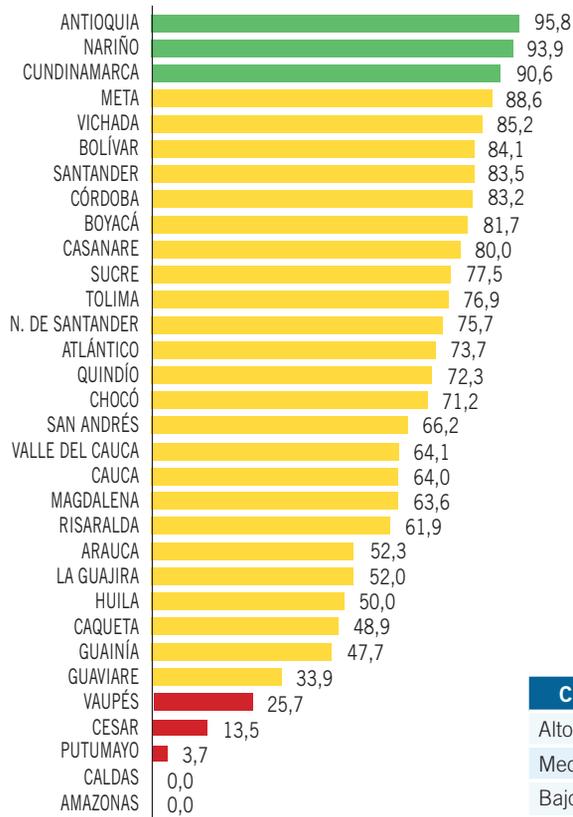
Cada uno de los Sub-indicadores contemplados en el cálculo, agrupan a su vez las preguntas que dan cuenta del cómo la entidad territorial está dando respuesta a la ciudadanía sobre su gestión realizada. Cada uno de estos tiene un peso que se encarga de definir el resultado final del indicador. Es así

como para el 2013, las gobernaciones obtienen en promedio una calificación de 61,3 puntos.

Las posiciones obtenidas por las gobernaciones en el indicador de Rendición de Cuentas para el 2013 se presentan en el siguiente gráfico:



Gráfico 61. Índice de Gobierno Abierto (IGA)
Rendición de Cuentas
Gobernaciones - 2013



Criterio	Puntaje
Alto	Mayor a 88,9
Medio	Entre 33,8 y 88,8
Bajo	Menor a 33,7

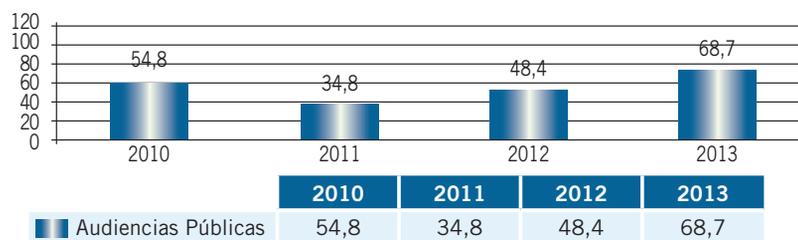
Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Entre las entidades que se destacan, encontramos a las gobernaciones de Antioquia, Nariño y Cundinamarca, las cuales obtienen calificaciones por encima de los 88,9 puntos. En el rango medio se encuentran la mayoría de gobernaciones (24 en total) con calificaciones entre los 33,8 y 88,8 puntos. En los últimos lugares con calificaciones por debajo de los 33,7 puntos se encuentran las gobernaciones de Amazonas (0,0); Caldas (0,0); Putumayo (3,7); Cesar (13,5) y Vaupés (25,7).

7.2 Alcaldías

El proceso de rendición de cuentas que deben aplicar las alcaldías es la misma que para las gobernaciones. Sin embargo, las alcaldías reflejan un avance significativo al incrementar en un 25,4% su resultado al pasar de 54,8 puntos en el 2010 a 68,7 puntos en el 2013 (Ver gráfico No. 62).

Gráfico 62. Rendición de Cuentas
Resultados Promedio por Indicador
Alcaldías 2010 - 2013



Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación



Variación de Indicadores (%) Rendición de Cuentas Alcaldías 2010 - 2013			
Indicador	2010 vs. 2011	2011 vs. 2012	2012 vs. 2013
Audiencias Públicas	-36,5%	39,1%	41,9%

En cuanto al resultado promedio obtenido para el último año comparado con el 2012, éste representa un incremento del 41,9%.

En la tabla siguiente se resumen los resultados promedio obtenidos en cada sub-indicador los cuales contemplan las

52 preguntas para el cálculo del indicador de rendición de cuentas 2013 (Tabla 29).

Los resultados para las alcaldías sin duda son superiores que los obtenidos por las gobernaciones. Con un resultado de 68,7 puntos en promedio, se

Tabla 29. Resultados Promedio – Rendición de Cuentas Alcaldías - 2013

Sub-indicador	Resultado
Elementos Transversales de Rendición de Cuentas	48,4 / 68,2
Información de Rendición de Cuentas	10,9 / 16,5
Diálogo de Rendición de Cuentas	12,0 / 22,0
Subtotal	71,4 / 106,7
TOTAL (PROMEDIO DE RESULTADO GOBERNACIONES)	68,7 / 100

Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

demuestra que los mecanismos usados por éstas son cada vez más adecuados al permitir la participación activa de la ciudadanía. Esto no quiere decir que el resultado sea bueno, por lo que los mandatarios locales tendrán que afianzar sus estrategias, a fin de alcanzar niveles óptimos de transparencia y confianza en sus instituciones.

En el gráfico 63 se señalan 18 alcaldías que alcanzaron para el 2013 una calificación óptima de 100 puntos. Junto con éstas se encuentran otras 99 alcaldías que se ubican en el rango alto con calificaciones por encima de los 89,7 puntos. En el rango medio se encuentran 874 alcaldías con calificaciones entre los 47,8 y 89,6 puntos. Finalmente, en el rango más bajo se encuentran 110 entidades con calificaciones por debajo de los 47,7 puntos. De estas últimas, 50 obtienen 0 puntos en su calificación, por lo tanto se relacionan en el anexo No. 9.



Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación



Entre las entidades que se destacan por haber obtenido calificaciones de 100 se encuentran 4 alcaldías del departamento de Antioquia (Carolina, Cisneros, La Estrella y Vigía del Fuerte); 3 del departamento de Nariño (Gualmatán, Nariño y Taminango); 2 del departamento del Atlántico (Baranoa y Piojó) y finalmente, las alcaldías de Timbiquí (Cauca); El Paso (Cesar); Montería (Córdoba); Quetame (Cundinamarca), San Zenón (Magdalena), El Calvario (Meta) y El Cairo (Valle del Cauca).

8. Atención al Ciudadano

La categoría de Atención al Ciudadano agrupa dos de los instrumentos que permiten evaluar si las entidades están brindando o no un servicio a la ciudadanía de manera oportuna y de calidad. En esta medida, garantizar el acceso a los trámites y servicios de la Administración Pública, en condiciones de igualdad, contribuye al goce efectivo de los derechos y legitima la acción del Estado.

El primer instrumento (indicador) es el de Atención Presencial al Ciudadano. Este se encarga de evaluar el nivel de cumplimiento por parte de las entidades territoriales frente a las disposicio-

nes básicas en materia de atención y servicio al ciudadano. Esta evaluación es realizada por el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano (PNSC) del DNP, quienes buscan brindar a la Administración Pública orientaciones que sirvan como insumo para la formulación, ejecución y seguimiento de las actividades relacionadas con el servicio al ciudadano.

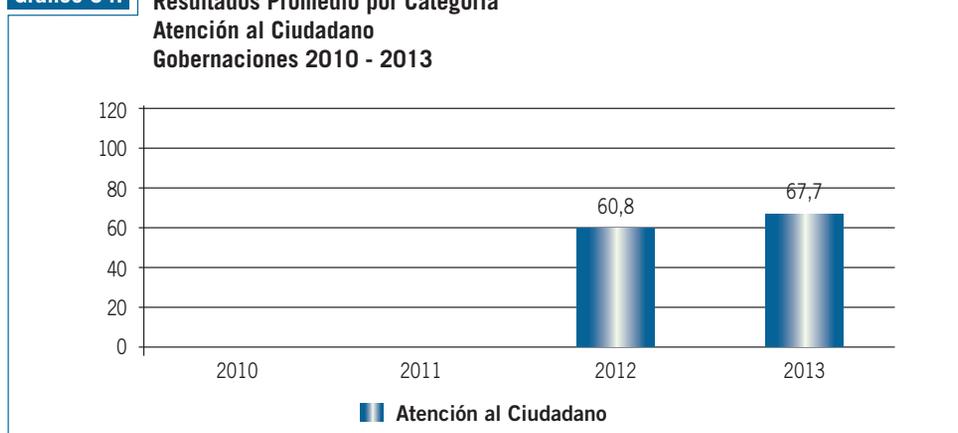
Por otra parte, están los Derechos de Petición, que no son propiamente un indicador, pero sí inciden significativamente en el resultado final de la categoría. Esto se explicará más adelante cuando se profundice un poco en los resultados generales, tanto de alcaldías como de gobernaciones.

8.1 Gobernaciones

Esta categoría para gobernaciones aplica a partir de la vigencia 2012, año en que se incluyó por primera vez dicha medición para este tipo de entidades en el Índice de Gobierno Abierto – IGA.

En cuanto a los resultados generales, esta categoría refleja un leve crecimiento del 11,3% al pasar de 60,8 puntos en el 2012 a 67,7 puntos en el 2013 (Ver gráfico No. 64).

Gráfico 64. Resultados Promedio por Categoría Atención al Ciudadano Gobernaciones 2010 - 2013



Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

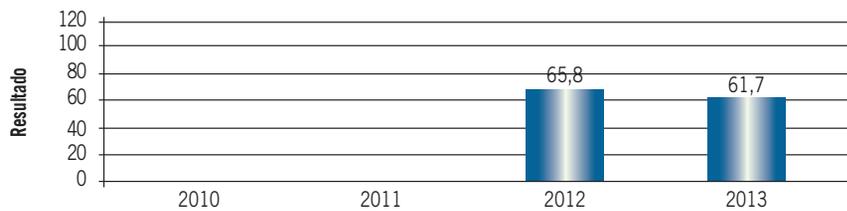
Aunque parezca extraño o difícil de entender, el indicador de Atención Presencial al Ciudadano, que en sí es considerado como el único indicador dentro de esta categoría, por lógica, debería

presentar el mismo resultado. Sin embargo, éste presenta una disminución del -6,2% al pasar de 65,8 puntos en el 2012 a 61,7 puntos en el 2013 (Ver gráfico No. 65).



Gráfico 65.

**Atención al Ciudadano
Resultados Promedio por Indicador
Gobernaciones 2010 - 2013**



	2010	2011	2012	2013
Atención Presencial al Ciudadano			65,8	61,7

◀ **Fuente:** Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Variación de Indicadores (%) Atención al Ciudadano Gobernaciones 2010 - 2013			
Indicador	2010 vs. 2011	2011 vs. 2012	2012 vs. 2013
Atención Presencial al Ciudadano	N/A	N/A	-6,2%

Lo anterior se debe a que dicho resultado se ve amparado por los derechos de petición, que no son más que un incentivo para aquellas alcaldías y gobernaciones que, haciendo frente a la responsabilidad de este derecho constitucional otorgado a los ciudadanos, hayan dado respuesta dentro de

las fechas y plazos establecidos por la ley. Si se cumple con lo anterior, se le dará a la entidad 100 puntos. De lo contrario, todo incumplimiento a dicha obligación por parte de las entidades y cuya conducta haya sido informada a la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, en ejercicio de las

Tabla 30.

**Resultados Promedio – Atención Presencial al Ciudadano
Gobernaciones - 2013**

Información reportada en el formato K1 del SICEP	Resultado
TOTAL (PROMEDIO GOBERNACIONES)	61,3 / 100

◀ **Fuente:** Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

funciones de supervigilancia al derecho de petición asignadas en el Decreto Ley 262 de 2.000 (artículo 8, numeral 3), y serán castigadas con calificación de cero (0).

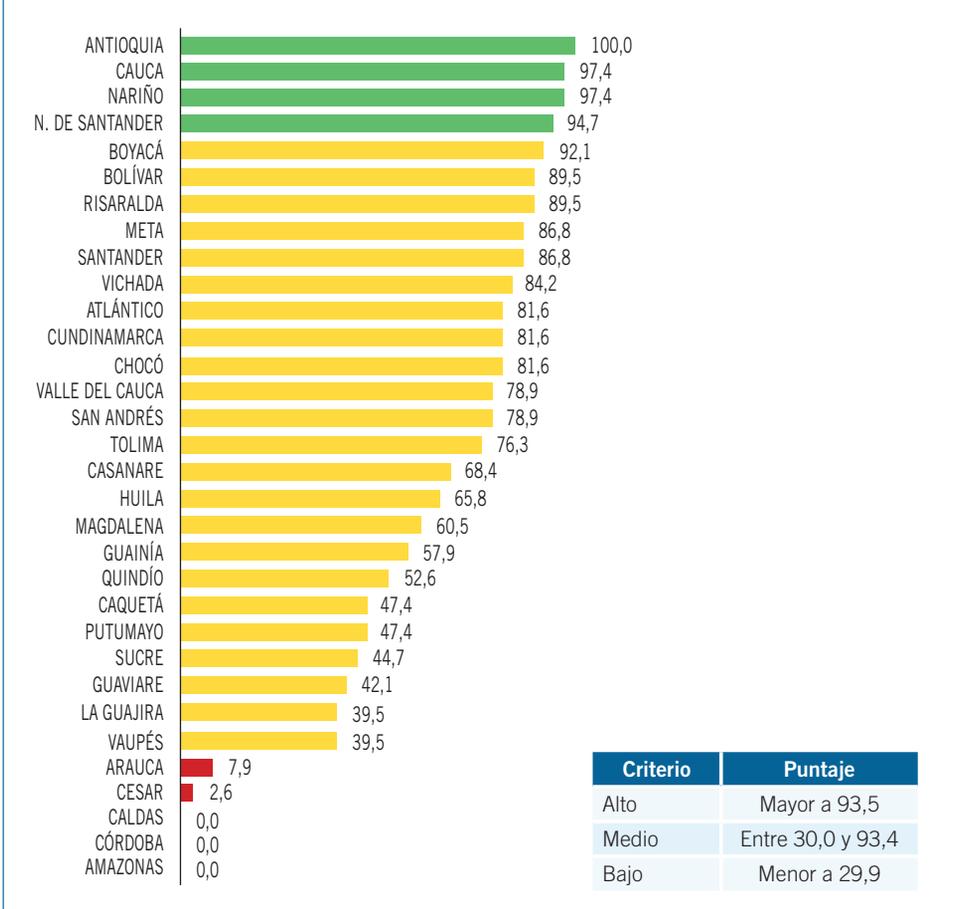
En este sentido la calificación para gobernaciones 2013 es de 61,7 puntos en promedio (Ver tabla No. 30).

La evaluación de Atención Presencial al Ciudadano se obtiene con base en 14 de las 28 preguntas que contiene el for-

Las posiciones obtenidas por las gobernaciones en el indicador de Atención Presencial al Ciudadano 2013 se presentan en el gráfico siguiente:



Gráfico 66. Atención Presencial al Ciudadano
Gobernaciones - 2013



Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Para la medición 2013 de Atención Presencial al Ciudadano, las gobernaciones de Antioquia, Cauca, Nariño y Santander obtienen los mejores resultados con calificaciones por encima de los 93,5 puntos. En el rango medio se encuentran 23 gobernaciones con calificaciones entre los 30,0 y 93,4 puntos. Finalmente, en los últimos lugares encontramos a las gobernaciones de

Amazonas, Córdoba, Caldas, Cesar y Arauca con calificaciones por debajo de los 29,9 puntos.

Respecto a los derechos de petición, se encuentra que las siguientes gobernaciones presentan inconsistencias según información reportada por la Procuraduría Auxiliar de Asuntos Constitucionales:

Tabla 31. Gobernaciones que presentan inconsistencias ante Derechos de Petición - 2013

Gobernación	Cantidad
Cundinamarca	2
Atlántico	2
Huila	1
Bolívar	1
Caldas	1
Valle del Cauca	1

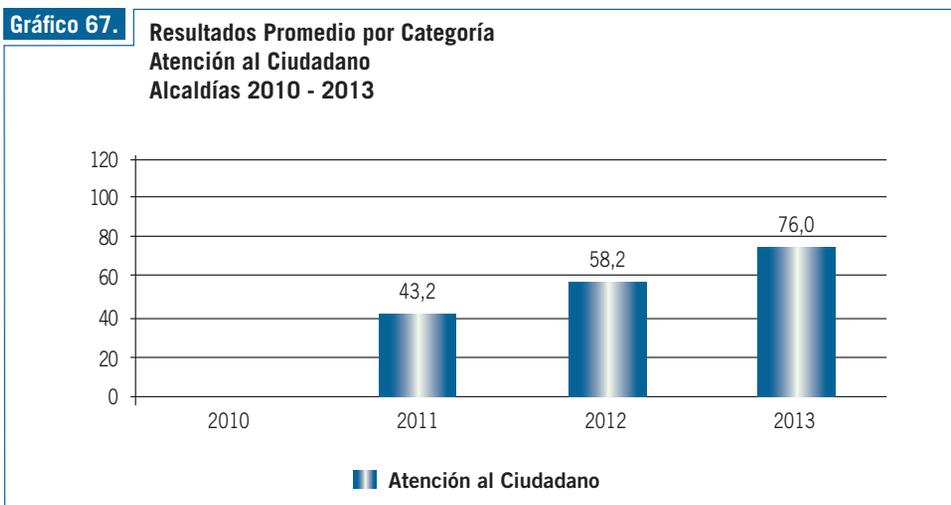
Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación



A estas gobernaciones se les ponderará el resultado obtenido en Atención Presencial al Ciudadano con un cero (0), al presentar por lo menos una inconsistencia en los derechos de petición. A las demás gobernaciones se les ponderará el resultado con 100 puntos.

8.2 Alcaldías

Esta categoría para alcaldías se viene evaluando desde el 2011. Desde entonces este ha reflejado un incremento del 75,9% al pasar de 43,2 puntos en el 2011 a 76,0 puntos en el 2013 (Ver gráfico No. 67).



Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Sin embargo, a diferencia de las gobernaciones, el indicador de Atención Presencial al Ciudadano presenta la

misma tendencia al incrementar para el último año un 13,0% (Ver gráfico No. 68).



Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Variación de Indicadores (%) Atención al Ciudadano Alcaldías 2010 - 2013			
Indicador	2010 vs. 2011	2011 vs. 2012	2012 vs. 2013
Atención Presencial al Ciudadano	N/A	34,4%	13,0%



Igualmente, los resultados promedio para alcaldías se ven amparados por los resultados obtenidos en derechos de petición. A más del 90% de las alcaldías se les ponderó su resultado obtenido en dicho indicador con 100 puntos.

Por el contrario, las alcaldías que presentaron alguna inconsistencia frente a los derechos de petición, según información reportada por la Procuraduría Auxiliar de Asuntos Constitucionales, son:

Tabla 32. Alcaldías que presentan inconsistencias ante Derechos de Petición - 2013

Alcaldías	Cantidad	Alcaldías	Cantidad
La Gloria (Cesar)	1	Barbosa (Santander)	1
Riohacha (La Guajira)	1	Florencia (Caquetá)	1
Bogotá, D.C	7	Aguachica (Cesar)	1
Ibagué (Tolima)	1	Villavicencio (Meta)	1
Andalucía (Valle del Cauca)	1	Tibasosa (Boyacá)	1
Turmequé	1	Manizales (Caldas)	1
Honda (Tolima)	1	Fundación (Magdalena)	1
Barranquilla (Atlántico)	1	Tamará (Casanare)	1
Baranoa (Atlántico)	1	Cota (Cundinamarca)	1
Cunday (Tolima)	1	Cúcuta (N. de Santander)	1
Itagüí (Antioquia)	1	Sopó (Cundinamarca)	1
Fresno (Tolima)	1	Socorro (Santander)	1

Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

A las anteriores alcaldías se les ponderará la calificación obtenida en el indicador de atención al ciudadano con un cero (0).

En cuanto a las posiciones obtenidas por las alcaldías en el indicador de Atención Presencial al Ciudadano 2013, encontramos que las alcaldías de Caucaasia (Antioquia), Don Matías (Antioquia), Bogotá, D.C., Florencia (Caquetá), La Vega (Cauca), Taminango (Nariño) y Pereira (Risaralda), obtienen un resultado perfecto de 100 puntos, de las cuales la

alcaldía de Bogotá, D.C., es la única que se ve afectada por la ponderación de este puntaje con el cero (0) que resulta de las inconsistencias frente al Derecho de Petición. A estas alcaldías se unen con calificaciones por encima de 90,0 puntos, otras 97 entidades alcanzando el rango más alto en este indicador. En el rango medio con resultados entre 42,5 y 89,9 puntos se encuentran 900 alcaldías. Finalmente, con los resultados más bajos se encuentran 86 entidades, de las cuales 50 obtienen calificación de cero (0) en su resultado.

Gráfico 69. Atención Presencial al Ciudadano Mayores Puntajes Alcaldías - 2013

CAUCASIA (ANTIOQUIA)	100,0
DON MATÍAS (ANTIOQUIA)	100,0
BOGOTÁ, D.C.	100,0
FLORENCIA (CAQUETÁ)	100,0
LA VEGA (CAUCA)	100,0
TAMINANGO (NARIÑO)	100,0
PEREIRA (RISARALDA)	100,0

Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

Criterio	Puntaje
Alto	Mayor a 90,0
Medio	Entre 42,5 y 89,9
Bajo	Menor a 42,4



VIII. La Articulación y Sinergia del Estado



77

▲
*Día Internacional de Lucha
contra la Corrupción -
Diciembre 09 de 2014
Fuente: Oficina de Prensa
de la PGN*

Como reconocimiento a la labor que han realizado las entidades, tanto alcaldías, gobernaciones y entidades nacionales rectoras de política, hemos dedicado este espacio para que ellas mismas plasmen su experiencia respecto a su percepción, resultados y buenas prácticas para obtener los mejores resultados en el Índice de Gobierno Abierto - IGA y la incidencia de la herramienta en el logro de los objetivos planteados desde el Gobierno Nacional.

Invitamos entonces a las alcaldías que ocuparon los primeros lugares, recibiendo de Alan Jara Urzola, Gobernador del Meta, Héctor Londoño Restrepo, Alcalde de Envigado y Edgar Fernando, Alcalde Castilla La Nueva, una reflexión muy importante sobre sus actuaciones y mecanismos utilizados en su administración: reflejar los resultados obtenidos.

Igualmente, como entidades colaboradoras y responsables del monito-



reo de las acciones relacionadas con la política de Gestión Documental y la de Eficiencia Administrativa y Servicio al Ciudadano, el Archivo General de la Nación, en cabeza desde el año 2011 del doctor Carlos Alberto Zapata y la Coordinación del Programa Nacional de Eficiencia al Servicio del Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación también quisieron plasmar el comportamiento e importancia del seguimiento y evaluación de estas políticas a través de los indicadores “Cumplimiento de Ley de Archivos” y “Servicio al Ciudadano” del IGA.

1. Gobernación del Meta (1er. lugar en el ranking de gobernaciones IGA 2013-2014):

PRÁCTICAS INNOVADORAS DE BUEN GOBIERNO, REPLICABLES

La Gobernación del Meta desde la construcción del Plan de Desarrollo Departamental JUNTOS CONSTRUYENDO SUEÑOS Y REALIDADES. Incluyó en el eje programático ACCIÓN INSTITUCIONAL la estrategia “Modernizar la estructura institucional y simplificar los procesos y procedimientos administrativos para aumentar la transparencia en el uso de los recursos”, incorporando un subprograma denominado Meta visible y transparente, el cual tiene como indicador mejorar el índice de transparencia en el departamento del Meta a nivel nacional.

Partiendo de esta premisa, desde el primer día de mi gobierno se encaminaron esfuerzos hacia la lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la transparencia en la actuación administrativa. Es así como se da inicio a una serie de acciones institucionales y administrativas entre las que se destaca, la gran relevancia e importancia que se ha dado a la Oficina de Control Interno fortaleciéndola para que desde allí se articulen y coordinen las diferentes acciones emprendidas y desde la cual se ha generado una cultura de compromiso y participación de las diferentes áreas organizacionales.

La intención de estas líneas es compartir con los lectores, las experiencias de

gobierno que nos han permitido alcanzar el primer lugar en la medición del IGA, para lo cual a continuación hago una breve descripción de las acciones más importantes desarrolladas:

- 1. Me he propuesto a que todos los actos de mi administración sean públicos. Para ello se ha inculcado a todos mis colaboradores a través de los consejos de gobierno, circulares y comunicados, que la realización de sus tareas y acciones se ejecuten de cara a la comunidad, permitiendo que todos los actos sean visibles y publicados para que se genere confianza en el gobierno y acceso sin restricciones a la información.*
- 2. Se realizó un inventario de los informes de ley que la administración departamental debe presentar a las diferentes instancias nacionales y organismos de control, estableciendo fechas de vencimiento, normatividad que lo establece, cargo y nombre del funcionario responsable en cada área organizacional, con el fin de socializar y visualizar en tiempo real las fechas límites para su presentación; este inventario alimenta el Aplicativo de Alertas.*
- 3. Se implementó el “Aplicativo de alertas” que consiste en un programa tecnológico diseñado para generar alertas mediante semáforos, para el cumplimiento en tiempo oportuno de los reportes de informes de Ley, de la información de rendición de cuentas a los entes de control, el cumplimiento a las acciones de los planes de mejoramiento y mapas de riesgos, estableciendo tiempos prudenciales para la generación de la alerta, siendo el verde la alerta que muestra que estamos con tiempo, amarillo se acerca la fecha de presentación o cumplimiento y rojo tres días antes del vencimiento. Este aplicativo es instalado en un computador de cada área organizacional, en su gran mayoría en el computador la asistente del jefe responsable del reporte, quien activada la alerta, (acercándose la fecha límite*



para la remisión del correspondiente informe se activa tan pronto se prende el equipo), le recuerda al responsable de la recopilación y envío de la información que la fecha se acerca. La oficina de control interno que realiza el monitoreo a través del mismo aplicativo envía correos electrónicos al secretario y/o gerente de la dependencia responsable, para que internamente establezcan mecanismos que permitan reportar los informes dentro del término establecido por la ley. Una vez el informe ha sido emitido, el funcionario puede concluir el proceso para que la alerta desaparezca. Esta herramienta nos ha permitido mejorar sustancialmente este indicador.

4. Se implementó y creó mediante acto administrativo el equipo de formulación y seguimiento a los planes de mejoramiento: Con el fin de dar solidez al planteamiento de acciones efectivas que condujeran a dar solución definitiva a los hallazgos realizados por los entes de control y a las recomendaciones presentadas como resultado de las auditorías internas de gestión, se conformó este equipo integrado por funcionarios de las diferentes dependencias quienes coordinan en sus respectivas áreas la correcta formulación y seguimiento oportuno a las acciones planteadas y es el equipo de apoyo para jalonar la estrategia de cumplimiento y calidad en el reporte de la información.
5. Apropiación del IGA por parte del nivel directivo. Con el fin de que el nivel directivo, el equipo de formulación y seguimiento de planes de mejoramiento y el funcionario responsable del envío de la información conozcan el instrumento IGA implementado por la Procuraduría, se adelantaron gestiones, ante la Procuraduría Delegada para los Entes Territoriales, para que un funcionario visitara el Meta y explicara en consejo de gobierno el funcionamiento de la estrategia, además de la presencia de otros funcionarios responsables de la recepción

de la información en algunas entidades del nivel nacional, como el DNP y el Ministerio de las TICs, actividad que se realizó revisando las variables cuya calificación en el 2012, fue baja como rendición de cuentas, gobierno en línea, atención al ciudadano, lo que permitió que las dependencias responsables corrigieran las falencias.

6. Mesas de trabajo: Con el fin de dar una adecuada respuesta tanto para la consolidación y presentación de informes como a los requerimientos de los entes de control, se realizan periódicamente reuniones de seguimiento de reporte y cumplimiento de parámetros definidos de las diferentes variables de medición del IGA, las cuales se dan a conocer a la alta dirección en la realización cuatrimestral de reuniones del comité coordinador de control interno, para la toma de decisiones y correctivos.
7. Enlace ante los entes de control: Con el fin de dar una mayor eficacia en la respuesta oportuna a los entes de control ante los diferentes requerimientos y planes de mejoramiento solicitados se estableció como enlace para la consolidación y seguimiento de la información la Oficina de Control Interno quienes lideran las mesas de trabajo y determinan los responsables para la respuesta a los hallazgos o requerimientos de acuerdo con la competencia de cada área organizacional.
8. Feria de la transparencia: se realizó en el departamento por primera vez la feria de la transparencia en la contratación pública espacio donde se dio visibilidad al uso de los recursos de cara a la comunidad, con la participación de todas las diferentes áreas organizacionales e institutos descentralizados de la administración departamental, así como los entes de control y agremiaciones del Meta, generando espacios interactivos entre los servidores públicos y la comunidad como un espacio de rendición de cuentas. Esta feria ha sido institucionalizada.



9. *Rendición de cuentas: La rendición de cuentas a la ciudadanía tomó una especial relevancia en la actual Administración siendo incluida como una meta del Plan de Desarrollo Departamental con un indicador de audiencias públicas e informes de gestión para el cuatrienio, lo cual se ha venido cumpliendo en cada vigencia con sus respectivas publicaciones en la página web y seguimiento de la metodología diseñada por Planeación Nacional.*

10. *Link de transparencia: Se creó un link en la página web exclusivo para la publicación de todos los informes, actuaciones y campañas que conduzcan a la visibilidad de la información y el fortalecimiento de la transparencia en la entidad.*

11. *Mensajes institucionales: La Oficina de Control interno en cumplimiento de su rol de fomento de la cultura del autocontrol, envía mensajes a cada funcionario, a través de los correos institucionales para motivar el autocontrol, las buenas prácticas de gobierno y la transparencia en la actuación administrativa.*

Seguimos comprometidos con el desarrollo, el fortalecimiento de nuestras Instituciones e innovación en la gestión de Gobierno.

**“JUNTOS CONSTRUYENDO
TRANSPARENCIA”**

ALAN JARA URZOLA
Gobernador
Departamento del Meta

2. Alcaldía de Envigado – Antioquia (2° lugar en el ranking de alcaldías IGA 2013-2014 y 1er. lugar IGA 2011-2012):

Envigado, 16 de octubre de 2014

Señores

Procuraduría General de la Nación
Carrera 5ª No. 15 - 60
Bogotá, D.C.

Asunto: Resultados Índice de Gobierno Abierto Alcaldía de Envigado.

Reciba un cordial saludo:

Para la Alcaldía de Envigado el Índice de Gobierno Abierto es una oportunidad para identificar fortalezas, acciones que promuevan la transparencia y aspectos por mejorar en la lucha constante que debemos afrontar las entidades del estado contra la corrupción. Con hechos, acciones y el suministro de información de manera precisa y oportuna es que nuestra Administración Municipal contribuye al objetivo fundamental de la Procuraduría General de la Nación, cual es velar por la transparencia y la legalidad de los procesos públicos como medio para la protección del patrimonio público y para evitar hechos de corrupción.

Históricamente el Municipio siempre ha seguido las directrices, parámetros y metodologías empleadas para medir el nivel de implementación de prácticas anticorrupción. Ya en el pasado nos medimos a través de los indicadores trazados por la ONG transparencia por Colombia, ocupando lugares sobresalientes, pero no por esto hemos disminuido el rigor y la disposición para cuidar y brindarle a la ciudadanía la tranquilidad en el manejo de los recursos públicos.

Así, en el año 2012 fortalecimos nuestro cumplimiento con el índice IGA a través de acciones como: Generación de alertas tempranas sobre irregularidades administrativas, promoción del cumplimiento normativo y buenas prácticas, realización de análisis y verificación de reportes y fuentes de información por parte de la Oficina de Control Interno. Esto nos permitió afianzarnos en los indicadores a los que ya les dábamos cumplimiento y ajustar los ítems que requerían de acciones o correcciones. También establecimos contacto con las entidades receptoras y generadoras de información como son la Procuraduría General de la Nación y el Archivo General de la Nación, se tuvo



la oportunidad de corregir inconsistencias y ajustar valores de medición para el reporte ante el Ministerio Público

Al mismo tiempo revisamos la información reportada al Sistema Único de la Superintendencia de Servicios Públicos, encontrando aspectos por mejorar y en los que estamos trabajando para estar a la vanguardia en el tema de transparencia para entidades del sector público.

Los recursos y los dineros públicos son sagrados, es responsabilidad de quienes hemos sido designados como funcionarios manejarlos con juicio y con mucho criterio. Rendir cuentas a la comunidad a la que representamos y buscar los mecanismos para que la corrupción no acabe con el patrimonio económico y moral de las instituciones. Para la vigencia 2013 ocupamos el segundo lugar en la clasificación para municipios del índice IGA, un honroso lugar que nos obliga a seguir mejorando, que renueva el compromiso que tenemos en Envigado para que la transparencia se traduzca en oportunidades para todos.

Cordialmente,

Héctor Londoño Restrepo
Alcalde Municipal

3. Alcaldía de Castilla La Nueva – Meta (4° lugar en el ranking de alcaldías IGA 2013-2014, 1er lugar IGA 2012-2013):

“El municipio de Castilla La Nueva, en el transcurso de los últimos años, ha estado caracterizado por encontrarse en términos generales en posiciones de vanguardia en diferentes temas y especialmente en el administrativo, razón por la cual las cifras y resultados del municipio, muestran un comportamiento satisfactorio, frente a la gestión que en promedio se realiza en otras entidades territoriales. Esto se ha venido reflejando en los diferentes instrumentos de evaluación aplicados por organismos gubernamentales nacionales como el Departamento Nacional de Planeación,

Contraloría o Procuraduría, quienes encuentran que es posible trabajar con una orientación a resultados y en medio de buenas prácticas administrativas que al final deben necesariamente redundar en beneficio de las comunidades.

El porqué de estos resultados pasa por muchos análisis críticos y reflexivos de la forma como se administra el gobierno municipal, a lo cual debemos necesariamente aclarar, que no se trata de una fórmula mágica que pueda ser aplicada por una administración para conseguir resultados en forma inmediata, sino que más bien se ha tratado de un modus operandi que el equipo de la administración municipal ha venido incorporando y evolucionando a través de muchos años de buenas prácticas, lo que genera hábitos en un círculo virtuoso que redundan en los resultados que del municipio se conocen.

Parte fundamental de este tipo de ventajas pasa por la disponibilidad de recursos económicos, que permite la desconcentración de funciones en un empleado público y por lo tanto la posibilidad de su especialización en tareas concretas, lo que permite mejores resultados, sin embargo, no es solo el recurso económico el actor detrás de los buenos procesos administrativos, sino la voluntad política que ha permitido que algunas iniciativas se concreten, mejorando los rendimientos personales en cada línea de la estructura organizacional. Podríamos nombrar una cantidad enorme de condiciones, sin embargo pensamos que las siguientes han sido cruciales en nuestro trasegar por la administración pública en Castilla La Nueva.

Protocolos de cumplimiento con obligaciones:

El gobierno nacional y el Estado colombiano en sí, ha establecido que las entidades territoriales, sean de primera o sexta categoría, tienen las mismas competencias, responsabilidades



y funciones, todo lo cual es medido y evaluado por las entidades nacionales de la misma manera, es decir, no hay distinción entre la capacidad administrativa de unos y otros, razón por la cual en Castilla La Nueva, nos hemos dado a la tarea de implementar mecanismos e instrumentos de evaluación y control del cumplimiento de las obligaciones del municipio para con las demás entidades públicas territoriales o nacionales; mecanismos que se siguen con la mayor rigurosidad posible, obteniendo como resultado el cumplimiento de los mandatos legales. No son elementos adicionales o normas distintas, sino que se trata de la garantía del cumplimiento de las funciones y competencias mínimas asignadas al municipio y la verificación constante de su ejecución.

La Preparación como eje central de un buen rendimiento administrativo:

Una de las políticas que más ayudan con el buen funcionamiento de la administración municipal es el apoyo que se recibe de esta administración a la preparación y capacitación de todos los empleados, quienes tienen la oportunidad de asistir a capacitaciones y a recibir apoyo en estudios de posgrado, los cuales adquieren los conocimientos aplicados a sus labores que potencian la óptima operación de la administración pública y mejorar notablemente el perfil del equipo de colaboradores del alcalde, quien ha entendido la crucial importancia de estar preparados para afrontar los grandes retos y dificultades de la administración pública; con el compromiso de aportar soluciones creativas a las problemáticas que se pudieran presentar.

El liderazgo ejercido de manera sistemática y sistemática.

Para la concreción de resultados, es necesario que el equipo de gobierno y toda la administración municipal, sean guiados por una persona con carácter firme y con una imagen transparente y seria, que dirija, indique caminos y principalmente apoye al equipo de

gobierno en sus decisiones técnicas, que escuche consejos y los acate con el criterio de un buen líder y sobre todo que haga constantes ejercicios de seguimiento a la función pública de su equipo y a la suya propia.

El diálogo con las comunidades.

Por último, la administración municipal de Castilla La Nueva, ha entendido la importancia del diálogo con las comunidades, de escuchar los requerimientos de las mismas y atender los clamores en la medida de lo posible.

La administración municipal, entiende que el ejercicio de lo público se hace principalmente a través de la construcción conjunta y concertación de acciones y no simplemente de socialización de sus acciones. La importancia que se le dé a este elemento permite generar entornos de gobernanza de superiores niveles que en escenarios donde la comunicación es en un solo sentido; así mismo y como consecuencia la gobernabilidad se incrementa.

En conclusión, todo lo anterior permite que el municipio se vea reflejado en las posiciones mejores en los rankings nacionales, sin embargo estas posiciones son sólo efectos colaterales de la lucha en búsqueda de nuestro principal objetivo, que se trata de la búsqueda del desarrollo integral de nuestro municipio, del progreso que toda la comunidad anhela."

4. Archivo General de la Nación, entidad rectora del Sistema Nacional de Archivos:

Estadísticas, Indicadores y Ámbito de Aplicación de La Ley General de Archivos en el Marco del Sistema Nacional de Archivos

Colombia es un país que en las últimas décadas ha tenido una evolución importante en Gestión Documental y Administración de Archivos. Con la creación del Archivo General de la Nación, se le fijan objetivos a dicha En-



tividad, pero también se da espacio para la creación del Sistema Nacional de Archivos - SNA.

La consolidación del Sistema Nacional de Archivos, en el país, comienza en el año 2000, con la expedición de la Ley 594, Ley General de Archivos, la cual lo definió como un conjunto de instituciones archivística(s) articuladas entre sí, que posibilitan la homogenización y normalización de los procesos archivísticos, promueven el desarrollo de estos centros de información, la salvaguarda del patrimonio documental y el acceso de los ciudadanos a la información y a los documentos, integrados por el Archivo General de la Nación, los archivos de las entidades del Estado en sus diferentes niveles de la organización administrativa, territorial y por servicios, buscando esencialmente la modernización y homogenización metodológica de la función archivística, cooperación e integración de los archivos. Así mismo, la sensibilización de la Administración Pública y de los ciudadanos en general acerca de la importancia de los archivos activos, como centros de información esenciales para la misma, y de los históricos, como partes fundamentales de la memoria colectiva. Actualmente el Sistema Nacional de Archivos cuenta con un universo cercano a las 11.649 entidades, quienes a su vez son objeto de seguimiento directo por parte del mismo.

En los últimos años la Dirección del AGN, para dar cumplimiento a la fun-

ción del SNA y a la normatividad vigente que propende por un esquema descentralizado en cuanto a ejecución y articulación de normas y principios en materia archivística, puso en marcha un proceso de revisión y medición del avance del cumplimiento normativo.

Para poder cualificar y cuantificar los avances del Sistema Nacional de Archivos y establecer fines y logros comunes, el Archivo General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación establecieron desde hace menos de una década unos indicadores conjuntos para la medición y seguimiento de avances del SNA en lo relacionado con el manejo y disposición de la Información.

Estos indicadores, primero, a la luz del Decreto 4124/2004 y actualmente del Decreto 2578/2012 han permitido establecer una línea de referencia de cómo avanza la gestión documental en el territorio nacional, han contribuido en el ejercicio de seguimiento en la medición territorial a nivel de Alcaldías y Gobernaciones y han permitido en el ámbito nacional:

- Generar alertas tempranas sobre irregularidades administrativas,
- Promover el cumplimiento normativo y buenas prácticas,
- Prevenir sanciones disciplinarias y la ocurrencia de actos de corrupción,
- Fortalecer la Política Pública de Archivos,

Fuente Elaboración Archivo General de la Nación

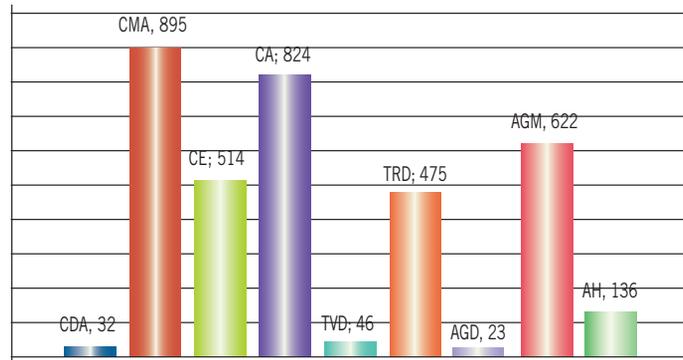
DENOM.	Consejo Depart. Archivos	Consejo Municipal de Archivos	Comité Evaluador de Documentos	Comité de Archivos	Tabla de Valoración Documental	Tabla de Retención Documental	Archivo General del Departamento	Archivo General del Municipio	Archivo Histórico
SIGLA	CDA	CMA	CE	CA	TVD	TRD	AGD	AGM	AH
VALOR 12-2013	32	895	514	824	46	475	23	622	136
PORCENTAJE	100	81.2	46.6	72.3	4.0	41.7	71.9	56.3	11.92
UNIVERSO	32	1101	1133	1133	1133	1133	32	1101	1133



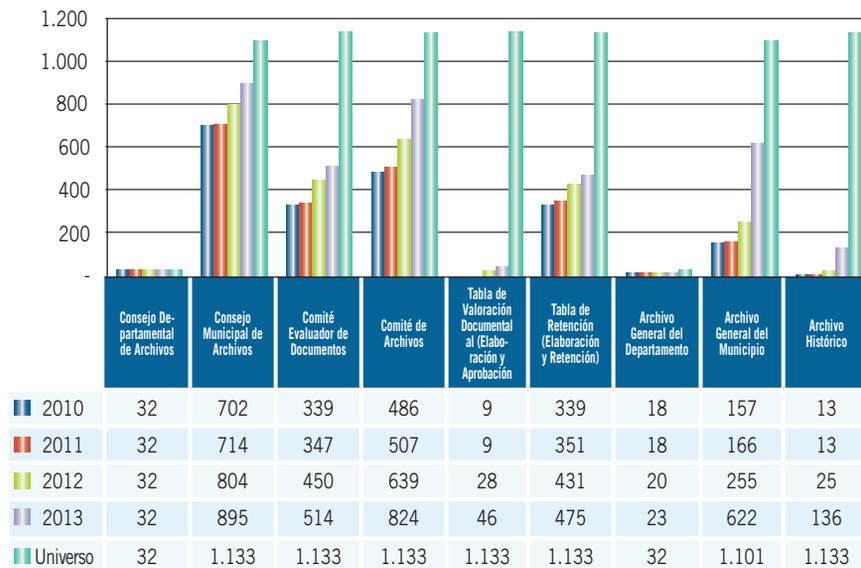
- Fortalecer y promover el cambio y cumplimiento normativo,
- Promover las acciones de capacitación acompañamiento y asistencia técnica generadas desde el Archivo General de la Nación,
- Fortalecer las acciones de Inspección, Vigilancia y Control del Grupo GIV – AGN,
- Establecer estrategias para el uso, recuperación y almacenamiento del patrimonio documental.

El balance actual, pasados catorce años de la promulgación de la Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000) y cerca de una década de avances significativos en la formulación de Decretos y Acuerdos, se reflejan en los avances en cifras relacionados con el cumplimiento normativo de las Entidades que conforman el Sistema Nacional Archivos - SNA, así como sus adelantos en la tarea de la identificación y ámbito de aplicación directa de los actores que lo conforman, como se presentan en las siguientes gráficas.

Gráfico General Avances Territoriales a diciembre de 2013 del indicador AGN-IGA en el marco del cierre de la medición del Decreto 4124 de 2004 (Gobernaciones y Alcaldías)

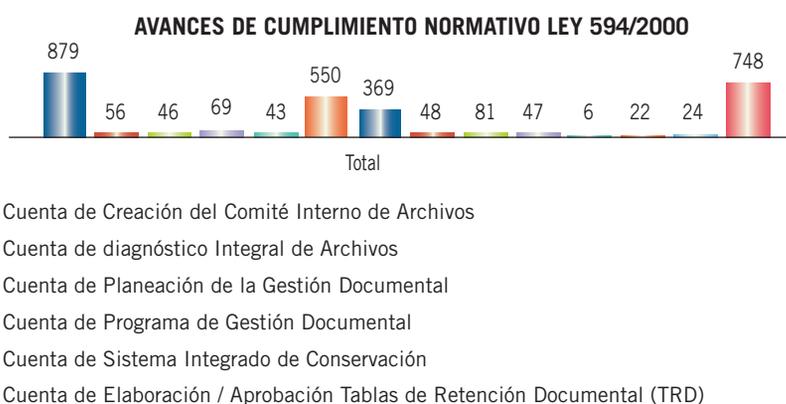


Gráficos Total Avances Territoriales en el Cuatrienio 2010- 2013 del indicador AGN-IGA en el marco del Decreto 4124 de 2004 (Gobernaciones y Alcaldías)



Porcentaje de Cumplimiento Dec. 4124/2004	2013	2012	2011	2010
Consejo Departamental de Archivos	100,0	100,0	100,0	100,0
Consejo Municipal de Archivos	81,1	73,0	64,9	63,8
Comité Evaluador de Documentos	45,3	39,7	30,6	29,9
Comité de Archivos	72,4	56,4	44,7	42,9
Tabla de Valoración Documental (Elaboración y Aprobación)	4,1	2,5	0,8	0,8
Tabla de Retención (Elaboración y Aprobación)	41,7	38,0	31,8	29,9
Archivo General del Departamento	71,9	62,5	56,3	56,3
Archivo General del Municipio	56,4	23,2	15,1	14,3
Archivo Histórico	12,0	2,2	1,1	1,1
PROMEDIO	53,9	44,2	38,3	37,7

Gráfico General Avances Territoriales a septiembre de 2014 del Indicador IGA en el marco del Decreto 2578 de 2012 (Gobernaciones y Alcaldías)



Fuente: Elaboración Archivo General de la Nación

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	VARIABLE
879	56	46	69	43	550	369	48	81	47	6	22	24	748	AVANCE 30.09.2014
1.133	1.133	1.133	1.133	1.133	1.133	1.133	1.133	1.133	1.133	1.133	1.133	32	1.101	UNIVERSO
77,6	4,9	4,1	6,1	3,8	48,5	32,6	4,2	7,1	4,1	0,5	0,5	75,0	67,9	PORCENTAJE
847	12	7	7	11	493	323	14	55	28	0	3	23	717	AVANCE 30.07.2014

Relación Variable / Número

1. Creación del Comité Interno de Archivos.
2. Creación del Comité Interno de Archivos.
3. Planeación de la Gestión Documental.
4. Programa de Gestión Documental.
5. Sistema Integrado de Conservación.
6. Elaboración / Aprobación Tablas de Retención Documental (TRD).
7. Aplicación Tablas de Retención Documental (TRD).

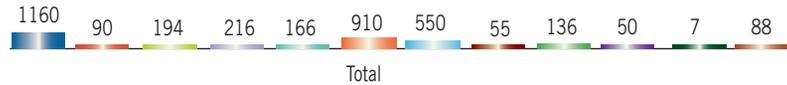
Relación Variable / Número

8. Actualización Tablas de Retención Documental (TRD).
9. Elaboración /Aprobación Tablas de Valoración Documental (TVD).
10. Aplicación Tablas de Valoración Documental (TVD).
11. Actualización Tablas de Valoración Documental (TVD).
12. Transferencias Secundarias.
13. Creación del Archivo General del Departamento.
14. Creación del Archivo General Municipio.



Gráfico General Avances Territoriales a Septiembre de 2014 del indicador Integra en el marco del Cumplimiento del Decreto 2578 de 2012 (Alcance Nacional)

AVANCES DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO LEY 594/2000



- Cuenta de Creación del Comité Interno de Archivos
- Cuenta de Diagnóstico Integral de Archivos
- Cuenta de Planeación de la Gestión Documental
- Cuenta de Programa de Gestión Documental
- Cuenta de Sistema Integrado de Conservación
- Cuenta de Elaboración / Aprobación Tablas de Retención Documental (TRD)
- Cuenta de Aplicación Tablas de Retención Documental (TRD)
- Cuenta de Actualización Tablas de Retención Documental (TDR)
- Cuenta de Elaboración / Aprobación Tablas de Valoración Documental TVD
- Cuenta de Aplicación Tablas de Valoración Documental (TVD)
- Cuenta de Actualización Tablas de Valoración Documental (TVD)
- Cuenta de Transferencias Secundarias

Fuente: Elaboración
Archivo General
de la Nación

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	VARIABLE
1160	90	194	216	166	910	550	55	136	50	7	88	AVANCE 30.09.2014
11.649	11.649	11.649	11.649	11.649	11.649	11.649	11.649	11.649	11.649	11.649	11.649	UNIVERSO
10,0	0,8	1,7	1,9	1,4	7,8	4,7	0,5	1,2	0,4	0,1	0,8	PORCENTAJE
979	45	54	152	134	690	496	21	63	31	1	67	AVANCE 31.07.2014

Relación Variable / Número

- 1) Creación del Comité Interno de Archivos.
- 2) Creación del Comité Interno de Archivos.
- 3) Planeación de la Gestión Documental.
- 4) Programa de Gestión Documental.
- 5) Sistema Integrado de Conservación.
- 6) Elaboración / Aprobación Tablas de Retención Documental (TRD).

Relación Variable / Número

- 7) Aplicación Tablas de Retención Documental (TRD).
- 8) Actualización Tablas de Retención Documental (TRD).
- 9) Elaboración /Aprobación Tablas de Valoración Documental (TVD).
- 10) Aplicación Tablas de Valoración Documental (TVD).
- 11) Actualización Tablas de Valoración Documental (TVD).
- 12) Transferencias Secundarias.

No obstante, antes de presentarlas y para dar una correcta interpretación de las cifras de avance del cumplimiento de la Ley General de Archivos y entender el avance general en el territorio nacional, es preciso anotar que fue necesario establecer dos momentos:

El primero, relacionado con el Avance en el cumplimiento de la normati-

dad vigente y en particular los Decretos 2578 de 2012, 2609 de 2012 y 1515 de 2013, y el segundo lo relacionado con el cierre de la medición en el marco del Decreto 4124 de 2004 derogado por el 2578 de 2012.

Cabe anotar, que a pesar de que existe un avance en cuanto al cumplimiento de la Ley 594 de 2000, por parte las entidades, es necesario conti-



nuar con el fortalecimiento de la política pública de Archivos y de los indicadores no sólo en lo referente al cumplimiento de la Ley, sino en cuanto a la apropiación social, transparencia y eficiencia administrativa, además de una herramienta del desarrollo de los Archivos como una estrategia anticorrupción con el apoyo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

5. Departamento Nacional de Planeación, Programa Nacional de Eficiencia al Servicio del Ciudadano.

*Departamento Nacional
de Planeación (DNP)*

EL IGA COMO HERRAMIENTA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO AL CIUDADANO

De acuerdo a la Constitución Política de Colombia, el servicio a la comunidad es un principio fundamental del Estado de Derecho. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 “Prosperidad para Todos” ha previsto la estrategia de “Buen Gobierno” como una iniciativa transversal dirigida a promover la transparencia, la rendición de cuentas, la eficiencia administrativa y el servicio al ciudadano, como elementos clave para garantizar que la oferta de servicios de la Administración Pública mejore efectivamente el bienestar y la calidad de vida de los colombianos.

En este marco se ha previsto el diseño y la implementación de una Política Nacional de Eficiencia Administrativa y Servicio al Ciudadano que le permita a la Administración Pública mejorar los estándares de calidad en el servicio y en la interacción que tiene con los colombianos. Para ello, se ha diseñado una “Política de Eficiencia Administrativa y Servicio al Ciudadano”, por medio del cual se han definido un conjunto de criterios que deben orientar la gestión de las entidades para reconocer al Ciudadano como el eje central de su quehacer diario (arreglos institucionales efectivos, procesos y procedimientos inno-

vadores, servidores públicos capacitados y comprometidos, cobertura en todo el territorio nacional, cumplimiento de las condiciones de calidad y las expectativas de los ciudadanos y reglas del juego claras en relación con las condiciones de tiempo, modo y lugar para acceder a los servicios).

Uno de los propósitos principales de esta política es promover la creación de un modelo proactivo, es decir, que esté en capacidad de anticipar las demandas y expectativas de los ciudadanos para generar respuestas oportunas, de calidad y acordes a las necesidades y realidades de los colombianos. Una parte fundamental de este proceso es la gestión de información, con la que se pretende diseñar un proceso sistemático y replicable que brinde los elementos necesarios para optimizar la toma de decisiones.

Aun cuando existen iniciativas dirigidas a gestionar la información sobre el cumplimiento normativo y los avances en la aplicación de la política de Servicio al Ciudadano por parte de las entidades, éstas se concentran en el ámbito nacional, dejando de lado lo territorial. Para remediar esta situación, en 2012, el tema de Servicio al Ciudadano se incluyó como una categoría dentro del Índice de Gobierno Abierto (IGA). A través de esta, se mide el cumplimiento normativo por parte de las entidades territoriales en diferentes frentes de trabajo: (i) atención de peticiones, quejas y reclamos, (ii) información, (iii) canales de atención, (iv) atención prioritaria y (v) cualificación de servidores públicos, principalmente.

La información obtenida con este instrumento se ha constituido en un elemento fundamental para comprender la realidad y las capacidades institucionales con las que cuentan las entidades territoriales para responder a las necesidades crecientes y heterogéneas de sus ciudadanos. Adicionalmente, el proceso de recolección de información, se ha convertido en parte fundamental del diseño, segui-



miento, evaluación e implementación de soluciones que se acomoden a las realidades territoriales.

En esta labor ha resultado fundamental el apoyo de la Procuraduría Delegada para la Descentralización y las Entidades Territoriales, quien gracias a su labor de recolección y monitoreo de la información que provee el DNP, ha posicionado el tema de Servicio al Ciudadano en las más altas esferas de los gobiernos locales y departamentales. Adicionalmente, mediante la construcción de su ranking nacional, ha generado incentivos para que las entidades den cumplimiento con la normatividad.

En este sentido, para el Programa Nacional de Eficiencia al Servicio del Ciudadano es fundamental que los temas relacionados con el cumplimiento normativo en materia de Servicio al

Ciudadano sigan haciendo parte de las mediciones del Índice de Gobierno Abierto (IGA) y del Índice Integral de Cumplimiento Normativo (Integra), ya que favorecen el cumplimiento mismo de la norma, propenden por la transparencia y el acceso a la información y generan una competencia positiva entre las diferentes entidades del orden territorial.

Finalmente, es importante identificar los principales retos en relación con las mediciones del IGA e Integra para los temas relacionados con servicio al ciudadano, los cuales están relacionados con las siguientes temáticas: (i) mejorar la calidad y oportunidad de la información recolectada y (ii) fortalecer la asistencia técnica que se ofrece a las entidades territoriales en la implementación de la Política de Eficiencia al Servicio del Ciudadano y en el cumplimiento de la normatividad relacionada.

4 Reconocimiento IGA 2013
- Día Internacional Lucha
contra Corrupción diciembre
09 de 2014 Fuente Oficina
de Prensa de la PCN



La expresión de las entidades que de una u otra manera hacen parte de los modelos de monitoreo, evaluación y control de cumplimiento normativo, como lo es el Índice de Gobierno Abierto – IGA, diseñados para promover la transparencia como estrategia de la lucha contra la corrupción, son la principal motivación de la Procuraduría General de la Nación para dar valor a las acciones preventivas que diariamente se realizan a lo largo y ancho del territorio nacional.

Por esta razón, en el marco del Día Internacional de Lucha contra la Corrupción, celebrado el 9 de diciembre de 2014 en el Auditorio Antonio Nariño de la sede central de la Procuraduría General de la Nación en Bogotá, se hizo un reconocimiento a los alcaldes y gobernadores que ocuparon los primeros cinco lugares en el ranking del Índice de Gobierno Abierto.

De manos del Procurador General de la Nación, Alejandro Ordóñez Maldonado, junto con el Secretario de Transparencia de la Presidencia de la República, doctor Camilo Alberto Enciso Vanegas, el Ministro de la Presidencia, doctor Néstor Humberto Martínez Neira y el Procurador Delegado para la Descentralización y las Entidades Territoriales, doctor Carlos Augusto Mesa Díaz, se hizo entrega de una mención a cada uno de los representantes de las gobernaciones:

1. Gobernación Meta	91,82
2. Gobernación Antioquia	87,64
3. Gobernación Tolima	87,57
4. Gobernación Nariño	85,41

Igualmente se entregó el reconocimiento a los alcaldes de:

1. El Retiro - Antioquia	91,82
2. Envigado - Antioquia	87,64
3. Rionegro - Antioquia	87,57
4. Castilla La Nueva - Meta	85,41
5. Itagüí - Antioquia	85,41

La concepción del valor que la Procuraduría General de la Nación ha querido dar desde el año 2010 a la acción preventiva se ha visto reflejado en las herramientas de monitoreo, evaluación y control que ha diseñado, en el marco del nuevo modelo preventivo, con las que busca promover la transparencia en las entidades del Estado, articular las acciones que individualmente se diseñan para que sean sostenibles en el tiempo y hacerlas visibles a la ciudadanía, brindándole así herramientas para sus acciones de veeduría y control social.

Es así como durante el 2013 se realizaron mesas de trabajo del Índice de Gobierno Abierto de manera conjunta con Colombia Compra Eficiente, Archivo General de la Nación, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Departamento Nacional de Planeación, entre otras, llegando a entidades con bajos niveles de cumplimiento en algunos indicadores como Gestión Documental (Ley de Archivos), Publicación y actualización de contratos, Gobierno en Línea y Rendición de Cuentas, que son de alto impacto para la gestión territorial. Ciudades como Cali, Villavicencio, Riohacha, Tunja, Bucaramanga, Montería, Ibagué y Armenia, fueron escenario de algunos de estos encuentros de conocimiento y participación activa, tanto de mandatarios municipales como departamentales.

Igualmente, con el diseño del Índice Integral - INTEGRAL, el Procurador General de la Nación dio a conocer esta nueva herramienta y sus resultados, junto con los del IGA, en el Eje Cafetero, Medellín, Cali, la Costa Atlántica y Bogotá, con una asistencia general de más de 600 participantes entre servidores públicos y representantes de la ciudadanía.





▲
Entrega de resultados
INTEGRA Pereira - 2013
Fuente Oficina de Prensa
de la PCN



POLYANA HERNÁNDEZ LÓPEZ - GUSTAVO ADOLFO SANCLEMENTE RAMÍREZ - CARLOS AUGUSTO MESA DÍAZ



IX. Ajustes al Modelo IGA para el 2015

Como estrategia de seguimiento al proceso del talento humano en las entidades, que tan baja probabilidad de cumplimiento se evidenció a través del Índice Integral INTEGRAL en su medición del 2012, la Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública, ha querido adherirse con una batería de indicadores que se incluirán en la medición del Índice de Gobierno Abierto nacional y territorial, enfocado cumplimiento de las obligaciones derivadas de la creación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

Para presentarnos la iniciativa sobre la que se ha trabajado conjuntamente, la Dirección de Empleo Público ha manifestado lo siguiente:

“SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP

El Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, se

ha concebido como una herramienta tecnológica, que sirve de apoyo a las entidades públicas del orden nacional y territorial de los diferentes niveles, en los procesos de planificación, desarrollo y gestión del talento humano al servicio del Estado; información que a su vez, le permite al Gobierno Nacional la formulación de políticas y la toma de decisiones.

La normativa que sustenta el sistema de información General del Empleo Público, en relación con sus objetivos, responsabilidades de las entidades, servidores y contratistas, así como, del rol del Departamento Administrativo de la Función Pública, como administrador directo del sistema, las normas que se exponen a continuación:

<p><i>Ley 489 de 1998</i></p>	<p><i>Artículo 36. Sistema General de Información Administrativa.</i></p> <p><i>Créase el Sistema General de Información Administrativa del Sector Público, integrado, entre otros, por los subsistemas de organización institucional, de gestión de recursos humanos, materiales y físicos, y el desarrollo administrativo.</i></p>
<p><i>Ley 909 de 2004</i></p>	<p><i>Artículo 18. Sistema General de Información Administrativa.</i></p> <p><i>1. El Sistema General de Información Administrativa del Sector Público es un instrumento que permite la formulación de políticas para garantizar la planificación, el desarrollo y la gestión de la Función Pública.</i></p>



<p><i>Decreto-Ley 019 de 2012</i></p>	<p><i>Artículo 227. Reportes al sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.</i></p> <p><i>Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política.</i></p>
<p><i>Decreto 2842 de 2010</i></p>	<p><i>Por medio del presente decreto se establecen los criterios y directrices para la operación del Sistema General de Información Administrativa del Sector Público de que trata la Ley 909 de 2004, que en adelante corresponderá a la denominación de Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).</i></p>

De acuerdo con el marco normativo, el Departamento Administrativo de la Función Pública como institución responsable de la dirección, desarrollo y administración del SIGEP, viene adelantando gradualmente la implementación del sistema en cada una de las instituciones del Estado, acorde con un Plan de Despliegue que involucra el esfuerzo no sólo del personal del Departamento a través de las actividades de capacitación, asesoría y seguimiento permanente, sino también, del compromiso e interés de las entidades públicas y en especial del personal líder en materia de empleo público y del que brinda apoyo y opera el sistema.

El SIGEP cuenta con información a nivel referencial de más de 6.200 instituciones, y en desarrollo del Plan de Despliegue para la Implementación, a través de las dos grandes fuentes de información

como son el Subsistema de Organización Institucional y el de Recursos Humanos, el sistema ha incorporado información más completa de 214 entidades del orden nacional y de cerca de 200 del orden territorial, por lo que es fundamental que estas instituciones públicas que ya forman parte del SIGEP, tengan su información al día y emprendan campañas necesarias para que los servidores públicos y contratistas actualicen permanentemente sus hojas de vida y su declaración de bienes y rentas, dando cumplimiento a las obligaciones exigidas en la ley. Ahora bien, es importante mencionar que es responsabilidad de todas las entidades públicas tener al día su información en el SIGEP.

De otra parte, el SIGEP se ha constituido en el medio de información más importante para darle cumplimiento a



lo establecido en la Ley 1712 de 2014, conocida como ley de transparencia y de acceso a la Información pública, en relación con la construcción de un directorio de servidores públicos y contratistas en cada una de las entidades del país. Para dar cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley, el Departamento, cuenta en el portal SIGEP con el “Directorio de Servidores Públicos, Empleados y Contratistas”, cuya información se extrae de integrar los datos públicos de las hojas de vida y aquellos de carácter institucional en el SIGEP, simplificando la responsabilidad de las entidades de la creación del directorio siempre y cuando la información esté debidamente actualizada.

Teniendo en cuenta lo anterior y propendiendo por que el SIGEP cumpla con los fines para los cuales fue creado, la Procuraduría General del Nación, ha incluido dentro del Índice de Gobierno Abierto - IGA, (mecanismo de prevención, control institucional y seguimiento gubernamental para el cumplimiento efectivo de las políticas) un espacio en el cual se verificará si las entidades le están dando cumplimiento a las normas sobre cargue, actualización y gestión de información institucional y de recursos humanos especialmente en lo referente a hojas de vida, comparando el número de cargos provistos, con el número de hojas de vida vigentes, y el número de hojas de vida, frente a la cantidad de contratistas por prestación de servicios y trabajadores oficiales. Pues la gestión pública eficiente se fundamenta en el servidor público y por ende en la información sobre el mismo.

Estamos convencidos que el Índice de Gobierno Abierto, es el mecanismo que permite determinar con certeza, la confiabilidad, oportunidad y veracidad de la información y del cumplimiento de las obligaciones en relación con el Sistema General de Información del Empleo Público, por tal razón una alianza entre la Procuraduría General de la Nación y la Función Pública establece que a partir del año 2014, evaluación a realizar durante el primer trimestre del año 2015, el Índice de Gobierno Abierto incluirá una

medición específica para el SIGEP. En beneficio del empleo público colombiano y de seguir avanzando en el fortalecimiento institucional de todas las entidades públicas.”

Por otra parte, la Dirección de Control Interno y Racionalización de trámites, también del Departamento Administrativo de la Función Pública, diseñó un indicador para medir el nivel de implementación de la fase I (identificación de trámites) de la política de racionalización de trámites, conforme a lo dispuesto en el numeral 3 artículo 1 de la Ley 962 de 2005¹⁶ y en concordancia con el artículo 40 del Decreto Ley 019 de 2012¹⁷, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública (Ver Tabla No. 33).

Otros cambios que se introducen a partir del 2015, para la medición que de esta vigencia se realice en el año 2016, son los que trae el Decreto 2573 del 14 de diciembre de 2014, por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009¹⁸, entre otras disposiciones, cuya entrada en vigencia inició en enero del 2015.

Conforme a lo establecido por la precitada norma, la Estrategia se desarrollará a través de cuatro (4) componentes:

1. TIC para Servicios
2. TIC para Gobierno Abierto
3. TIC para la gestión
4. Seguridad y privacidad de la información

La Estrategia señala unos plazos para la implementación de la misma, que van desde el 2015 hasta el 2020, cuyos porcentajes de aplicación y desarrollo varían según el orden (nacional o territorial), el componente y en el caso de las entidades territoriales, según su categoría.

En conclusión, el cumplimiento al reporte en el SIGEP, el nivel de imple-

¹⁶ “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.”

¹⁷ Artículo 40. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD. Sin perjuicio de las exigencias generales de publicidad de los actos administrativos, para que un trámite o requisito sea oponible y exigible al particular, deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites y Procedimientos -SUIT- del Departamento Administrativo de la Función Pública, entidad que verificará que el mismo cuente con el respectivo soporte legal. El contenido de la información que se publica en el SUIT es responsabilidad de cada una de las entidades públicas, las cuales tendrán la obligación de actualizarla dentro de los tres (3) días siguientes a cualquier variación.

¹⁸ Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones



mentación del SUIT y la Estrategia de Gobierno en Línea, serán las nuevas líneas de indicadores que trazarán de forma paralela unas acciones muy contundentes

de capacitación y acompañamiento por parte de las entidades rectoras de estas políticas y de la Procuraduría General de la Nación.

Tabla 33. Ficha Técnica Nivel de Reporte al SUIT

SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES - SUIT	
DIMENSIÓN:	Diálogo de la Información - 30% del total IGA.
CATEGORÍA:	Gobierno Electrónico - 53,3 del total de la dimensión (16/30).
INDICADOR:	Sistema Único de Información de Trámites - 25% del total de la categoría (4/16).
DESCRIPCIÓN:	Este indicador mide el nivel de implementación de la fase I (Identificación de trámites) de la política de racionalización de trámites. El objetivo de esta fase es que la Institución, a partir de sus procesos identifique los trámites y procedimientos administrativos de cara al usuario - OPA y los registre en el Sistema Único de Información de trámites y procedimientos - SUIT.
EL INDICADOR ES CALCULADO DE LA SIGUIENTE MANERA:	
$\text{Trámites y OPA inscrito} = (X_{11} + X_{12}) / (X_{13} + X_{14})$	
Donde:	
X_{11}	Trámites
X_{12}	Otros
X_{13}	Total trámites de la gestión de inventarios
X_{14}	Total Otros procedimientos administrativos de cara al usuario - OPA de la gestión de inventarios
Fuente:	Sistema Único de Información de Trámites y Procedimientos - SUIT - DAFT (Dirección de Control Interno y Racionalización de trámites).
Normativa:	Ley 962 de 2005 (Art. 1 Numeral 3) - Decreto Ley 019 de 2012 (Art. 40).
Modo de Captura de la Información:	Sistema Único de Información de Trámites y Procedimientos - SUIT, administrado por el Departamento Administrativo de la Función pública.
Fecha de Reporte y Cumplimiento:	Para que un trámite o requisito sea oponible y exigible al particular, deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites y Procedimientos - SUIT - del Departamento Administrativo de la Función Pública, entidad que verificará que el mismo cuenta con el respectivo soporte legal.
El contenido de la información que se publica en el SUIT es responsabilidad de cada una de las entidades públicas, las cuales tendrán la obligación de actualizarla dentro de los tres (3) días siguientes a cualquier variación.	
Fecha de corte:	31 de diciembre de cada año.
MAYOR INFORMACIÓN:	
Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) - Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites	
www.suit.gov.co	
María del Pilar García González	
Tel.: (1) 334 4080 Ext. 160	
Correo Electrónico: mgarcia@dafp.gov.co	

► **Fuente:** Elaboración Departamento Administrativo de la Función Pública, Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites, ajustado a formato PGN.



X. Análisis de la Medición e Implementación de INTEGRRA



▲
*Entrega de resultados
INTEGRA - Octubre 2013
Fuente: Oficina de Prensa
de la PGN*

Durante el año 2013 la Procuraduría General de la Nación realizó con el Centro Nacional de Consultoría el Modelo de Monitoreo, Evaluación y Control de Cumplimiento Normativo con base en el Índice Integral INTEGRRA y el Índice de Gobierno Abierto IGA.

Desde el diseño e implementación han surgido diferentes inquietudes relacionadas con la capacidad de observación del Estado, la articulación entre las diferentes acciones que realizan las entidades responsables del monitoreo y evaluación de las políticas públicas, el



¹⁹ Contrato No. 179-091-2012, en el marco del desarrollo del Programa de Fortalecimiento de la PGN gestionado mediante recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, en virtud del contrato de préstamo No. 2249 OCA suscrito entre la República de Colombia y el BID.

²⁰ Centro Nacional de Consultoría. Anexo del Informe Final: Análisis y acciones institucionales en el aumento de la probabilidad de cumplimiento normativo. Contrato No. 179-091-2012.

²¹ Centro Nacional de Consultoría. Anexo del Informe Final: Análisis y acciones institucionales en el aumento de la probabilidad de cumplimiento normativo. Contrato No. 179-091-2012.

universo de las entidades públicas que componen la estructura de la nación, la arquitectura de los diferentes sistemas de información que demuestre homogeneidad en las principales características que identifican las instituciones públicas y su posibilidad de interactuar para hacer visible la gestión del Estado y, por supuesto, la capacidad administrativa de las entidades que permita soportar el proceso de gestión de la información a la totalidad del único universo institucional que se logre identificar.

No es la PGN desconocedora de tales circunstancias, por el contrario, en cifras fueron evidenciadas las falencias del Estado colombiano, que se deben mejorar con la participación activa, coordinada y articulada de los diferentes niveles de la administración pública, donde una de las acciones principales sea la comunicación.

El Centro Nacional de Consultoría¹⁹, entregó a la entidad un análisis respecto de las acciones que el Estado colombiano en su conjunto podría realizar, enfocadas al fortalecimiento del cumplimiento normativo, que tomamos como referencia a fin de contextualizar a las entidades frente a sus resultados, puesto que INTEGRA, como herramienta de alertas tempranas contiene diferentes variables tendientes a mejorar la acción institucional en su conjunto, más no sólo en el reporte de sus obligaciones, teniendo en cuenta entre otros factores, los relacionados con el contexto socioeconómico de las regiones, departamentos y municipios.

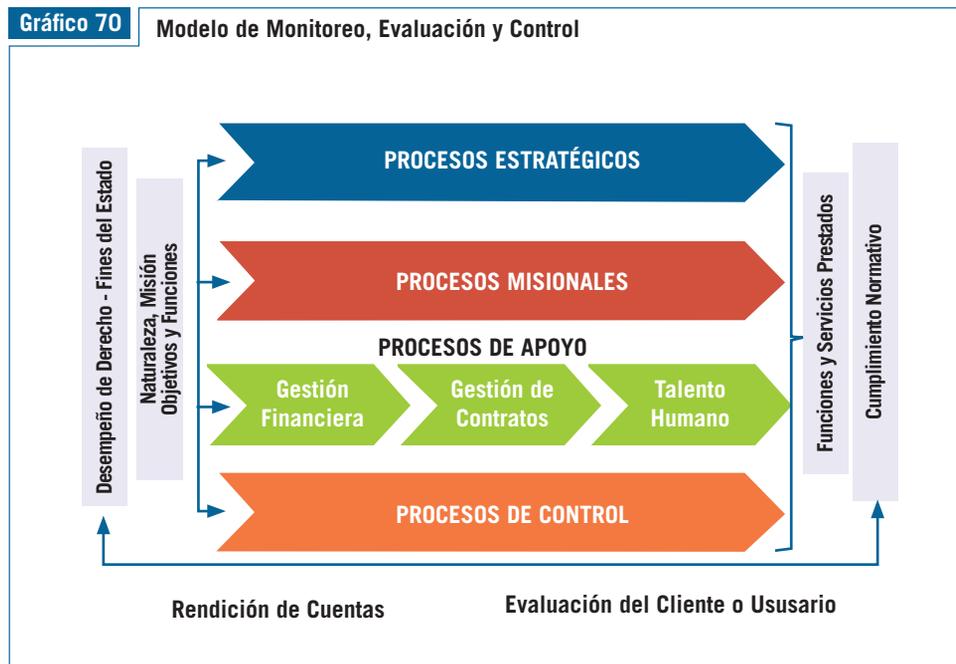
Se trata precisamente, como bien lo describe el CNC, "...que las entidades, a partir de su propia información, conozcan las posibilidades y perspectivas que expresan sus datos, articulados con los de las demás instituciones, del nivel nacional y territorial, sobre las probabilidades que tienen de caer, en el futuro, mediano y largo plazo, en cumplimientos normativos bajos, con el fin de que a través del análisis interno, el intercambio con otras entidades del sector o territorio y, el diálogo con los organismos de control, especialmente

la PGN, promuevan y adopten políticas y acciones destinadas a superar dicha probabilidad y sean ejemplo en el cumplimiento del ordenamiento jurídico, especialmente en la garantía de los derechos de las personas, así como en la generación de las condiciones que faciliten y hagan más amable la observancia de las obligaciones a cargo de los ciudadanos."²⁰

INTEGRA propone el cálculo de una probabilidad de cumplimiento normativo a partir de un modelo de monitoreo, evaluación y control, partiendo de la caracterización de las normas estratégicas que deben cumplir las entidades públicas, desde la clasificación de los procesos esenciales que reflejan el cumplimiento de los derechos a favor de las personas y, expresan, en buena medida, los actos, hechos y operaciones de la gestión de la entidad, para finalmente ser combinados a través de criterios de ponderación, de conformidad con un modelo de análisis matemático-estadístico (*Ver gráfico No. 70*). Adicionalmente, se realiza una selección de las variables, que son el componente dinámico del instrumento, pues depende del grado de obtención de la información disponible por parte de las entidades y un grupo de analistas que apliquen e interpreten los resultados dinámicos del INTEGRA de forma adecuada.

Con los resultados es necesario tener en cuenta que el Índice "...refleja una probabilidad futura de cumplimiento y, por consiguiente, no es la identificación de hechos u operaciones que puedan ser calificadas como incumplimiento, simplemente constituye la relación entre las razones de bajo cumplimiento normativo y las variables que pueden explicar o contextualizar dicha caracterización, la cual, de presentarse en el futuro mediano, permitiría afirmar que la entidad a su cargo omitió la información, descuidó su análisis, relegó su importancia en la toma de decisiones e infringió, a pesar de conocer la posibilidad de ocurrencia, las normas que los servidores juraron cumplir."²¹





²² Estudio, análisis y acciones institucionales, Anexo del Informe Final. Centro Nacional de Consultoría. Contrato No. 179-091-2012.

Fuente: Elaboración propia. Procuraduría General de la Nación

En las mesas de trabajo realizadas con las entidades, se enfatiza en la necesidad de analizar con detenimiento las variables, porque efectivamente coinciden los resultados con algunas de estas omisiones y se logra analizar, incluso, la responsabilidad del Estado en su conjunto frente a aquellas relacionadas con el contexto social y económico, ya que es usual señalar como único responsable al gobernante local o departamental de las acciones tendientes a superarlas, cuando el servicio público en general, está dirigido a la satisfacción de los derechos de la ciudadanía y la responsabilidad es transversal. Pero para dar un tratamiento adecuado es necesario tener en cuenta las siguientes recomendaciones²²:

1. Identifique el grado de conocimiento y comprensión que usted y sus funcionarios tienen de las normas estratégicas que determinan la naturaleza, ámbito, competencias y responsabilidades de su entidad, en particular:

- Determine si todos los servidores conocen y comprenden los principios de la función administrativa. Recuerde que los mismos son claves en la gestión y son tenidos en cuenta para evaluar el desempeño de su entidad.

- Examine si todo el equipo de colaboradores sabe que la función administrativa busca la satisfacción de las necesidades generales, de todos los habitantes en el área de jurisdicción de su entidad, y que el ejercicio de funciones administrativas debe ejercerse, consultando el interés general.
- Indague si son conscientes que la entidad debe ejercer con exclusividad las potestades y atribuciones inherentes, de manera directa e inmediata, a los asuntos que le fueron asignados por la norma que la creó y por aquellas que la han reformado.
- Verifique si los servidores de la entidad conocen la denominación de la misma, saben cuál es su naturaleza jurídica, identifican su régimen jurídico y comprenden cuál es el patrimonio que administran y manejan.
- Compruebe que los funcionarios conocen las funciones, objetivos, misión, visión y ámbito de responsabilidades de la entidad y, en particular qué servicios debe prestar como una de las institu-



ciones, del Estado, responsable de la garantía de los derechos y de facilitar las obligaciones que deben cumplir las personas.

- Valore el nivel de conocimiento que los servidores tienen de la estructura interna de la entidad y las funciones de cada dependencia.
- Diagnostique si existe una compilación básica de las normas relacionadas con los sistemas de planeación, presupuesto, contratación, tesorería, contabilidad, control interno, control disciplinario, gestión fiscal, gestión administrativa, empleo público, gestión de calidad y las disposiciones legales sobre los servicios o funciones que relacionan la entidad con las personas a las cuales se les prestan o son beneficiarios de los mismos. Verifique, periódica y selectivamente, si los funcionarios responsables de competencias o asuntos particulares conocen, interpretan y aplican en sus actos y operaciones las normas, así como el nivel de confianza que generan frente a los trabajos o actividades que realizan.
- Examine si existen, conocen los funcionarios y están certificados los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y control, así como los respectivos procedimientos e, identifique el valor que su entidad obtuvo en el Índice INTEGRAL respecto de los procesos considerados esenciales, con el fin de examinar aquel o aquellos cuya probabilidad de cumplimiento normativo sea bajo.
- Realice reuniones periódicas de intercambio y conocimiento que le permitan identificar las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas que inciden sobre la

gestión y resultados de las funciones a cargo de la entidad; comparta con sus funcionarios sus inquietudes, motíuelos a proponer, adoptar y consolidar ideas de mejoramiento en cada proceso, procedimiento, área y grupo de trabajo y, comparta las evaluaciones internas y externas sobre los resultados de su trabajo. De su conocimiento de la situación de la función administrativa y la confianza irrestricta en su equipo de trabajo dependerá, en buena medida, el logro de los objetivos de la entidad y el nivel de satisfacción de las personas beneficiarias de las funciones y servicios.

2. Los sistemas de información sirven de soporte al cumplimiento de la misión, objetivos y funciones de la entidad y, contribuyen en el cumplimiento, entre otros, de los principios de publicidad, transparencia y participación. Por ello, es necesario que identifique los reportes e informes que debe entregar la entidad, así como la periodicidad de envío. Uno de los elementos que determina la probabilidad de cumplimiento normativo es la entrega de los mismos. Una vez identifique los reportes e informes defina si los mismos son elaborados, analizados, aprobados y enviados; en caso contrario, determine las causas que impiden la elaboración, estudio, corrección, procesamiento y entrega; concerte cómo solucionar y superar las falencias u obstáculos que encuentre sobre el particular y, asigne el funcionario o funcionarios que atenderán dicha tarea. Realice reuniones periódicas de análisis de los informes y reportes, esta acción le permitirá conocer el estado de los asuntos de la entidad e identificar las necesidades de los distintos procesos y dependencias.

RECUERDE QUE SI LA ENTIDAD NO ELABORA NI ENVÍA LOS REPORTES, CON LA OPORTUNIDAD DEBIDA, LA PROBABILIDAD DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO SE DISMINUYE Y, DE HECHO, ESTÁ INFRINGIENDO OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.





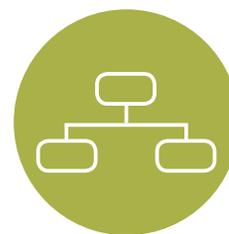
3. Los resultados del Índice INTEGRAL están relacionados con los procesos considerados esenciales en el Modelo de Monitoreo, Evaluación y Control; sobre el particular tenga en cuenta que, cuando la probabilidad de cumplimiento normativo es baja, es necesario actuar y tomar decisiones sobre el particular. Por ello considere:

3.1 El proceso que desencadena, orienta y define los resultados de la función administrativa es el de Planeación, por cuanto a través del mismo se determinan los objetivos y metas de una entidad; es decir, se concretan las actividades, servicios y prestaciones que se darán a las personas, en cumplimiento de la garantía de sus derechos. El cumplimiento normativo del mismo se expresa en la ejecución de los proyectos del Plan y, por consiguiente, se mide en el porcen-

taje de ejecución de los recursos de inversión. En consecuencia, si el resultado de su entidad, expresado en el Índice INTEGRAL, es deficiente, será importante que:

- Determine si todos los servidores competentes conocen el Plan de Desarrollo y, en particular, los programas y proyectos a cargo de la entidad y cuál es el estado de avance de los mismos; solicite los informes de ejecución, infórmese de las causas por las cuales el avance es deficitario frente a las proyecciones aprobadas. Solicite un informe ejecutivo a la dependencia responsable del proceso de planeación e, identifique los obstáculos, deficiencias y limitaciones que inciden o determinan el estado de cumplimiento de los objetivos y metas. Posteriormente, realice una mesa de trabajo

▲
Jefe de control interno
Santa Rosa del Sur - Bolívar,
Socialización Integral
Barranquilla 2013 Fuente
Oficina de Prensa de la PGN



con los funcionarios responsables de la ejecución de los proyectos; pida que le señalen y demuestren las causas que impiden el cumplimiento, además busque concertar las acciones y decisiones que se deben tomar para superar la situación, independientemente de si los factores son asignables a agentes internos o externos. Esta información permitirá que tome las decisiones de su competencia y contará con el material y los soportes que le permitirán participar en el diálogo con los organismos de control, las entidades de su sector o nivel territorial y, podrá, de manera argumentada, concertar acciones que contribuyan a superar las barreras que inciden en el nivel de cumplimiento. Recuerde que hay una relación directa entre el nivel de ejecución del presupuesto de inversión y los avances de los proyectos de inversión, por lo tanto cuando el Índice le informe una baja probabilidad de cumplimiento normativo, no olvide estar atento a la calidad del gasto de inversión y su incidencia en el cumplimiento de las funciones de la entidad. Los resultados del cumplimiento de la garantía de los derechos y los fines del Estado dependen de todas las entidades y de la interacción entre el gobierno nacional, las autoridades de planeación y las entidades territoriales.

- El Plan de Acción debe concretar las actividades del año fiscal y determinar las acciones que deben ser ejecutadas en búsqueda del cumplimiento de los objetivos y metas aprobados.
- Los presupuestos y la especificación de los mecanismos idóneos para su ejecución son instrumentos valiosos para motivar la ejecución cualificada de los recursos disponibles.
- La claridad de los procedimientos y la capacidad institucional en el diseño, elaboración, aprobación y

ejecución de los proyectos de inversión son herramientas que deben conocer y dominar quienes son responsables de las áreas misionales.

- Un buen nivel de ejecución de la inversión no siempre indica calidad y cumplimiento de los objetivos y metas; por ello, es importante valorar y analizar con los funcionarios y responsables estos temas y estar atentos a su incidencia en los derechos de las personas, así como en facilitarles y hacerles amables los trámites para el cumplimiento de las obligaciones que ellas tienen a su cargo.

3.2 Los procesos misionales constituyen la columna vertebral de la entidad, en tanto ellos organizan la disposición de los recursos de la institución y de manera secuencial generan los insumos, bienes o productos que se ofrecerán a las personas como resultado concreto del quehacer institucional. La función administrativa tiene en ellos su expresión específica y el cumplimiento normativo se refleja en ellos al proveer los resultados que garantizan los derechos de niños, niñas, jóvenes, mujeres y hombres, así como la realización de los fines del Estado. Es a través de los mismos que la entidad pone su grano de arena, como instancia del Estado, para cumplir los mandatos constitucionales y legales. El Índice INTEGRAL le permitirá conocer la probabilidad de cumplimiento normativo en materia misional y si los resultados están en niveles muy bajos, la entidad está en peligro, ya que su razón de ser no se estaría cumpliendo y, en consecuencia, no sería necesaria su existencia al incumplirse los objetivos para la cual fue creada. Por consiguiente, un bajo nivel de probabilidad de cumplimiento normativo en el ámbito misional exige que:

- Determine si para el conjunto de su equipo de trabajo están claras las



competencias y responsabilidades para las cuales fue creada la entidad; valide si existen procesos claros y específicos que definen los productos, servicios, bienes o funciones que la institución debe generar y poner a disposición de las personas; compruebe que estén definidos, sean claros y conocidos los estándares y características de los productos y servicios a generar; analice la adopción y funcionamiento de los sistemas de calidad y control interno y, compruebe que el personal asignado, así como los demás recursos, son suficientes y pertinentes para la operación de los procedimientos.

- Analice con el equipo de cada proceso misional, o responsable de la generación o atención de la función misional, las condiciones de la programación, ejecución y control de la “producción” o “prestación” del servicio y función a cargo y, determine cuáles son las limitaciones, deficiencias o falencias que inciden en el cumplimiento de las metas o estándares de calidad.
- Compruebe si existen mecanismos para recibir, identificar, trasladar y atender oportunamente las quejas, reclamos y derechos de petición, así como el sistema que permite su procesamiento, archivo y seguimiento. Este es un elemento que le brindará información clave sobre la relación de la entidad con los usuarios y beneficiarios de sus productos o servicios.
- Valore con los clientes el nivel de satisfacción; identifique y estudie las quejas, reclamos y derechos de petición a fin de establecer los temas de común o constante molestia, así como aquellos sobre los cuales existen buenos niveles de satisfacción; indague con las personas, a quienes les presta la entidad servicios, cuáles son sus expectativas y cómo mejorarían su nivel de satisfacción; estudie y analice los informes de los organismos de control, identifique los elementos comunes y, motive a los servidores a proponer, adoptar y desarrollar soluciones

novedosas para mejorar la cantidad, calidad, oportunidad y pertinencia del insumo, producto, bien o servicio que produce la entidad.

- Identifique las oportunidades de coordinación, articulación y apoyo que puede obtener de otras entidades públicas y motive alianzas estratégicas que contribuyan en el mejoramiento y aumento de la productividad y calidad de las obligaciones misionales a su cargo.

3.3 El proceso financiero es el conjunto de actividades que permiten administrar, disponer y utilizar los recursos asignados a la entidad, sobre cuyas operaciones debe rendir informes periódicos, los cuales tienen su expresión final en la denominada Cuenta Fiscal, la cual se elabora, presenta y sustenta de acuerdo con los métodos y la forma que determine el órgano de control fiscal. Cuando el Índice refleje una baja probabilidad, de cumplimiento normativo, la misma está relacionada con la negación del fenecimiento de la cuenta y, por consiguiente, pueden existir deficiencias relacionadas con la gestión fiscal, la elaboración y presentación de la cuenta o informes, el manejo de los fondos o bienes, o con los efectos de la evaluación financiera, operativa y de resultados. En consecuencia será importante que:

- Identifique el nivel de conocimiento y experiencia de los funcionarios, asignados al proceso financiero, en materia presupuestal, de tesorería, contable, tributaria y fiscal. Examine la coordinación, articulación y apoyo entre las diferentes dependencias a fin de establecer si los requerimientos de las áreas misionales son oportunos y claros; si las dependencias de apoyo tramitan las disponibilidades, certificados y registros presupuestales; si se ejecuta el proceso contractual en tiempo; si los pagos se cancelan oportunamente y tienen los soportes exigidos; si se registran contablemente todas las operaciones y se generan





los estados presupuestales, contables y financieros; si se elaboran y presentan los informes de gestión financiera y fiscal; si se estudian, analizan y verifican los informes que reflejan las operaciones financieras y fiscales y, si se atiende el cumplimiento de acciones de mejoramiento de manera concertada.

- Verifique si se elaboró, estudió y presentó la cuenta fiscal oportunamente, con todos los soportes; de no ser así, adopte las medidas para que la preparación, análisis y presentación de los informes exigidos por el organismo de control fiscal se envíen con la oportunidad debida y los soportes exigidos.
- Realice reuniones con las dependencias responsables de preparar, redactar y presentar los informes de actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de gestión, con el fin de conocer el estado de las operaciones, los soportes que las reflejan, el nivel de confiabilidad de los mismos y, los resultados de las auditorías internas.
- Realice, en compañía de personal especializado, auditorías selectivas a las actuaciones sobre las cuales le prepararon los informes y, evalúe el conocimiento y la capacidad de los funcionarios, con el fin de establecer los riesgos y las acciones que debe implementar en el mejoramiento de las operaciones, sus registros y soportes. Si no cuenta con personal especializado solicite, a la entidad pública competente, el apoyo respectivo. Recuerde que existen entidades responsables de asesorar, apoyar o asistir técnicamente a su entidad y, que hay instancias responsables de brindar formación y capacitación a los servidores públicos.
- Revise la norma que regula la presentación de la cuenta fiscal, conozca los tiempos de informes específicos y soportes que exige el organismo de control, entre ellos: Informe de Regalías, Informe de Gestión Ambiental Territorial, Informe del Sistema General de Participaciones, Informe de Alumbrado Público e Informe de la Gestión Contractual.
- Estudie y analice con los funcionarios el informe de auditoría gubernamental, determine los hallazgos, los argumentos del organismo de control y los soportes que el grupo auditor presenta. No olvide que puede discutir y solicitar, con base en argumentos y soportes, el retiro de hallazgos fiscales, disciplinarios y penales.
- Es importante que participe, coordine y motive a los funcionarios en el diseño y elaboración del Plan de Mejoramiento, a fin de concertar y garantizar el conjunto de acciones correctivas o preventivas que debe adelantar a fin de subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos administrativos del organismo de control.
- Realice reuniones de presentación y sustentación de la cuenta fiscal, previa a su remisión al órgano de control, con el fin de detectar las falencias o debilidades y, en consecuencia, efectuar oportunamente las correcciones o, adoptar las medidas que permitan superar las situaciones que inciden en el cumplimiento normativo.
- Recuerde que la rendición de la cuenta y el concepto que sobre el particular determine el órgano de control fiscal, una vez la revise, además de la auditoría gubernamental, es el indicador más relevante para conocer el cumplimiento normativo de las disposiciones legales relacionadas con los temas de presupuesto, contabilidad, tesorería, contratación, administración y disposición del patrimonio y recursos fiscales de la entidad, y constituye, además un instrumento que permite a la Administración conocer las operaciones, gestión y destino del patrimonio público.



3.4 La Contratación constituye uno de los procesos más sensibles de la disposición y utilización de los recursos públicos y refleja, como ninguno, la capacidad de dirección, organización, gestión y control de quien dirige la entidad, así como de quienes solicitan las materias primas o las acciones que dan lugar a los productos o servicios que ofrece la institución a sus clientes, ya que a través de la misma se obtienen los insumos requeridos por los distintos procesos y dependencias o se generan los bienes y servicios y, de ella depende, en buena parte, la eficiencia, eficacia y efectividad de la Administración en el cumplimiento de sus funciones, objetivos y misión. El valor del Índice INTEGRAL que refleja una baja probabilidad de cum-

plimiento normativo, del proceso de contratación, es una señal de alerta que debe ser tomada en cuenta para adoptar las medidas que permitan superar las deficiencias, trabas, fallas o limitaciones en la entidad, ya que este proceso, al igual que los de apoyo, es transversal y afecta a todas las instancias, procedimientos y funcionarios que se desempeñan en la organización. Por ello, es recomendable que:

- Identifique la compilación, estudio y análisis de las disposiciones legales y la jurisprudencia relacionada con la contratación estatal, a fin de valorar la capacidad y conocimiento normativo de los funcionarios de la entidad que están implicados, en

*Entrega de resultados
INTEGRA a Veedurías
Ciudadanas - Octubre
2013 Fuente Oficina de
Prensa de la PGN*





cualquier proceso o dependencia, en alguna de las etapas del Proceso Contractual. Es indispensable que se asegure de la existencia del manual de contratación, su difusión, análisis y permanente actualización, de tal manera que todos los empleados cuenten con un instrumento común que les proporcione procedimientos específicos, reglas comunes e indicaciones claras.

- Familiarícese con los elementos del proceso de contratación, especialmente con la planeación institucional, la etapa precontractual, la contratación y la etapa pos contractual y, verifique la consistencia y articulación entre el plan operativo anual; el plan de adquisiciones; los estudios técnicos y económicos; la expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal; los estudios previos técnicos y económicos ajustados y aprobados; el proyecto de pliego de condiciones; las evaluaciones técnica, jurídica y financiera; el acto administrativo de adjudicación; el contrato elaborado, perfeccionado y legalizado; el comprobante de ingreso a almacén en el caso de la compra de insumos o productos; los informes del supervisor o interventor; el certificado de cumplimiento contractual; los comprobantes de pago; los registros de las operaciones financieras y, la liquidación del contrato. En la medida que cada una de estas etapas sean transparentes, publicitadas y oportunas, el valor de la probabilidad de cumplimiento aumentará.
- Determine si existe una dependencia o grupo responsable del proceso de contratación y si sus integrantes son suficientes y poseen los conocimientos y competencias indispensables para asumir las distintas etapas y procedimientos que exige la contratación estatal. Examine cuál es el nivel jerárquico de la instancia responsable de la contratación, determine la capacidad de incidencia del mismo y vele porque tenga un buen nivel de gobierno en los procesos de análisis, discusión y trámite de las solicitudes de contratación.
- Verifique que el plan de adquisiciones refleje los proyectos, necesidades y requerimientos de los diferentes procesos y dependencias, que el mismo se haya elaborado con la participación y concertación de los diferentes niveles decisorios de la organización, que exista correspondencia entre las necesidades de gasto y las disponibilidades presupuestales, que se articulen y compile las necesidades de adquisición de objetos iguales, que se publiquen y visualicen las necesidades de compras para conocimiento del mayor número de oferentes y de la ciudadanía y personas en general, que se motive el conocimiento, interno y externo, de las convocatorias, las ofertas, las evaluaciones y las decisiones de la administración y, que se asignen supervisores o interventores con conocimiento y experiencia para garantizar un adecuado seguimiento y control a la ejecución de los contratos celebrados.
- Analice los estudios previos, el análisis de mercados, la posibilidad de recibir apoyo o asistencia de otras entidades públicas para el desarrollo del proceso de contratación. Especialmente, solicite la compilación y estudio de las directrices, estudios y recomendaciones de los organismos de control, particularmente de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República. No olvide dar instrucciones para conseguir y obtener los estudios de las instituciones especializadas que presentan análisis sobre las causas de demandas y pérdida de procesos judiciales relacionados con la contratación pública; a través de los mismos podrá implementar medidas de prevención y protección y, dar instrucciones para evitar caer en los “errores” o “prácticas” que originaron demandas y condenas contra otras entidades.
- Realice reuniones periódicas entre los funcionarios solicitantes y quienes son



responsables del proceso contractual, examine con ellos los impases, limitaciones y riesgos de la contratación; motive la expresión y discusión de los diferentes intereses institucionales; permita el análisis crítico de las políticas y directrices del gasto, especialmente las relacionadas con la materia contractual; discuta sobre la calidad e intereses de los oferentes que presenten propuestas; examine con su equipo la mejora en cada una de las etapas de la contratación e, intercambie con los organismos de control aquellas situaciones o inquietudes que, en su concepto y el de su equipo, afectan externamente el proceso de contratación y sobre las cuales no tienen capacidad de decisión y control.

- Motive reuniones periódicas con la comunidad o los usuarios de sus servicios, especialmente con las veedurías u organizaciones de control ciudadano, escuche atentamente sus puntos de vista y solicite que expongan las alternativas u opciones que contribuirán a mejorar la contratación, especialmente la calidad, cantidad, pertinencia y oportunidad de entrega del objeto u objetos contratados.
- Participe, periódicamente, en el diseño y estudio de los informes de contratación que serán enviados a las autoridades competentes y realice una auditoría selectiva de aquellos contratos que, por su importancia estratégica en el cumplimiento de las funciones de la entidad, le permitirán conocer cada actividad, desde la determinación de la necesidad hasta la liquidación del contrato.
- Recuerde que más allá de medir la probabilidad de cumplimiento normativo, este indicador referencia la relación entre todos los procesos esenciales de la entidad; en consecuencia, es un instrumento pertinente, para la Administración, en el proceso de toma de decisiones.

3.5 El proceso de Control Interno constituye, en sí mismo, un sistema de or-

ganización, métodos, procedimientos y medidas encaminadas a realizar el seguimiento permanente y oportuno de los procesos, procedimientos y actividades, que ejercen los servidores de la entidad, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las funciones, objetivos y misión, así como salvaguardar el patrimonio público y verificar la confiabilidad de los datos financieros, operativos y de gestión que expresan los resultados de la función administrativa. Un Índice INTEGRAL que exprese una baja probabilidad de cumplimiento normativo en relación con el Modelo Estándar de Control Interno y, el Sistema de Control Interno debería motivarle a realizar las siguientes acciones:

- Examine el conocimiento que todos los miembros de su organización tienen de las normas relacionadas con el Modelo Estándar de Control Interno; consulte la apropiación que la organización tiene de las disposiciones relativas al diseño, documentación, implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno.
- Determine el grado de diseño, adopción y operación de los procesos, procedimientos y actividades, así como los eventos de control, que debe desarrollar la institución para el cumplimiento de sus funciones, objetivos y misión y, establezca su interacción con los procesos esenciales.
- Analice el conocimiento y apropiación que tiene el personal directivo del Subsistema de Control Estratégico y, determine el nivel de consolidación de parámetros de control orientados al cumplimiento de la visión, misión, objetivos, principios, metas y políticas de la entidad.
- Conozca el grado de apropiación e interacción de los parámetros de control relacionados con la gestión, en particular planes, programas, procesos, actividades, procedimientos,



recursos, información y medios de comunicación, disponibles y en ejecución en la entidad.

- Determine si los funcionarios conocen y aplican los instrumentos y mecanismos de autocontrol; en qué medida los mismos sirven para detectar desviaciones, no conformidades y, tomar las decisiones y acciones de mejoramiento.
- Promueva el estudio y diseño de mapas de riesgos de la gestión por procesos y dependencias y, motive su actualización en beneficio del mejoramiento de la función administrativa y la obtención de resultados. Estos mapas son esenciales para el ejercicio de las actividades de control por parte de la Alta Dirección; en consecuencia, su equipo más cercano debería conocer, actualizar y utilizar estos mapas en el seguimiento y detección de fallas, con el ánimo de prevenirlas, atenderlas, mitigarlas y superarlas.
- Verifique la valoración que se dio a los riesgos y confirme su consistencia frente a la gestión de la función administrativa, revalore los riesgos en relación con el modelo de operación y adopte, concertadamente, las medidas que permitirán evitar, reducir, dispersar, transferir, enfrentar o superar los riesgos.
- Concite el estudio y análisis de los mecanismos e instrumentos de evaluación, a través de los cuales la entidad valora sus resultados, así como los mecanismos y actividades que contribuyen a que los funcionarios realicen actividades de verificación y evaluación.
- Participe y solicite la elaboración de la programación de auditorías internas que le permitan, a la dirección y a los otros niveles jerárquicos de la organización, conocer el grado de avance, desarrollo y cumplimiento de las competencias, objetivos y metas de las diferentes dependencias y procesos. Motive la difusión, conocimiento y discusión de los resultados y, las propuestas de mejoramiento, independientemente de la dependencia o funcionario del que provenga la propuesta de superación y mejoramiento. Aclame públicamente los mejores resultados y motive el desarrollo de la sana emulación.
- Conozca la valoración y observaciones del organismo de control fiscal sobre la evaluación del Sistema de Control Interno y socialice las recomendaciones de ajuste, mejoramiento y consolidación.
- Realice talleres de valoración interna a través de los cuales pueda, concertadamente, efectuar la revisión de los compromisos de cada una de las dependencias, examinar las limitaciones y necesidades de las distintas áreas, adoptar las decisiones de mejoramiento y, recomendar ajustes al seguimiento y evaluación de la gestión.
- Verifique que se elaboren, analicen, aprueben, ajusten y presenten los informes de control interno que se deben entregar a las autoridades competentes y utilice, los mismos, para interactuar con los funcionarios en el conocimiento de las deficiencias institucionales, el estudio e implementación de las acciones de mejoramiento y, el compromiso de los servidores en la ejecución de las tareas que permitirán consolidar la capacidad de autocontrol y el mejoramiento de la función administrativa.

3.6 El Proceso de Talento Humano es, por su naturaleza, la medida de la capacidad gerencial de un directivo y la expresión concreta de la garantía de los derechos, por cuanto los servidores públicos son las personas responsables de la acción activa de la entidad y, reciben, de ella, los beneficios, emolumentos, prestaciones y políticas de desarrollo personal que definen las normas del empleo público. En este punto del análisis se puede aseverar que, el



directivo, conoce claramente las necesidades de empleo público, dado el balance y los pormenores con los que, a estas alturas, está familiarizado al valorar los procesos precedentes. En consecuencia, una probabilidad baja de cumplimiento normativo debe tomarse con la máxima alerta, en tanto ella predice que la organización puede “carecer” del talento humano requerido para asumir las funciones, procesos, procedimientos y tareas que permitan la garantía de los derechos y el cumplimiento de los fines del Estado. Con el balance de los procesos anteriores, a partir del conocimiento de las necesidades y las decisiones tomadas, es esencial y prioritario que:

- Determine si la entidad cuenta con los empleos requeridos en el cumplimiento de las funciones, objetivos y misión. En caso de carecer de los instrumentos que le permitan definir las necesidades, solicite a la Escuela Superior de Administración Pública asesoría en el estudio y análisis de la planta de personal.
- Valore, concertadamente con los funcionarios, si el manual de funciones y competencias laborales contiene los elementos sustanciales que determinen la calidad, cantidad, experiencia, estudios y competencias de los empleos requeridos para el cumplimiento de las responsabilidades de la entidad. Puede solicitar asistencia técnica al Departamento Administrativo de la Función Pública, a la Escuela Superior de Administración Pública o a la dependencia responsable, en el departamento, de la asistencia en materia de función pública.
- Determine los empleos de Carrera Administrativa, independientemente del sistema al cual pertenezca, que están vacantes o en encargo y solicite a la respectiva instancia de administración de la carrera la realización de los respectivos concursos de mérito. Recuerde que la norma constitucional señala que todos los empleos son de Carrera con excepción de los que define la Constitución Política y las leyes.
- Analice y determine, con la participación de los funcionarios, las necesidades de formación y capacitación de los empleados, así como las acciones de bienestar y estímulos para motivar la pertenencia, desarrollo personal y la productividad de las personas en el ejercicio de sus empleos. Recuerde que puede acudir a convenios, acuerdos y apoyos con entidades responsables de la formación y capacitación, así como de instancias públicas que apoyen el desarrollo del talento humano.
- Examine si la entidad adoptó el sistema de evaluación del desempeño y, valore la posibilidad de crear su propio sistema de acuerdo con las características y particularidades de la organización. En esta materia puede, igualmente, recurrir a las instancias de asesoría y asistencia en materia de empleo público. Determine el grado de aplicación, eficiencia, eficacia y efectividad del sistema de evaluación del desempeño y, promueva la cultura de la valuación y calificación del desempeño público.
- Evalúe si la entidad elaboró el plan de previsión de recursos humanos, así como el nivel de asertividad de la determinación de las necesidades en materia laboral y las alternativas utilizadas para proveer el recurso humano requerido.
- Determine si la institución realizó los reportes sobre los diferentes factores relacionados con el empleo público y la gestión del talento humano; establezca si conoce y tiene actualizados los datos de las personas que son empleadas de la entidad. En caso contrario, estudie las razones y circunstancias por las cuales no se adelantaron tales tareas y, formule las acciones que acometerá de conformidad con las disposiciones legales.



²³ Producto Adicional II. Documento haciendo recomendaciones para fortalecer la coordinación con las entidades que ejercen vigilancia, control, monitoreo, seguimiento, auditoría, evaluación o inspección, para facilitar el flujo de información entre los sistemas de información que alimenten el Sistema de Monitoreo y evaluación y control de cumplimiento normativo de la PGN. Centro Nacional de Consultoría. Contrato No. 179-091-2012.

Lanzamiento INTEGRA 2013
Fuente: Oficina de Prensa
de la PGN

- Examine si tiene plenamente identificadas las personas que tienen contratos de prestación de servicios y está disponible el reporte correspondiente. En caso contrario, determine cuál es el mecanismo legal para reportar y mantener actualizada la información y, busque la forma para su adopción y funcionamiento.

Estas recomendaciones son esenciales en un ambiente que propicie la suma de los esfuerzos de las entidades, de tal manera que supere la totalidad de las acciones individuales, buscando disminuir la oportunidad de incumplir con las funciones del Estado, lo cual ha de generar pobreza, insatisfacción y desconfianza en la administración pública.

Aunque no es tarea fácil, en razón a las diferencias en las mismas dinámicas

administrativas, políticas y culturales de cada entidad, es una necesidad lograr que se valore la articulación y la generación de los anhelados espacios de diálogo en cumplimiento de sus funciones misionales, que redunden en beneficio de la comunidad.

Para este fin, con la consultoría que diseñó e implementó INTEGRA con la medición de los resultados a 31 de diciembre de 2012, planteó los siguientes retos²³:

1. Alcanzar un entendimiento común de las causas y los objetivos del cumplimiento normativo

Para esto, las instituciones deben conversar sobre el propósito del Estado, y el rol y responsabilidades que tiene cada una en el ejercicio de sus funciones. El INTEGRA incorpora, con la prevención, el prin-



cipio de integridad, que se traduce al cumplimiento del mandato que tiene cada entidad y se expresa en los procesos de la función pública a nivel estratégico (planeación), de apoyo (contratación, gestión financiera y gestión del recurso humano), misional (cumplimiento de metas) y de control (control interno).

Los sistemas de información existentes deben estar en capacidad de observar estos procesos, aunque con diferentes coberturas y tipos de información. En este sentido, así como la Procuraduría General de la Nación puede aportar significativamente, elevando la cobertura a partir de la aplicación de su capacidad de control, el involucramiento de todas las entidades que ejercen control en la demanda y uso de los sistemas de información aportarán al mantenimiento y mejoramiento de los datos.

2. Identificar, seleccionar y escalar el proceso de coordinación

Se debe reconocer que para llegar a un estado ideal de cooperación entre las entidades que ejercen funciones de vigilancia, control, monitoreo, seguimiento, auditoría, evaluación o inspección, se debe cruzar un camino en el que apenas se está arrancando. En general, se puede ver la urgencia de llevar a cabo las siguientes fases:

- **Fase 1:** Establecer espacios de coordinación: Espacios que operarán de manera continua, permanente, y permitirán construir relaciones significativas entre todas las entidades que administran sistemas de información.
- **Fase 2:** Acordar el universo de observación: Este es el principio fundamental de cualquier sistema de información, e implica saber de qué está

*Lanzamiento Integra -
Octubre 31 de 2013
Fuente Oficina de Prensa
de la PCN*



compuesto la totalidad del grupo que es sujeto de monitoreo y seguimiento. Hasta ahora, no existe uniformidad sobre las entidades que conforman el aparato estatal y tampoco hay una fuente única para identificar y caracterizar las instituciones que ejercen funciones públicas. El primer paso en la coordinación de los sistemas de información es acordar dicho universo, caracterizando a todas las entidades que le componen, para poder establecer la cobertura que tienen los sistemas y acordar estrategias para asegurar el cubrimiento total por parte de las entidades encargadas de monitorear y hacer seguimiento a la función pública.

- **Fase 3:** Definir estándares de codificación y administración de la información: No se trata acá de desarrollar 'camisas de fuerza' sobre las plataformas tecnológicas que deban usarse para los sistemas de información existentes. El propósito de esta fase será lograr acuerdos sobre lo fundamental en torno a criterios básicos de identificación y codificación de ciertos datos que puedan ser de interés común, para permitir que las bases de datos producto de los sistemas de información 'puedan hablarse' entre ellas, y enriquecer así el análisis que haga cada entidad sobre la información.
- **Fase 4:** Establecer protocolos y acuerdos de intercambio de información: Este proceso, junto con el anterior, requiere de un esfuerzo por ceder en torno a paradigmas que no afecten la operación misma de cada sistema. El intercambio y apertura de la información debe superar barreras culturales que han afectado por mucho tiempo la gestión de los datos en el sector público colombiano.
- **Fase 5:** Ajustar las plataformas de los sistemas de información para que éstos puedan proveer los datos de manera sistematizada y con el menor esfuerzo del aparato institucional, asegurando que sean útiles y de fácil uso para todos los actores interesados.

3. Movilizar la Burocracia

Una vez se han definido y, hasta cierto punto recorrido, las primeras fases del proceso de coordinación, se debe abordar el proceso de movilizar el aparato burocrático de todas las instituciones, en función de lograr la completa implementación del plan de coordinación. Como se mencionaba previamente, el primer obstáculo es de tipo cultural: se trata de introducir en los equipos que gestionan las bases de datos el convencimiento de que incorporando estándares en la gestión de los datos y permitiendo el acceso a la información, se gana más de lo que se pierde. Para esto, es importante establecer claramente los beneficios obtenidos en el ejercicio de la cooperación con los diferentes sistemas de información y la disciplina en el uso de los datos.

4. Apropiar los recursos necesarios para llevar a cabo la estrategia

Debe hacerse una inversión de carácter estratégico en recursos, principalmente técnicos, en la implementación de una estrategia de estas características. No se trata de un esfuerzo a gran escala en materia financiera, sino del trabajo sostenido en el tiempo de coordinación y seguimiento a los acuerdos entre las instituciones. Para esto, un equipo específico que haga sus veces de secretaría técnica del comité de coordinación, con un plan a 5 años, sería ideal. Más allá de invertir enormes fondos en la creación de nuevos sistemas de información, se trata de asegurar que el espacio de coordinación cuente con los recursos técnicos para hacer seguimiento a los acuerdos, y mantener de manera periódica la conversación que construya relaciones sólidas entre los actores.

5. Medir los avances en la implementación de la estrategia

La estrategia debe fijarse metas frente al incremento en la cobertura de los sistemas, progreso en la definición de estándares de codificación, el porcentaje de sistemas que incorporan los estándares, el número de reportes que se



producen de manera interoperable, y la inclusión de sistemas de información en la plataforma de intercambio de datos. En este sentido, el monitoreo de los avances en torno a indicadores sobre las metas propuestas, que se comuniquen a la alta dirección de todas las entidades, facilitará la toma de decisiones a nivel político y estratégico orientadas a la consolidación de una plataforma de coordinación de los sistemas.

En atención a los retos planteados para la administración pública en general, la Procuraduría General de la Nación está desarrollando el diseño de un software que permitirá realizar el

proceso de captura de la información, cálculo y visualización de resultados, tanto del Índice de Gobierno Abierto – IGA, como del Índice Integral INTEGRAL, que nos permitirá, como ente de control, priorizar los esfuerzos preventivos al análisis y generación de acciones focalizadas a aquellas entidades o sectores donde se requiera fortalecer desde el reporte hasta el diseño y aplicación de las políticas públicas, en aras de encontrar un equilibrio entre la norma y el accionar institucional, de manera visible, siendo además de gran utilidad para el adecuado y bien orientado ejercicio de control social.

Socialización Integra Costa Atlántica - 2013 Fuente Oficina de Prensa de la PCN



Tabla de Contenido - Anexos

Página

114

ANEXO No. 1. FICHAS TÉCNICAS POR INDICADOR

- 114 A. Modelo Estándar de Control Interno
- 115 B. Control Interno Contable
- 116 C. Gestión Documental
- 117 D. Publicación de Contratos
- 118 E. Actualización de Contratos
- 119 F. Sistema Único de Información – SUI
- 120 G. Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales – SISBEN
- 121 H. Sistema Integrado de Matrículas – SIMAT
- 122 I. Sistema de Información Hospitalaria – SIHO
- 123 J. Formulario Único Territorial – FUT
- 124 K. Sistema General de Regalías – SGR
- 125 L. Sistema de Información para la Captura de la Ejecución Presupuestal – SICEP
- 126 M. Gobierno en Línea
- 129 N. Rendición de Cuentas
- 130 O. Atención Presencial al Ciudadano

131

ANEXO No. 2. ESTRUCTURA OPERATIVA ÍNDICE DE GOBIERNO ABIERTO – MEDICIÓN GOBERNACIONES

132

ANEXO No. 3. ESTRUCTURA OPERATIVA ÍNDICE DE GOBIERNO ABIERTO – MEDICIÓN ALCALDÍAS

133

ANEXO No. 4. HISTOGRAMAS RANGOS DE TIPIFICACIÓN POR INDICADOR

- 133 A. Indicadores Categoría Control Interno
- 133 B. Indicadores Categoría Gestión Documental



Página

134	C. Indicadores Categoría Visibilidad de la Contratación
135	D. Indicadores Categoría Competencias Básicas Territoriales
136	E. Indicadores Categoría Sistemas de Gestión Administrativa
137	F. Indicadores Categoría Gobierno en Línea
137	G. Rendición de Cuentas
137	H. Indicadores Categoría Atención al Ciudadano

**138 ANEXO No. 5. MUNICIPIOS CON MENORES PUNTAJES.
INDICADOR MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI**

**139 ANEXO No. 6. MUNICIPIOS CON MENORES PUNTAJES.
INDICADOR CONTROL INTERNO CONTABLE**

113

**140 ANEXO No. 7. MUNICIPIOS CON MENORES PUNTAJES.
INDICADOR GESTIÓN DOCUMENTAL**

**141 ANEXO No. 8. MUNICIPIOS CON MENORES PUNTAJES.
INDICADOR PUBLICACIÓN DE CONTRATOS**

**142 ANEXO No. 9. MUNICIPIOS CON MENORES PUNTAJES.
INDICADOR RENDICIÓN DE CUENTAS**

**143 ANEXO No. 10. MUNICIPIOS CON MENORES PUNTAJES.
INDICADOR ATENCIÓN PRESENCIAL AL CIUDADANO**

144 ANEXO No. 11. IGA GOBERNACIONES VIGENCIA 2013

145 ANEXO No. 12. IGA ALCALDÍAS VIGENCIA 2013



ANEXO No. 1
A. MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI

DIMENSIÓN: Organización de la información - 20% del total IGA
CATEGORÍA: Control Interno - 60% del total de la dimensión (ponderación 12/20)
INDICADOR: MECI - 67% del total de la categoría (Ponderación: 8/12)
NIVEL DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (MECI): Este indicador mide el estado alcanzado en cada uno de los factores evaluados: 1) Entorno de Control, 2) Información y Comunicación, 3) Actividades de Control, 4) Administración de Riesgos y 5) Seguimiento. El factor Entorno de control que se mide con los niveles Inicial, básico, intermedio, satisfactorio o avanzado, en el entendido que el entorno de control es la base para que los demás factores puedan desarrollarse de forma clara y efectiva (únicamente este factor tiene un nivel inferior al básico). Los cuatro (4) factores restantes son evaluados en los niveles básico, intermedio, satisfactorio o avanzado.
CÁLCULO DEL INDICADOR MECI "IMECI" (%): $IMECI = (X_1 * 0.2) + (X_2 * 0.2) + (X_3 * 0.2) + (X_4 * 0.2) + (X_5 * 0.2)$ La conversión de cada uno de los indicadores de madurez desde la escala de 1 a 5 a la escala de 0 a 100 se hace mediante la transformación de cada uno de los puntajes. Dicha transformación corresponde a la siguiente operación: Indicador madurez- 1)/4x100.
Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) - Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites.
Normativa: Decreto 1599 de 2005, Decreto 2145 de 1999, Circular externa DAFP No.100-0006 de 2009, Circular PGN 075 y 076 de 2009, Decreto 3181 de 2009, Decreto 4445 de 2008, Decreto 1027 de 2007.
Modo de Captura de la Información: Encuestas diseñadas por la DAFP para diligenciamiento de cada entidad nacional y territorial a través de las cuales se determina por medio de un puntaje total el nivel de madurez de cada uno de los factores evaluados del Sistema de Control Interno MECI.
Fecha de Reporte: La fecha límite de reporte de la encuesta diligenciada es el 28 de febrero de cada año, evaluando la vigencia inmediatamente anterior.
Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2013.
Fecha de Cumplimiento: El MECI debió estar implementado a más tardar el 8 de diciembre de 2008 (Decreto 2913/07) para las entidades del orden nacional y el 30 de junio de 2010 (Decreto 3181 de 2009 y Circular Externa 100-0006/09) para las entidades públicas de los municipios de categorías 3a, 4a, 5a y 6a.
Metodología de calificación: De acuerdo con los parámetros establecidos por el DAFP, cada uno de los factores evaluados obtiene una calificación de 1 a 5 puntos que representa las siguientes escalas de madurez con sus rangos de calificación. Nivel de madurez inicial (1-1.4), Nivel de madurez básico (1.5-2.4), Nivel de madurez intermedio (2.5-3.6), Nivel de madurez satisfactorio (3.7-4.6), Nivel de madurez avanzado (4.7-5). La implementación del MECI corresponde a un nivel superior o igual a "Intermedio".

FACTORES EVALUADOS	
Factores	Descripción
$X_1 = Entorno de Control (EC)$	Define los parámetros éticos y de talento humano que propicien un ambiente favorable al control. Recoge los lineamientos éticos, el compromiso de la Alta Dirección, el Desarrollo del Talento Humano y Dirección Estratégica.
$X_2 = Información y comunicación (IC)$	Los mecanismos y medios de comunicación requeridos dentro de la entidad para garantizar la transparencia en la actualización pública. Recoge los elementos de información tanto interna como externa, comunicación pública y organizacional.
$X_3 = Actividades de control (AC)$	Se refiere a todas las acciones de control diseñadas para el desarrollo de las operaciones de la entidad aplicables a los procesos y en todos los niveles de la organización. Recoge el modelo de operación por procesos, indicadores, acciones correctivas y preventivas frente a los procesos y el manual de operaciones (o de procesos y procedimientos).
$X_4 = Administración de Riesgos (AR)$	Mecanismos que permiten a la Entidad evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o bien aquellos eventos positivos, que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de sus funciones. Recoge todos los elementos que lo desarrollan y su relación con los procesos.
$X_5 = Seguimiento (SG)$	Tiene que ver con el análisis de toda la información que se genera al interior de la entidad o que la entidad recolecta de manera externa para el mejoramiento del MECI. También incluye las herramientas de evaluación que puede implementar la entidad para hacerle seguimiento a su gestión. Recoge el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno y el seguimiento a los procesos por parte de los líderes (autoevaluación de la gestión).
MAYOR INFORMACIÓN: webmaster@dafp.gov.co. Encuesta MECI disponible en: http://portaldafp.gov.co . • María del Pilar García González Directora de Control Interno y Racionalización de trámites Tel. (1) 336 0686 Exts. 164, 165, 135, 146 Correo electrónico: mpgarcia@funcionpublica.gov.co	



◀ ANEXO No. 1 ▶
B. CONTROL INTERNO CONTABLE - CIC

DIMENSIÓN: Organización de la Información - 20% del IGA total
CATEGORÍA: Control Interno - 60% del total de la dimensión (Ponderación: 12/20)
INDICADOR: Control Interno Contable - 33% del total de la categoría (Ponderación: 4/12)
Este indicador mide el nivel de implementación del control interno contable en el marco del Modelo Estándar de Control Interno. Dicha medición tiene en cuenta si las actividades de control son eficaces y eficientes para prevenir y neutralizar el riesgo inherente a la gestión contable. Dicha valoración tiene en cuenta "el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las etapas y actividades del proceso contable, así como de otros elementos de control" (Resolución 347 de 2008, p. 20).
El indicador es calculado de la siguiente manera: $\text{Control Interno Contable} = \frac{X_{1.1} + X_{1.2} + X_{1.3}}{3}$
Donde: $X_{1.1}$: Etapa de Reconocimiento $X_{1.2}$: Etapa de Revelación $X_{1.3}$: Otros Elementos de Control
Fuente: Contaduría General de la República (Subcontaduría de Consolidación de la Información).
Modo de Captura de la Información: El informe anual de control interno contable, se presenta mediante el diligenciamiento y reporte del formulario de la Contaduría General de la Nación.
Fecha de Reporte: La fecha límite de reporte de la encuesta diligenciada es el 28 de febrero de cada año.
Fecha de Corte: 31 de diciembre de cada periodo contable.
Normatividad: Ley 298 de 1996, Ley 489 de 1998, Decreto 2145 de 1999, Decreto 1599 de 2005, Decreto 2913 de 2007, Resolución 142 de 2006, Resolución 248 de 2007, Resolución 347 de 2008.
MAYOR INFORMACIÓN: Contaduría General de la Nación • Álvaro Herrera Tel: 492 64 00 Ext. 108 - 109 • Correo electrónico: aherrera@contaduria.gov.co Ana Mercedes Jurado Pérez • Tel: 4926400 Ext.170 Correo electrónico: ajurado@contaduria.gov.co

VALORACIÓN CUANTITATIVA	
Etapas	Elementos
$X_{1.1}$ Reconocimiento	Insumos y productos del proceso contable.
	Procesos que generan transacciones, hechos y operaciones.
	Existencia y cumplimiento de política para informar al área contable las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público.
	Medición monetaria de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales.
	Existencia de soportes o documentos fuente.
	Conocimiento de las normas que rigen la Administración Pública y el Régimen de Contabilidad Pública.
	Conformidad con el Catálogo General de Cuentas vigente.
	Interpretación correcta del marco conceptual y del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.
	Conciliaciones bancarias.
	Conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de la entidad.
$X_{1.2}$ Revelación	Verificaciones periódicas de registros contables.
	Funcionamiento de un sistema integrado de información.
	Comprobantes de contabilidad.
	Soportes.
	Parámetros Régimen de Contabilidad Pública.
	Coincidencia cifras.
	Elaboración oportuna de estados, informes y reportes contables.
	Presentación oportuna de estados, informes y reportes contables.
	Publicación mensual de balance general y estado de la información financiera, económica, social y ambiental.
	Sistema de indicadores.
$X_{1.3}$ Otros elementos de control	Identificación, análisis y tratamiento de riesgos contables.
	Autoevaluaciones periódicas.
	Manuales de políticas, procedimientos y demás prácticas del proceso contable.
	Circulación de información a través de la entidad.
	Política de depuración contable.
	Estructuración del área contable.
	Actualización permanente.
	Informes de empalme.
	Acciones implementadas
	Elaboración de estados contables y demás informes
Análisis, interpretación y comunicación de la información	



ANEXO No. 1

C. GESTIÓN DOCUMENTAL

VARIABLES EVALUADAS			
	Variable Evaluada	Aplicación	%
DIMENSIÓN: Organización de la Información - 20% del total IGA CATEGORÍA: Gestión Documental - 40% del total de la dimensión (Ponderación 8/8) INDICADOR: Gestión Documental - 100% de la categoría (Ponderación 8/8) Este indicador se basa en la evaluación de 6 variables aplicadas a las gobernaciones y alcaldías en el país. La variable correspondiente al Consejo Departamental de Archivo desaparece o es eliminada debido a que para la presente vigencia todos los entes departamentales cumplen con el requisito. La variable "Concejo Municipal de Archivos" solo aplica para las alcaldías. De este modo, las ponderaciones cambian según la entidad territorial (D: Departamentos y M: Municipios). El indicador es calculado de la siguiente manera: $(X_{11} \times 0,05) + (X_{12} \times 0,08) + (X_{13} \times 0,1) + (X_{14} \times 0,2) + (X_{15} \times 0,1) + (X_{16} \times 0,06) + (X_{17} \times 0,05) + (X_{18} \times 0,05) + (X_{19} \times 0,06) + (X_{10} \times 0,05) + (X_{11} \times 0,05) + (X_{12} \times 0,05) + (X_{13} \times 0,05) + (X_{14} \times 0,05) + (X_{15} \times 0,05)$ Control Interno Contable = Donde: X ₁ : Creación del Comité Interno de Archivos X ₂ : Diagnóstico Integral de archivos X ₃ : Planeación de la Gestión Documental X ₄ : Programa de Gestión Documental X ₅ : Sistema Integrado de Conservación X ₆ : Elaboración / Aprobación Tablas de Retención Documental (TRD) X ₇ : Aplicación Tablas de Retención Documental (TRD) X ₈ : Actualización Tablas de Retención Documental (TRD) X ₉ : Elaboración / Aprobación Tablas de Valoración Documental (TVD) X ₁₀ : Aplicación Tablas de Valoración Documental (TVD) X ₁₁ : Actualización Tablas de Valoración Documental (TVD) X ₁₂ : Transferencias Secundarias X ₁₃ : Creación del Archivo General del Departamento X ₁₄ : Creación del Archivo General del Municipio X ₁₅ : Creación del Archivo Histórico	Creación del Comité Interno de Archivos	Alcaldías y Gobernaciones	5
	Diagnóstico Integral de archivos	Alcaldías y Gobernaciones	8
	Planeación de la Gestión Documental	Alcaldías y Gobernaciones	10
	Programa de Gestión Documental	Alcaldías y Gobernaciones	20
	Sistema Integrado de Conservación	Alcaldías y Gobernaciones	10
	Elaboración / Aprobación Tablas de Retención Documental (TRD)	Alcaldías y Gobernaciones	6
	Aplicación Tablas de Retención Documental (TRD)	Alcaldías y Gobernaciones	5
	Actualización Tablas de Retención Documental (TRD)	Alcaldías y Gobernaciones	5
	Elaboración / Aprobación Tablas de Valoración Documental (TVD)	Alcaldías y Gobernaciones	6
	Aplicación Tablas de Valoración Documental (TVD)	Alcaldías y Gobernaciones	5
	Actualización Tablas de Valoración Documental (TVD)	Alcaldías y Gobernaciones	5
	Transferencias Secundarias	Alcaldías y Gobernaciones	5
	Creación del Archivo General del Departamento	Gobernaciones	5
	Creación del Archivo General del Municipio	Alcaldías	5
	Creación del Archivo Histórico	Alcaldías y Gobernaciones	5
Fecha de Cumplimiento: Año 2000 para la elaboración y adopción de tablas de retención de documentos (Art. 24, Ley 594 de 2000); 10 de diciembre de 2005 para la conformación de los respectivos Consejos Territoriales (Art. 6 del Decreto 4124 de 2004); y 31 de diciembre de 2009 para las demás obligaciones determinadas en la Ley 594 de 2000 según lo establecido en la Circular PGN 032 del 12 de junio de 2009, Circular 01 de 2014 y Circular 003 de 2015 del Archivo General de la Nación.			
Fuente indicador: Archivo General de la Nación - AGN (Grupo de Inspección y Vigilancia).			
Fecha de corte: Semestralmente (segunda semana de enero y última de julio de cada año).			
Modo de Captura de la Información: Informes (incluyendo Formato de Autoevaluación de la Función Archivística) enviados al Archivo General de la Nación (AGN) por parte de los Concejos municipales y departamentales de Archivos y visitas a entidades territoriales realizadas por el Grupo de Inspección y Vigilancia del AGN.			
Normatividad: Ley 594 de 2000; Circular DAFP 004 de 2004; Decreto 4124 de 2004; Decreto 2578 de 2012, Decreto 2609 de 2012, Decreto 1515 de 2013, Artículo 19 del Reglamento General de Archivo, Acuerdo 039 de 2002.			
Desagregación indicador: Municipal y departamental.			

DIMENSIÓN: Organización de la Información - 20% del total IGA

CATEGORÍA: Gestión Documental - 40% del total de la dimensión (Ponderación 8/8)

INDICADOR: Gestión Documental - 100% de la categoría (Ponderación 8/8)

Este indicador se basa en la evaluación de 6 variables aplicadas a las gobernaciones y alcaldías en el país. La variable correspondiente al Consejo Departamental de Archivo desaparece o es eliminada debido a que para la presente vigencia todos los entes departamentales cumplen con el requisito. La variable "Concejo Municipal de Archivos" solo aplica para las alcaldías. De este modo, las ponderaciones cambian según la entidad territorial (D: Departamentos y M: Municipios).

El indicador es calculado de la siguiente manera:

$$(X_{11} \times 0,05) + (X_{12} \times 0,08) + (X_{13} \times 0,1) + (X_{14} \times 0,2) + (X_{15} \times 0,1) + (X_{16} \times 0,06) + (X_{17} \times 0,05) + (X_{18} \times 0,05) + (X_{19} \times 0,06) + (X_{10} \times 0,05) + (X_{11} \times 0,05) + (X_{12} \times 0,05) + (X_{13} \times 0,05) + (X_{14} \times 0,05) + (X_{15} \times 0,05)$$

Control Interno Contable =

Donde:

- X₁: Creación del Comité Interno de Archivos
- X₂: Diagnóstico Integral de archivos
- X₃: Planeación de la Gestión Documental
- X₄: Programa de Gestión Documental
- X₅: Sistema Integrado de Conservación
- X₆: Elaboración / Aprobación Tablas de Retención Documental (TRD)
- X₇: Aplicación Tablas de Retención Documental (TRD)
- X₈: Actualización Tablas de Retención Documental (TRD)
- X₉: Elaboración / Aprobación Tablas de Valoración Documental (TVD)
- X₁₀: Aplicación Tablas de Valoración Documental (TVD)
- X₁₁: Actualización Tablas de Valoración Documental (TVD)
- X₁₂: Transferencias Secundarias
- X₁₃: Creación del Archivo General del Departamento
- X₁₄: Creación del Archivo General del Municipio
- X₁₅: Creación del Archivo Histórico

MAYOR INFORMACIÓN:

Archivo General de la Nación - Grupo de Inspección y Vigilancia
www.archivogeneral.gov.co • María Elvira Zea Cabrera;

Tel: 3282888 Ext.1307 • Correo electrónico: maria.zea@archivogeneral.gov.co



ANEXO No. 1
D. PUBLICACIÓN DE CONTRATOS

<p>DIMENSIÓN: Exposición de la información 40% del total IGA</p> <p>CATEGORÍA: Visibilidad de la Contratación</p> <p>Alcaldías: 40% del total de la dimensión (ponderación 16/40)</p> <p>Gobernaciones: 35% del total de la dimensión (ponderación 14/40)</p> <p>INDICADOR: Publicación de contratos</p> <p>Alcaldías: 68,8% del total de la categoría (ponderación 11/16)</p> <p>Gobernaciones: 71,4% del total de la categoría (ponderación 10/14)</p>	<p>Dada la necesidad de realizar una eficiente vigilancia a la gestión administrativa y fiscal de las entidades territoriales del país que permitan articular los procesos de rendición de cuentas, revisión y control, se crea el indicador de Publicación de Contratos dentro del Índice de Gobierno Abierto - IGA. Dicho indicador tiene en cuenta la cantidad de contratos que son publicados ante el SECOP y reportados a las contralorías departamentales, municipales y distritales del país. Los contratos reportados ante el SECOP deben hacerse dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Los contratos reportados a las contralorías territoriales deben hacerse cada bimestre de acuerdo con los períodos y términos previstos en la Resolución Orgánica 011 de 2010. La función auditora es ejercida por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente para el caso del SECOP y la Auditoría General de la República para el caso de las Contralorías Territoriales de acuerdo con los lineamientos constitucionales y legales.</p> <p>El indicador es calculado de la siguiente manera:</p> $\text{Publicación} = \left[1 - \frac{X_{11} - X_{12}}{\text{Max}(X_{11}, X_{12})} \right] \cdot 100$ <p>Donde:</p> <p>X_{11}: No. de contratos publicados en el SECOP</p> <p>X_{12}: No. de contratos reportados a la Contraloría Territorial (departamental, municipal o distrital)</p>	<p>El cálculo de este indicador se obtiene: 1 (-) (Número de contratos publicados en el SECOP (-) Número de Contratos reportados a la Contraloría Territorial respectiva) / (Máximo valor entre el número de contratos publicados en el SECOP y el número de contratos reportados a la Contraloría Territorial respectiva) (x) 100.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>PUBLICACIÓN DE CONTRATOS</p> <p>Las modalidades de contratación que según los requisitos legales son obligación de publicidad y reporte durante la vigencia 2013 ante el SECOP y las Contralorías Territoriales son las siguientes:</p> <p>Modalidad de Selección</p> <ol style="list-style-type: none"> Licitación Pública Selección Abreviada Concurso de Méritos Contratación Directa Mínima Cuantía 	<p>Modo de Captura de la Información: El cargue al SECOP se realiza a través del PUC (Portal Único de Contratación) a cargo de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente. El reporte a las Contralorías Territoriales se hace a través del formato 20.1 y el SIA (Sistema Integral de Auditoría) administrado por la Auditoría General de la República.</p> <p>Fuente: Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente y Auditoría General de la República (Oficina de Asuntos Especiales y Apoyo Técnico) con base en información reportada por las Contralorías Territoriales.</p> <p>Normatividad: Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1993, Ley 962 de 2005, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Rendición de cuenta a las Contralorías Territoriales: Ley 42 de 1993 y 330 de 1996, Resolución Orgánica 011 de 2010.</p>	<p>Fecha de reporte y cumplimiento: La publicación electrónica de los actos y documentos a los que se refiere el indicador de publicidad de la contratación deberán hacerse en la fecha de su expedición y/o a más tardar dentro de los siguientes tres (3) días hábiles. Paralelamente, las entidades territoriales tienen la obligación de rendir la cuenta (generalmente incluyendo el número de contratos por modalidad de contratación) a la respectiva Contraloría Territorial en los plazos que esta establezca (Art. 272 de la Constitución Política de Colombia y Arts. 9 y 16 de la Ley 42 de 1993).</p>	<p>MAYOR INFORMACIÓN:</p> <p>Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente. www.colombiacompra.gov.co</p> <p>María Margarita Zuleta • Tel: 3442270 Ext 5047 paca.zuleta@colombiacompra.gov.co</p> <p>Jenny Jazmín Pinzón Perilla (Encargada del tema SECOP) Tel: 7956600 Ext. 6652 jenny.pinzon@colombiacompra.gov.co.</p> <p>Auditoría General de la República www.auditoria.gov.co</p> <p>Wilson de Jesús Osorno García • Tel: 3186800 - 3816710 Ext. 1130 planeacion@auditoria.gov.co</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



ANEXO No. 1

E. ACTUALIZACIÓN DE CONTRATOS

ACTUALIZACIÓN DE PROCESOS CONTRACTUALES EN EL SECOP	
<p>DIMENSIÓN: Exposición de la información - 40% del total IGA.</p> <p>CATEGORÍA: Visibilidad de la Contratación</p> <p>Alcaldías: 40% del total de la dimensión (ponderación 16/40)</p> <p>Gobernaciones: 35% del total de la dimensión (ponderación 14/40)</p> <p>INDICADOR: Actualización de contratos</p> <p>Alcaldías: 31,3% del total de la categoría (ponderación 5/16)</p> <p>Gobernaciones: 28,6% del total de la categoría (ponderación 4/14)</p>	<p>Actualización de Información de Procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del Estado Borrador a Convocado • Del Estado Convocado a Adjudicado • Del Estado Adjudicado a Celebrado • Adicionar Contratos
<p>El índice de procesos desactualizados muestra una alerta sobre el cumplimiento del deber legal de las entidades de publicar y actualizar los documentos de los procesos contractuales oportunamente ante el SECOP de conformidad con el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.</p> <p>El indicador es calculado de la siguiente manera:</p> $\text{Actualización} = \left[1 - \left(\frac{X_{1,1}}{X_{1,2}} \right) \cdot 100 \right]$ <p>Donde:</p> <p>$X_{1,1}$: No. de procesos desactualizados</p> <p>$X_{1,2}$: No. de procesos publicados en el SECOP</p>	<p>Terminación de Procesos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del Estado Borrador a Borrador Descartado • Del Estado Convocado a Terminado Anormalmente Después de Convocado • Del Estado Celebrado a Liquidado • Del Estado Celebrado a Terminado sin Liquidar
<p>MAYOR INFORMACIÓN:</p> <p>Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co</p> <p>María Margarita Zuleta • Tel: 3442270 Ext: 5047 paca.zuleta@colombiacompra.gov.co</p> <p>Jenny Jazmín Pinzón Perilla, Encargada del tema SECOP Tel: 7956600 Ext. 6652 • jenny.pinzon@colombiacompra.gov.co</p>	<p>Modo de Captura de la Información: SECOP a través del PUC (Portal Único de Contratación) a cargo de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal - Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Fecha de Reporte y Cumplimiento: "La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición." (Art. 19, Decreto 1510 de 2013). Entre estas actos se encuentran la actualización de los procesos.</p> <p>Normatividad: Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1993, Ley 962 de 2005, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Fuente: Agencia Nacional para la Contratación Estatal - Colombia Compra Eficiente.</p>

ANEXO No. 1
F. SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN - SUI

VARIABLES EVALUADAS	
<p>DIMENSIÓN: Exposición de la información - 40% del total IGA</p> <p>CATEGORÍA: Competencias básicas territoriales</p> <p>Alcaldías: 40% del total de la dimensión (ponderación 16/40)</p> <p>Gobernaciones: 32,5% del total de la dimensión (ponderación 13/40)</p> <p>INDICADOR: Nivel de Reporte al SUI (Sistema Único de Información)</p> <p>Alcaldías: 25% del total de la categoría (ponderación 4/16)</p> <p>Gobernaciones: 46,2% del total de la categoría (ponderación 7/13)</p>	<p>a. Directivas de la Procuraduría General de la Nación: Porcentaje de cargue de las Directivas 05 de 2005 y 015 de 2008 de la PGN por parte de la alcaldía municipal o distrital. Ponderación - (25%).</p> <p>b. Certificación en la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP): Porcentaje de cargue de los formatos y formularios que como ente territorial debe reportar la alcaldía municipal o distrital para la certificación relacionada con los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico y la Certificación de Cobertura mínimas. Ponderación - (25%).</p> <p>c. Plan de Acción en Inspector: Porcentaje de cargue de los indicadores del Plan de Acción establecido con la PGN el cual es reportado al SUI a través del aplicativo Inspector por parte de la alcaldía municipal o distrital. Ponderación - (25%).</p> <p>d. Certificación de coberturas mínimas y Monitoreo del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (Decreto 028 de 2008): Porcentaje de cargue de los formatos y formularios que como ente territorial debe reportar la alcaldía municipal o distrital para el monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico. Ponderación - (25%).</p>
<p>Este indicador expresa el porcentaje de cumplimiento de cargue de la información realizado por todos los municipios del país en el Sistema Único de Información (SUI), en los temas relacionados con los siguientes aspectos: Directivas de la Procuraduría General de la Nación, Certificación en la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), Plan de Acción en Inspector y Certificación de coberturas mínimas y Monitoreo del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.</p> <p>El indicador es calculado de la siguiente manera:</p> $SUI = \frac{X_{1,1} + X_{1,2} + X_{1,3} + X_{1,4}}{4}$ <p>Donde:</p> <p>$X_{1,1}$: Cumplimiento Directivas</p> <p>$X_{1,2}$: Cumplimiento SGP</p> <p>$X_{1,3}$: Cumplimiento Certificaciones</p> <p>$X_{1,4}$: Cumplimiento Inspector</p>	<p>Modo de Captura de la Información: Formatos vía Web para diligenciamiento de las entidades territoriales.</p> <p>Fecha de Corte: 1 de febrero de 2012.</p> <p>Fecha de Cumplimiento: El calendario de reporte de la información que deben cargar las alcaldías en el Sistema Único de Información se encuentra en el capítulo 15.14 del anexo de la Resolución SSPD 20101300048785 del 14 de diciembre de 2011.</p> <p>Fecha de Reporte: El calendario de reporte de la información que deben cargar las alcaldías en el Sistema Único de Información se encuentra en el capítulo 15.14 del anexo de la Resolución SSPD 20101300048785 del 14 de diciembre de 2011.</p> <p>Fuente: Sistema Único de Información (SUI) - Superintendencia de Servicios Públicos.</p> <p>Normatividad: Ley 142 de 1994, Ley 1176 de 2007, Decreto 1477 de 2009 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Decreto 028 de 2008 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Resolución SSPD 20101300048785 del 14 de diciembre de 2010, Directiva 015 de 2005 y 005 de 2008 la Procuraduría General de la Nación, Decreto 416 de 2007, Decreto 1447 de 2010, Resolución SSPD 1511 de 2010.</p>
<p>MAYOR INFORMACIÓN:</p> <p>Superintendencia de Servicios Públicos www.sui.gov.co</p> <p>Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo. Línea gratuita a Nacional 018000910305 o en Bogotá al 6913006 opción 2 - 2. Ingrid Vanessa Quevedo Tel: (1) 6913005 Ext. 2214</p> <p>Correo electrónico: iquevedo@superservicios.gov.co</p>	



ANEXO No. 1 ▶

G. SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA PROGRAMAS SOCIALES - SISBEN

VALORACIÓN CUANTITATIVA		Sisben
Variable	Medición	II y III
<p>1. Oportunidad en el envío de la información. Ponderación - (5%)</p> <p>2. Fichas SISBEN glosadas por calidad en la última base certificada. Ponderación - (40%)</p>	<p>Se verifica el envío de la información para todos los cortes del último año en atención al Decreto 1192 de 2010 y la Resolución 091 de 2011. $i1 = (\text{Total envíos recibidos (total envíos esperados)}) * 100$</p> <p>Se calcula la proporción de fichas retenidas frente al total de fichas enviadas a partir de la base bruta municipal. Los criterios de salida son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fecha de Digitación anterior a Fecha de inicio de Convenio. Fecha de Digitación posterior a la Fecha de envío. Fecha con inconsistencias no autorizadas. El mínimo número de orden del hogar es diferente a 1. Los números de orden deben ser consecutivos. Hogar con integrantes con parentesco 17 sin el correspondiente parentesco 16. Existe más de un integrante del hogar con parentesco 1. Existe más de un integrante del hogar con parentesco 2. Integrante del hogar con número de orden igual al orden registrado en la variable cónyuge. Integrante del hogar con número de orden igual al orden registrado en la variable hijos. La información de relación conyugal no concuerda entre el integrante del hogar y el cónyuge referido. Número de orden 1 con parentesco diferente a 1. Código de parentesco 1, 2, 16 o 17 que es pensionista. Código de parentesco 1 con valor diferente a 0 en la variable hijos. Código de parentesco 1 cuyo cónyuge refiere un valor diferente a 2 en la variable parentesco. Los parentescos del servicio doméstico (código de parentesco 16) deben tener el código de parentesco 17. Fecha de Encuesta no Válida o Fecha de Encuesta por fuera del periodo comprendido entre el 25/08/2008 y el 25/04/2011. Fecha de Digitación no Válida o Fecha de Digitación por fuera del periodo comprendido entre el 25/08/2008 y el 25/04/2011. Fecha de Modificación de Encuesta no Válida o Fecha de Modificación de Encuesta por fuera del periodo comprendido entre el 25/08/2008 y el 25/04/2011. Fecha de Ingreso no Válida o Fecha de Ingreso por fuera del periodo comprendido entre el 25/08/2008 y el 25/04/2011. Fecha de Modificación de Persona no Válida o Fecha de Modificación de Persona por fuera del periodo comprendido entre el 25/08/2008 y el 25/04/2011. Fecha de Encuesta no puede ser posterior a Fecha de Digitación. Fecha de Encuesta no puede ser posterior a Fecha de Modificación de Encuesta. Fecha de Encuesta no puede ser posterior a Fecha de Ingreso. Fecha de Encuesta no puede ser posterior a Fecha de Modificación de Persona. Fecha de Digitación no puede ser posterior a Fecha de Modificación. Fecha de Digitación no puede ser posterior a Fecha de Ingreso. Fecha de Digitación no puede ser posterior a Fecha de Modificación. Fecha de Digitación no puede ser posterior a Fecha de Modificación de Persona. Fecha de Ingreso no puede ser posterior a Fecha de Modificación de Encuesta. Fecha de Ingreso no puede ser posterior a Fecha de Modificación de Persona. Fecha de Modificación de Persona no puede ser posterior a Fecha Modificación de Encuesta. Hogar repetido en la misma fecha. <p>Se genera una calificación de 0 a 1 puntos para cada municipio, tomando como referencia los municipios con el mínimo y máximo número de errores en las fichas.</p>	II y III
<p>3. Documentos y números de identificación de baja calidad. Ponderación - (35%)</p> <p>4. Documentos y números de identificación repetidos al interior del municipio. Ponderación - (15%)</p> <p>5. Actualización de las fichas durante los seis meses anteriores al último corte. Ponderación - (5%)</p>	<p>Se calcula la proporción de personas en la base bruta municipal de cada municipio para los cuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se tienen documentos de identidad. Número de documentos de identidad con una longitud menor de 4 dígitos. Tipos de documentos. <p>Se genera una calificación de 0 a 1 puntos para cada municipio, tomando como referencia los municipios con el mínimo y máximo número de errores en las fichas.</p> <p>Se calcula la tasa de documentos retenidos en la base bruta municipal de cada municipio. Se genera una calificación de 0 a 1 puntos para cada municipio, tomando como referencia los municipios con el mínimo y máximo tipos y números de documentos repetidos (Se analizan los registros de personas con algún tipo de documento).</p> <p>Se calcula el total de fichas cuya fecha de modificación de encuesta esté entre las fechas del último corte y seis meses atrás (10/08/2010).</p>	III

DIMENSIÓN: Exposición de la Información - 40% del total IGA

CATEGORÍA: Competencias Básicas Territoriales - 40% del total de la dimensión (16/40)

INDICADOR: SISBEN - 25% del total de la categoría (Ponderación: 4/16)

Permite identificar y clasificar a personas de escasos recursos económicos que por obvias razones no pueden cubrir sus necesidades básicas. Si una persona es identificada como potencial beneficiario de los programas sociales, podrá acceder a los subsidios que otorga el Estado a través de los diferentes programas de salud, empleo, vivienda y educación entre otros.

El indicador es calculado de la siguiente manera:

$$\text{SISBEN} = \left(X_{11} \cdot \left(\frac{5}{100} \right) \right) + \left(X_{12} \cdot \left(\frac{40}{100} \right) \right) + \left(X_{13} \cdot \left(\frac{35}{100} \right) \right) + \left(X_{14} \cdot \left(\frac{15}{100} \right) \right) + \left(X_{15} \cdot \left(\frac{5}{100} \right) \right)$$

Donde:

- X_{11} : Oportunidad en el envío de la información.
- X_{12} : Fichas SISBEN glosadas por calidad en la última base certificada.
- X_{13} : Documentos y números de identificación de baja calidad.
- X_{14} : Documentos y números de identificación repetidos al interior del municipio.
- X_{15} : Actualización de las fichas durante los seis meses anteriores al último corte.

Modo de Captura de la Información: Encuestas realizadas por las entidades territoriales correspondientes (Bases Brutas Municipales o Distritales del SISBEN) y según lineamientos establecidos por el DNP.

Normatividad: Compes Social 117 de 2008, Decreto 4816 de 2008, Decreto 028 de 2008, Decreto 168 de 2009, Decreto 1192 de 2010, Resolución 0091 de 2011.

Fecha de Corte y Reporte: Las establecidas por el departamento o el DNP, conforme a los lineamientos determinados por la misma entidad.

Fecha de Cumplimiento: Las alcaldías deben cumplir con el envío de la información al DNP en las fechas establecidas.

Fuente: DNP - Dirección de Desarrollo Social.

MAYOR INFORMACIÓN:

Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Desarrollo Social
www.sisben.gov.co; Adriana Ariza Bachiller
 Tel: 3815000 Ext: 3442
 Correo electrónico: adanza@dnp.gov.co.



ANEXO No. 1

H. SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULAS – SIMAT

CRITERIO	INDICADOR
Operación y gestión del SIMAT.	1. Oportunidad y completitud en el reporte de la información de matrícula. Ponderación - (%)
Fuente: Ministerio de Educación Nacional - SIMAT	
<p>Modo de Captura de la Información: Reporte de información de matrícula realizado por los establecimientos educativos y las Secretarías de Educación al Sistema Integrado de Matrícula SIMAT. Para el control y desarrollo efectivo del proceso de matrícula el Ministerio de Educación Nacional MEN, tiene a disposición de los establecimientos educativos y de las Secretarías de Educación el Sistema Integrado de Matrículas SIMAT, el cual facilita la inscripción de alumnos nuevos, la actualización de datos del estudiante y la institución educativa, el reporte de novedades de los alumnos registrados, y la generación de reportes y obtención de informes asociados a fenómenos como la deserción. El SIMAT es una herramienta que permite organizar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información única oportuna, confiable y disponible para la gestión, la toma de decisiones, la formulación, seguimiento y evaluación de la política sectorial y la distribución eficiente de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP para educación.</p> <p>Normatividad: Ley 715 de 2001, Resolución 5360 de 2006, Resolución 166 de 2003, Decreto 1526 de 2002. La Ley 715 de 2001 en su artículo 16 establece que la asignación de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para educación por concepto de población atendida se determinará por alumno atendido. La población atendida será la población efectivamente matriculada en el año anterior, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones. Esta misma Ley define que cuando la Nación constate que debido a deficiencias de la información, una entidad territorial recibió más recursos de los que le correspondería, su participación deberá reducirse hasta el monto que efectivamente le corresponda. De conformidad con la Ley 715 de 2001, las entidades territoriales certificadas en educación son las responsables de suministrar al Ministerio de Educación Nacional la información sobre la población que atienden en el sector educativo y de garantizar que el reporte de información sea veraz y cumpla con los principios de calidad y oportunidad. El Decreto 1526 de 2002 que reglamenta la ley 715, define los objetivos que persigue el Sistema de Información del sector educativo y enfatiza en la importancia y el impacto que tiene el reporte de información en la toma de decisiones y en la distribución de los recursos del SGP. La Resolución 5360 de 2006 establece que las entidades territoriales certificadas deben realizar el reporte de información de matrícula al Ministerio de Educación Nacional sin errores y validado, en la segunda semana del mes de febrero y las novedades deberán ser reportadas en la primera semana del mes de mayo de cada vigencia.</p>	
Periodicidad: Anual	

MAYOR INFORMACIÓN:

Ministerio de Educación Nacional
www.mineducacion.gov.co
 Wilfer Orlando Valero Quintero
 Tel: 2222800 Ext. 1501
 Correo electrónico: wvalero@mineducacion.gov.co

DIMENSIÓN: Exposición de la Información - 40% del total de IGA
CATEGORÍA: Competencias Básicas Territoriales - 40% del total de la dimensión (Ponderación: 16/40)
INDICADOR: Sistema Integrado de Matrícula - 25% del total de la categoría (Ponderación: 4/16)
<p>Verifica el cumplimiento de los plazos definidos para el reporte de información de matrícula de educación preescolar, básica y media en el SIMAT, de conformidad con lo establecido en la Resolución 5360 de 2006 del Ministerio de Educación Nacional. De acuerdo con la Resolución, las entidades territoriales deben realizar el reporte de información de matrícula sin errores y validado en la segunda semana de febrero y el reporte de novedades en la primera semana del mes de mayo de cada vigencia. En este sentido, el indicador califica el nivel de reporte realizado por la entidad territorial al mes de mayo, con respecto al cierre definitivo de matrícula de la vigencia (consolidado a diciembre). El indicador toma un valor máximo posible de 100 puntos cuando el reporte a mayo es equivalente al reporte definitivo de la entidad territorial. En los casos donde el reporte realizado en el mes de mayo es inferior (subreporte) o superior (sobreporte) al dato definitivo de matrícula del ente territorial, la variación porcentual es restada del máximo puntaje posible de 100, evaluando no solamente la completitud del reporte, sino también el hecho de que la información de matrícula reportada refleje la realidad de la población atendida en el sistema educativo.</p> <p>El indicador es calculado de la siguiente manera:</p> $\text{Simat} = \left(\frac{X_2 - (X_2 - X_{11})}{X_2} \right) \cdot 100$ <p>Donde: X_1: Matrícula definitiva X_2: Reporte</p> <p>Forma de cálculo del indicador: (Matrícula final - Valor absoluto (Matrícula final - Matrícula reportada a mayo)) / Matrícula final * 100</p>
Fecha de Cumplimiento: De acuerdo con la Resolución 5360 de 2006, las entidades territoriales deben realizar el reporte de información de matrícula sin errores y validado en la segunda semana de febrero y el reporte de novedades en la primera semana del mes de mayo de cada vigencia.
Fecha de Reporte: Las mismas fechas de cumplimiento.



ANEXO No. 1

I. SISTEMA DE INFORMACIÓN HOSPITALARIA – SIHO

NIVEL DE REPORTE SIHO (SISTEMA DE INFORMACIÓN DE HOSPITALES PÚBLICOS)	<p>a. La información contable, presupuestal y financiera, de capacidad instalada, recursos humanos y calidad debe ser remitida anualmente a más tardar el 30 de abril de la vigencia siguiente (Art. 4 Decreto 2193 de 2004).</p> <p>b. Según el Artículo 4 del Decreto 2193 de 2004, “la información de producción, cuentas por pagar y cuentas por cobrar deberá remitirse (...) trimestralmente para los periodos enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre, octubre a diciembre, de cada vigencia, a más tardar dentro de los 45 días siguientes finalizado el trimestre.</p> <p>Fuente: Sistema de Información de Hospitales Públicos (SIHO) del Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>Fecha de corte: 31 de diciembre de cada año.</p> <p>Periodicidad de la medición del indicador: Anual.</p> <p>Modo de captura de la Información: Sistema de Información de Hospitales Públicos (SIHO) del Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>Normatividad: Ley 715 de 2001, Ley 1438 de 2011, Decreto 2193 de 2004.</p> <p>Desagregación del indicador: Municipal, distrital y departamental.</p>
<p>DIMENSIÓN: Exposición de la Información - 40% del total IGA</p> <p>CATEGORÍA: Competencias Básicas Territoriales</p> <p>Alcaldías: 40% del total de la dimensión (ponderación 16/40)</p> <p>Gobernaciones: 32,5% del total de la dimensión (ponderación 13/40)</p> <p>INDICADOR: Sistema de Información de Hospitales Públicos - SIHO</p> <p>Alcaldías: 25% del total de la categoría (ponderación 4/16)</p> <p>Gobernaciones: 53,8% del total de la categoría (ponderación 7/13)</p> <p>El SIHO muestra la información presentada por las direcciones territoriales de salud a la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud y Protección Social y a la Dirección de Desarrollo Social del Departamento Nacional de Planeación. Dicha información, es remitida por las instituciones prestadoras de salud públicas -IPS- de carácter municipal ubicadas en municipios certificados en la prestación de servicios de salud a la dirección local de salud del municipio, y éste último a la Dirección departamental de salud. Para el caso de las IPS públicas de carácter departamental, distrital e IPS públicas ubicadas en municipios no certificados reportan la información directamente al departamento o distrito, según corresponda. En consecuencia, según el Artículo 2 del Decreto 2193 de 2004, la obligación de la entidad territorial (municipio certificado o departamento) es “consolidar, validar y presentar la información contable, presupuestal y financiera remitida por las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud a la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud y Protección Social y a la Dirección de Desarrollo Social del Departamento Nacional de Planeación”.</p>	<p>MAYOR INFORMACIÓN:</p> <p>Ministerio de Salud y Protección Social -Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria. prestadores.minsalud.gov.co/SIHO/ Milton Urbano López Correo electrónico: hospitales@minsalud.gov.co mifraurlo@hotmail.com</p>
<p>El indicador es calculado de la siguiente manera:</p> $SIHO = \frac{(X_{11}/C)+(X_{12}/C)+(X_{13}/C)+(X_{14}/C)+(X_{15}/C)+(X_{16}/N)+(X_{17}/C)}{7}$ <p>Donde:</p> <p>X_{11}: No. de reportes presentados por la dirección municipal de salud en el primer trimestre del año. X_{12}: No. de reportes presentados por la dirección municipal de salud en el segundo trimestre del año. X_{13}: No. de reportes presentados por la dirección municipal de salud en el tercer trimestre del año. X_{14}: No. de reportes presentados por la dirección municipal de salud en el cuarto trimestre del año. X_{15}: No. de reportes presentados por la dirección municipal de salud en el primer semestre del año. X_{16}: No. de reportes presentados por la dirección municipal de salud en el segundo semestre del año. X_{17}: No. de reportes presentados por la dirección municipal de salud en el año. C: Es la constante y representa el número total de IPS ubicadas en el municipio.</p> <p>Importante:</p> <p>a. Para el cálculo del indicador solo se tendrán en cuenta el número de IPS cuyo reporte ha sido validado, consolidado y presentado por los municipios certificados en salud. De lo contrario, dicho reporte será responsabilidad de los departamentos o distritos.</p>	

ANEXO No. 1
J. FORMULARIO ÚNICO TERRITORIAL - FUT

DIMENSIÓN: Exposición de la información 40% del total IGA

CATEGORÍA: Sistemas de Gestión Administrativa

Alcaldías: 20% del total de la dimensión (ponderación 8/40)
Gobernaciones: 32,5% del total de la dimensión (ponderación 13/40)

INDICADOR: Formulario Único Territorial - FUT

Alcaldías: 37,5% del total de la categoría (ponderación 3/8)
Gobernaciones: 38,5% del total de la categoría (ponderación 5/13)

Al Formulario Único Territorial (FUT) se reporta toda la información relacionada con la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y demás información oficial básica, para efectos del monitoreo, seguimiento, evaluación y control de las entidades territoriales. Las entidades del nivel territorial presentarán el FUT a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP), administrado por la Contaduría General de la Nación

El indicador es calculado de la siguiente manera:

$$FUT = \frac{X_{11} + X_{12} + X_{13}}{3}$$

Donde:

X_{11} - Cobertura

X_{12} - Oportunidad

X_{13} - Calidad

Normatividad: Ley 1176 de 2007, Decreto 028 de 2008, Decreto 1688 de 2009, Ley 962 de 2005, Decreto 3402 de 2007.

Modo de Captura de la Información: FUT (Formulario Único Territorial) a través del Sistema Consolidador de Hacienda (CHIP), administrado por la Contaduría General de la Nación (Art. 1, Decreto 3402 de 2007).

DIRECCIÓN DE APOYO FISCAL (DAF): EL CÁLCULO DE ESTE INDICADOR INCORPORA 3 VARIABLES

N° de Formularios	Categoría	Periodicidad del Reporte
4	Categoría de Ingresos	Uno trimestral
4	Categoría de gastos de funcionamiento	Uno trimestral
4	Categoría de gastos de inversión	Uno trimestral
2	Categoría Servicios de la deuda	Uno para el tercer y cuarto trimestres
1	Categoría de cierre fiscal	31 de diciembre
4	Categoría de excedentes de liquidez	Uno trimestral

b. Oportunidad: Es el resultado de dividir el número de formularios FUT reportados oportunamente sobre el número de formularios FUT obligatorios para la vigencia. Se tuvo en cuenta la primera fecha de reporte registrada en el CHIP (Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública) para el reporte FUT, aunque la entidad hubiera corregido su información con posterioridad. Ponderación - (33,33%).

c. Calidad de Datos: Comprende por los reportes completos de ingresos y de gastos de inversión, de los reportes correctos de gastos de funcionamiento de la Contraloría, de la Personería y para la Secretaría de Educación, ingresos y gastos totales no mayores ni menores que el rango permitido y, finalmente del servicio de deuda, gastos de funcionamiento e inversión no mayores del rango permitido. Ponderación - (33,33%).

Fecha de corte: 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre, 31 de diciembre (Art 3, Decreto 3402 de 2007).

Fecha de Cumplimiento: Las entidades territoriales deben cumplir con el diligenciamiento y presentación de la información a mas tardar en las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de julio de 2012, 31 de octubre y 15 de marzo del año siguiente (Art 3, Decreto 3402 de 2007).

Fuente: Ministerio de Hacienda - Dirección de Apoyo Fiscal (DAF)

MAYOR INFORMACIÓN:

Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección de Apoyo Fiscal (DAF)
www.ship.gov.co • Adela Bejarano • Tel: 3811700 Ext. 2214;
Correo electrónico: abejarano@minhacienda.gov.co



ANEXO No. 1 ▶

k. SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR

<p>DIMENSIÓN: Exposición de la información 40% del total IGA</p> <p>CATEGORÍA: Sistemas de Gestión Administrativa</p> <p>Alcaldías: 20% del total de la dimensión (ponderación 8/40)</p> <p>Gobernaciones: 32,5% del total de la dimensión (ponderación 13/40)</p> <p>INDICADOR: Nivel de Reporte al Formulario Único Territorial - FUT</p> <p>Alcaldías: 25% del total de la categoría (ponderación 2/8)</p> <p>Gobernaciones: 30,8% del total de la categoría (ponderación 4/13)</p> <p>El Sistema General de Regalías permite determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables. Las alcaldías y gobernaciones por su parte, tienen la obligación de su ejecución a través de la financiación de proyectos de inversión, los cuales, deberán ser presentados ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD para su aprobación.</p>	<p>DIRECCIÓN NACIONAL DE REGALÍAS: EL CÁLCULO DE ESTE INDICADOR INCORPORA 7 VARIABLES.</p> <p>a. SGR Ingresos - Ponderación (10%): La categoría de Ingresos del Sistema General de Regalías parametrizada en el CHIP como SGR-INGRESOS cuenta con un (1) formulario, en el que se recopila la información presupuestal de ingresos de las entidades públicas y territoriales designadas como ejecutoras de proyectos aprobados por los OCAD y el registro de los recursos para el funcionamiento de las Secretarías de Planeación y técnicas del OCAD.</p> <p>b. SGR Gastos - Ponderación (10%): La categoría de Gastos del Sistema General de Regalías parametrizada en el CHIP como SGR-GASTOS cuenta con un (1) formulario, en el que se recopila la información presupuestal referente al registro de las inversiones con recursos provenientes del Sistema General de Regalías.</p> <p>c. Coherencia en la ejecución- Ponderación (15%): Es la concordancia en la ejecución, en donde los ingresos deben ser iguales a los gastos.</p> <p>d. Información del Sistema General de Regalías relativa a información de cuentas e inversiones temporales de la entidad - Ponderación (30%): Este formulario se utiliza para informar al Departamento Nacional de Planeación, la relación de inversiones temporales de liquidez realizadas por las entidades beneficiarias de recursos de regalías y compensaciones de acuerdo con los plazos establecidos por el Decreto 2810 de 2010 literal g.</p> <p>e. Formato F-SCV-17 - Ponderación (10%): Facilitar el reporte de información relacionada con la programación y ejecución de los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) o saldos de regalías y compensaciones disponibles a 31 de diciembre de 2011.</p> <p>f. Formato F-SCV-18 - Ponderación (10%): Facilitar el reporte de información relacionada con los contratos suscritos para la ejecución de los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) o saldos de regalías y compensaciones disponibles a 31 de diciembre de 2011.</p> <p>g. Concordancia entre la información correspondiente a ejecución financiera de los formatos F-SCV-17 y F-SCV-18 del Sistema General de Regalías - Ponderación (15%).</p> <p>Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2013.</p> <p>Fuente: Departamento Nacional de Planeación - Dirección Nacional de Regalías.</p> <p>MAYOR INFORMACIÓN:</p> <p>Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Regalías www.sgr.gov.co</p> <p>María del Carmen López Herrera Tel: 3815000 Ext: 1010; Correo electrónico: mlopez@dnp.gov.co</p>
<p>El indicador es calculado de la siguiente manera:</p> $\text{Regalías} = \left(\frac{X_{11}}{10}\right) + \left(\frac{X_{12}}{10}\right) + \left(\frac{X_{13}}{15}\right) + \left(\frac{X_{14}}{30}\right) + \left(\frac{X_{15}}{10}\right) + \left(\frac{X_{16}}{10}\right) + \left(\frac{X_{17}}{15}\right) \times 100$ <p>Donde:</p> <p>X_{11}: SGR Ingresos - Relativa a información de ingresos de la entidad.</p> <p>X_{12}: SGR Gastos - Relativa a información de gastos de la entidad.</p> <p>X_{13}: Coherencia en la ejecución (SGR Ingresos igual a SGR gastos)</p> <p>X_{14}: Información del Sistema General de Regalías relativa a información de cuentas e inversiones temporales de la entidad.</p> <p>X_{15}: Envío del Formato F-SCV-17 de Programación y ejecución de proyectos de inversión financiados con recursos de regalías y compensaciones disponibles a diciembre 31 de 2011 y del SGR.</p> <p>X_{16}: Envío del Formato F-SCV-18 de Certificación de contratos suscritos por entidades beneficiarias con recursos disponibles a diciembre 31 de 2011 y del SGR.</p> <p>X_{17}: Concordancia entre la información correspondiente a ejecución financiera de los formatos F-SCV-17 y F-SCV-18 del Sistema General de Regalías.</p> <p>Normatividad: Decreto 2810 de 2010, Decreto Ley 4923 de 2011, Ley 1530 de 2012.</p> <p>Modo de Captura de la Información: FUT (Formulario Único Territorial) a través del Sistema Consolidador de Hacienda (CHIP), administrado por la Contaduría General de la Nación (Art.1, Decreto 3402 de 2007).</p>	

◀ ANEXO No. 1 ▶
L. SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA CAPTURA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SICEP

CRITERIOS EVALUADOS:	
<p>DIMENSIÓN: Exposición de la información 40% del total IGA.</p> <p>CATEGORÍA: Sistemas de Gestión Administrativa</p> <p>Alcaldías: 20% del total de la dimensión (ponderación 8/40)</p> <p>Gobernaciones: 32,5% del total de la dimensión (ponderación 13/40)</p> <p>INDICADOR: Sistema de Información para la Captura de Ejecución Presupuestal - SICEP</p> <p>Alcaldías: 37,5% del total de la categoría (ponderación 3/8)</p> <p>Gobernaciones: 30,8% del total de la categoría (ponderación 4/13)</p>	<p>SICEP Gestión 1401: Aplicativo que captura información que se utilizará para la evaluación de los componentes de eficiencia y capacidad administrativa de la metodología de evaluación y análisis del desempeño integral municipal, así como información relacionada con planeación estratégica, rendición de cuentas y participación, atención al ciudadano y asistencia técnica, vigencia 2013. Dicha información está contenida en los formatos F y K para el caso de las alcaldías y en los formatos 8 y 9 del SICEP para gobernaciones.</p> <p>SIEE Sistema de información para la Evaluación de Eficacia: Sistema de Evaluación de Gestión y Resultados – Sistema de Información para la Evaluación de Eficacia -SIEE. En este aplicativo se debe reportar información requerida para la evaluación del componente de eficacia, realizada sobre la base del cumplimiento de las metas de producto de los planes de desarrollo 2012-2105, programadas y ejecutadas en la vigencia 2013.</p> <p>Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2013.</p> <p>Fecha de Cumplimiento: Los municipios debieron reportar la información del SICEP y el SIEE a las respectivas entidades a más tardar el 7 de mayo de 2014 (Art. 3 Circular 53 de 2013). Por su parte las gobernaciones debieron enviar la información a más tardar el 22 de julio de 2014.</p> <p>Fecha de Reporte: 22 de julio de 2014.</p> <p>Normatividad: Leyes 152 de 1994, 617 de 2000 y 715 de 2001; Decretos 1832 de 2012 y 3517 de 2009 y Resolución 154 de 2013.</p> <p>Fuente: Gobernaciones con base en la información reportada por sus municipios. Consolidación DNP - Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible.</p> <p>MAYOR INFORMACIÓN: Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible www.dnp.gov.co Iván Osejo Villamil Tel: 3815000 Ext. 1630; Correo electrónico: iosejo@dnp.gov.co</p>
<p>Este indicador está orientado a mejorar la efectividad en la consolidación de la información que los municipios y distritos deben presentar a las Gobernaciones, quienes posteriormente la reportan al Departamento Nacional de Planeación, a través de los formatos SICEP GESTIÓN 1401 y SIEE.</p> <p>Esta información sirve de insumo para medir el cumplimiento de las metas previstas en los planes de desarrollo, la eficiencia en el uso de los recursos empleados en la provisión de los servicios (matrícula y calidad educativa, vacunación infantil, entre otros) y el nivel de capacidad administrativa de los municipios.</p> <p>El indicador es calculado de la siguiente manera:</p> $\text{SICEP} = \frac{X_{1,1} + X_{1,2} + X_{1,3} + X_{1,4} + X_{1,5} + X_{1,6} + X_{1,7} + X_{1,8} + X_{1,9} + X_{1,10}}{10}$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> X_{1,1}: Información Sectorial (alcaldías) - Visión, Capacidad Administrativa y Gestión (gobernaciones) X_{1,2}: Plan de Personal (alcaldías) - Rendición de Cuentas y Participación (gobernaciones) X_{1,3}: Contratistas (alcaldías) - Asistencia Técnica para la Gestión (gobernaciones) X_{1,4}: Pensionados (alcaldías) - Asistencia Técnica para el Desarrollo (gobernaciones) X_{1,5}: Capacidad Administrativa (alcaldías) - Generalidades Asistencia Técnica (gobernaciones) X_{1,6}: Visión, gestión, desarrollo local y entorno - Planta de personal (gobernaciones) X_{1,7}: Rendición de cuentas y participación ciudadana - Evolución Planta de Personal (gobernaciones) X_{1,8}: Asistencia técnica de Gestión X_{1,9}: Asistencia Técnica en Desarrollo X_{1,10}: Ejecución de metas 2013 (alcaldías y gobernaciones) 	



ANEXO No. 1
M. GOBIERNO EN LÍNEA - GEL

COMPONENTE: X ₁ = ELEMENTOS TRANSVERSALES					
Actividad	%	Criterio	%	Subcriterio	%
Gobierno en línea está integrado a la gestión de la entidad / Institucionalizar la estrategia de Gobierno en línea	30%	Comité de Gobierno en línea	7,5%	Comité de Gobierno en línea	7,5%
		Planeación del Gobierno en línea	7,5%	Planeación del Gobierno en línea	2,5%
				Plan de GEL	5%
				Capacitación en Gobierno en línea	4%
				Promoción y divulgación en la entidad	2,5%
				Mejoramiento	1%
Sede electrónica usable y accesible en nivel AAA, basada en las necesidades de los usuarios / Centrar la atención en el usuario	30%	Monitoreo, evaluación y mejoramiento	7,5%	Esquema de monitoreo y evaluación	5,5%
				Reporte de la implementación de la Estrategia GEL	2%
				Caracterización de usuarios	15%
				Estrategia de Promoción	5%
				Nivel de conformidad A	2%
				Nivel de conformidad A A	2%
Crecimiento tecnológico planeado / Implementar un sistema de gestión TI	15%	Usabilidad	5%	Nivel de conformidad AAA	1%
				Directrices básicas	2%
				Directrices complementarias	1%
				Estándares del sitio Web	2%
				Análisis y caracterización de la infraestructura	4%
				Planeación	4%
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información implementado/ Implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SSGSI	25%	Revisión del ajuste tecnológico	10%	Tecnología verde	2%
				Planeación	1%
				Implementación	3%
				Monitoreo	1%
				Planear	2,5%
				Hacer	15%
		Verificar	3,75%		
		Actuar	3,75%		

DIMENSIÓN: Diálogo de la Información - 40% del total IGA.
CATEGORÍA: GOBIERNO EN LÍNEA - 45% DEL TOTAL DE LA DIMENSIÓN (18/40).
INDICADOR: Nivel de Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea. 100% del total de la categoría (ponderación: 18/18)

Este indicador mide el nivel de implementación en cada uno de los componentes de la Estrategia Gobierno en Línea a través de sus 6 fases: **1)** Elementos Transversales, **2)** Información en Línea, **3)** Interacción en Línea, **4)** Transacción en Línea, **5)** Transformación y **6)** Democracia en Línea.

El indicador es calculado de la siguiente manera:

$$GEL = \frac{X_{1,1} + X_{1,2} + X_{1,3} + X_{1,4} + X_{1,5} + X_{1,6}}{6}$$

Donde:
 X_{1,1}: Elementos Transversales
 X_{1,2}: Información en Línea
 X_{1,3}: Interacción en Línea
 X_{1,4}: Transacción en Línea
 X_{1,5}: Transformación
 X_{1,6}: Democracia en Línea

Gobernaciones de categoría especial y 1a. Alcaldías de categoría Especial, la admón., pública y demás sujetos obligados del mismo orden:

Año	X _{1,1}	X _{1,2}	X _{1,3}	X _{1,4}	X _{1,5}	X _{1,6}
2013	50%	50%	60%	30%	20%	55%
2014	75%	80%	70%	70%	45%	80%
2015	95%	95%	95%	95%	90%	95%
2016	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Gobernaciones de categoría 2a, 3a y 4a; Alcaldías de categoría 1a, 2a y 3a; la admón., pública y demás sujetos obligados del mismo orden:

Año	X _{1,1}	X _{1,2}	X _{1,3}	X _{1,4}	X _{1,5}	X _{1,6}
2013	35%	40%	25%	15%	15%	40%
2014	60%	55%	60%	35%	40%	65%
2015	85%	80%	75%	70%	70%	85%
2016	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Alcaldías de categoría 4a, 5a y 6a; la admón., pública y demás sujetos obligados del mismo orden:

Año	X _{1,1}	X _{1,2}	X _{1,3}	X _{1,4}	X _{1,5}	X _{1,6}
2013	35%	40%	25%	15%	15%	40%
2014	60%	55%	50%	35%	35%	65%
2015	85%	80%	75%	70%	60%	95%
2016	100%	100%	100%	100%	100%	100%



ANEXO No. 1
M. GOBIERNO EN LÍNEA - GEL

COMPONENTE: X ₂ = INFORMACIÓN EN LÍNEA						
Actividad	%	Criterio	Subcriterio			
Información pertinente completa y disponible en múltiples canales / Publicación de información	57%	Implementación de la Política editorial y de actualización	Implementación de la Política editorial y de actualización	8%		
			Publicación de información básica	27%		
		Publicación de información	Información en audio y/o video	2%		
			Información principal en otro idioma	4%		
			Información adicional en otro idioma	3%		
			Mejoramiento	4%		
		Acceso Multicanal	Acceso vía móvil	9%		
			Elaboración del Inventario	7,2%		
		Datos abiertos publicados / Publicación de datos abiertos	43%	Inventario de información	Publicación del inventario de datos	4,8%
					Priorización y plan de apertura de datos	3%
Apertura de datos	5%					
		Estructuración de los datos	Publicación de los conjuntos de datos	5%		
			Publicación de los conjuntos de datos	15%		
			Mejoramiento	3%		

COMPONENTE: X ₄ = TRANSACCIÓN EN LÍNEA				
Actividad	%	Criterio	Subcriterio	
Certificaciones, constancias y trámites 100% en línea y organizados de cara al ciudadano / Disponer trámites y servicios en línea	100%	Formularios para descarga Certificaciones y constancias en línea	Formularios para descarga	5%
			Certificaciones y constancias en línea	15%
		Trámites y servicios en línea	Caracterización, análisis y priorización de los trámites y servicios de la entidad	7,5%
			Automatización	35%
			Definición del esquema de atención al ciudadano por múltiples canales	4,0%
Ventanillas Únicas	15%	Implementación de canales alternativos para la prestación de trámites y servicios	Implementación de canales alternativos para la prestación de trámites y servicios	13,5%
			Mejoramiento	5%
			Priorización y planeación	5%
			Implementación	10%

COMPONENTE: X ₃ = INTERACCIÓN EN LÍNEA							
Actividad	%	Criterio	Subcriterio				
Servicios de consulta y atención interactiva implementados / Habilitar espacios de interacción	50%	Consulta interactiva de información	Consulta a bases de datos	13%			
			Información interactiva	7%			
		Servicios de Interacción	30%	Soporte en línea	Soporte en línea	6%	
					Suscripción a servicios de información al correo electrónico o RSS	4%	
				Servicios de Interacción	30%	Base de datos de correos autorizados para comunicaciones y notificaciones	3%
						Suscripción a servicios de información al móvil	5%
		Encuestas de opinión	3%	Avisos de confirmación	Encuestas de opinión	3%	
					Avisos de confirmación	6%	
		Sistema integrado de PQRD / Habilitar espacios para interponer peticiones	50%	Sistema de contacto, peticiones, quejas, reclamos y denuncias	Mejoramiento	3%	
					Espacio para contacto, peticiones, quejas, reclamos y denuncias	Mejoramiento	26%
Mejoramiento	2%						
Sistema móvil de contacto, peticiones, quejas, reclamos y denuncias	11%	Sistema móvil de contacto, peticiones, quejas, reclamos y denuncias	Sistema móvil de contacto, peticiones, quejas, reclamos y denuncias	11%			
			Sistema integrado de peticiones, quejas, reclamos y denuncias	11%			

COMPONENTE: X ₅ = TRANSFORMACIÓN						
Actividad	%	Criterio	Subcriterio			
Procedimientos internos automatizados y sistemas de gestión de documentos electrónicos / Hacer uso de medios electrónicos en procesos y procedimientos internos y Estrategia de Cero Papel	45%	Buenas prácticas	Buenas prácticas	9%		
			Documentos electrónicos	13%		
		Procesos electrónicos	23%	Caracterización	Caracterización	4%
					Análisis, priorización y optimización de procesos	4%
					Automatización	12%
		Mejoramiento	3%	Lenguaje común de intercambio	Mejoramiento	3%
					Lenguaje común de intercambio	8%
		Cadenas de trámites	27,5%	Identificación, análisis, priorización y optimización de cadenas de trámites - optimización	Identificación, análisis, priorización y optimización de cadenas de trámites - optimización	19,5%
					Identificación	3%
		Servicios de intercambio de información	27,5%	Conceptualizar los elementos de dato	Conceptualizar los elementos de dato	4%
Automatizar los servicios	12%					
Publicar los servicios en el catálogo	4%					
Mejoramiento	2%	RAVEC	RAVEC	2%		
			Mejoramiento	2,5%		



ANEXO No. 1

M. GOBIERNO EN LÍNEA - GEL

COMPONENTE: X ₆ = DEMOCRACIA EN LÍNEA			
Actividad	%	Criterio	%
Estrategia de participación electrónica definida / Definir la estrategia de participación	15%	Elaboración del Plan para la participación por medios electrónicos	15%
		Uso de medios electrónicos en el proceso de consulta de normatividad	20%
Estrategia y normatividad construida con la participación ciudadana / Construir de forma participativa las políticas y planeación estratégica	40%	Uso de medios electrónicos en el proceso de planeación de la entidad.	20%
		Uso de medios electrónicos en el proceso de rendición de cuentas	20%
Rendición de cuentas en línea implementada/ Abrir espacios para el control social.	20%	Promoción del uso de datos abiertos	8%
		Consulta para la solución de problema	17%
Solución de problemáticas con la participación abierta de la ciudadanía y la industria / Abrir espacios de innovación abierta.	25%	Participación por medios electrónicos	10%
		Mejoramiento	5%
		Convocatoria	5%
		Consulta	5%
		Retroalimentación	5%
		Resultados	5%
		Convocatoria	5%
		Consulta	5%
		Retroalimentación	5%
		Resultados	5%
		Convocatoria	4%
		Consulta	4%
		Retroalimentación	4%
		Discusión	4%
		Resultados	4%
		Promoción del uso de datos abiertos	8%
		Convocatoria	5%
		Solución	6%
		Resultados	6%

Fuente: Ministerio de las Tecnologías y la Información (TIC) - Dirección de Gobierno en Línea.

Normativa: Manual 3.1 de Gobierno en Línea, Decreto 2693 de 2012, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto 2482 de 2012, Ley 1437 de 2011, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, CONPES 3654 de 2010, Ley 1341 de 2009, Ley 962 de 2005, Ley 594 de 2000, Ley 527 de 1999, Ley 489 de 1998, Ley 136 de 1994 y Ley 152 de 1994.

Modo de Captura de la Información: Encuestas diseñadas por el Programa Gobierno en Línea para el diligenciamiento de cada entidad nacional (FURAG - Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión y territorial. (Formulario de Gobierno en Línea -GEL, Territorial) a través de las cuales se determina el nivel de implementación de la Estrategia Gobierno en Línea.

Fecha de Reporte: La fecha límite de reporte de la encuesta diligenciada es el 28 de febrero de cada año para entidades del orden nacional (FURAG) y el 30 de abril de para el nivel territorial (GEL - Gobierno en Línea).

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2014

Fecha de Cumplimiento:

MAYOR INFORMACIÓN:

Ministerio de las Tecnologías y la Información (TIC) - Dirección de Gobierno en Línea
<http://programa.gobiernoenlinea.gov.co/index.shtml>
 Johanna Pimiento Quintero • Tel.: 3442270
 Correo electrónico: johanna.pimiento@gobiernoenlinea.gov.co.



ANEXO No. 1
N. RENDICIÓN DE CUENTAS

DIMENSIÓN: Diálogo de la Información - 40% del total IGA
CATEGORÍA: Rendición de Cuentas - 22,5% del total de la dimensión (Ponderación: 9/40)
INDICADOR: Rendición de Cuentas - 100% del total de la categoría (Ponderación: 9/9)
Este indicador evalúa los mecanismos que permite la participación ciudadana, propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde personas naturales o jurídica y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de cada entidad, así como sobre el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas.
El indicador es calculado de la siguiente manera:
Rendición de cuentas = $\frac{X_{11} + X_{12} + X_{13}}{106,7}$
Donde: X_{11} : Elementos transversales de Rendición de Cuentas X_{12} : Información de Rendición de Cuentas X_{13} : Diálogo de Rendición de Cuentas
Fuente: Secretaría de Transparencia con base en información del formato K3 del SICEP - Departamento Nacional de Planeación (DNP)
Normativa: Leyes 152 de 1994, 617 de 2000 y 715 de 2001; Decretos 1832 de 2012 y 3517 de 2009 y Resolución 154 de 2013, Decreto 2482 de 2012, Decreto 028 de 2008, Decreto 2641 de 2012.
Modo de Captura de la Información: Sistema de Información para la Captura de la Ejecución Presupuestal (SICEP), el cual en su versión 1401 permite capturar la información municipal correspondiente a los componentes de eficiencia y capacidad administrativa de la vigencia fiscal 2013.
Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2013.
Fecha de Cumplimiento: Los municipios debieron reportar la información de Rendición de Cuentas a las respectivas entidades a más tardar el 7 de Mayo de 2014 (Art. 3 Circular 53 de 2013). Por su parte las gobernaciones debieron enviar la información a más tardar el 22 de Julio de 2014.
Fecha de Reporte: 22 de julio de 2014.
Metodología de calificación: En desarrollo de la política fijada en el Compes, la secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), son los encargados de unificar orientaciones y establecer los lineamientos metodológicos y contenidos mínimos de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía definidos en el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

FACTORES EVALUADOS		Ponderación
Factores	Descripción	
Elementos Transversales de Rendición de Cuentas	Se refiere a aquellas acciones de las entidades públicas que refuerzan el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Se trata entonces de llevar a cabo gestiones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos. (33 preguntas)	68,2 / 106,7 (63,9%)
Información de Rendición de Cuentas	Se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de esta y el cumplimiento de sus metas misionales y las asociadas con el Plan de Desarrollo nacional, departamental o municipal, así como a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de las entidades públicas. Los datos y los contenidos deben cumplir el principio de calidad de la información para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés. (12 preguntas)	16,5 / 106,7 (15,5%)
Diálogo de Rendición de Cuentas	Se refiere a aquellas prácticas en que las entidades públicas, después de entregar información, dan explicaciones y justificaciones o responden las inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones en espacios (bien sea presenciales-generales, segmentados o focalizados, virtuales por medio de nuevas tecnologías) donde se mantiene un contacto directo. Existe la posibilidad de interacción, pregunta-respuesta y aclaraciones sobre las expectativas mutuas de la relación. (7 preguntas)	22,0 / 106,7 (20,6%)

MAYOR INFORMACIÓN:

Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible
 www.dnp.gov.co • Iván Osejo Villamil • Tel: 3815000 Ext. 1630
 Correo electrónico: iosejo@dnp.gov.co

Departamento Administrativo de la Función Pública - Dirección de Empleo Público
 www.dafp.gov.co • Elsa Yanuba Quiñones Serrano
 Tel: 2437100 - 3344080, Ext. 189 • Correo electrónico: equinones@funcionpublica.gov.co



ANEXO No. 1

O. ATENCIÓN PRESENCIAL AL CIUDADANO

DIMENSIÓN: Diálogo de la Información - 40% del total IGA

CATEGORÍA: Atención al Ciudadano - 32,5% del total de la dimensión (Ponderación 13/40)

INDICADOR: Atención Presencial al Ciudadano - 69,2% del total de la categoría (Ponderación: 9/13)

El indicador está basado en la respuesta a 17 preguntas que permiten determinar el nivel de cumplimiento, por parte de las entidades territoriales, sobre las disposiciones básicas en materia de servicio al ciudadano.

Cada pregunta tiene como opción de respuesta sí o no; si la respuesta es afirmativa obtiene un puntaje de uno (1) y si es negativa obtiene un puntaje de cero (0). El nivel de cumplimiento está dado por la sumatoria de los puntajes de las catorce (14) preguntas. El puntaje máximo es de 38 puntos que equivalen a un nivel de cumplimiento del 100%.

Si una pregunta no se responde, se le asigna un valor de cero puntos.

Es importante tener en cuenta que la información que sirve de base para el cálculo del indicador de Servicio al Ciudadano preliminar, ya que no cuenta con la validación por parte de Secretarías Departamentales de Planeación ni por la Dirección de Desarrollo Territorial del DNP.

Los resultados pueden no tener en cuenta actualizaciones o reportes posteriores a la fecha de corte de la base de datos utilizada para el cálculo.

El indicador es calculado de la siguiente manera:

$$\text{Atención Presencial al ciudadano} = \frac{T. \text{respuestas}}{T. \text{preguntas}}$$

Modo de captura de la información: Sistema de Información para la Captura de la Ejecución Presupuestal (SICEP), versión 1401.

Fuente: Información diligenciada por las entidades territoriales en el Formato K1 - SICEP.

Normativa: Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Decreto 2232 de 1995, Ley 1437 de 2011, Ley 872 de 2003, Decreto 1538 de 2005, Ley 361 de 1997.

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2013.

Fecha de Reporte: De acuerdo con el artículo tercero de la Resolución 154 de 2013: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución, dentro de un plazo no mayor a un mes y con base en la información reportada por los municipios y distritos, las Secretarías de Planeación Departamental o quien haga sus veces deberán: d) reportar al DNP la información definitiva y consolidada de los municipios y distritos.

MAYOR INFORMACIÓN:

Departamento Nacional de Planeación - Programa Nacional de Servicio al Ciudadano
www.dnp.gov.co

Lina María Moncaleano Cuéllar

Tel: 3815000 Ext. 2404

Correo electrónico: lmoncaleano@dnp.gov.co

ANEXO No. 2

ESTRUCTURA OPERATIVA DEL ÍNDICE DE GOBIERNO ABIERTO MEDICIÓN GOBERNACIONES 2013

CÁLCULO GOBERNACIONES 2013							
DIMENSIÓN	Pond	CATEGORÍA	Pond	INDICADOR	Pond		
1. ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	20	1.1. Control Interno	12	1.1.1. MECI	8		
				1.1.2. Control Interno Contable	4		
	1.2. Gestión Documental	8	1.2.1. Ley de Archivos	8			
			2.1. Contratación	14			
2. EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	40	2.2. Competencias Básicas Territoriales	13	2.1.1. Publicación de Contratos	10		
				2.1.2. Actualización de Contratos	4		
				2.2.1. SUJ	6		
				2.2.2. SISBEN	N/A		
	2.3. Sistemas de Gestión Administrativa	13	2.3.1. FUT	13	2.2.3. SIMAT	N/A	
					2.2.4. SIHO *	7	
					2.3.2. REGALÍAS	5	
					2.3.3. SICEP	4	
3. DIÁLOGO DE LA INFORMACIÓN	40	3.1. Gobierno en Línea	18	3.1.1. Nivel de Implementación GEL	18		
				3.2. Rendición de Cuentas	9	3.2.1. Audiencias Públicas	9
						3.3. Atención al Ciudadano	13
				3.3.2. Derechos de Petición	4		

Para el caso de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, tan solo se le tiene en cuenta el indicador del SUJ, por lo tanto, es este el único al que se le reportará con 13 a fin de determinar el resultado de su categoría.



◀ ANEXO No. 3 ▶
 ESTRUCTURA OPERATIVA DEL ÍNDICE DE GOBIERNO ABIERTO
 MEDICIÓN ALCALDÍA 2013

CÁLCULO ALCALDÍAS							
DIMENSIÓN	Pond	CATEGORÍA	Pond	INDICADOR	Pond		
1. ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	20	1.1. Control Interno	12	1.1.1. MECI	8		
			4	1.1.2. Control Interno Contable	4		
	8	1.2. Gestión Documental	8	1.2.1. Ley de Archivos	8		
			16	2.1.1. Publicación de Contratos	11		
2. EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	40	2.1. Contratación	5	2.1.2. Actualización de Contratos	5		
			4	2.2.1. SUI	4		
		2.2. Competencias Básicas Territoriales	4	2.2.2. SISBEN	4		
			4	2.2.3. SIMAT	4		
			4	2.2.4. SIHO *	4		
		3	2.3.1. FUT	3			
		8	2.3. Sistemas de Gestión Administrativa	2	2.3.2. REGALÍAS	2	
				3	2.3.3. SICEP	3	
		3. DIÁLOGO DE LA INFORMACIÓN	40	3.1. Gobierno en Línea	18	3.1.1. Nivel de Implementación GEL	18
					9	3.2.1. Audiencias Públicas	9
3.3. Atención al Ciudadano	9			3.3.1. Atención Presencial al Ciudadano	9		
	13			3.3.2. Derechos de Petición	4		

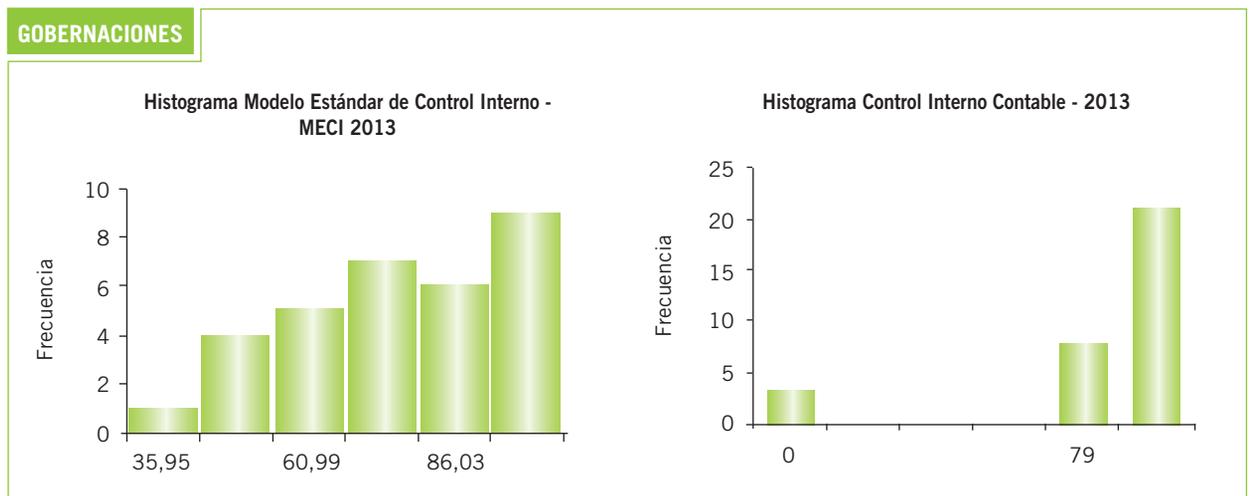
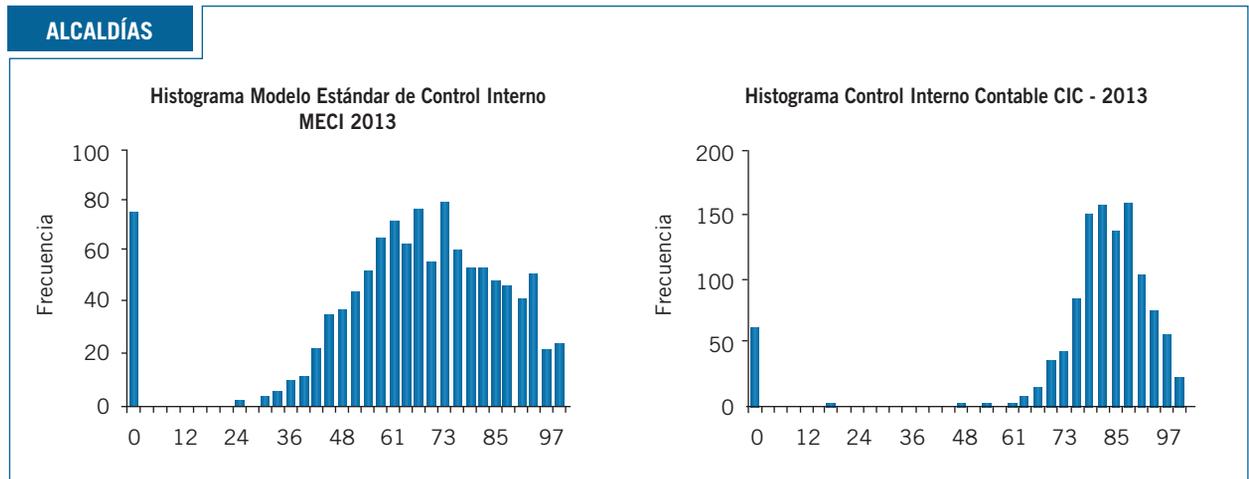
Para el caso de los municipios no certificados en el SIHO*, se reponderará para cada uno de los indicadores que pertenecen a la categoría de Competencias Básicas Territoriales (SUI, SISBEN y SIMAT), con 5,33.



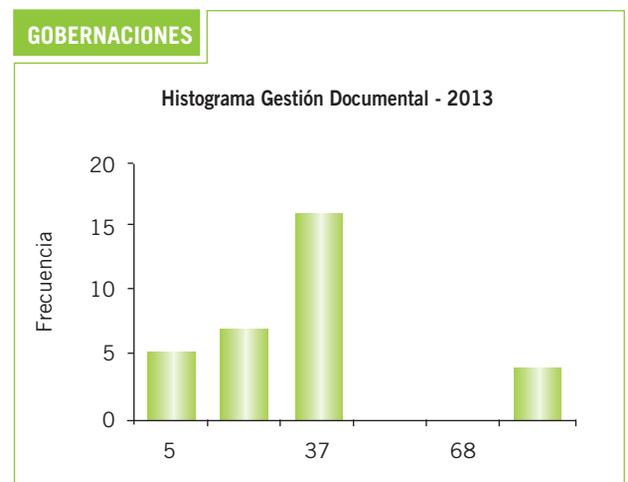
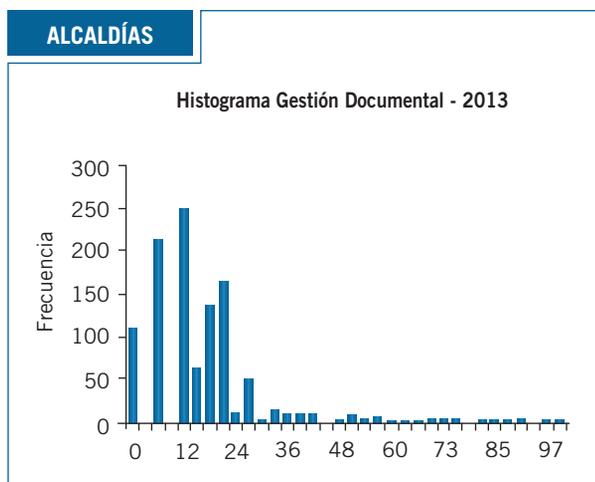
◀ ANEXO No. 4 ▶

HISTOGRAMAS RANGOS DE TIPIFICACIÓN

A. INDICADORES CATEGORÍA CONTROL INTERNO



B. INDICADORES CATEGORÍA GESTIÓN DOCUMENTAL



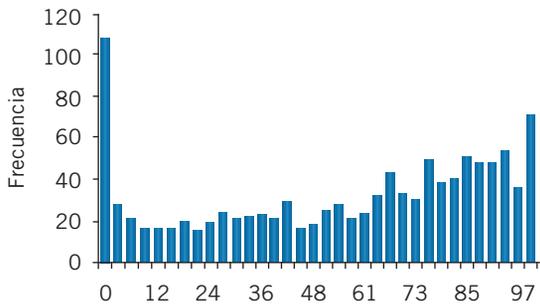
◀ ANEXO No. 4 ▶

HISTOGRAMAS RANGOS DE TIPIFICACIÓN

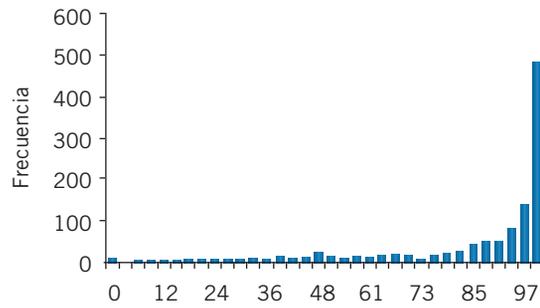
C. INDICADORES CATEGORÍA VISIBILIDAD DE LA CONTRATACIÓN

ALCALDÍAS

Histograma Publicación de Contratos - 2013

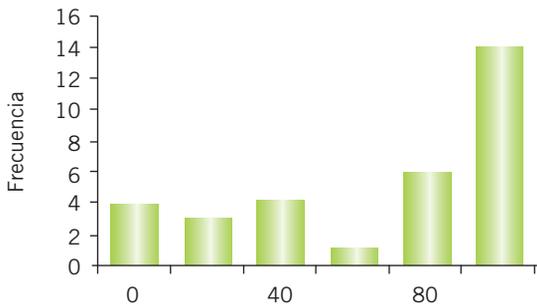


Histograma Actualización de Contratos - 2013

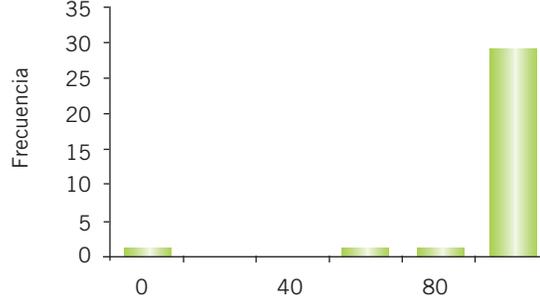


GOBERNACIONES

Histograma Publicación de Contratos - 2013



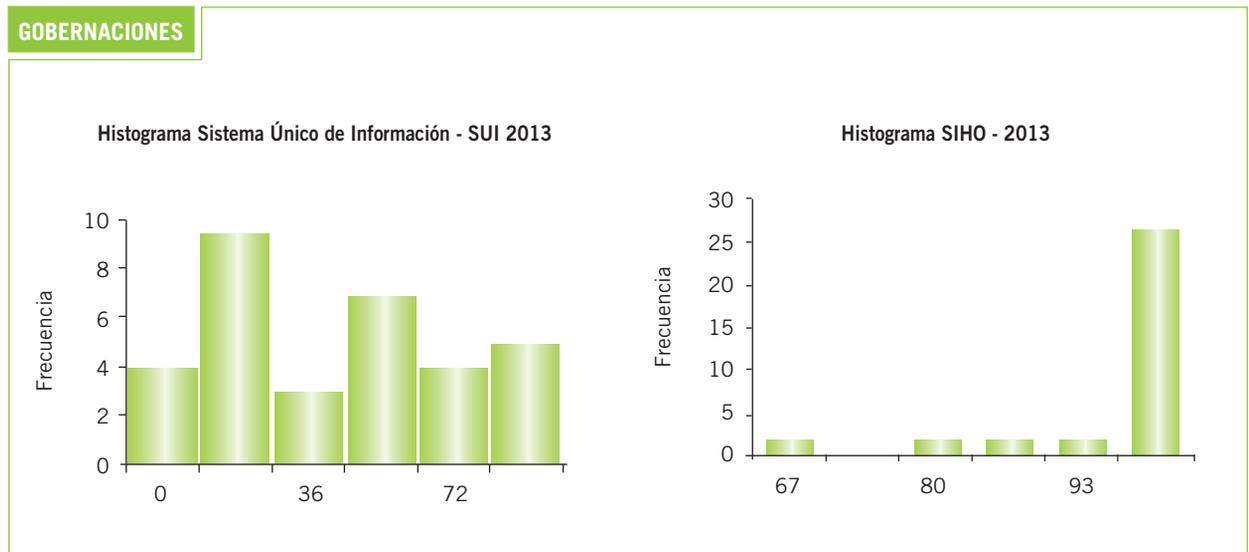
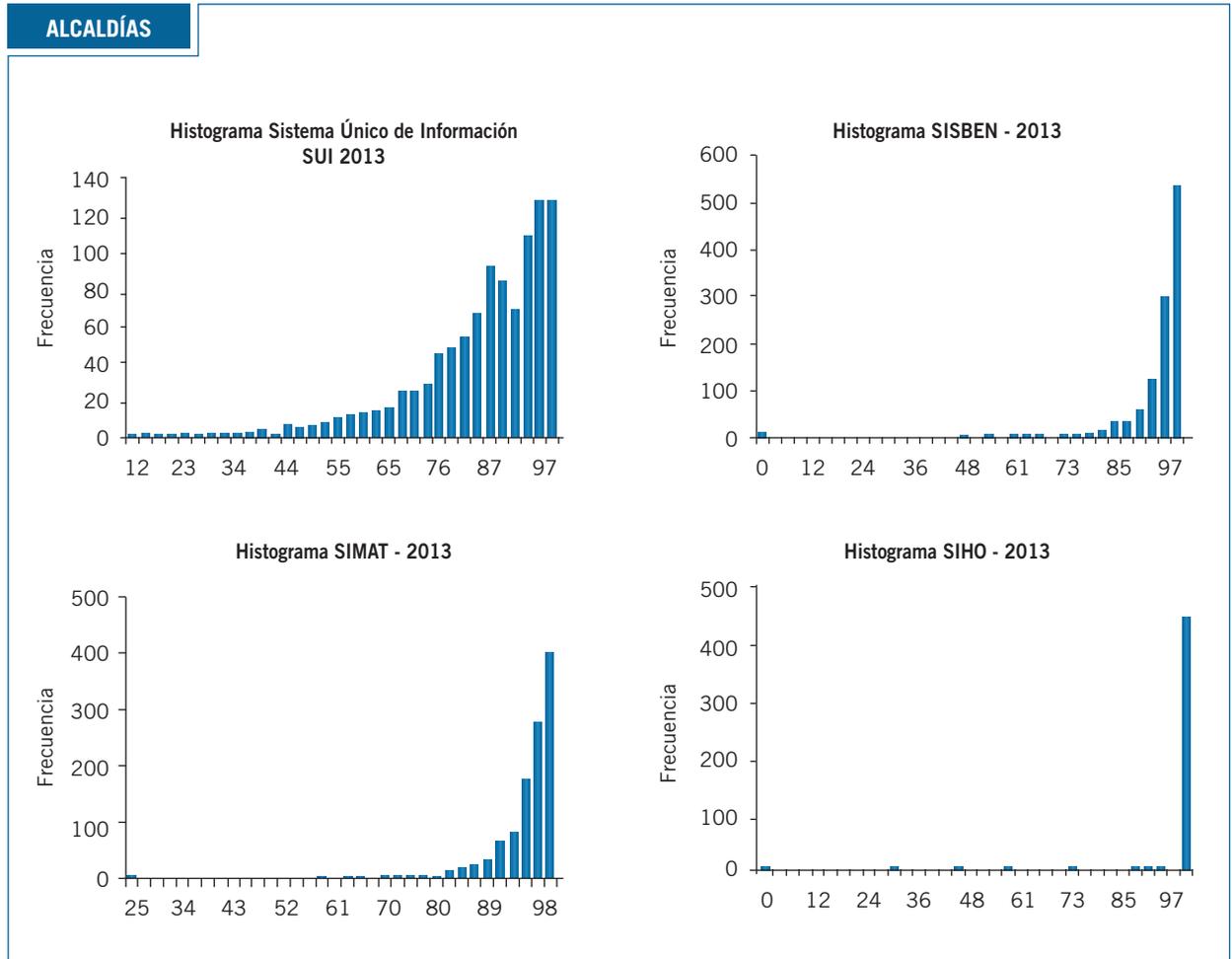
Histograma Actualización de Contratos - 2013



◀ ANEXO No. 4 ▶

HISTOGRAMAS RANGOS DE TIPIFICACIÓN

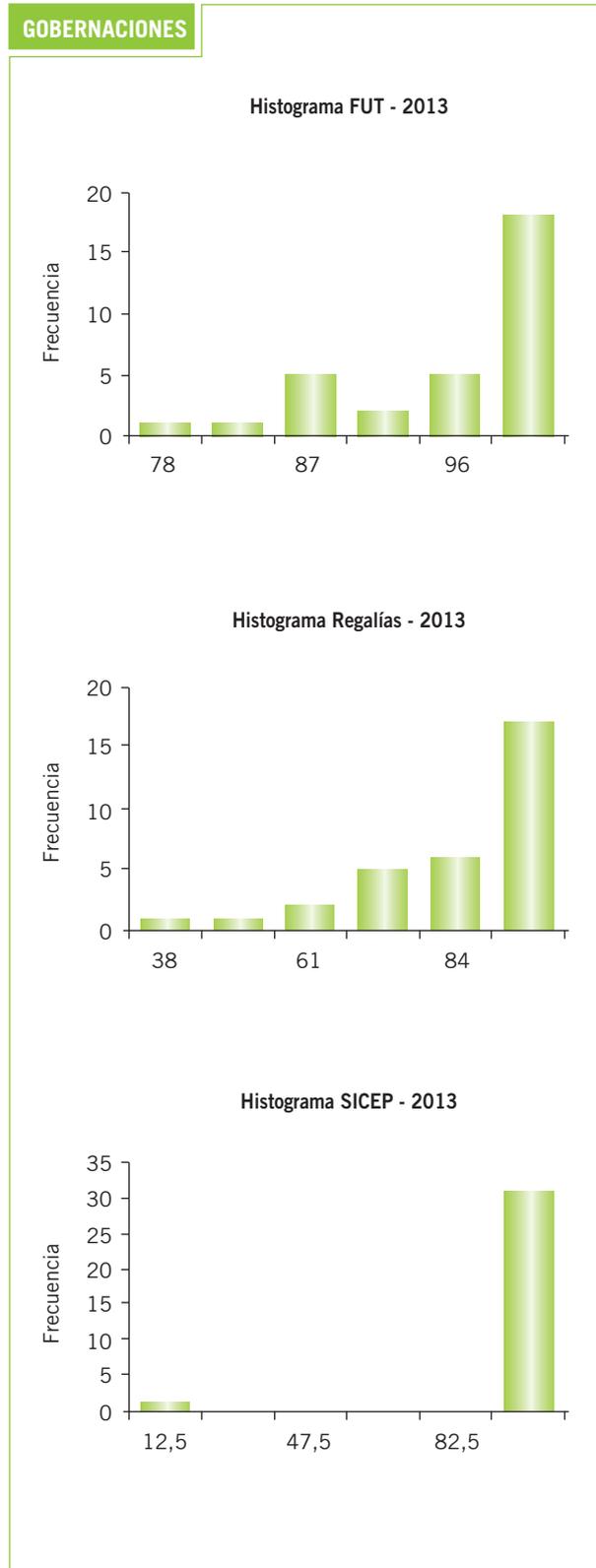
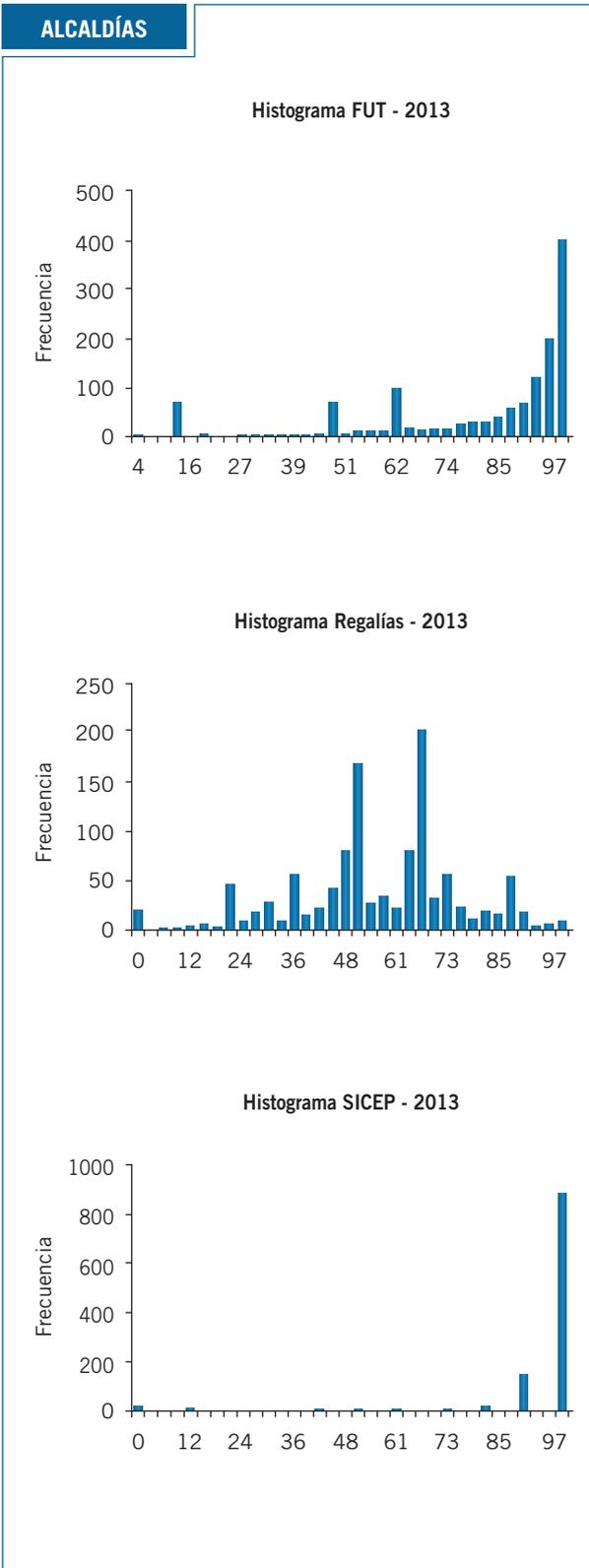
D. INDICADORES CATEGORÍA COMPETENCIAS BÁSICAS TERRITORIALES



◀ ANEXO No. 4 ▶

HISTOGRAMAS RANGOS DE TIPIFICACIÓN

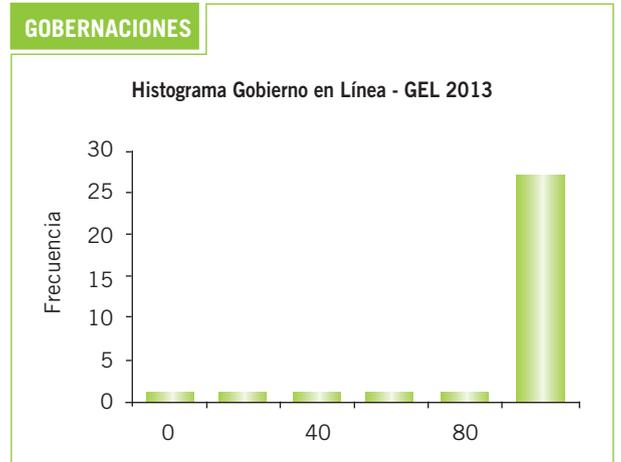
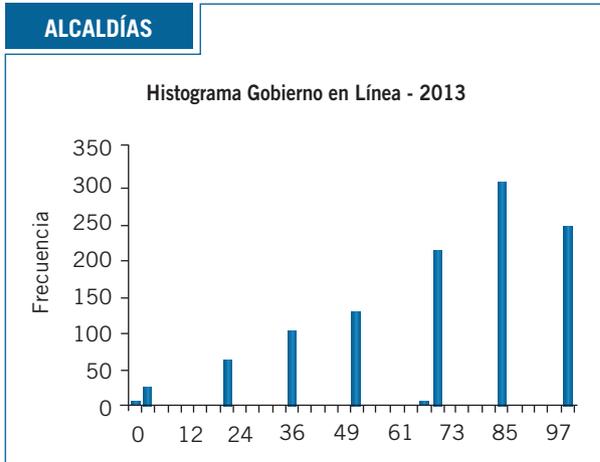
E. INDICADORES CATEGORÍA SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA



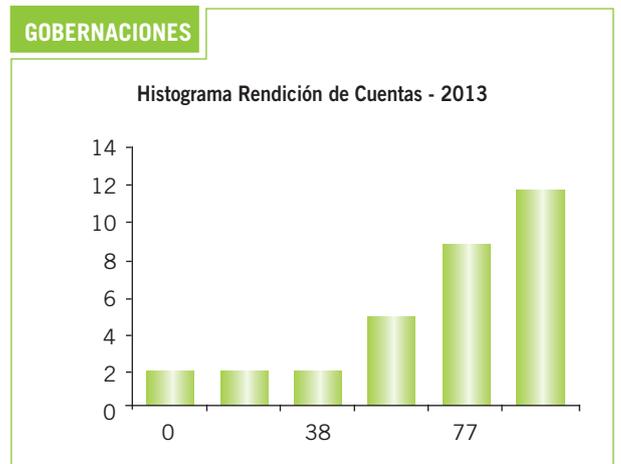
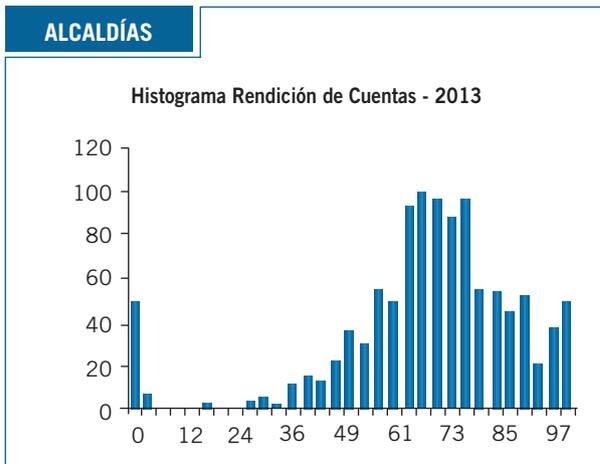
◀ ANEXO No. 4 ▶

HISTOGRAMAS RANGOS DE TIPIFICACIÓN

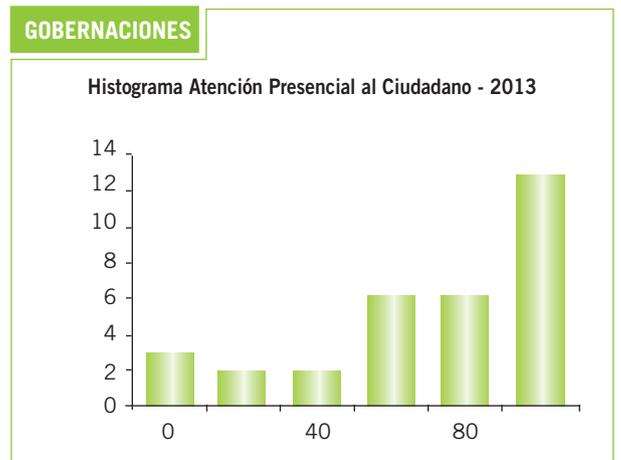
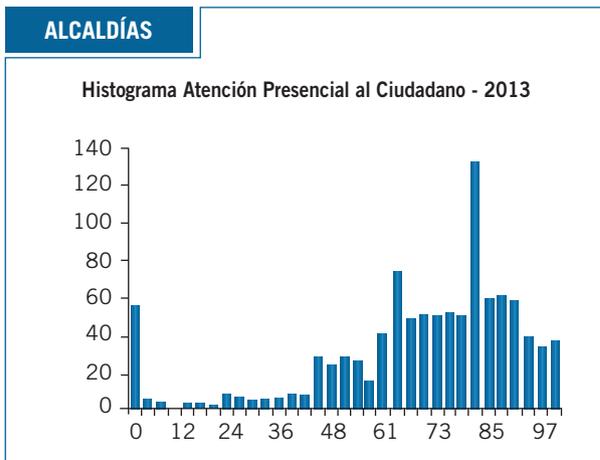
F. INDICADORES CATEGORÍA GOBIERNO EN LÍNEA



G. INDICADORES CATEGORÍA RENDICIÓN DE CUENTAS



H. INDICADORES CATEGORÍA ATENCIÓN AL CIUDADANO



◀ ANEXO No. 5 ▶

MUNICIPIOS CON PUNTAJES DE CERO (0)

INDICADOR: MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI 2013

BETULIA (ANTIOQUIA)	CHÁMEZA (CASANARE)	FUENTE DE ORO (META)
BURITICÁ (ANTIOQUIA)	SUÁREZ (CAUCA)	SAN JUANITO (META)
TÁMESIS (ANTIOQUIA)	CALDONO (CAUCA)	MAPIRIPÁN (META)
PUEBLO RICO (ANTIOQUIA)	LÓPEZ (CAUCA)	SAN JUAN DE ARAMA (META)
JARDÍN (ANTIOQUIA)	GUAPÍ (CAUCA)	EL CALVARIO (META)
ARGELIA (ANTIOQUIA)	BUENOS AIRES (CAUCA)	TOLEDO (N. DE SANTANDER)
PUERTO NARE (ANTIOQUIA)	GAMARRA (CESAR)	CONVENCIÓN (N. DE SANTANDER)
SANTA BÁRBARA (ANTIOQUIA)	LA PAZ (CESAR)	COLÓN (NARIÑO)
BARRANCO DE LOBA (BOLÍVAR)	ATRATO (CHOCÓ)	SAN FRANCISCO (PUTUMAYO)
MAGANGUÉ (BOLÍVAR)	CÉRTEGUI (CHOCÓ)	BALBOA (RISARALDA)
SIMITÍ (BOLÍVAR)	RIOSUCIO (CHOCÓ)	CONFINES (SANTANDER)
SAN JACINTO DEL CAUCA (BOLÍVAR)	ISTMINA (CHOCÓ)	VETAS (SANTANDER)
PINILLOS (BOLÍVAR)	LA APARTADA (CÓRDOBA)	OCAMONTE (SANTANDER)
EL CARMEN DE BOLÍVAR (BOLÍVAR)	TUCHÍN (CÓRDOBA)	HATO (SANTANDER)
SOCOTÁ (BOYACÁ)	AYAPEL (CÓRDOBA)	SAN JOSÉ DE MIRANDA (SANTANDER)
GÜICÁN (BOYACÁ)	LOS CÓRDOBAS (CÓRDOBA)	VILLANUEVA (SANTANDER)
UMBITA (BOYACÁ)	CÁQUEZA (CUNDINAMARCA)	CHARALÁ (SANTANDER)
COPER (BOYACÁ)	ARACATACA (MAGDALENA)	PUERTO WILCHES (SANTANDER)
LA CAPILLA (BOYACÁ)	EL BANCO (MAGDALENA)	SAN JOAQUÍN (SANTANDER)
TUTAZÁ (BOYACÁ)	SANTA BÁRBARA DE PINTO (MAGDALENA)	EL PEÑÓN (SANTANDER)
RONDÓN (BOYACÁ)	TENERIFE (MAGDALENA)	CHALÁN (SUCRE)
PANQUEBA (BOYACÁ)	SANTA ANA (MAGDALENA)	SAN LUIS DE SINCÉ (SUCRE)
PÁCORA (CALDAS)	CERRO SAN ANTONIO (MAGDALENA)	COYAIMA (TOLIMA)
SOLANO (CAQUETÁ)	PUEBLOVIEJO (MAGDALENA)	ARGELIA (VALLE DEL CAUCA)
PUERTO RICO (CAQUETÁ)	ARIGUANÍ (MAGDALENA)	
SÁCAMA (CASANARE)	GUAMAL (MAGDALENA)	

◀ ANEXO No. 6 ▶

MUNICIPIOS CON PUNTAJES DE CERO (0)

INDICADOR: CONTROL INTERNO CONTABLE - CIC 2013

TUBARÁ (ATLÁNTICO)	LA PAZ (CESAR)	SANTA BÁRBARA DE PINTO (MAGDALENA)
SANTA LUCÍA (ATLÁNTICO)	UNIÓN PANAMERICANA (CHOCÓ)	PUEBLO VIEJO (MAGDALENA)
NOROSÍ (BOLÍVAR)	EL CANTÓN DEL SAN PABLO (CHOCÓ)	ARIGUANÍ (MAGDALENA)
ARENAL (BOLÍVAR)	CARMEN DEL DARIÉN (CHOCO)	GUAMAL (MAGDALENA)
SOPLAVIENTO (BOLÍVAR)	RÍO IRO (CHOCÓ)	SARDINATA (NORTE DE SANTANDER)
HATILLO DE LOBA (BOLÍVAR)	BOJAYÁ (CHOCÓ)	OLAYA HERRERA (NARIÑO)
MARÍA LA BAJA (BOLÍVAR)	EL LITORAL DEL SAN JUAN (CHOCÓ)	ANCUYÁ (NARIÑO)
REGIDOR (BOLÍVAR)	BAGADO (CHOCÓ)	LINARES (NARIÑO)
ARJONA (BOLÍVAR)	LLORÓ (CHOCÓ)	SAN ANDRÉS DE TUMACO (NARIÑO)
BARRANCO DE LOBA (BOLÍVAR)	MEDIO SAN JUAN (CHOCÓ)	BARBACOAS (NARIÑO)
SAN JACINTO DEL CAUCA (BOLÍVAR)	ISTMINA (CHOCÓ)	EL CARMEN (SANTANDER)
PINILLOS (BOLÍVAR)	SAN CARLOS (CÓRDOBA)	ZAPATOCA (SANTANDER)
EL CARMEN DE BOLÍVAR (BOLÍVAR)	SAN ANDRÉS SOTAVENTO (CÓRDOBA)	VALLE DE SAN JUAN (TOLIMA)
VALPARAÍSO (CAQUETÁ)	AYAPEL (CÓRDOBA)	VENADILLO (TOLIMA)
BELÉN DE LOS ANDAQUÍES (CAQUETÁ)	NEMOCÓN (CUNDINAMARCA)	LÉRIDA (TOLIMA)
MILÁN (CAQUETÁ)	OPORAPA (HUILA)	RÍOBLANCO (TOLIMA)
SOLANO (CAQUETÁ)	VILLANUEVA (LA GUAJIRA)	ATACO (TOLIMA)
PUERTO RICO (CAQUETÁ)	ZAPAYÁN (MAGDALENA)	COYAIMA (TOLIMA)
JAMBALÓ (CAUCA)	PEDRAZA (MAGDALENA)	GUACARÍ (VALLE DEL CAUCA)
BUENOS AIRES (CAUCA)	REMOLINO (MAGDALENA)	
PELAYA (CESAR)	SAN ZENÓN (MAGDALENA)	



◀ ANEXO No. 7 ▶

MUNICIPIOS CON PUNTAJES DE CERO (0)

INDICADOR: GESTIÓN DOCUMENTAL - 2013

TARSO (ANTIOQUIA)	TINJACÁ (BOYACÁ)	SABOYÁ (BOYACÁ)	PALESTINA (HUILA)
EBÉJICO (ANTIOQUIA)	SATIVANORTE (BOYACÁ)	LA SALINA (CASANARE)	PAICOL (HUILA)
VENECIA (ANTIOQUIA)	TUTA (BOYACÁ)	MONTERREY (CASANARE)	NÁTAGA (HUILA)
HISPANIA (ANTIOQUIA)	TIBANÁ (BOYACÁ)	RECETOR (CASANARE)	PITAL (HUILA)
SAN ROQUE (ANTIOQUIA)	SANTANA (BOYACÁ)	ROSAS (CAUCA)	SANTA MARÍA (HUILA)
SEGOVIA (ANTIOQUIA)	MUZO (BOYACÁ)	ASTREA (CESAR)	TIMANÁ (HUILA)
VEGACHÍ (ANTIOQUIA)	QUÍPAMA (BOYACÁ)	PAILITAS (CESAR)	COLOMBIA (HUILA)
SANTA BÁRBARA (ANTIOQUIA)	TOTA (BOYACÁ)	QUIBDÓ (CHOCÓ)	GUADALUPE (HUILA)
MANATÍ (ATLÁNTICO)	TENZA (BOYACÁ)	TUCHÍN (CÓRDOBA)	YAGUARÁ (HUILA)
SABANALARGA (ATLÁNTICO)	CHIVOR (BOYACÁ)	SAN PELAYO (CÓRDOBA)	OPORAPA (HUILA)
SANTA CATALINA (BOLÍVAR)	TUNUNGUA (BOYACÁ)	PURÍSIMA (CÓRDOBA)	ARBOLEDAS (N. DE SANTANDER)
MONTECRISTO (BOLÍVAR)	BUSBANZÁ (BOYACÁ)	LOS CÓRDOBAS (CÓRDOBA)	IMUÉS (NARIÑO)
RÍO VIEJO (BOLÍVAR)	PAYA (BOYACÁ)	PUERTO LIBERTADOR (CÓRDOBA)	PROVIDENCIA (NARIÑO)
ACHÍ (BOLÍVAR)	BRICEÑO (BOYACÁ)	SAN BERNARDO DEL VIENTO (CÓRDOBA)	LEIVA (NARIÑO)
CÓRDOBA (BOLÍVAR)	COPER (BOYACÁ)	TIBIRITA (CUNDINAMARCA)	LA PAZ (SANTANDER)
REGIDOR (BOLÍVAR)	SOATÁ (BOYACÁ)	NARIÑO (CUNDINAMARCA)	JORDÁN (SANTANDER)
SAN JACINTO DEL CAUCA (BOLÍVAR)	OICATÁ (BOYACÁ)	VIANÍ (CUNDINAMARCA)	LOS SANTOS (SANTANDER)
BERBEO (BOYACÁ)	SAN MATEO (BOYACÁ)	CAPARRAPÍ (CUNDINAMARCA)	ONZAGA (SANTANDER)
TURMEQUÉ (BOYACÁ)	CHITA (BOYACÁ)	YACOPÍ (CUNDINAMARCA)	PIEDRECUESTA (SANTANDER)
EL COCUY (BOYACÁ)	TOGÜÍ (BOYACÁ)	CHIPAQUE (CUNDINAMARCA)	SINCELEJO (SUCRE)
RAMIRIQUÍ (BOYACÁ)	LA CAPILLA (BOYACÁ)	QUIPILE (CUNDINAMARCA)	SAN PEDRO (SUCRE)
SAN JOSÉ DE PARE (BOYACÁ)	CAMPOHERMOSO (BOYACÁ)	SAN JUAN DE RÍO SECO (CUNDINAMARCA)	SAN JUAN DE BETULIA (SUCRE)
GÁMEZA (BOYACÁ)	PISBA (BOYACÁ)	BITUIMA (CUNDINAMARCA)	SANTA ISABEL (TOLIMA)
SOCHA (BOYACÁ)	TASCO (BOYACÁ)	QUETAME (CUNDINAMARCA)	HERVEO (TOLIMA)
CALDAS (BOYACÁ)	BOAVITA (BOYACÁ)	ELÍAS (HUILA)	ROVIRA (TOLIMA)
SATIVASUR (BOYACÁ)	CHITARAQUE (BOYACÁ)	GARZÓN (HUILA)	
SAN LUIS DE GACENO (BOYACÁ)	SOCOTÁ (BOYACÁ)	ALGECIRAS (HUILA)	
GUAYATÁ (BOYACÁ)	TUTAZÁ (BOYACÁ)	TELLO (HUILA)	

◀ ANEXO No. 8 ▶

MUNICIPIOS CON PUNTAJES DE CERO (0)

INDICADOR: PUBLICACIÓN DE CONTRATOS (SECOP Vs. SIA) - 2013

MEDELLÍN (ANTIOQUIA)	PONEDERA (ATLÁNTICO)	GUAPÍ (CAUCA)	DIBULLA (LA GUAJIRA)
GUATAPÉ (ANTIOQUIA)	MALAMBO (ATLÁNTICO)	ALMAGUER (CAUCA)	VILLANUEVA (LA GUAJIRA)
NECOCLÍ (ANTIOQUIA)	CANDELARIA (ATLÁNTICO)	TIMBIQUÍ (CAUCA)	URUMITA (LA GUAJIRA)
SAN ANDRÉS DE CUERQUIA (ANTIOQUIA)	BOGOTÁ, D.C (BOGOTÁ)	BUENOS AIRES (CAUCA)	DISTRACCIÓN (LA GUAJIRA)
MACEO (ANTIOQUIA)	ARENAL (BOLÍVAR)	VILLA RICA (CAUCA)	CONCORDIA (MAGDALENA)
MURINDÓ (ANTIOQUIA)	ARROYOHONDO (BOLÍVAR)	VALLEDUPAR (CESAR)	PLATO (MAGDALENA)
NECHÍ (ANTIOQUIA)	CANTAGALLO (BOLÍVAR)	RÍO DE ORO (CESAR)	TENERIFE (MAGDALENA)
URAMITA (ANTIOQUIA)	VILLANUEVA (BOLÍVAR)	RIOSUCIO (CHOCÓ)	CHIBOLO (MAGDALENA)
DON MATÍAS (ANTIOQUIA)	CICUCO (BOLÍVAR)	UNIÓN PANAMERICANA (CHOCÓ)	PEDRAZA (MAGDALENA)
SEGOVIA (ANTIOQUIA)	SANTA ROSA (BOLÍVAR)	SAN CARLOS (CÓRDOBA)	ARIGUANÍ (MAGDALENA)
ARAUCA (ARAUCA)	EL PEÑÓN (BOLÍVAR)	LOS CÓRDOBAS (CÓRDOBA)	GUAMAL (MAGDALENA)
FORTUL (ARAUCA)	SOPLAVIENTO (BOLÍVAR)	GRANADA (CUNDINAMARCA)	EL RETÉN (MAGDALENA)
TAME (ARAUCA)	HATILLO DE LOBA (BOLÍVAR)	CABRERA (CUNDINAMARCA)	SITIONUEVO (MAGDALENA)
ARAQUITA (ARAUCA)	ARJONA (BOLÍVAR)	BARAYA (HUILA)	ZONA BANANERA (MAGDALENA)
PUERTO RONDÓN (ARAUCA)	CLEMENCIA (BOLÍVAR)	VILLAVIEJA (HUILA)	SANTA ANA (MAGDALENA)
CRAVO NORTE (ARAUCA)	SAN CRISTÓBAL (BOLÍVAR)	SANTA MARÍA (HUILA)	SALAMINA (MAGDALENA)
SARAVENA (ARAUCA)	TURBACO (BOLÍVAR)	HATONUEVO (LA GUAJIRA)	ZAPAYÁN (MAGDALENA)
GALAPA (ATLÁNTICO)	SAN ESTANISLAO (BOLÍVAR)	ALBANIA (LA GUAJIRA)	SANTIAGO (NORTE DE SANTANDER)
PIOJÓ (ATLÁNTICO)	PINILLOS (BOLÍVAR)	RIOHACHA (LA GUAJIRA)	PUERTO GUZMÁN (PUTUMAYO)
SUAN (ATLÁNTICO)	EL CARMEN DE BOLÍVAR (BOLÍVAR)	URIBIA (LA GUAJIRA)	VILLAGARZÓN (PUTUMAYO)
REPELÓN (ATLÁNTICO)	SANTA CATALINA (BOLÍVAR)	MANAURE (LA GUAJIRA)	PUERTO ASÍS (PUTUMAYO)
POLONUEVO (ATLÁNTICO)	CÓRDOBA (BOLÍVAR)	EL MOLINO (LA GUAJIRA)	VALLE DEL GUAMUEZ (PUTUMAYO)
LURUACO (ATLÁNTICO)	SAN JACINTO DEL CAUCA (BOLÍVAR)	FONSECA (LA GUAJIRA)	SAN MIGUEL (PUTUMAYO)
TUBARÁ (ATLÁNTICO)	ZETAQUIRÁ (BOYACÁ)	BARRANCAS (LA GUAJIRA)	ORITO (PUTUMAYO)
SANTA LUCÍA (ATLÁNTICO)	CÓMBITA (BOYACÁ)	LA JAGUA DEL PILAR (LA GUAJIRA)	PUERTO CAICEDO (PUTUMAYO)
USIACURÍ (ATLÁNTICO)	CHÁMEZA (CASANARE)	SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA)	ALVARADO (TOLIMA)
BARANOA (ATLÁNTICO)	AGUAZUL (CASANARE)	MAICAO (LA GUAJIRA)	CALIMA (VALLE DEL CAUCA)



◀ ANEXO No. 9 ▶

MUNICIPIOS CON PUNTAJES DE CERO (0)

INDICADOR: RENDICIÓN DE CUENTAS 2013

LETICIA (AMAZONAS)	NUQUÍ (CHOCÓ)	LOURDES (NORTE DE SANTANDER)
PUERTO NARIÑO (AMAZONAS)	CARMEN DEL DARIÉN (CHOCÓ)	LA UNIÓN (NARIÑO)
AMAGÁ (ANTIOQUIA)	SIPÍ (CHOCÓ)	LA PAZ (SANTANDER)
CARAMANTA (ANTIOQUIA)	ALTO BAUDÓ (CHOCÓ)	FLORIÁN (SANTANDER)
NECHÍ (ANTIOQUIA)	SAN JOSÉ DE URE (CÓRDOBA)	SAN JUAN DE BETULIA (SUCRE)
URAMITA (ANTIOQUIA)	BUENAVISTA (CÓRDOBA)	MAJAGUAL (SUCRE)
CANDELARIA (ATLÁNTICO)	COTORRA (CÓRDOBA)	SAN LUIS DE SINCÉ (SUCRE)
ACHÍ (BOLÍVAR)	AYAPEL (CÓRDOBA)	BUENAVISTA (SUCRE)
ALTOS DEL ROSARIO (BOLÍVAR)	SAN BERNARDO DEL VIENTO (CÓRDOBA)	EL ROBLE (SUCRE)
MOMPOX (BOLÍVAR)	MOÑITOS (CÓRDOBA)	MORROA (SUCRE)
MARULANDA (CALDAS)	PUEBLOVIEJO (MAGDALENA)	SAMPUÉS (SUCRE)
BELALCÁZAR (CALDAS)	FUNDACIÓN (MAGDALENA)	SAN ONOFRE (SUCRE)
SUPÍA (CALDAS)	SABANAS DE SAN ÁNGEL (MAGDALENA)	ANDALUCÍA (VALLE DEL CAUCA)
ROSAS (CAUCA)	REMOLINO (MAGDALENA)	TRUJILLO (VALLE DEL CAUCA)
JAMBALÓ (CAUCA)	EL PIÑÓN (MAGDALENA)	LA UNIÓN (VALLE DEL CAUCA)
CHIRIGUANÁ (CESAR)	GUAMAL (MAGDALENA)	CARURÚ (VAUPÉS)
AGUSTÍN CODAZZI (CESAR)	CHINÁCOTA (NORTE DE SANTANDER)	

◀ ANEXO No. 10 ▶

MUNICIPIOS CON PUNTAJES DE CERO (0)

INDICADOR: ATENCIÓN PRESENCIAL AL CIUDADANO 2013

LETICIA (AMAZONAS)	ROSAS (CAUCA)	CÁCHIRA (N. DE SANTANDER)
PUERTO NARIÑO (AMAZONAS)	EL PASO (CESAR)	CHINÁCOTA (N. DE SANTANDER)
TITIRIBÍ (ANTIOQUIA)	CHIRIGUANÁ (CESAR)	LOURDES (N. DE SANTANDER)
PUEBLORRICO (ANTIOQUIA)	AGUSTÍN CODAZZI (CESAR)	LA UNIÓN (NARIÑO)
AMAGÁ (ANTIOQUIA)	CARMEN DEL DARIÉN (CHOCO)	BUENAVISTA (QUINDÍO)
NECHÍ (ANTIOQUIA)	MONTERÍA (CÓRDOBA)	LA PAZ (SANTANDER)
URAMITA (ANTIOQUIA)	SAN PELAYO (CÓRDOBA)	FLORIÁN (SANTANDER)
PIOJÓ (ATLÁNTICO)	LORICA (CÓRDOBA)	SAN JUAN DE BETULIA (SUCRE)
CANDELARIA (ATLÁNTICO)	COTORRA (CÓRDOBA)	MAJAGUAL (SUCRE)
ACHÍ (BOLÍVAR)	AYAPEL (CÓRDOBA)	SAN LUIS DE SINCÉ (SUCRE)
ALTOS DEL ROSARIO (BOLÍVAR)	SAN BERNARDO DEL VIENTO (CÓRDOBA)	EL ROBLE (SUCRE)
MOMPOX (BOLÍVAR)	MOÑITOS (CÓRDOBA)	MORROA (SUCRE)
CHÍQUIZA (BOYACÁ)	PUEBLOVIEJO (MAGDALENA)	SAMPUÉS (SUCRE)
BUENAVISTA (BOYACÁ)	FUNDACIÓN (MAGDALENA)	ANDALUCÍA (VALLE DEL CAUCA)
BELÉN (BOYACÁ)	SABANAS DE SAN ÁNGEL (MAGDALENA)	TRUJILLO (VALLE DEL CAUCA)
MARULANDA (CALDAS)	REMOLINO (MAGDALENA)	LA UNIÓN (VALLE DEL CAUCA)
BELALCÁZAR (CALDAS)	EL PIÑÓN (MAGDALENA)	SANTA ROSALÍA (VICHADA)
SAN VICENTE DEL CAGUÁN (CAQUETÁ)	GUAMAL (MAGDALENA)	



ANEXO No. 11
IGA GOBERNACIONES VIGENCIA 2013

GOBERNACIÓN	RANKING	CATEGORÍA	MECI	CONTROL INTERNO CONTABLE	T. CONTROL INTERNO	GESTIÓN DOCUMENTAL	T. GESTIÓN DOCUMENTAL	ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	CONTRATACIÓN	ACTUALIZACIÓN	T. VISIBILIDAD DE CONTRATACIÓN	SUI	SISBEN	SMAT	SIHO	T. COMPETENCIAS BÁSICAS TERRITORIALES	FUT	REGALÍAS	SICEP	T. SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	GOBIERNO EN LÍNEA	T. GOBIERNO EN LÍNEA	RENDICIÓN DE CUENTAS	T. RENDICIÓN DE CUENTAS	ATENCIÓN PRESENCIAL AL CIUDADANO	DERECHOS DE PETICIÓN	T. ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIALOGO DE LA INFORMACIÓN	IGA
META	1	2	98,2	91,8	96,1	79	79,0	89,2	84,0	100	88,6	70,3	N/A	N/A	100	86,3	99,3	90,0	100	96,7	90,5	100,0	100,0	88,6	88,6	86,6	100	90,9	94,5	91,8
ANTIOQUIA	2	E	96,0	89,7	93,9	76,0	76,0	86,7	94,4	97,3	95,2	16,6	N/A	N/A	96,8	59,8	99,2	90,0	100	96,6	84,1	83,5	83,5	95,8	95,8	100,0	100	100,0	91,6	87,6
TOLIMA	3	3	71,1	92,9	78,4	84	84,0	80,6	99,0	99	98,9	35,2	N/A	N/A	100	70,1	100,0	92,5	100	97,7	89,1	100,0	100,0	76,9	76,9	93,3	100	83,6	89,5	87,6
NARIÑO	4	1	80,3	95,9	85,5	5	53,3	98,7	99	98,9	98,9	88,5	N/A	N/A	100	94,7	99,3	85	100	95,1	96,3	83,4	83,4	93,9	93,9	97,4	100	98,2	90,6	85,4
N. DE SANTANDER	5	2	87,3	94,4	89,6	21	21,0	62,2	89,9	97	91,8	54,8	N/A	N/A	100	79,1	100,0	85,0	100	95,4	88,9	83,4	83,4	75,7	94,7	100	96,4	85,9	82,3	
QUINDÍO	6	3	96,6	95,4	96,2	32	32,0	70,5	90,4	100	93,1	41,9	N/A	N/A	100	73,2	91,3	85	100	92,0	86,3	100,0	100,0	72,3	52,6	100	67,2	83,1	81,9	
BOYACÁ	7	1	66,3	86,1	72,9	21	21,0	52,1	73,6	99	80,9	47,8	N/A	N/A	98	74,9	98,3	72,5	100	90,9	82,2	100,0	100,0	81,7	81,7	92,1	100	94,5	94,1	81,0
SANTANDER	8	1	98,6	77,1	91,4	21	21,0	63,2	93,1	99	94,9	47,2	N/A	N/A	98	74,4	98,3	72,5	100	83,2	84,4	83,4	83,4	83,5	83,5	86,8	100	90,9	85,9	80,8
CÓRDOBA	9	2	68,0	96,9	77,6	31	31,0	59,0	95,3	99	96,5	87,8	N/A	N/A	94	91,3	94,4	90,0	100	94,8	94,2	100,0	100,0	83,2	0,0	100	30,8	73,7	79,0	
CASANARE	10	3	63,7	81,5	69,6	5	5,0	43,8	90,6	100	93,2	3,6	N/A	N/A	83	46,5	97,9	85,0	100	94,6	78,5	100,0	100,0	80,0	68,4	100	78,1	88,4	75,5	
CAUCA	11	3	79,3	0,0	52,8	24	24,0	41,3	60,3	91	68,9	74,7	N/A	N/A	100	88,3	94,6	90,0	100	94,8	83,7	83,5	83,5	64,0	64,0	97,4	100	98,2	83,9	75,3
SUCRE	12	3	58,1	77,5	64,6	21	21,0	47,1	86,4	100	90,2	61,5	N/A	N/A	95	79,5	86,7	37,5	87,5	71,8	80,7	100,0	100,0	77,5	44,7	100	61,7	82,5	74,7	
GUAINÍA	13	4	36,0	68,9	46,9	5	5,0	30,2	89,4	99	92,2	74,8	N/A	N/A	100	88,4	88,9	65,0	87,5	81,1	87,4	100,0	100,0	47,1	57,9	100	70,9	78,6	72,4	
RISARALDA	14	2	86,6	81,0	84,7	21	21,0	59,2	0,0	99	28,3	0,0	N/A	N/A	100	53,8	98,6	95,0	100	97,9	59,2	100,0	100,0	61,9	61,9	89,5	100	92,7	89,1	71,2
BOLÍVAR	15	2	52,4	78,7	61,1	69	69,0	64,3	23,0	99	44,7	14,9	N/A	N/A	93	56,8	79,4	70,0	100	82,9	61,0	100,0	100,0	84,1	89,5	0	61,9	84,0	70,9	
MAGDALENA	16	4	93,4	79,5	88,7	10	10,0	57,2	26,4	98	47,0	17,3	N/A	N/A	99	61,1	97,6	85,0	100	94,5	67,0	83,3	83,3	63,6	60,5	100	72,7	75,4	68,4	
CUNDINAMARCA	17	E	78,7	82,8	80,0	16	16,0	54,4	53,7	0	38,4	58,4	N/A	N/A	94	77,5	98,6	50,0	100	84,1	65,9	83,4	83,4	90,6	81,6	0	56,5	76,3	67,8	
VALLE DEL CAUCA	18	1	68,7	87,4	74,9	21	21,0	53,3	92,4	90	91,8	5,4	N/A	N/A	98	55,5	82,9	85,0	100	88,8	79,0	67,0	64,1	64,1	78,9	0	54,7	62,3	67,2	
HUILA	19	3	93,2	98,3	94,9	11	11,0	61,3	34,4	94	51,5	52,6	N/A	N/A	98	76,8	99,3	73,8	100	91,7	72,8	83,5	83,5	50,0	65,8	0	45,5	63,6	66,8	
ATLÁNTICO	20	1	94,9	80,2	90,0	10	10,0	58,0	77,0	95	82,2	17,2	N/A	N/A	99	61,2	97,6	95,0	100	97,6	80,4	50,3	50,3	73,7	81,6	0	56,5	57,6	66,8	
SAN ANDRÉS	21	3	65,8	76,4	69,3	21	21,0	50,0	7,9	82	29,0	43,4	N/A	N/A	N/A	43,4	94,9	69,5	100	88,6	53,1	100,0	100,0	66,2	66,2	78,9	100	85,4	87,7	66,3
ARAUCA	22	4	83,0	86,2	84,1	31	31,0	62,8	0,0	99	28,3	0,0	N/A	N/A	100	53,8	96,9	95	100	97,3	59,0	100,0	100,0	52,3	52,3	7,9	100	36,2	68,5	63,6
CALDAS	23	2	74,9	77,7	75,8	5	5,0	47,5	99,9	94	98,3	45,9	N/A	N/A	99	74,5	100,0	85,0	87,5	91,5	88,4	100,0	100,0	0,0	0,0	0	0,0	45,0	62,8	62,3
PUTUMAYO	24	4	36,7	79,3	50,9	10	10,0	34,5	60,6	99	71,5	0,0	N/A	N/A	100	53,8	100,0	70,0	100	90,8	72,0	100,0	100,0	3,7	47,4	100	63,6	66,5	62,3	
CAQUETÁ	25	4	41,3	80,0	54,2	10	10,0	36,5	28,3	84	44,1	0,0	N/A	N/A	100	53,8	96,5	77,5	100	91,7	62,8	83,5	83,5	48,9	48,9	100	63,6	69,2	60,1	
LA GUAJIRA	26	4	60,5	72,2	64,4	21	21,0	47,0	0,0	83	23,8	36,2	N/A	N/A	79	59,0	82,6	77,5	100	86,4	55,6	83,4	83,4	52,0	52,0	39,5	100	58,1	68,1	58,9
CESAR	27	3	54,8	75,8	61,8	31	31,0	49,5	0,0	99	28,2	89,6	N/A	N/A	100	95,2	91,7	85	100	92,2	70,8	83,5	83,5	13,5	2,6	100	32,6	51,2	58,7	
CHOCÓ	28	4	61,1	76,7	66,3	5	5,0	41,8	68,5	97	76,6	9,7	N/A	N/A	100	58,3	94,6	70,0	87,5	84,8	73,4	17,0	17,0	71,2	71,2	81,6	100	87,2	52,0	58,5
VICHADA	29	4	46,3	0,0	30,9	21	21,0	25,9	0,9	45	13,5	22,8	N/A	N/A	67	46,4	83,9	42,1	100	76,0	44,5	83,4	83,4	85,2	84,2	100	89,1	85,6	57,4	
AMAZONAS	30	4	76,8	87,5	80,3	34	34,0	61,8	18,2	74	34,2	29,8	N/A	N/A	100	67,6	97,2	77,5	12,5	65,1	55,1	100,0	100,0	0,0	0,0	100	30,8	55,0	56,4	
GUAVIARE	31	4	60,7	81,2	67,5	32	32,0	53,3	65,3	97	74,3	0,6	N/A	N/A	100	54,1	99,2	88,3	100	96,1	74,8	0,4	0,4	33,9	33,9	42,1	100	59,9	27,3	51,5
VAUPÉS	32	4	39,1	0,0	26,0	15	15,0	21,6	85,3	98	89,0	3,0	N/A	N/A	100	55,3	84,2	60,0	100	81,6	75,6	33,8	33,8	25,7	25,7	100	58,1	39,9	50,5	
TOTAL PROMEDIO			70,9	75,9	72,5	25,6	25,6	53,8	59,0	90,8	68,1	36,0	N/A	N/A	96,4	67,6	93,9	77,8	95,7	89,5	74,9	83,4	83,4	61,3	61,3	61,7	81,3	67,7	73,3	70,0



ANEXO No. 12
IGA ALCALDÍAS VIGENCIA 2013

DEPARTAMENTO	ALCALDÍA	RANKING	CATEGORÍA	MECI	CONTROL INTERNO CONTABLE	T. CONTROL INTERNO	GESTIÓN DOCUMENTAL	T. GESTIÓN DOCUMENTAL	ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	CONTRATACIÓN	ACTUALIZACIÓN	T. VISIBILIDAD DE CONTRATACIÓN	SUI	SIBSEN	SI-MAT	SI-MO	T. COMPETENCIAS BÁSICAS TERRITORIALES	FUT	REGALÍAS	SICEP	T. SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	GOBIERNO EN LÍNEA	T. GOBIERNO EN LÍNEA	RENDICIÓN DE CUENTAS	T. RENDICIÓN DE CUENTAS	ATENCIÓN PRESENCIAL AL CIUDADANO	DERECHOS DE PETICIÓN	T. ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIALOGO DE LA INFORMACIÓN	IGA
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	36	E	92,2	98,4	94,2	95	94,5	0,0	89	27,9	95,4	94,6	94,2	100	96,0	99,3	65,0	100,0	91,0	67,8	100,0	100,0	85,4	85,4	94,7	100	96,4	95,5	84,2	
ANTIOQUIA	ABERORRAL	87	6	51,8	90,3	64,6	21	47,2	88,4	100	92,0	89,3	97,7	99,1	100	96,5	97,9	70,3	100,0	91,8	93,8	100,0	100,0	80,0	80,0	65,8	100	76,3	87,8	82,1	
ANTIOQUIA	ABRIAAQUÍ	91,0	6	51,2	77,7	60,0	5	38,0	29,9	86	47,3	60,3	99,9	89,9	57	76,8	97,2	62,0	100,0	89,5	67,5	50,4	50,4	69,6	69,6	76,3	100	83,6	65,5	60,8	
ANTIOQUIA	ALEJANDRÍA	14	6	80,9	93,6	85,1	16	16	57,5	83,6	100	88,7	88,3	99,8	99,1	100	96,8	96,5	67,1	100,0	90,5	92,3	100,0	100,0	87,9	87,9	89,5	100	92,7	94,9	86,4
ANTIOQUIA	AMAGÁ	61,7	6	47,4	92,8	62,5	21	45,9	95,1	100	96,6	99,0	95,4	98,6	100	98,3	96,5	65,0	100,0	89,9	95,9	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	100	30,8	55,0	69,6	
ANTIOQUIA	AMALFI	97	6	59,2	80,1	66,2	5	41,7	94,2	99	95,6	92,5	97,1	95,0	100	96,1	97,2	80,3	100,0	94,0	95,5	100,0	100,0	70,5	70,5	76,3	100	83,6	88,0	81,7	
ANTIOQUIA	ANDES	78	6	64,7	83,7	71,0	16	16	49,0	76,9	100	84,0	98,8	96,8	97,2	100	97,9	95,1	85	100,0	94,4	91,7	100,0	100,0	63,7	63,7	89,5	100	92,7	88,5	82,3
ANTIOQUIA	ANGELOPOLIS	44,5	6	73,5	76,7	74,5	16	16	51,1	86,0	99	90,2	98,6	97,3	98,0	100	88,5	97,9	85,0	100,0	95,5	90,6	66,8	66,8	52,6	52,6	68,4	100	78,1	67,3	73,4
ANTIOQUIA	ANGOSTURA	61,9	6	64,9	78,1	69,3	11	11	46,0	16,4	83	37,3	99,5	98,8	98,4	100	99,2	95,6	66,3	100,0	89,9	72,6	83,4	83,4	68,3	68,3	68,4	100	78,1	78,3	69,5
ANTIOQUIA	ANDRÍ	90,9	6	50,4	81,0	60,6	16	16	42,8	92,7	44	77,6	64,3	95,6	99,6	100	89,9	96,5	50,0	100,0	86,2	84,2	33,6	33,6	50,3	50,3	44,7	100	61,7	46,5	60,9
ANTIOQUIA	SANTAFÉ DE ANTIOQUIA	310	6	55,4	69,4	60,1	15	15	42,0	95,0	99	96,3	96,5	95,2	96,6	100	97,1	81,3	50,0	100,0	80,5	93,5	66,9	66,9	78,3	78,3	78,9	100	85,4	75,5	76,0
ANTIOQUIA	ANZÁ	202	6	85,0	78,3	82,7	25	25	59,6	84,2	98	88,5	79,7	99,1	99,0	100	94,5	91,7	82,5	100,0	92,5	91,7	67,0	67,0	77,0	77,0	71,1	100	80,0	73,5	78,0
ANTIOQUIA	APARITADO	35,5	4	59,2	88,6	69,0	5	5	43,4	95,0	100	96,5	79,9	96,8	94,5	43	78,5	92,8	57,5	100,0	86,7	87,3	83,5	83,5	74,8	74,8	63,2	100	74,5	78,6	75,0
ANTIOQUIA	ARBOLETES	28,3	6	98,2	79,4	91,9	5	5	57,2	42,2	78	53,5	80,7	99,5	98,8	100	94,7	86,5	45,0	90,0	77,4	74,8	100,0	100,0	69,6	69,6	76,3	100	83,6	87,8	76,5
ANTIOQUIA	ARGELIA	103,9	6	0,0	73,3	24,4	16	16	21,1	1,7	71	23,3	53,8	95,0	25,0	100	68,4	75,6	27,0	100,0	72,6	51,2	83,5	83,5	34,1	34,1	44,7	100	61,7	65,3	50,8
ANTIOQUIA	ARMEÑIA	91,4	6	56,0	92,5	68,2	10	10	44,9	6,0	92	32,8	94,8	97,6	98,4	100	97,7	93,8	46,3	100,0	84,2	69,1	67,0	67,0	47,8	47,8	39,5	100	58,1	59,8	60,5
ANTIOQUIA	BARBOSA	8	3	82,3	93,3	86,6	69	69	79,6	90,3	90	90,3	92,5	86,9	97,6	100	94,2	94,3	55,6	100,0	86,8	91,2	83,5	83,5	94,9	94,9	81,6	100	87,2	87,3	87,3
ANTIOQUIA	BELMIRA	148	6	81,1	96,9	84,4	80	80	82,6	71,2	94	78,4	96,7	98,7	95,6	100	96,5	85,4	50,0	100,0	82,0	86,4	83,5	83,5	59,2	59,2	47,4	100	63,6	71,5	79,7
ANTIOQUIA	BELLO	134	1	80,7	86,9	82,7	56	56	72,0	66,8	98	76,6	97,3	99,4	95,5	100	98,1	96,9	65,0	100,0	90,1	87,9	66,9	66,9	78,6	78,6	84,2	100	89,1	76,8	80,3
ANTIOQUIA	BETANIA	27,5	6	76,6	80,0	77,7	69	69	74,2	86,7	52	75,9	56,7	96,5	86,5	100	84,9	95,6	58,0	100,0	87,8	81,9	83,4	83,4	54,5	54,5	57,9	100	70,9	72,8	76,7
ANTIOQUIA	BETULIA	291	6	0,0	71,2	23,7	26	26	24,6	53,7	97	67,2	97,9	96,8	99,1	100	98,5	96,5	25,0	100,0	79,9	82,2	100,0	100,0	88,1	88,1	94,7	100	96,4	96,1	76,3
ANTIOQUIA	CIUDAD BOLÍVAR	426	6	77,5	89,4	81,5	15	15	54,9	73,7	95	80,4	85,3	96,2	98,4	100	95,0	97,6	65,0	100,0	90,4	88,2	66,9	66,9	42,8	42,8	84,2	100	89,1	68,7	73,7
ANTIOQUIA	BRICEÑO	91,9	6	56,3	68,6	60,4	21	21	44,6	18,0	91	40,9	99,0	97,4	94,7	100	97,8	97,9	70,1	100,0	91,7	73,8	33,9	33,9	67,9	67,9	63,2	100	74,5	54,8	60,4
ANTIOQUIA	BURITICA	30,5	6	0,0	79,6	26,5	11	11	20,3	94,3	97	95,2	76,1	97,9	94,2	100	92,0	87,1	50,0	100,0	82,7	91,4	83,5	83,5	90,8	90,8	92,1	100	94,5	88,7	76,1
ANTIOQUIA	CÁCERES	92,2	6	58,9	75,2	64,3	11	11	43,0	0,8	74	23,8	74,8	97,9	95,1	NA	89,2	45,0	71,6	100,0	72,3	89,7	66,9	66,9	67,5	67,5	63,2	100	74,5	69,5	60,3
ANTIOQUIA	CAJICÓ	294	6	77,7	84,1	79,8	26	26	58,3	38,6	76	50,3	83,3	98,9	97,6	NA	93,2	88,3	29,4	100,0	78,0	73,0	100,0	100,0	72,5	72,5	76,3	100	83,6	88,5	76,3
ANTIOQUIA	CALDAS	401	2	80,0	87,7	82,5	16	16	55,9	33,0	99	53,5	81,1	96,3	97,5	NA	91,6	99,2	30,0	100,0	82,2	74,4	100,0	100,0	64,9	64,9	60,5	100	72,7	83,2	74,3
ANTIOQUIA	CAMPAMENTO	70,5	6	70,8	68,5	70,0	21	21	50,4	95,8	89	93,6	92,7	95,2	89,6	100	94,4	74,3	40,5	100,0	75,5	90,3	33,7	33,7	60,7	60,7	60,5	100	72,7	52,5	67,2
ANTIOQUIA	CANASGORDAS	421	6	44,7	82,5	57,3	90	90	70,4	26,7	91	46,8	80,7	98,1	97,8	100	94,2	91,4	70,0	100,0	89,3	74,2	66,8	66,8	68,6	68,6	86,8	100	90,9	75,1	73,8
ANTIOQUIA	CARCOLÍ	457	6	58,0	75,2	63,7	21	21	46,6	51,9	88	63,1	77,2	97,9	98,7	100	93,4	84,7	85,1	100,0	90,5	80,7	83,5	83,5	70,8	70,8	68,4	100	78,1	78,9	73,2
ANTIOQUIA	CARAMANTA	631	6	71,0	71,0	71,0	16	16	49,0	88,1	100	91,8	94,4	99,5	99,7	100	98,4	38,9	0,0	90,0	48,3	85,8	83,4	83,4	0,0	0,0	68,4	100	78,1	62,9	69,3
ANTIOQUIA	CAREPA	179	6	84,9	75,4	81,7	10	10	53,0	98,4	82	93,3	80,9	96,2	98,7	100	94,0	74,7	65,0	100,0	81,8	91,3	83,5	83,5	72,5	72,5	68,4	100	78,1	79,3	78,8
ANTIOQUIA	EL CARMEN DE VIBORAL	91	6	80,0	92,7	84,2	84	84	84,1	35,8	98	55,4	90,5	98,6	99,9	100	97,3	95,0	35,0	100,0	81,9	77,4	83,5	83,5	79,6	79,6	89,5	100	92,7	85,6	82,0
ANTIOQUIA	CAROLINA	386	6	85,1	77,4	82,5	21	21	57,9	88,0	100	91,7	79,1	99,1	97,7	100	94,0	94,0	70,0	100,0	90,3	92,3	66,9	66,9	100,0	100,0	10,5	100	38,1	65,0	74,5
ANTIOQUIA	CAUCASIA	21	5	90,8	78,7	86,7	70	70	80,0	43,6	95	59,7	93,9	96,7	95,4	NA	95,3	99,3	75,0	100,0	95,5	80,7	83,5	83,5	98,9	98,9	100,0	100	100,0	99,3	85,2
ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	27	6	91,7	90,0	91,1	51	51	75,1	88,7	91	89,5	91,8	97,7	98,1	100	96,9	95,6	60,0	100,0	88,3	92,2	100,0	100,0	71,4	71,4	50,0	100	65,4	82,3	84,8
ANTIOQUIA	OSNEBROS	221	6	39,3	75,1	51,2	49	49	50,3	83,2	99	88,2	82,5	98,6	97,9	100	94,7	83,3	20,0	100,0	73,8	87,9	100,0	100,0	100,0	100,0	15,8	100	41,7	81,1	77,7
ANTIOQUIA	COCORNÁ	242	6	70,1	76,6	72,3	21	21	51,8	80,4	100	86,4	67,8	99,7	96,8	100	91,1	93,9	70,0	100,0	90,2	89,0	83,5	83,5	64,1	64,1	73,7	100	81,8	78,6	77,4



CONTINUACIÓN ANEXO No. 12
IGA ALCALDÍAS VIGENCIA 2013

DEPARTAMENTO	ALCALDIA	RANKING	CATEGORIA	MECI	CONTROL INTERNO CONTABLE	T. CONTROL INTERNO	GESTION DOCUMENTAL	GESTION DOCUMENTAL	T. VISIBILIDAD DE CONTRATACION	SUI	SIBSEN	SMAT	SHO	T. COMPETENCIAS BASICAS TERRITORIALES	FTT	REGALIAS	SICFP	T. SISTEMAS DE GESTION ADMINISTRATIVA	EXPOSICION DE LA INFORMACION	GOBIERNO EN LINEA	T. GOBIERNO EN LINEA	RENDICION DE CUENTAS	RENDICION DE CUENTAS	ATENCION PRESENCIAL AL CIUDADANO	DERECHOS DE PETICION	T. ATENCION AL CIUDADANO	DIALOGO DE LA INFORMACION	IGA			
ANTIOQUIA	CONCEPCIÓN	308	6	602	78.1	66.2	51	61	60.1	90.0	100	93.1	94.7	99.1	99.8	100	98.4	95.8	70.0	100.0	90.9	94.8	33.8	33.8	89.1	89.1	89.5	100	92.7	65.4	76.1
ANTIOQUIA	CONCORDIA	168	6	62.4	84.7	69.8	90	90	77.9	89.8	100	93.0	89.9	99.0	99.7	100	97.1	97.9	61.3	100.0	89.5	94.0	50.3	50.3	69.4	69.4	73.7	100	81.8	64.8	79.1
ANTIOQUIA	COPACABANA	12	2	68.6	91.4	76.2	46	46	64.1	99.2	100	99.5	96.8	98.4	98.9	100	99.0	99.3	90.0	100.0	87.2	96.8	83.5	83.5	87.9	87.9	89.5	100	92.7	87.5	86.6
ANTIOQUIA	DABEBA	30	6	56.6	94.2	69.1	90	90	77.5	74.8	99	82.3	86.4	95.5	95.5	100	94.4	68.9	20.0	100.0	68.3	84.3	100.0	100.0	78.3	78.3	71.1	100	80.0	88.6	84.7
ANTIOQUIA	DON MATÍAS	592	6	82.8	78.4	81.3	5	5	50.8	0.0	86	26.8	88.1	98.6	98.9	100	96.4	95.1	67.5	100.0	90.1	67.3	66.9	66.9	89.2	89.2	100.0	100	100.0	82.7	70.1
ANTIOQUIA	EBÉJICO	392	6	69.0	89.2	75.7	0	0	45.4	36.8	99	56.1	96.2	99.2	99.2	100	97.9	85.0	53.9	100.0	82.9	78.2	100.0	100.0	70.2	70.2	63.2	100	74.5	85.0	74.4
ANTIOQUIA	EL BAGRE	206	5	73.6	80.4	75.9	40	40	61.5	13.0	92	37.8	67.2	95.1	92.6	100	88.7	99.3	65.0	100.0	91.0	68.8	100.0	100.0	91.6	91.6	86.8	100	90.9	95.1	77.9
ANTIOQUIA	ENTERREROS	428	6	87.6	77.9	84.3	11	11	55.0	27.3	96	36.2	99.4	99.0	98.7	100	99.3	93.5	35.0	100.0	81.3	70.4	83.5	83.5	93.4	93.4	78.9	100	85.4	86.4	73.7
ANTIOQUIA	ENVIGADO	2	1	94.5	98.1	95.7	84	84	91.0	96.6	99	96.7	98.6	99.2	99.2	100	89.3	100.0	44.0	100.0	86.0	91.6	100.0	100.0	72.5	72.5	78.9	100	85.4	89.1	90.5
ANTIOQUIA	FREDONIA	532	6	76.7	80.8	78.0	6	6	49.2	62.3	85	69.4	88.0	99.2	96.1	100	95.8	96.5	50.0	100.0	86.2	83.3	50.4	50.4	95.8	95.8	73.7	100	81.8	70.8	71.5
ANTIOQUIA	FRONTINO	130	6	91.8	89.6	91.1	29	29	66.2	89.8	99	92.8	88.4	98.0	98.5	100	96.2	100.0	88	100.0	96.9	95.0	67.0	67.0	67.7	67.7	78.9	100	85.4	73.1	80.5
ANTIOQUIA	GIRALDO	831	6	54.7	93.7	67.7	16	16	47.0	64.5	55	61.6	69.1	95.5	97.8	100	90.6	46.4	0.0	100.0	54.9	71.9	33.8	33.8	87.1	87.1	89.5	100	92.7	64.9	64.1
ANTIOQUIA	GIRARDOTA	381	3	90.8	72.7	84.8	11	11	55.3	1.3	90	29.0	99.2	97.6	99.8	100	99.1	97.2	30.0	100.0	81.5	67.6	81.6	81.6	96.8	96.8	97.4	100	98.2	91.2	74.6
ANTIOQUIA	GÓMEZ PLATA	24	6	92.4	74.2	86.3	70	70	79.8	80.2	89	83.0	65.7	98.8	99.4	NA	87.9	78.8	0.0	100.0	67.0	67.8	100.0	100.0	78.3	78.3	81.6	100	87.2	91.0	85.0
ANTIOQUIA	GRANADA	44	6	90.9	74.5	85.4	21	21	59.6	99.4	97	98.5	95.2	99.5	97.1	100	98.0	85.3	70.0	100.0	87.0	96.0	83.5	83.5	64.4	64.4	94.7	100	96.4	88.4	83.7
ANTIOQUIA	GUADALUPE	188	6	50.1	71.8	57.3	34	34	48.0	93.9	100	95.8	86.1	98.4	99.6	100	96.0	98.6	50.0	100.0	87.0	94.1	83.5	83.5	69.8	69.8	66.8	100	76.3	78.1	78.5
ANTIOQUIA	GUARNE	165	5	78.1	94.7	83.6	80	80	82.2	27.6	85	45.4	93.0	95.8	98.3	100	96.8	96.8	42.5	100.0	84.4	73.7	100.0	100.0	60.5	60.5	65.8	100	76.3	88.4	79.3
ANTIOQUIA	GUATAPE	566	6	91.9	78.6	87.4	85	85	86.5	0.0	97	30.5	69.2	98.3	98.4	100	91.5	88.3	50.0	100.0	83.1	65.4	83.5	83.5	50.3	50.3	42.1	100	99.9	68.4	70.8
ANTIOQUIA	HELICONIA	634	6	64.3	94.5	74.3	34	34	58.2	37.6	100	56.9	96.5	99.8	98.9	100	98.8	95.8	46.8	100.0	85.1	79.3	50.3	50.3	72.4	72.4	68.4	100	78.1	64.3	69.1
ANTIOQUIA	HISPANIA	907	6	54.5	81.8	63.6	0	0	38.1	65.7	99	76.2	81.2	97.0	95.5	100	93.4	99.3	85	100.0	96.0	87.1	0.5	0.5	74.3	74.3	86.8	100	90.9	46.5	61.0
ANTIOQUIA	ITABUÍ	5	1	88.4	89.9	88.9	67	67	80.1	97.3	99	97.9	94.6	97.3	98.8	100	97.7	100.0	65.0	100.0	91.3	96.5	100.0	100.0	84.8	84.8	97.4	0	67.4	86.0	89.0
ANTIOQUIA	ITUANGO	750	6	40.3	66.0	48.9	16	16	35.7	50.2	100	65.8	85.6	99.3	98.0	100	95.7	62.1	27.1	100.0	67.6	78.1	67.0	67.0	72.6	72.6	57.9	100	70.9	69.5	66.2
ANTIOQUIA	JARDÍN	975	6	0.0	86.4	28.8	79	79	48.9	31.5	88	49.1	99.1	99.7	97.9	100	99.2	99.3	35.0	100.0	83.5	76.0	17.3	17.3	67.6	67.6	36.8	100	56.3	41.3	56.7
ANTIOQUIA	JERICÓ	891	6	48.6	90.0	62.4	11	11	41.8	60.4	100	72.6	96.0	99.4	98.8	NA	98.0	46.4	78.7	100.0	74.6	83.2	17.1	17.1	68.9	68.9	73.7	100	81.8	49.8	61.6
ANTIOQUIA	LACEA	123	5	96.0	96.1	96.0	34	34	71.2	65.4	63	64.6	99.6	99.5	99.4	100	99.6	98.6	85	100.0	95.7	84.9	83.5	83.5	68.4	68.4	81.6	100	87.2	84.8	86.4
ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	684	6	67.8	75.9	70.5	16	16	48.7	68.6	96	77.0	86.3	99.8	96.2	NA	94.0	96.3	43.7	90.0	80.8	84.6	33.8	33.8	71.1	71.1	86.8	100	90.9	60.7	67.8
ANTIOQUIA	LA PINTADA	94	6	50.7	97.3	66.2	49	49	59.3	93.7	78	88.7	97.0	98.4	97.5	100	98.2	95.1	90.0	100.0	95.7	93.9	66.9	66.9	89.3	89.3	92.1	100	94.5	80.9	81.8
ANTIOQUIA	LIBORINA	269	6	70.6	77.9	73.0	29	29	55.4	68.8	100	78.5	90.7	95.9	97.1	100	96.0	90.1	45.5	100.0	82.7	86.3	67.0	67.0	81.5	81.5	86.8	100	90.9	78.0	73.8
ANTIOQUIA	MACEO	843	6	80.8	79.6	80.4	11	11	52.6	0.0	63	19.5	92.5	95.1	98.2	100	96.5	95.8	60.0	100.0	89.7	64.3	50.4	50.4	77.0	77.0	81.6	100	87.2	68.4	63.6
ANTIOQUIA	MARINILLA	303	5	68.3	86.7	74.4	26	26	55.1	67.4	100	77.5	99.6	97.8	99.2	100	99.2	95.8	90.0	100.0	95.9	89.8	83.5	83.5	68.2	68.2	44.7	100	61.7	73.0	76.1
ANTIOQUIA	MONTEBELLO	49	6	78.2	92.5	82.9	21	21	58.2	70.8	99	79.7	93.6	96.3	98.1	100	97.0	92.1	46.3	100.0	83.6	87.4	100.0	100.0	78.7	78.7	86.8	100	90.9	92.3	83.5
ANTIOQUIA	MURINDÓ	1093	6	54.4	75.8	61.5	10	10	40.9	0.0	77	24.0	16.4	91.6	89.3	NA	66.7	32.8	0.0	100.0	49.8	45.8	0.3	0.3	54.1	54.1	57.9	100	70.9	35.3	40.7
ANTIOQUIA	MUTATÁ	965	6	28.3	47.9	34.8	46	46	39.3	32.2	94	51.5	52.3	95.9	97.2	100	85.3	68.2	60.0	100.0	78.1	70.7	33.9	33.9	72.7	72.7	52.6	100	67.2	53.4	57.5
ANTIOQUIA	MARIÑO	45	6	54.8	78.4	62.6	62	62	62.4	91.0	99	93.5	69.1	98.5	99.2	100	91.7	66.8	83.5	100.0	83.4	90.8	100.0	100.0	79.9	79.9	63.2	100	74.5	87.2	83.6
ANTIOQUIA	NECOCLÍ	664	6	65.3	98.7	76.4	59	59	69.4	0.0	35	11.0	91.9	88.7	96.9	100	94.4	99.2	50.0	100.0	87.2	59.6	66.9	66.9	94.4	94.4	68.4	100	78.1	76.7	68.4
ANTIOQUIA	NECHÍ	1092	6	79.4	86.5	81.8	5	5	51.1	0.0	95	29.6	56.1	98.8	97.8	NA	84.2	75.1	100	100.0	68.2	89.2	17.2	17.2	90.0	90.0	0.0	100	30.8	17.7	41.0
ANTIOQUIA	OLAYA	621	6	52.3	69.8	58.1	16	16	41.3	86.9	99	90.6	89.1	98.1	98.1	100	96.6	72.9	20.0	100.0	69.8	88.9	83.8	83.8	92.0	92.0	81.6	100	87.2	64.3	69.5
ANTIOQUIA	PEÑOL	224	6	60.3	83.5	68.0	15	15	46.8	93.4	94	93.5	98.3	98.1	98.9	100	96.8	91.3	90.0	100.0	84.2	93.8	83.4	83.4	69.8	69.8	60.5	100	72.7	76.8	77.5
ANTIOQUIA	PEQUE	146	6	68.8	70.5	69.3	42	42	58.4	81.9	97	86.7	64.4	94.7	99.3	100	89.6	96.5	47.5	100.0	85.6	87.6	100.0	100.0	55.1	55.1	68.4	100	78.1	82.8	79.9



CONTINUACIÓN ANEXO No. 12
IGA ALCALDÍAS VIGENCIA 2013

DEPARTAMENTO	ALCALDÍA	RANKING	CATEGORÍA	MED	CONTROL INTERNO CONTABLE	T. CONTROL INTERNO	GESTIÓN DOCUMENTAL	ESTACIÓN DOCUMENTAL	ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	CONTRATACION	ACTUALIZACIÓN	VISIBILIDAD DE CONTRATACION	SUI	SISEBEN	SMAT	SHO	T. COMPETENCIAS BÁSICAS TERRITORIALES	FUT	REGALÍAS	SICEP	SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	GOBIERNO EN LÍNEA	T. GOBIERNO EN LÍNEA	RENDICIÓN DE CUENTAS	T. RENDICIÓN DE CUENTAS	ATENCIÓN PRESENCIAL AL CIUDADANO	DERECHOS DE PETICIÓN	T. ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIALOGO DE LA INFORMACIÓN	IGA
ANTIOQUIA	PUEBLO RICO	961	6	0,0	80,9	27,0	5	5	182	52,0	100	67,0	78,1	99,1	96,2	100	93,3	93,8	40,0	100,0	82,7	80,7	100,0	100,0	1,9	0,0	308	58,4	58,1		
ANTIOQUIA	PUERTO BERRÍO	451	6	59,2	93,7	70,7	52	52	632	97	83	32,6	95,8	93,6	97,9	NA	96,7	94,2	50,0	90,0	81,6	67,6	83,4	83,4	88,3	73,7	100	81,8	84,0	73,3	
ANTIOQUIA	PUERTO NARE	1056	6	0,0	80,2	26,7	42	42	328	13,4	100	40,3	99,0	96,0	96,9	100	98,0	92,4	50,0	100,0	84,6	72,3	17,2	17,2	45,1	23,7	100	47,2	332	48,8	
ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO	633	6	55,6	70,3	60,5	37	37	511	31,4	98	52,4	85,0	95,6	96,3	57	83,5	97,2	50,0	100,0	86,5	71,6	66,9	66,9	78,6	78,9	100	85,4	75,6	69,1	
ANTIOQUIA	REMEDIOS	420	6	61,8	74,6	66,0	57	57	624	74,5	99	82,3	56,3	99,4	97,6	100	88,3	92,9	65,0	100,0	88,6	86,0	83,5	83,5	43,1	44,7	100	61,7	67,3	73,8	
ANTIOQUIA	EL RETIRO	1	5	93,4	77,4	88,1	100	100	928	69,9	99,5	79,1	98,3	98,7	99,0	100	99,0	81,9	62,5	100,0	83,9	88,0	100,0	100,0	85,3	84,2	100	89,1	98,1	91,0	
ANTIOQUIA	RIONEGRO	3	2	97,9	79,3	91,7	64	64	806	77,4	96	83,3	95,9	99,7	97,6	100	98,3	94,9	40,0	100,0	83,1	89,3	100,0	100,0	89,4	84,2	100	89,1	94,1	89,5	
ANTIOQUIA	SABANALARGA	214	6	90,9	67,7	83,1	16	16	563	56,5	99	69,8	91,8	100,0	94,7	100	96,6	95,0	71,6	100,0	91,0	84,8	83,5	83,5	60,8	89,5	100	92,7	81,4	77,7	
ANTIOQUIA	SABANETA	19	2	99,9	96,2	98,6	41	41	756	61,4	100	73,4	99,2	97,7	98,1	100	98,7	95,4	65	100,0	89,5	86,8	83,5	83,5	86,2	97,4	100	98,2	88,9	85,4	
ANTIOQUIA	SALGAR	505	6	50,9	80,1	60,6	5	5	384	72,3	98	80,3	47,9	98,7	95,3	100	85,5	94,4	71,3	100,0	90,7	84,5	83,5	83,5	64,2	65,8	100	76,3	76,8	72,2	
ANTIOQUIA	SAN ANDRÉS DE CUERQUIA	1018	6	76,0	76,9	76,3	21	21	542	0,0	39	12,2	89,3	97,7	98,4	100	96,3	67,9	0,0	100,0	63,0	56,0	33,9	33,9	53,3	50,0	100	65,4	48,5	52,6	
ANTIOQUIA	SAN CARLOS	700	6	100,0	77,0	92,3	21	21	638	35,6	99	55,5	98,4	99,9	97,5	100	98,9	90,3	47,5	100,0	83,2	78,4	17,0	17,0	87,4	92,1	100	94,5	58,0	67,3	
ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	768	6	59,1	85,4	67,8	21	21	491	4,2	87	30,0	80,9	98,7	99,1	100	94,7	82,1	43,8	100,0	79,2	65,7	83,4	83,4	68,5	50,0	100	65,4	74,2	65,8	
ANTIOQUIA	SAN JERÓNIMO	9	6	61,9	80,9	68,2	42	42	577	96,6	100	97,6	99,0	97,0	99,0	100	98,7	97,2	60,7	100,0	89,1	96,4	100,0	100,0	90,0	76,3	100	83,6	92,4	87,1	
ANTIOQUIA	SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA	222	6	61,3	87,0	69,8	10	10	459	91,0	84	88,8	98,6	97,0	91,1	100	96,7	96,5	50,0	100,0	86,2	91,5	100,0	100,0	59,9	50,0	100	66,4	79,7	77,6	
ANTIOQUIA	SAN JUAN DE URBÁ	56	6	76,3	97,0	83,2	5	5	519	69,4	100	78,8	84,3	98,3	99,2	NA	94,2	99,2	47,5	100,0	86,6	86,5	100,0	100,0	97,5	81,6	100	87,2	96,3	83,1	
ANTIOQUIA	SAN LUIS	69	6	81,2	73,4	78,6	75	75	771	79,5	98	85,4	96,5	97,5	98,4	100	98,1	95,1	69,6	100,0	90,6	91,5	66,8	66,8	77,9	84,2	100	89,1	76,6	82,7	
ANTIOQUIA	SAN PEDRO	422	6	60,0	81,0	67,0	37	37	550	73,1	82	75,9	91,6	98,9	97,5	100	97,0	97,6	87,5	100,0	96,0	88,4	66,9	66,9	58,3	68,4	100	78,1	68,6	73,8	
ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URBÁ	659	6	59,1	83,2	67,1	10	10	443	32,4	97	52,6	75,8	95,4	98,3	100	92,4	95,8	65	100,0	89,7	75,9	83,3	83,3	59,0	55,3	100	69,0	73,2	68,5	
ANTIOQUIA	SAN RAFAEL	595	6	100,0	95,6	98,5	5	5	611	66,3	60	64,3	56,9	98,2	98,5	100	88,4	73,1	65,0	100,0	81,1	77,3	67,0	67,0	71,3	71,3	100	65,4	67,4	70,1	
ANTIOQUIA	SAN ROQUE	270	6	88,4	81,1	86,0	0	0	516	97,0	97	97,1	63,3	97,3	98,0	100	89,6	75,8	30,0	100,0	73,4	89,4	50,3	100,0	78,7	78,7	18,4	100	43,5	76,9	78,8
ANTIOQUIA	SAN VICENTE	534	6	84,3	78,5	82,3	10	10	534	86,8	100	90,9	97,4	99,0	0	74,1	81,4	81,4	55,0	100,0	81,8	82,4	80,4	30,3	77,1	77,1	100	90,9	69,5	71,4	
ANTIOQUIA	SANTA BÁRBARA	1057	6	0,0	70,7	23,6	0	0	141	4,9	37	14,9	75,7	93,9	97,6	100	91,8	94,9	62,0	100,0	88,6	80,4	33,9	33,9	63,8	63,8	100	76,3	54,4	46,7	
ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSSO	349	6	92,4	81,4	88,7	5	5	552	19,3	100	44,5	98,3	99,1	98,9	57	88,4	92,8	30,0	100,0	79,8	89,1	100,0	100,0	89,3	71,1	100	80,0	91,1	75,1	
ANTIOQUIA	SANTO DOMINGO	50	6	94,0	92,5	93,5	6	6	885	87,8	94	89,8	97,5	99,1	98,7	100	98,8	95,8	46,8	100,0	86,1	92,5	100,0	100,0	76,3	65,8	100	76,3	87,0	83,5	
ANTIOQUIA	EL SANTUARIO	277	6	89,3	89,6	89,4	32	32	664	74,7	80	76,2	84,2	96,7	98,2	100	94,8	97,1	75,0	100,0	92,7	86,9	50,4	50,4	78,4	94,7	100	96,4	71,6	76,7	
ANTIOQUIA	SEGOVIA	1050	6	49,7	80,0	59,8	0	0	359	0,0	0	0,0	85,6	98,6	96,0	100	95,0	74,9	65,0	100,0	81,8	54,4	17,2	17,2	67,9	84,2	100	89,1	51,9	49,7	
ANTIOQUIA	SONSON	680	6	60,9	81,8	67,9	26	26	511	91,9	47	77,9	83,6	98,0	98,6	100	95,1	96,4	70,0	100,0	91,1	87,4	17,3	17,3	84,4	84,4	100	92,7	56,9	68,0	
ANTIOQUIA	SOPETRÁN	810	6	63,7	75,4	67,6	16	16	470	81,6	98	86,8	84,6	97,1	98,6	NA	93,4	97,6	87	100,0	95,8	91,2	33,8	33,8	49,7	47,4	100	63,6	47,0	64,7	
ANTIOQUIA	TAMÉSIS	740	6	0,0	66,1	22,0	5	5	152	42,9	92	58,2	72,4	99,3	99,7	100	92,9	74,0	50,0	100,0	77,8	76,0	100,0	100,0	63,4	57,9	100	70,9	82,3	66,4	
ANTIOQUIA	TARAZA	611	6	50,4	92,4	64,4	10	10	426	14,6	95	39,6	89,8	96,5	98,9	NA	95,0	26,9	26,3	100,0	54,2	64,7	100,0	100,0	68,4	68,4	100	85,4	88,2	69,7	
ANTIOQUIA	TARSO	862	6	75,4	97,0	82,6	0	0	496	87,8	99	91,4	93,9	97,5	96,1	100	96,9	96,5	50,0	100,0	86,2	92,6	33,8	33,8	41,4	21,1	100	45,3	39,3	62,6	
ANTIOQUIA	TITIRIBÍ	762	6	57,7	75,3	63,5	16	16	445	97,1	97	97,0	95,5	97,5	98,7	100	97,9	78,3	65,0	100,0	83,1	94,6	83,5	83,5	1,9	0,0	100	30,8	48,0	65,9	
ANTIOQUIA	TOLEDO	872	6	41,3	94,1	58,9	11	11	397	68,2	96	77,0	85,6	99,3	96,0	NA	93,6	64,2	6,0	100,0	63,1	80,8	50,1	50,1	41,9	57,9	100	70,9	55,0	62,3	



CONTINUACIÓN ANEXO No. 12
IGA ALCALDÍAS VIGENCIA 2013

DEPARTAMENTO	ALCALDIA	RANKING	CATEGORIA	MEDI	CONTROL INTERNO CONTABLE	T. CONTROL INTERNO	GESTION DOCUMENTAL	T. GESTION DOCUMENTAL	ORGANIZACION DE LA INFORMACION	CONTRACION	ACTUALIZACION	T. VISIBILIDAD DE CONTRATACION	SUI	SIBSEN	SIMAT	SIHO	T. COMPETENCIAS BASICAS TERRITORIALES	FTT	REGALIAS	SICFP	T. SISTEMAS DE GESTION ADMINISTRATIVA	EXPOSICION DE LA INFORMACION	GOBIERNO EN LINEA	T. GOBIERNO EN LINEA	RENDICION DE CUENTAS	T. RENDICION DE CUENTAS	ATENCION PRESENCIAL AL CIUDADANO	DERECHOS DE PETICION	T. ATENCION AL CIUDADANO	DIALOGO DE LA INFORMACION	IGA
ANTIOQUIA	TURBO	627	5	100,0	74,4	91,5	15	15	60,9	51,0	72	57,7	75,7	93,5	94,6	100	90,9	99,3	50,0	100,0	87,2	76,9	50,4	50,4	88,1	88,1	60,5	100	72,7	66,1	69,4
ANTIOQUIA	URAMITA	1079	6	82,1	80,3	81,5	5	5	50,9	0,0	36	11,2	74,2	98,4	93,3	N/A	88,6	66,0	62,5	100,0	77,9	55,5	50,4	50,4	0,0	0,0	30,8	32,7	45,4		
ANTIOQUIA	URRAO	737	6	48,6	82,8	60,0	5	5	38,0	27,7	98	49,5	92,0	97,6	96,5	100	96,5	97,6	65,0	100,0	90,4	76,5	83,5	83,5	62,5	39,5	100	58,1	70,5	66,4	
ANTIOQUIA	VALDIVIA	778	6	63,4	70,9	65,9	21	21	47,9	44,4	83	56,4	93,7	95,6	88,2	100	94,4	75,7	20,0	100,0	70,9	74,5	50,4	50,4	69,3	69,3	76,3	100	83,6	65,4	65,5
ANTIOQUIA	VALPARAISO	813	6	59,2	76,6	65,0	10	10	43,0	74,0	100	82,1	81,5	98,7	98,3	100	94,6	83,1	47,0	100,0	80,4	86,8	17,2	17,2	73,7	73,7	84,2	100	89,1	53,3	64,6
ANTIOQUIA	VEGACHI	502	6	88,1	72,0	82,7	0	0	49,6	57,1	97	69,5	89,8	98,6	99,5	100	97,0	96,1	85,0	100,0	94,4	85,5	50,4	50,4	88,5	88,5	78,9	100	85,4	70,4	72,3
ANTIOQUIA	VENECIA	302	6	91,5	86,0	89,6	0	0	53,8	93,8	82	90,1	83,1	99,7	92,2	100	93,8	100,0	62,0	100,0	90,5	91,6	66,8	66,8	63,2	63,2	76,3	100	83,6	71,9	76,2
ANTIOQUIA	VIGIADEL FUERTE	254	6	74,0	97,5	81,8	15	15	55,1	85,3	66	79,2	72,7	99,2	97,0	N/A	89,6	94,3	47,5	100,0	84,7	84,5	66,9	66,9	100,0	100,0	81,6	100	87,2	80,9	77,2
ANTIOQUIA	YALI	785	6	44,4	81,0	56,6	50	50	54,0	60,5	97	71,9	98,0	99,1	99,8	100	99,2	97,2	75,3	100,0	92,8	87,0	33,8	33,8	62,7	62,7	44,7	100	61,7	49,4	65,4
ANTIOQUIA	YARUMAL	207	6	59,0	78,1	65,3	37	37	54,0	51,1	93	64,1	98,2	93,2	96,4	100	96,7	96,5	65,0	100,0	89,9	82,3	83,5	83,5	78,0	78,0	89,5	100	92,7	85,2	77,8
ANTIOQUIA	YOLOMBÓ	661	6	53,4	82,6	63,1	10	10	41,9	49,3	99	64,8	72,5	97,9	95,7	100	91,5	97,2	55,0	100,0	87,7	80,1	83,4	83,4	56,0	56,0	44,7	100	61,7	70,2	68,5
ANTIOQUIA	YONDÓ	688	5	75,1	82,5	77,5	10	10	50,5	40,1	94	56,9	83,5	94,9	96,7	100	93,8	98,6	70,0	100,0	92,0	78,7	67,0	67,0	58,3	58,3	63,2	100	74,5	67,5	65,6
ANTIOQUIA	ZARAGOZA	483	6	38,9	68,4	48,7	10	10	33,2	51,8	92	64,2	90,2	94,5	98,5	N/A	94,4	96,9	47,1	100,0	85,6	80,6	83,4	83,4	77,6	77,6	86,8	100	90,9	84,5	72,7
ATLANTICO	BARRANQUILLA	679	E	78,2	92,9	83,1	16	16	56,3	75,2	100	83,0	61,1	89,8	97,5	N/A	82,7	99,3	42,5	100,0	85,4	83,3	67,0	67,0	65,5	65,5	60,5	0	41,9	58,5	65,0
ATLANTICO	BARANVA	883	6	63,5	90,4	72,4	5	5	45,5	0,0	47	14,8	67,0	95,3	93,1	100	88,8	84,3	26,7	100,0	75,8	56,6	100,0	100,0	100,0	100,0	34,2	0	23,7	75,2	61,8
ATLANTICO	CAMPO DE LA CRUZ	993	6	47,1	82,9	59,0	5	5	37,4	20,0	0	1,38	28,6	93,6	92,3	N/A	71,4	90,8	62,5	100,0	87,2	51,5	66,8	66,8	76,4	76,4	47,4	100	63,6	67,9	59,3
ATLANTICO	CANDELARIA	1059	6	93,9	69,7	85,8	5	5	53,5	0,0	100	31,3	12,3	92,6	85,1	N/A	63,3	95,8	50,0	0,0	48,4	47,5	83,4	83,4	0,0	0,0	0,0	100	30,8	47,5	48,7
ATLANTICO	GALAPA	417	4	79,3	90,9	83,1	15	15	55,9	0,0	92	28,6	85,5	94,9	91,6	100	93,0	79,0	90,0	100,0	89,6	66,6	83,5	83,5	91,9	91,9	97,4	100	98,2	90,2	73,9
ATLANTICO	JUAN DE ACOSTA	995	6	56,6	70,8	61,3	5	5	38,8	16,3	65	31,7	19,5	94,5	90,8	N/A	68,2	78,2	65,0	100,0	83,1	56,6	33,7	33,7	99,8	99,8	63,2	100	74,5	61,8	55,1
ATLANTICO	LURUACO	870	6	48,1	64,4	53,5	10	10	36,1	0,0	52	16,1	56,8	93,3	94,5	N/A	81,5	82,2	57,5	100,0	82,7	55,6	66,8	66,8	90,8	90,8	97,4	100	98,2	82,4	62,4
ATLANTICO	MALAMBO	653	4	83,6	79,2	82,1	5	5	51,3	0,0	98	30,7	53,8	87,9	97,1	N/A	79,5	89,4	60,7	100,0	86,2	61,3	83,5	83,5	81,1	81,1	84,2	100	89,1	84,7	63,7
ATLANTICO	MANATÍ	912	6	50,6	96,2	65,8	0	0	39,5	20,9	65	34,7	52,9	91,8	90,4	N/A	78,3	53,3	82,3	100,0	78,1	60,8	50,3	50,3	81,5	81,5	89,5	100	92,7	71,1	60,7
ATLANTICO	PALMAR DE VARELA	830	6	52,6	60,9	55,3	5	5	35,2	51,7	90	63,8	47,0	93,6	97,4	N/A	79,3	89,3	85,0	100,0	92,2	75,7	66,9	66,9	56,5	56,5	63,2	100	74,5	67,0	64,1
ATLANTICO	PIOJÓ	1053	6	83,7	76,7	81,3	15	15	54,8	0,0	98	30,7	14,9	90,3	73,4	N/A	59,5	33,3	38,8	100,0	59,7	48,0	33,9	33,9	100,0	100,0	0,0	100	30,8	47,7	49,3
ATLANTICO	POLONUEVO	797	6	50,7	74,4	58,6	10	10	39,1	0,0	97	30,2	53,5	93,2	94,8	N/A	80,4	44,2	45,0	90,0	61,6	56,6	100,0	100,0	92,8	92,8	47,4	100	63,6	86,5	65,1
ATLANTICO	PONEDERA	996	6	63,6	80,7	69,3	5	5	43,6	0,0	79	24,8	77,9	84,4	91,3	N/A	84,5	84,6	52,1	100,0	82,3	60,2	17,3	17,3	97,8	97,8	71,1	100	80,0	55,8	55,1
ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	581	4	72,3	86,4	77,0	15	15	52,2	16,9	95	41,5	55,1	95,0	91,7	N/A	80,6	79,9	30,0	90,0	71,2	63,1	100,0	100,0	65,7	65,7	76,3	100	83,6	87,0	70,4
ATLANTICO	REFELÓN	477	6	78,1	76,0	77,4	10	10	50,4	0,0	100	31,3	64,0	92,7	93,2	N/A	83,2	91,8	65,0	100,0	88,2	63,4	100,0	100,0	78,5	78,5	92,1	100	94,5	93,4	72,8
ATLANTICO	SABANAGRANDE	465	6	79,8	86,5	82,0	24	24	58,8	31,2	96	51,6	62,8	96,3	91,0	100	87,3	94,2	30,0	90,0	76,6	70,9	83,4	83,4	86,5	86,5	68,4	100	78,1	82,4	73,1
ATLANTICO	SABANALARGA	714	6	70,6	88,6	76,6	0	0	46,0	72,9	83	76,0	54,7	95,3	90,1	100	85,0	95,1	50,0	100,0	85,7	81,6	90,2	90,2	74,0	74,0	60,5	100	72,7	62,9	67,0
ATLANTICO	SANTA LUCIA	1010	6	53,9	0,0	35,9	10	10	25,6	0,0	50	15,6	37,7	94,3	95,2	N/A	75,7	83,5	80,0	100,0	88,8	54,3	66,9	66,9	56,4	56,4	63,2	100	74,5	66,8	53,5
ATLANTICO	SANTO TOMÁS	663	6	69,4	76,7	71,8	10	10	47,1	29,8	99	51,5	67,9	91,8	87,6	N/A	82,4	86,4	45,7	100,0	81,3	69,8	66,8	66,8	75,5	75,5	92,1	100	94,5	77,8	68,5
ATLANTICO	SOLEDAD	868	3	81,9	66,8	76,9	16	16	52,5	0,3	52	16,3	69,9	90,3	98,6	100	89,7	97,9	66,9	100,0	90,5	60,5	66,9	66,9	84,3	84,3	50,0	100	65,4	70,3	62,8
ATLANTICO	SUJAN	720	6	68,2	80,1	72,1	10	10	47,3	0,0	0	0,0	76,1	90,6	96,3	N/A	87,6	93,8	50,0	100,0	85,2	52,1	100,0	100,0	79,5	79,5	81,6	100	87,2	91,2	66,8
ATLANTICO	TUBARÁ	1007	6	94,3	0,0	62,9	10	10	41,7	0,0	0	0,0	22,1	96,5	90,3	N/A	69,6	92,9	57,5	90,0	83,0	44,4	33,8	33,8	99,7	99,7	94,7	100	96,4	69,0	53,7
ATLANTICO	USIACURÍ	892	6	97,0	94,9	96,3	5	5	59,8	0,0	94	29,4	77,0	95,6	98,4	100	92,8	95,3	50,0	100,0	85,7	66,0	33,8	33,8	69,2	69,2	76,3	100	83,6	57,9	61,5



CONTINUACIÓN ANEXO No. 12
IGA ALCALDÍAS VIGENCIA 2013

DEPARTAMENTO	ALCALDÍA	RANKING	CATEGORÍA	MCCI	CONTROL INTERNO CONTABLE	T. CONTROL INTERNO	GESTIÓN DOCUMENTAL	T. GESTIÓN DOCUMENTAL	ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	CONTRATACIÓN	ACTUALIZACIÓN	T. VISIBILIDAD DE CONTRATACIÓN	SUI	SIBEN	SIAMT	SIHO	T. COMPETENCIAS BÁSICAS TERRITORIALES	FUT	REGALÍAS	SICEP	T. SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	GOBIERNO EN LÍNEA	T. GOBIERNO EN LÍNEA	RENDICIÓN DE CUENTAS	T. RENDICIÓN DE CUENTAS	ATENCIÓN PRESENCIAL AL CIUDADANO	DERECHOS DE PETICIÓN	ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIALOGO DE LA INFORMACIÓN	IGA
BOGOTÁ	BOGOTÁ, D.C	596	E	96,7	92,2	95,2	24	24	66,7	0,0	98	30,6	100,0	52,0	93,3	92	84,3	97,5	500	80,0	79,1	61,8	83,5	83,5	89,1	89,1	100,0	0	69,2	80,1	70,1
BOLÍVAR	CARTAGENA	413	E	79,7	76,5	78,6	5	5	49,2	52,7	95	65,9	73,4	90,7	90,7	N/A	84,9	97,2	50,0	100,0	86,5	77,6	66,9	66,9	92,2	92,2	97,4	100	98,2	82,8	74,0
BOLÍVAR	ACHI	1082	6	97,8	77,4	91,0	0	0	54,6	41,7	26	36,9	67,6	94,2	97,5	100	89,8	90,1	40,6	0,0	44,0	59,5	33,8	33,8	0,0	0,0	0,0	100	30,8	25,2	44,8
BOLÍVAR	ALTOS DEL ROSARIO	1100	6	59,6	71,8	63,7	5	5	40,2	36,8	75	48,8	45,7	94,9	93,2	29	66,1	4,2	0,0	0,0	1,6	46,3	17,2	17,2	0,0	0,0	0,0	100	30,8	17,8	33,6
BOLÍVAR	ARENAL	1090	6	73,6	0,0	49,0	21	21	37,8	0,0	26	8,1	79,3	99,9	100	94,8	60,8	26,0	90,0	90,0	63,1	53,8	0,3	0,3	40,2	40,2	55,3	100	69,0	31,6	41,7
BOLÍVAR	ARONA	748	6	44,0	0,0	29,3	10	10	21,6	0,0	96	29,9	31,7	96,1	94,8	100	80,7	77,9	20,0	100,0	71,7	58,6	100,0	100,0	91,0	91,0	92,1	100	94,5	96,2	66,2
BOLÍVAR	ARROYOHONDO	585	6	74,9	99,0	82,9	10	10	53,8	0,0	83	25,8	75,7	87,7	99,1	N/A	87,5	54,2	62,5	90,0	69,7	59,3	83,5	83,5	89,7	89,7	97,4	100	98,2	89,6	70,3
BOLÍVAR	BARRANCO DE LOBA	860	6	0,0	0,0	0,0	5	5	2,0	57,1	69	60,9	64,7	98,3	94,2	100	89,3	87,6	35,0	100,0	79,1	75,9	100,0	100,0	64,0	64,0	47,4	100	63,6	80,1	62,8
BOLÍVAR	CALAVAR	769	6	77,7	91,9	82,4	16	16	55,9	4,5	88	30,7	62,1	96,8	95,7	100	88,7	72,8	53,8	90,0	74,5	62,6	83,5	83,5	72,1	72,1	44,7	100	61,7	73,8	65,8
BOLÍVAR	CANTAGALLO	1029	6	73,4	89,2	78,6	10	10	51,2	0,0	84	26,2	21,5	96,6	99,8	N/A	72,6	90,4	79,0	90,0	87,4	57,0	33,7	33,7	51,6	51,6	44,7	100	61,7	46,8	51,8
BOLÍVAR	CICUDO	630	6	52,6	76,6	60,6	10	10	40,4	0,0	96	29,9	91,2	97,7	93,8	100	95,7	65,4	47,0	90,0	70,0	64,2	83,5	83,5	96,3	96,3	86,8	100	90,9	88,8	69,3
BOLÍVAR	COROBA	727	6	69,0	73,5	70,5	0	0	42,3	0,0	83	25,9	94,7	94,5	96,2	N/A	81,7	75,4	45,7	100,0	77,2	98,5	100,0	100,0	68,1	88,1	73,7	100	81,8	86,9	66,6
BOLÍVAR	CLEMENCIA	929	6	71,2	93,4	78,6	5	5	49,1	0,0	11	3,4	90,1	99,3	95,5	N/A	94,9	54,7	50,0	90,0	66,8	52,7	50,2	50,2	83,7	83,7	92,1	100	94,5	72,2	59,8
BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	1078	6	0,0	0,0	0,0	5	5	2,0	0,0	89	27,8	21,6	93,4	92,7	100	76,9	59,4	26,7	80,0	59,0	53,7	66,9	66,9	75,6	75,6	10,5	100	38,1	59,5	45,7
BOLÍVAR	EL GUAMO	368	6	73,8	95,9	81,1	10	10	52,7	60,7	95	71,4	87,9	97,7	93,9	N/A	95,1	96,5	65,0	100,0	89,9	84,6	66,9	66,9	73,0	73,0	86,8	100	90,9	76,1	74,8
BOLÍVAR	EL PEÑÓN	963	6	22,7	75,3	40,2	10	10	28,1	0,0	72	22,6	77,8	98,8	96,2	100	93,2	91,4	30,9	90,0	75,7	61,5	66,9	66,9	74,3	74,3	60,5	100	72,7	70,5	58,4
BOLÍVAR	HATILLO DE LOBA	923	6	58,6	0,0	39,0	10	10	27,4	0,0	19	6,1	87,5	94,7	97,1	100	94,8	88,5	27,9	100,0	77,7	55,9	100,0	100,0	70,4	70,4	44,7	100	61,7	80,9	60,2
BOLÍVAR	MAGANGÜÉ	894	6	0,0	87,3	29,1	15	15	23,5	26,3	35	28,9	67,5	88,8	97,1	100	88,3	51,5	20,0	100,0	61,8	59,3	100,0	100,0	46,9	46,9	76,3	100	83,6	82,7	61,5
BOLÍVAR	MAHATES	761	6	52,5	87,8	64,3	5	5	40,6	10,7	50	23,0	65,0	98,1	90,9	100	88,5	95,0	65,0	70,0	78,1	60,2	100,0	100,0	99,2	99,2	31,6	100	52,6	84,4	66,0
BOLÍVAR	MARGARITA	954	6	72,1	84,6	76,2	21	21	54,1	17,9	62	31,6	47,0	94,1	97,6	43	70,4	48,6	0,0	90,0	52,0	51,2	50,4	50,4	99,7	99,7	55,3	100	69,0	67,5	58,3
BOLÍVAR	MARIA LA BAJA	773	6	57,9	0,0	38,6	5	5	25,2	7,9	90	33,7	81,4	88,7	96,2	N/A	88,3	59,7	57,5	90,0	70,5	62,9	100,0	100,0	76,7	76,7	73,7	100	81,8	88,8	65,7
BOLÍVAR	MONTECRISTO	1038	6	46,2	86,2	59,5	0	0	35,7	6,3	46	18,8	67,1	84,1	91,4	100	85,6	55,5	14,2	90,0	57,4	53,2	33,7	33,7	72,4	72,4	65,8	100	76,3	56,3	50,9
BOLÍVAR	MOMPOX	1075	6	70,1	79,4	73,2	5	5	45,9	2,0	86	27,8	66,7	93,1	96,7	100	88,9	41,7	33,6	0,0	24,0	51,5	66,9	66,9	0,0	0,0	0,0	100	30,8	40,1	45,8
BOLÍVAR	MORALES	163	6	78,5	88,3	81,8	74	74	78,7	7,9	100	36,7	84,1	82,4	98,1	100	91,1	96,5	47,5	100,0	85,6	68,2	83,5	83,5	94,8	94,8	97,4	100	98,2	90,8	79,4
BOLÍVAR	MOROSÍ	908	6	80,3	0,0	53,5	5	5	34,1	83,3	31	67,0	43,7	88,7	96,5	N/A	75,9	73,8	66	90,0	77,7	72,7	66,9	66,9	49,7	49,7	50,0	100	65,4	62,5	60,9
BOLÍVAR	PINILLOS	1071	6	0,0	0,0	0,0	5	5	2,0	0,0	77	24,2	73,0	96,7	97,2	100	91,7	77,4	0,0	100,0	66,5	59,7	33,7	33,7	81,7	81,7	60,5	100	72,7	57,2	47,1
BOLÍVAR	REGDOR	1040	6	52,7	0,0	35,1	0	0	21,1	91,2	93	91,6	58,2	73,1	97,8	N/A	76,3	50,6	0,0	90,0	52,7	77,7	0,4	0,4	65,9	65,9	60,5	100	72,7	38,6	50,8
BOLÍVAR	RIO VIEJO	1073	6	85,2	82,2	84,2	0	0	50,5	0,9	17	6,0	73,9	94,2	81,7	100	87,5	63,1	20,0	100,0	66,1	50,6	0,3	0,3	58,2	58,2	73,7	100	81,8	39,8	46,3
BOLÍVAR	SAN CRISTÓBAL	1091	6	64,3	77,7	68,8	5	5	43,3	0,0	0	0,0	59,8	98,8	99,6	N/A	86,0	61,4	35,0	100,0	69,3	48,3	16,9	16,9	26,4	26,4	42,1	100	59,9	33,0	41,2
BOLÍVAR	SAN ESTANISLAO	1062	6	43,9	68,7	52,1	5	5	33,3	0,0	67	20,8	51,4	96,5	99,8	100	86,9	17,4	21,8	90,0	45,7	52,2	50,3	50,3	85,6	85,6	2,6	100	32,6	52,5	48,5
BOLÍVAR	SAN FERNANDO	988	6	85,4	75,9	82,2	5	5	51,3	3,7	56	20,1	64,6	94,9	98,2	100	89,3	55,0	30,0	100,0	61,9	56,2	50,2	50,2	96,3	96,3	5,3	100	34,4	55,4	54,9
BOLÍVAR	SAN JACINTO	779	6	71,5	89,9	77,6	15	15	52,6	75,0	98	82,3	67,7	95,0	92,5	100	88,8	93,1	61,3	100,0	87,7	86,0	17,0	17,0	69,1	69,1	81,6	100	87,2	51,6	65,5
BOLÍVAR	SAN JACINTO DEL CAUCA	1047	6	0,0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0	21	6,7	16,7	97,6	98,5	N/A	70,9	15,0	0,0	100,0	43,1	39,7	100,0	100,0	74,6	74,6	60,5	100	72,7	85,4	50,0
BOLÍVAR	SAN JUAN NEPOUCIENO	508	6	42,7	89,9	58,4	10	10	39,0	47,9	91	61,2	77,6	98,7	94,1	100	92,6	93,3	50,0	100,0	85,0	78,5	83,4	83,4	72,9	72,9	81,6	100	87,2	82,3	72,1



CONTINUACIÓN ANEXO No. 12
IGA ALCALDÍAS VIGENCIA 2013

DEPARTAMENTO	ALCALDIA	RANKING	CATEGORIA	MCI	CONTROL INTERNO CONTABLE	T. CONTROL INTERNO	GESTION DOCUMENTAL	T. GESTION DOCUMENTAL	ORGANIZACION DE LA INFORMACION	CONTRATACION	ACTUALIZACION	T. VISIBILIDAD DE CONTRATACION	SUI	SIBSEN	SIMAT	SIHO	T. COMPETENCIAS BÁSICAS TERRITORIALES	FUT	REGALIAS	SICEP	T. SISTEMAS DE GESTION ADMINISTRATIVA	EXPOSICION DE LA INFORMACION	GOBIERNO EN LINEA	RENDICION DE CUENTAS	T. RENDICION DE CUENTAS	ATENCION PRESENCIAL AL CIUDADANO	DERECHOS DE PETICION	T. ATENCION AL CIUDADANO	DIÁLOGO DE LA INFORMACION	IGA	
BOLIVAR	SAN MARTÍN DE LOBA	649	6	54,6	73,5	60,9	5	5	38,5	77,6	83	79,4	69,1	97,1	90,3	100	89,1	60,8	358	90,0	65,5	80,5	83,5	83,5	54,5	55,3	100	69,0	72,3	68,8	
BOLIVAR	SAN PABLO	719	6	64,7	64,4	64,6	10	10	42,8	28,6	46	34,0	73,8	98,5	96,9	100	92,3	92,4	47,1	90,0	80,2	66,5	83,4	83,4	61,4	78,9	100	86,4	79,1	66,8	
BOLIVAR	SANTA CATALINA	1008	6	54,9	90,5	66,7	0	0	40,0	0,0	24	7,4	59,7	96,6	93,3	57	76,7	52,8	9,5	90,0	55,9	44,8	66,9	82,2	47,4	100	63,6	69,3	53,6		
BOLIVAR	SANTA ROSA	957	6	99,0	75,8	91,2	0	0	58,7	0,0	37	11,7	25,2	96,1	98,1	100	79,9	96,4	36,0	100,0	82,4	53,1	33,6	71,9	97,4	100	98,2	63,2	58,3		
BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR	25	6	75,7	87,4	79,6	84	84	81,4	98,0	98	98,0	49,7	95,9	95,9	100	85,4	97,2	52,5	90,0	83,3	90,0	83,4	96,1	55,3	100	69,0	81,6	84,9		
BOLIVAR	SMITÍ	962	6	0,0	83,9	28,0	15	15	22,8	40,0	74	50,7	94,2	96,6	98,0	NA	96,2	95,8	46,8	90,0	81,4	75,0	50,3	55,4	60,5	100	72,7	58,7	58,1		
BOLIVAR	SOPLENTO	1044	6	58,7	0,0	39,1	10	10	27,5	0,0	56	17,5	69,9	99,4	98,8	71	84,9	17,4	0,0	100,0	44,0	49,7	33,7	80,9	84,2	100	89,1	62,3	50,3		
BOLIVAR	TALAGUANUEVO	782	6	77,8	79,9	78,5	10	10	51,1	41,8	100	60,0	58,0	82,0	94,5	100	83,6	83,5	71,8	100,0	86,8	74,8	66,7	55,3	47,4	100	63,6	68,1	65,4		
BOLIVAR	TIQUISO	687	6	83,2	86,2	84,2	5	5	52,5	46,8	98	62,8	67,9	90,9	98,4	100	89,3	57,1	27,0	90,0	61,9	73,2	66,8	66,8	61,2	71,1	100	80,0	69,8	67,7	
BOLIVAR	TURBACO	849	6	76,6	69,2	74,1	5	5	46,5	0,0	57	17,7	57,1	90,7	98,8	100	86,6	94,6	20,0	90,0	74,2	56,6	83,4	69,6	69,6	100	76,3	78,0	63,1		
BOLIVAR	TURBANA	1069	6	60,2	80,3	66,9	10	10	44,1	9,6	50	22,2	58,5	98,4	98,2	0	63,8	74,6	35,0	100,0	74,2	49,2	33,5	52,9	44,7	100	61,7	47,0	47,3		
BOLIVAR	VILLANUEVA	1006	6	34,8	88,5	52,7	10	10	35,6	0,0	97	30,4	44,2	96,4	94,6	NA	78,4	95,8	25,0	100,0	79,7	59,4	66,7	43,5	34,2	100	54,5	57,5	53,9		
BOLIVAR	ZAMBRANO	228	6	92,4	87,1	90,6	5	5	56,4	89,6	99	92,5	51,6	98,2	92,8	100	85,7	42,9	41,4	90,0	60,2	83,3	83,5	70,4	84,2	100	89,1	82,4	77,5		
BOYACÁ	TUNJA	66	2	64,5	86,6	71,9	16	16	49,5	99,8	100	99,9	98,0	93,7	93,9	NA	95,2	99,2	61,8	100,0	90,1	96,0	100,0	68,1	71,1	100	80,0	86,3	82,8		
BOYACÁ	ALMEIDA	410	6	83,3	87,3	84,6	15	15	56,8	96,8	82	91,6	86,3	99,4	93,7	NA	93,1	96,4	48,8	100,0	85,8	91,0	66,9	66,9	61,1	52,6	100	67,2	65,7	74,0	
BOYACÁ	AQUITANIA	790	6	65,2	75,9	68,8	15	15	47,3	24,8	92	45,7	75,3	97,1	98,8	NA	90,4	52,6	20,0	100,0	62,2	66,9	83,4	56,7	55,3	100	69,0	72,7	65,3		
BOYACÁ	ARCABUCO	765	6	35,9	83,1	51,6	10	10	35,0	64,0	96	74,0	97,3	97,1	91,5	NA	95,2	93,8	45,7	100,0	84,1	84,5	66,9	66,9	34,4	65,8	100	76,3	62,6	65,9	
BOYACÁ	BELEN	804	6	62,3	83,0	69,2	5	5	43,5	87,2	99	90,9	85,3	98,3	99,7	NA	94,4	97,6	70,7	100,0	91,8	92,5	83,4	83,4	1,9	0,0	100	30,8	48,0	64,9	
BOYACÁ	BERBEO	629	6	42,0	98,6	60,8	0	0	36,5	41,7	76	52,5	72,6	99,3	99,2	NA	90,3	97,2	66,0	100,0	90,2	75,2	83,5	67,4	76,3	100	83,6	79,9	69,3		
BOYACÁ	BETÉITVA	423	6	65,2	94,1	74,8	16	16	51,3	30,9	99	52,1	88,3	95,7	97,9	NA	93,9	97,8	63,4	100,0	90,0	76,4	83,5	65,4	89,5	100	92,7	82,4	73,8		
BOYACÁ	BOVITA	348	6	69,6	75,5	71,6	0	0	42,9	59,0	97	71,0	84,2	100,0	98,3	NA	94,1	100,0	50,0	100,0	87,5	83,5	83,4	85,8	86,8	71,1	100	80,0	82,8	75,1	
BOYACÁ	BOYACÁ	573	6	42,9	80,7	55,5	10	10	37,3	75,5	83	77,9	76,7	99,3	99,9	NA	91,9	97,9	65,0	100,0	90,5	86,0	66,8	66,8	70,8	70,8	100	80,0	72,0	70,7	
BOYACÁ	BRICEO	234	6	77,8	81,2	78,9	0	0	47,3	96,3	100	97,5	77,2	99,1	94,0	NA	90,1	97,6	34,0	100,0	82,6	91,5	83,5	53,5	84,2	100	30,8	57,3	63,4	63,4	
BOYACÁ	BUENAVISTA	665	6	53,5	76,0	61,0	26	26	47,0	84,7	100	89,5	80,7	99,9	96,9	NA	92,5	98,6	50,0	100,0	87,0	90,2	66,8	76,8	0,0	100	30,8	57,3	63,4	63,4	
BOYACÁ	BUSBANZA	241	6	74,8	82,5	77,4	0	0	46,4	69,2	100	78,8	81,8	98,4	96,1	NA	92,0	86,4	50,0	100,0	82,4	84,8	100,0	54,3	81,6	100	87,2	85,6	77,4	77,4	
BOYACÁ	CALDAS	377	6	81,1	87,8	83,3	0	0	50,0	31,1	73	44,1	90,8	100,0	96,1	NA	95,6	95,1	50,0	100,0	85,7	73,0	83,4	87,8	87,8	100	96,4	88,6	74,6	74,6	
BOYACÁ	CAMPOHERMOSO	967	6	82,4	77,6	80,8	0	0	48,5	11,0	43	21,0	94,7	97,8	93,8	NA	95,4	100,0	50,0	100,0	87,5	64,1	66,9	42,5	23,7	100	47,2	55,0	67,3	67,3	
BOYACÁ	CERINZA	345	6	91,7	82,3	88,5	16	16	59,5	97,1	96	96,8	92,5	98,3	97,9	NA	96,2	94,2	50,0	100,0	85,3	94,3	50,4	66,2	73,7	100	81,8	64,1	75,3	75,3	
BOYACÁ	CHINAVITA	568	6	49,7	80,5	59,9	5	5	38,0	38,7	84	52,9	97,7	98,7	97,3	NA	97,8	99,2	55,0	100,0	88,4	78,0	83,5	83,5	64,7	78,9	100	86,4	79,9	70,7	
BOYACÁ	CHIQUEQUIRÁ	15	5	80,1	81,2	80,4	21	21	56,7	83,1	99	88,3	96,6	98,4	99,9	NA	98,2	91,9	65,0	100,0	88,2	92,2	100,0	86,7	86,7	100	94,5	95,2	86,3	86,3	
BOYACÁ	CHITAS	213	6	84,2	68,6	79,0	15	15	53,4	93,8	98	95,0	96,4	94,8	88,5	NA	93,2	98,6	65,0	100,0	90,7	93,4	66,9	56,8	56,8	100	96,4	74,2	77,7	77,7	
BOYACÁ	CHITIA	496	6	39,8	78,9	52,8	0	0	31,7	78,2	96	83,9	82,5	95,4	98,8	NA	92,2	92,1	65,0	100,0	88,3	88,1	66,8	66,8	74,8	89,5	100	92,7	77,0	72,4	72,4
BOYACÁ	CHITRAQUE	396	6	58,2	74,8	63,7	0	0	38,2	65,0	100	75,9	94,2	98,5	95,8	NA	96,1	95,3	46,7	100,0	84,9	85,8	100,0	51,7	51,7	100	74,5	80,9	74,3	74,3	
BOYACÁ	CHIVATA	72	6	83,6	82,4	83,2	16	16	56,3	61,7	100	73,7	92,1	97,1	99,5	NA	96,2	94,7	85,0	100,0	94,3	86,8	100,0	79,9	81,6	100	87,2	91,3	82,5	82,5	
BOYACÁ	CIENEGA	322	6	48,6	89,6	62,2	5	5	39,3	70,4	99	79,3	93,8	96,2	98,5	NA	96,1	99,3	65	100,0	91,0	88,4	100,0	56,1	60,5	100	72,7	81,2	75,7	75,7	
BOYACÁ	COMBITA	507	6	70,9	84,0	75,2	15	15	51,1	0,0	100	31,3	88,5	93,8	97,4	NA	93,2	91,0	35,0	100,0	80,4	65,8	100,0	69,2	81,6	100	87,2	88,9	72,1	72,1	
BOYACÁ	COPER	828	6	0,0	80,6	26,9	0	0	16,1	26,6	93	47,4	81,8	99,4	97,3	NA	92,8	91,3	65,0	100,0	88,0	73,7	83,5	65,2	73,7	100	81,8	78,8	64,2	64,2	
BOYACÁ	CORRALES	68	6	66,0	80,0	70,7	10	10	46,4	98,7	99	98,9	61,2	97,3	99,0	NA	85,8	98,5	68,3	100,0	91,5	92,2	100,0	74,4	74,4	100	90,9	91,3	82,7	82,7	



CONTINUACIÓN ANEXO No. 12
IGA ALCALDÍAS VIGENCIA 2013

DEPARTAMENTO	ALCALDÍA	RANKING	CATEGORÍA	MEDI	CONTROL INTERNO CONTABLE	T. CONTROL INTERNO	GESTIÓN DOCUMENTAL	T. GESTIÓN DOCUMENTAL	ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	CONTRATACION	ACTUALIZACIÓN	T. VISIBILIDAD DE CONTRATACION	SUI	SIBSEN	SIAMT	SIHO	T. COMPETENCIAS BÁSICAS TERRITORIALES	FUT	REGALÍAS	SICEP	T. SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	GOBIERNO EN LÍNEA	T. GOBIERNO EN LÍNEA	RENDICIÓN DE CUENTAS	T. RENDICIÓN DE CUENTAS	ATENCIÓN PRESENCIAL AL CIUDADANO	DERECHOS DE PETICIÓN	T. ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIALOGO DE LA INFORMACIÓN	IGA
BOYACÁ	COVARACHÍA	933	6	62,3	82,7	69,1	10	10	45,4	51,0	58	53,2	76,0	97,3	99,2	NA	90,8	97,2	20,0	100,0	79,0	73,4	17,0	78,3	78,3	78,9	100	85,4	53,0	59,6	
BOYACÁ	CUBARÁ	416	6	76,0	78,4	76,8	10	10	50,1	67,4	98	77,1	76,2	97,7	95,4	NA	89,7	93,5	45,7	100,0	84,0	83,5	66,9	66,9	75,8	84,2	100	88,1	76,1	73,9	
BOYACÁ	CUCAITA	289	6	86,9	83,2	85,0	15	15	67,0	59,7	95	70,7	92,6	98,5	98,2	NA	96,4	61,5	51,6	100,0	73,5	81,5	100,0	59,0	59,0	55,3	100	69,0	80,7	76,3	
BOYACÁ	CUITIVA	475	6	57,4	79,9	64,9	5	5	40,9	77,6	90	81,6	78,6	97,5	95,1	NA	90,4	98,3	44,0	100,0	85,4	85,9	66,9	74,6	74,6	84,2	100	88,1	75,8	72,9	
BOYACÁ	CHIQUEZA	960	6	77,1	83,3	79,2	5	5	49,5	18,5	46	27,1	98,1	96,3	99,0	NA	97,4	96,5	81,3	100,0	94,0	68,6	50,4	50,4	85,3	0,0	100	30,8	51,9	58,1	
BOYACÁ	CHIMOR	239	6	65,2	82,9	71,1	0	0	42,6	84,8	100	89,6	85,3	98,5	99,1	NA	94,2	91,4	65,0	90,0	84,3	90,4	83,5	83,5	76,5	76,3	100	83,6	81,9	77,5	
BOYACÁ	DUITAMA	74	3	84,3	97,8	88,8	21	21	61,7	67,7	100	77,7	94,1	96,3	99,4	NA	96,6	97,9	65,0	100,0	90,5	87,8	83,5	83,5	82,3	94,7	100	96,4	87,4	82,4	
BOYACÁ	EL COCUY	597	6	83,8	93,2	86,9	0	0	52,1	95,1	99	96,5	87,2	99,6	97,7	NA	94,8	97,9	65,0	100,0	90,5	94,6	33,8	33,8	48,7	81,6	100	87,2	54,6	70,1	
BOYACÁ	EL ESPINO	432	6	66,3	67,7	66,7	5	5	42,0	55,8	89	66,3	86,9	98,5	93,8	NA	93,0	100,0	35,0	100,0	83,8	80,5	100,0	51,1	51,1	71,1	100	80,0	82,5	73,6	
BOYACÁ	FRAMUTOBA	164	6	74,7	79,2	76,2	10	10	49,7	86,6	100	90,8	83,8	97,5	99,0	NA	93,4	83,9	56,0	90,0	79,2	89,5	83,4	83,4	77,9	84,2	100	89,1	84,0	79,3	
BOYACÁ	FLORESTA	522	6	71,6	75,5	72,9	5	5	45,7	90,7	99	93,4	77,2	98,9	93,7	NA	89,9	96,5	65,0	100,0	89,9	91,3	50,3	50,3	63,1	81,6	100	87,2	65,2	71,7	
BOYACÁ	GÁMEZA	489	6	82,7	89,1	84,8	0	0	50,9	89,2	81	86,8	82,3	96,5	98,1	NA	92,3	95,3	65,0	100,0	89,5	89,5	50,2	50,2	87,3	63,2	100	74,5	66,4	72,6	
BOYACÁ	GARAGOA	102	6	60,6	87,5	69,5	15	15	47,7	86,0	100	90,4	90,7	96,8	97,8	NA	94,7	97,1	50,0	100,0	86,4	91,3	100,0	84,0	84,0	65,8	100	76,3	88,7	81,6	
BOYACÁ	GUACAMAYAS	501	6	69,9	74,1	71,3	5	5	44,8	79,7	87	81,9	86,8	98,2	97,8	NA	94,2	99,3	65,0	100,0	91,0	88,7	66,9	66,9	65,7	65,8	100	76,3	69,7	72,3	
BOYACÁ	GUATEQUE	519	6	43,5	86,4	67,8	5	5	36,7	78,8	98	84,7	83,8	96,6	98,1	NA	93,4	98,3	40,0	100,0	84,4	88,1	50,3	50,3	90,2	89,5	100	92,7	73,1	71,8	
BOYACÁ	GUINATÁ	172	6	87,3	86,8	87,1	0	0	52,3	83,5	100	88,6	98,1	97,5	98,2	NA	97,9	79,3	50,0	100,0	79,7	90,6	83,5	83,5	74,1	74,1	100	81,8	80,8	79,0	
BOYACÁ	GUICÁN	556	6	0,0	71,6	23,9	5	5	16,3	92,4	98	94,2	93,5	98,8	95,3	NA	96,1	84,0	42,5	100,0	79,6	92,1	83,4	83,4	61,8	71,1	100	80,0	77,4	71,1	
BOYACÁ	IZA	464	6	63,2	79,4	68,6	16	16	47,5	53,4	100	88,0	83,6	97,5	99,7	NA	93,6	100,0	100	100,0	100,0	84,6	100,0	43,8	43,8	42,1	100	59,9	74,3	73,1	
BOYACÁ	JENESANO	132	6	35,8	90,5	54,0	32	32	45,2	93,6	99	95,3	87,5	92,8	93,8	NA	91,3	100,0	65,0	100,0	91,3	92,9	83,4	83,4	78,8	89,5	100	92,7	86,4	80,4	
BOYACÁ	JERICÓ	54	6	79,6	87,8	82,3	10	10	53,4	78,4	97	84,3	94,3	99,3	88,4	NA	94,0	86,4	50,0	100,0	82,4	87,8	100,0	81,0	81,0	92,1	100	94,5	93,9	83,4	
BOYACÁ	LABRANZA-GRANDE	673	6	57,4	70,8	61,9	6	6	39,5	15,5	77	34,6	86,4	97,5	97,3	NA	93,7	91,4	55,0	100,0	85,5	88,4	66,9	66,9	89,6	97,4	100	98,2	82,2	68,1	
BOYACÁ	LA CAPILLA	866	6	0,0	78,4	26,1	0	0	15,7	42,0	91	57,3	60,9	96,4	88,3	NA	81,8	93,9	45,0	100,0	84,0	72,5	66,8	66,8	78,8	81,6	100	87,2	76,2	62,6	
BOYACÁ	LA VICTORIA	383	6	70,9	84,9	75,5	15	15	51,3	89,7	99	92,8	72,5	98,8	98,5	NA	89,9	75,3	40,0	100,0	75,7	88,2	83,5	83,5	63,4	47,4	100	63,6	72,5	74,6	
BOYACÁ	LA UJUITA	576	6	75,4	79,2	76,7	15	15	52,0	89,1	96	91,2	71,7	99,4	88,4	NA	86,4	92,8	57,5	100,0	86,7	88,4	33,7	68,8	68,8	94,7	100	96,4	62,0	70,5	
BOYACÁ	VILLA DE LEYVA	376	6	57,1	86,3	66,8	10	10	44,1	74,8	85	78,0	98,8	93,7	96,5	NA	96,3	63,5	20,0	100,0	66,3	83,0	83,4	83,4	82,9	68,4	100	78,1	81,6	74,7	
BOYACÁ	MACANAL	177	6	76,1	96,3	82,8	22	22	58,5	51,0	99	66,0	98,3	97,2	93,4	NA	96,2	80,4	42,0	100,0	78,2	80,5	83,5	85,8	85,8	92,1	100	94,5	87,6	78,9	
BOYACÁ	MARIPI	326	6	85,9	82,1	84,6	21	21	59,2	27,1	54	35,4	77,6	98,2	98,1	NA	91,2	90,7	65,0	100,0	87,8	68,2	100,0	78,3	78,3	81,6	100	87,2	91,0	75,5	
BOYACÁ	MIRAFLORES	20	6	83,3	85,2	83,9	10	10	54,4	97,2	96	96,9	78,9	98,8	89,2	NA	89,2	92,4	65,0	100,0	88,4	92,1	100,0	89,6	89,6	84,2	100	88,1	94,1	85,4	
BOYACÁ	MONGUA	273	6	89,6	74,1	84,4	16	16	57,0	51,7	98	53,8	96,3	99,6	91,4	NA	95,7	97,9	65	100,0	90,5	77,9	83,4	83,4	74,5	71,1	100	80,0	85,5	76,8	
BOYACÁ	MONGUÍ	458	6	62,1	74,8	66,3	10	10	43,8	43,2	57	47,7	88,3	95,9	99,6	NA	94,5	95,6	100	100,0	98,3	76,6	83,4	83,4	74,5	89,5	100	92,7	84,4	73,1	
BOYACÁ	MONQUIRÁ	11	6	77,0	85,5	79,8	5	5	49,9	96,2	100	97,4	88,5	97,9	95,5	NA	93,9	100,0	65,0	100,0	91,3	94,8	100,0	93,8	93,8	94,7	100	96,4	97,4	86,8	
BOYACÁ	MOTAVITA	223	6	78,6	84,4	79,9	0	0	47,9	50,9	96	64,9	92,6	96,8	96,4	NA	95,9	97,8	71,6	100,0	92,1	92,1	66,9	66,9	79,1	79,1	100	90,9	77,5	77,6	
BOYACÁ	MUZO	369	6	77,6	84,4	81,3	5	5	50,8	40,6	100	59,1	97,0	94,3	98,3	NA	96,5	85,1	62,5	100,0	85,1	81,0	83,5	83,5	73,9	73,9	100	85,4	82,0	74,8	
BOYACÁ	NEBSA	253	4	74,2	95,4	81,3	5	5	50,7	50,0	68	55,6	90,2	96,3	98,7	NA	95,0	96,5	65,0	100,0	89,9	78,2	100,0	62,3	62,3	52,6	100	67,2	80,9	73,8	
BOYACÁ	NEUQUÉN	424	6	82,4	78,6	81,1	5	5	49,1	67,4	85	73,1	85,1	88,7	99,4	NA	91,0	83,3	65,0	100,0	85,0	82,6	83,5	83,5	77,3	89,5	100	92,7	86,1	76,9	
BOYACÁ	OICATÁ	265	6	82,8	80,0	81,9	0	0	49,1	67,4	85	73,1	85,1	88,7	99,4	NA	91,0	83,3	65,0	100,0	85,0	82,6	83,5	83,5	77,3	89,5	100	92,7	86,1	76,9	
BOYACÁ	OTANCHE	516	6	81,3	75,5	79,4	16	16	54,0	76,4	96	70,1	66,1	98,2	98,7	NA	87,6	89,9	44,0	100,0	82,2	79,5	66,9	66,9	78,7	78,7	100	78,1	73,2	71,9	
BOYACÁ	PACHAUITA	115	6	69,8	81,6	73,7	5	5	46,2	77,8	95	83,3	94,9	99,0	98,5	NA	97,4	97,5	65,0	100,0	90,3	90,3	100,0	76,3	76,3	76,3	100	83,6	89,3	81,1	



CONTINUACIÓN ANEXO No. 12
IGA ALCALDÍAS VIGENCIA 2013

DEPARTAMENTO	ALCALDÍA	RANKING	CATEGORÍA	MCCI	CONTROL INTERNO CONTABLE	T. CONTROL INTERNO	GESTIÓN DOCUMENTAL	GESTIÓN DOCUMENTAL	ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	CONTRATACION	ACTUALIZACIÓN	T. VISIBILIDAD DE CONTRATACION	SUI	SISBEN	SMART	SIHO	T. COMPETENCIAS BÁSICAS TERRITORIALES	FUT	REGALÍAS	SICEP	SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	GOBIERNO EN LÍNEA	GOBIERNO EN LÍNEA	RENDICIÓN DE CUENTAS	T. RENDICIÓN DE CUENTAS	ATENCIÓN PRESENCIAL AL CIUDADANO	DERECHOS DE PETICIÓN	T. ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIÁLOGO DE LA INFORMACIÓN	IGA
BOYACÁ	PAEZ	419	6	46,7	75,4	56,2	24	24	43,3	75,6	98	82,6	93,2	99,5	94,0	N/A	95,5	97,9	50,0	100,0	86,7	88,6	83,5	60,9	57,9	100	70,9	74,3	73,8		
BOYACÁ	PAIPA	763	5	54,3	95,0	67,9	16	16	47,1	66,8	98	76,5	90,1	99,7	94,5	N/A	94,7	89,2	11,1	100,0	73,7	83,2	50,3	70,9	42,1	100	59,9	58,1	65,9		
BOYACÁ	PALARITO	746	6	33,9	73,9	47,2	21	21	36,7	67,8	99	77,5	78,4	91,6	94,3	N/A	88,0	86,5	20,0	100,0	74,9	81,2	66,8	55,5	60,5	100	72,7	66,2	66,3		
BOYACÁ	PANQUEBA	1043	6	0,0	75,9	25,3	10	10	19,2	45,0	48	45,9	93,4	98,4	93,8	N/A	95,1	98,5	46,3	100,0	86,0	73,6	33,6	36,8	42,1	100	59,9	42,9	50,4		
BOYACÁ	PAUNA	203	6	66,7	91,8	75,1	5	5	47,0	78,3	100	85,1	98,8	97,3	97,9	100	98,5	96,5	50,0	100,0	86,2	90,7	83,5	73,9	73,7	100	81,8	80,8	78,0		
BOYACÁ	PAVA	530	6	30,5	82,1	61,0	0	0	36,6	77,0	99	83,9	75,2	97,8	98,3	N/A	90,4	95,1	65,0	100,0	89,4	87,6	83,4	36,3	76,3	100	83,6	72,9	71,5		
BOYACÁ	PAZ DE RÍO	280	6	92,5	86,1	90,3	5	5	56,2	89,0	94	90,5	83,7	98,1	98,2	N/A	93,3	98,6	65,0	100,0	90,7	91,7	66,9	66,9	54,1	100	90,9	71,8	76,6		
BOYACÁ	PESCA	603	6	91,9	82,2	88,6	5	5	55,2	61,3	46	56,5	72,6	95,2	99,6	N/A	89,1	97,2	65,0	100,0	90,2	76,3	83,5	66,9	36,8	100	56,3	70,9	69,9		
BOYACÁ	PISBA	446	6	58,2	75,9	64,1	0	0	38,4	91,7	78	87,4	52,7	99,8	97,1	N/A	83,1	97,2	60,7	100,0	89,1	86,0	83,4	57,2	78,9	100	86,4	78,2	73,4		
BOYACÁ	PUERTO BOYACÁ	618	3	57,8	93,7	69,8	15	15	47,9	64,2	100	75,3	95,9	98,3	96,3	N/A	96,8	95,0	70,0	100,0	90,6	87,0	33,7	83,8	84,2	100	89,1	63,0	69,5		
BOYACÁ	QUIPAMA	724	6	51,8	84,4	62,6	0	0	37,6	49,3	99	64,7	72,9	94,6	94,9	100	90,6	94,7	26,3	100,0	79,6	78,0	66,9	58,8	73,7	100	81,8	69,9	66,7		
BOYACÁ	RAMIRIQUI	360	6	86,0	93,1	88,4	0	0	53,0	71,6	86	76,2	89,2	97,0	100,0	N/A	95,3	98,6	60,7	100,0	89,7	86,6	66,9	76,2	76,2	100	83,6	74,4	75,0		
BOYACÁ	RAQUIPURA	314	6	84,1	78,1	82,1	16	16	55,0	75,5	94	81,4	96,4	97,1	96,9	N/A	96,8	82,6	50,0	100,0	81,0	87,5	83,4	60,7	60,7	100	70,9	74,2	75,8		
BOYACÁ	RONDÓN	930	6	0,0	73,8	24,6	10	10	18,8	5,9	30	13,5	93,1	96,0	97,7	N/A	95,6	73,2	65,0	100,0	81,2	59,9	83,5	67,5	67,5	100	83,6	79,9	99,7		
BOYACÁ	SABOYÁ	295	6	77,1	65,2	73,1	0	0	43,9	58,5	98	70,7	92,0	97,8	99,4	N/A	96,3	95,6	62,5	100,0	89,0	84,6	83,4	83,4	78,9	100	86,4	84,1	76,3		
BOYACÁ	SACHICA	947	6	75,5	86,4	79,1	10	10	51,5	16,3	55	28,5	97,1	79,2	88,7	N/A	88,2	60,4	46,7	100,0	71,6	61,0	50,4	67,9	55,3	100	69,0	60,4	38,9		
BOYACÁ	SAMACÁ	103	6	76,7	81,6	78,3	15	15	53,0	75,8	99	83,1	92,1	93,4	98,5	N/A	94,6	99,3	50,8	100,0	87,4	88,6	100,0	74,0	74,0	100	83,6	88,8	81,6		
BOYACÁ	SAN EDUARDO	139	6	91,8	79,5	87,7	10	10	56,6	95,0	100	96,6	100,0	82,7	N/A	84,3	92,9	82,3	90,0	89,2	90,2	83,5	73,5	78,9	100	86,4	81,9	80,1			
BOYACÁ	SAN JOSÉ DE PARE	609	6	78,3	90,8	82,5	0	0	49,5	89,0	97	91,4	96,2	97,2	84,9	N/A	92,7	98,5	60,7	100,0	89,6	91,5	17,4	86,5	92,1	100	94,5	58,0	69,7		
BOYACÁ	SAN LUIS DE GACENO	149	6	71,1	86,8	76,3	0	0	45,8	88,8	99	92,1	82,0	96,6	95,6	N/A	91,3	96,4	65,0	100,0	89,9	91,4	100,0	100,0	59,3	73,7	100	81,8	84,9	79,7	
BOYACÁ	SAN MATEO	335	6	55,7	79,2	63,5	0	0	38,1	95,4	70	87,3	73,7	99,6	98,6	N/A	90,6	91,8	61,8	100,0	87,4	88,6	66,9	91,6	89,5	100	92,7	80,8	75,4		
BOYACÁ	SAN MIGUEL DE SEDIA	251	6	88,3	69,3	82,0	5	5	51,2	71,7	100	80,5	93,4	97,2	99,6	N/A	96,7	100,0	50,0	90,0	83,8	87,6	100,0	100,0	55,6	55,3	100	69,0	79,9	77,3	
BOYACÁ	SAN PABLO DE BORBUR	562	6	84,0	89,5	85,8	10	10	55,5	8,1	48	20,5	86,1	94,5	99,2	N/A	93,2	100,0	90,0	100,0	97,5	65,0	83,4	74,4	89,5	100	92,7	84,4	70,9		
BOYACÁ	SANTANA	541	6	59,9	84,6	68,1	0	0	40,9	33,6	99	54,1	92,6	94,0	96,0	N/A	94,2	95,8	41,4	100,0	83,8	76,1	83,5	70,8	81,6	100	87,2	81,8	71,3		
BOYACÁ	SANTA MARÍA	70	6	72,1	90,6	78,3	5	5	49,0	92,1	98	94,0	93,2	99,9	95,2	N/A	96,0	81,1	65,0	100,0	84,2	92,9	100,0	100,0	70,7	100	87,2	89,3	82,6		
BOYACÁ	SANTA ROSA DE VITERBO	372	6	51,6	96,5	66,6	27	27	50,7	59,3	87	67,8	86,6	94,6	70,1	N/A	83,7	100,0	50,0	100,0	87,5	78,1	100,0	100,0	65,8	60,5	100	72,7	83,4	74,8	
BOYACÁ	SANTA SOFÍA	563	6	59,5	79,9	66,3	10	10	43,8	33,3	98	53,4	94,7	96,7	98,4	N/A	96,5	65,1	50,0	100,0	70,7	74,1	100,0	100,0	53,1	65,8	100	76,3	81,8	71,1	
BOYACÁ	SATVANORTE	781	6	80,8	85,5	82,3	0	0	49,4	62,0	96	72,7	85,3	99,1	97,1	N/A	93,8	80,1	50,0	100,0	80,1	82,6	33,8	74,5	63,2	100	74,5	56,2	65,4		
BOYACÁ	SATVASUR	329	6	89,5	87,2	88,7	0	0	53,2	48,7	80	58,3	93,7	98,6	99,6	N/A	97,3	91,1	50,0	100,0	84,2	79,1	83,5	75,8	75,8	100	87,2	83,0	75,5		
BOYACÁ	SICHIQUE	559	6	93,4	77,0	87,9	10	10	56,7	23,2	42	29,2	89,1	99,2	97,2	N/A	95,1	99,3	42,5	100,0	85,4	66,8	66,9	89,6	89,6	100	98,2	82,2	70,9		
BOYACÁ	SOCATÁ	362	6	94,4	80,1	89,6	0	0	53,8	56,5	99	70,0	97,6	97,4	98,8	N/A	97,9	96,4	69,0	100,0	89,9	89,1	66,9	66,9	74,8	100	87,2	75,3	74,9		
BOYACÁ	SOCOTÁ	543	6	0,0	74,2	24,7	0	0	14,8	83,3	99	88,2	93,9	95,8	97,3	N/A	95,6	75,8	38,9	100,0	75,7	89,6	83,4	72,4	81,6	100	87,2	82,2	71,3		
BOYACÁ	SOCHA	775	6	94,0	88,9	92,3	0	0	55,4	25,0	99	48,1	82,3	93,3	88,7	N/A	88,1	92,4	61,3	100,0	87,4	72,0	50,2	50,2	59,8	100	87,2	64,4	65,6		
BOYACÁ	SOGAMOSO	155	3	71,2	85,7	76,0	15	15	51,6	70,0	99	79,1	95,5	93,5	92,7	N/A	93,8	97,9	86,3	100,0	95,8	88,3	83,4	75,3	89,5	100	92,7	84,6	79,5		
BOYACÁ	SOMONDOCO	921	6	59,2	86,4	68,3	15	15	47,0	83,9	91	86,1	85,8	98,1	95,7	N/A	93,1	45,6	23,7	100,0	60,5	89,8	17,2	54,0	54,0	100	72,7	43,5	60,3		



CONTINUACIÓN ANEXO No. 12
IGA ALCALDÍAS VIGENCIA 2013

DEPARTAMENTO	ALCALDÍA	RANKING	CATEGORÍA	MEDI	CONTROL INTERNO CONTABLE	T. CONTROL INTERNO	GESTIÓN DOCUMENTAL	T. GESTIÓN DOCUMENTAL	ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	CONTRATACIÓN	ACTUALIZACIÓN	T. VISIBILIDAD DE CONTRATACIÓN	SUI	SIBSEN	SIAMT	SIHO	T. COMPETENCIAS BÁSICAS TERRITORIALES	FUT	REGALÍAS	SICEP	T. SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	GOBIERNO EN LÍNEA	T. GOBIERNO EN LÍNEA	RENDICIÓN DE CUENTAS	T. RENDICIÓN DE CUENTAS	ATENCIÓN PRESENCIAL AL CIUDADANO	DEBEROS DE PETICIÓN	T. ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIALOGO DE LA INFORMACIÓN	IGA	
BOYACÁ	SORA	406	6	82,9	85,7	83,8	10	10	54,3	36,6	99	56,2	89,6	98,0	99,2	NA	95,6	96,7	90,0	100,0	96,3	80,0	83,4	83,4	65,9	65,9	71,1	100	80,0	78,3	74,2	
BOYACÁ	SOTAQUIRÁ	375	6	72,5	99,0	81,3	26	26	59,2	57,0	39	51,4	76,4	94,7	97,6	NA	89,5	97,9	65,0	100,0	90,5	74,5	83,5	83,5	74,7	74,7	81,6	100	87,2	82,7	74,7	
BOYACÁ	SORACÁ	79	6	71,5	86,3	76,4	26	26	56,3	93,3	89	92,0	95,7	96,8	99,3	NA	97,2	100,0	35,0	100,0	83,8	92,4	83,5	83,5	76,7	89,5	100	92,7	84,9	82,2	82,2	
BOYACÁ	SUSACÓN	403	6	67,2	95,6	76,6	5	5	48,0	28,8	81	45,2	62,0	99,4	96,7	NA	86,0	82,1	50,0	100,0	80,8	68,6	100,0	100,0	84,5	84,2	100	88,1	93,0	74,2	74,2	
BOYACÁ	SUTAMARCHÁN	472	6	56,3	83,0	64,5	11	11	43,1	66,0	100	76,6	91,8	94,4	94,5	NA	93,5	61,7	65,0	100,0	76,9	83,4	83,5	83,5	63,7	68,4	100	78,1	77,3	72,9	72,9	
BOYACÁ	SUTATENZA	414	6	75,7	84,9	78,8	10	10	51,3	63,7	100	75,0	94,1	96,8	96,0	NA	95,6	98,5	70,0	100,0	91,9	86,6	66,9	66,9	73,4	73,4	100	80,0	72,6	73,9	73,9	
BOYACÁ	TASCO	937	6	79,1	75,6	77,9	0	0	46,8	47,2	87	59,7	63,3	87,3	94,5	NA	81,6	96,5	90	100,0	96,2	75,8	33,8	33,8	35,6	35,6	100	80,0	49,2	59,3	59,3	
BOYACÁ	TENZA	851	6	57,0	83,1	65,7	0	0	39,4	1,7	89	29,0	97,6	98,8	95,9	NA	97,4	98,5	65,0	100,0	90,7	68,7	83,4	83,4	59,7	59,7	100	56,3	69,3	63,1	63,1	
BOYACÁ	TIBANÁ	479	6	54,3	85,4	64,6	0	0	38,8	64,7	99	75,5	72,3	95,5	97,2	NA	88,3	54,7	30,0	100,0	63,5	78,6	100,0	100,0	65,6	65,6	100	74,5	84,0	72,8	72,8	
BOYACÁ	TIBASOSA	430	6	69,0	93,0	77,0	37	37	61,0	72,6	95	79,7	91,3	92,1	96,6	NA	93,3	93,5	53,0	100,0	86,8	86,3	66,9	66,9	72,8	72,8	92,1	0	63,8	67,2	73,6	73,6
BOYACÁ	TINACÁ	442	6	77,8	85,5	80,3	0	0	48,2	72,0	64	69,6	78,1	95,1	86,8	NA	86,6	97,2	65,0	100,0	90,2	80,5	83,5	83,5	60,4	60,4	100	85,4	78,9	73,4	73,4	
BOYACÁ	TIPACQUE	486	6	70,7	82,2	74,5	5	5	46,7	66,9	97	76,3	93,4	97,3	74,8	NA	88,4	97,2	52,1	100,0	87,0	83,3	83,4	83,4	74,6	74,6	100	63,6	75,0	72,6	72,6	
BOYACÁ	TOCA	484	6	75,5	79,0	76,7	5	5	48,0	46,1	100	62,9	76,3	91,2	95,7	NA	87,7	97,2	62,5	100,0	89,6	78,2	83,4	83,4	76,4	76,4	100	76,3	79,5	72,7	72,7	
BOYACÁ	TOGAÚ	170	6	93,7	78,4	88,6	0	0	53,1	82,2	87	83,8	90,4	96,5	98,6	NA	96,1	97,2	65,0	100,0	90,2	89,6	83,4	83,4	77,3	77,3	100	81,8	81,5	79,1	79,1	
BOYACÁ	TOPAGA	279	6	70,3	77,4	72,7	10	10	47,6	61,1	97	72,4	83,1	98,1	94,6	NA	91,9	98,6	50,0	100,0	87,0	83,1	83,4	83,4	83,9	83,9	100	87,2	84,8	76,7	76,7	
BOYACÁ	TOTA	654	6	86,1	83,7	84,6	0	0	50,8	7,1	99	35,8	64,5	97,8	95,7	NA	86,0	99,3	65,0	100,0	91,0	66,9	83,5	83,5	67,9	67,9	100	81,8	79,4	63,7	63,7	
BOYACÁ	TUNUNGUÁ	95	6	89,9	82,7	87,5	0	0	52,5	79,6	100	86,0	90,9	98,5	97,8	NA	95,7	83,6	61,0	100,0	84,1	89,5	83,4	83,4	90,9	90,9	100	94,5	88,7	81,8	81,8	
BOYACÁ	TURMEQUE	286	6	85,9	96,7	89,5	0	0	53,7	70,5	100	79,7	84,2	87,7	99,6	NA	90,4	100,0	44,4	100,0	86,1	85,3	83,5	83,5	88,5	88,5	94,7	0	66,6	78,8	76,4	76,4
BOYACÁ	TUTA	210	6	91,6	85,4	89,5	0	0	53,7	99,4	100	99,5	97,2	94,1	96,1	NA	95,7	100,0	75,0	100,0	93,8	96,9	50,4	50,4	79,9	79,9	100	92,7	70,8	77,8	77,8	
BOYACÁ	TUTAZA	887	6	0,0	71,5	23,8	0	0	14,3	63,6	68	64,9	92,4	97,7	100,0	NA	96,7	98,6	20,0	100,0	79,5	80,5	83,4	83,4	36,8	36,8	47,4	100	63,6	66,5	61,7	61,7
BOYACÁ	UMBITA	635	6	0,0	87,1	29,0	5	5	19,4	35,4	97	94,8	88,9	99,5	99,9	NA	96,1	99,3	65,0	100,0	91,0	78,5	100,0	100,0	99,7	99,7	100	80,0	84,4	69,1	69,1	
BOYACÁ	VENTAQUEMADA	571	6	81,4	81,9	81,6	5	5	50,9	35,9	46	39,1	85,1	95,8	83,7	100	91,1	91,1	61,8	100,0	87,1	69,5	83,5	83,5	69,9	69,9	81,6	100	87,2	81,6	70,7	70,7
BOYACÁ	VIRACACHÁ	186	6	78,4	91,4	82,7	5	5	51,6	86,7	92	88,4	88,7	97,5	99,2	NA	95,0	79,9	50,0	100,0	79,9	89,4	100,0	100,0	69,0	69,0	47,4	100	63,6	81,2	78,5	78,5
BOYACÁ	ZETAQUIRÁ	840	6	72,4	85,3	86,7	21	21	54,4	0,0	29	9,1	78,5	99,4	89,4	NA	89,1	92,6	35,0	100,0	81,0	55,4	83,4	83,4	68,5	68,5	60,5	100	72,7	76,6	63,7	63,7
CALDAS	MANIZALES	190	1	93,2	89,9	92,1	21	21	63,7	79,6	93	83,9	99,0	99,5	97,3	90	96,6	100,0	65,0	100,0	91,3	90,5	100,0	100,0	70,0	70,0	57,9	0	40,1	73,8	78,4	78,4
CALDAS	AGUADAS	40	6	87,3	94,5	89,7	5	5	55,8	88,0	100	91,7	95,6	98,8	96,5	100	97,7	97,9	93	100,0	97,5	95,3	83,5	83,5	87,3	87,3	84,2	100	89,1	86,2	83,7	83,7
CALDAS	ANERMA	320	6	64,7	65,1	64,8	11	11	47,3	85,3	99	89,5	89,6	95,3	96,3	100	95,3	87,2	50,0	100,0	82,3	90,5	50,3	50,3	99,7	99,7	89,5	100	92,7	75,2	75,7	75,7
CALDAS	ARAZU	63	6	86,1	93,1	87,8	16	16	59,1	99,7	99	99,6	88,9	99,7	97,2	NA	96,2	94,2	50,0	100,0	86,3	95,0	83,5	83,5	87,8	87,8	68,4	100	78,1	82,7	82,9	82,9
CALDAS	BELALCÁZAR	994	6	36,7	89,9	54,4	16	16	39,0	70,3	70	70,3	86,3	97,6	98,4	100	95,6	91,8	30,0	50,0	60,7	78,5	66,9	66,9	0,0	0,0	100	30,8	40,1	55,2	55,2	
CALDAS	CHINGINÁ	606	5	53,1	98,1	68,1	15	15	46,8	42,8	85	56,1	96,8	94,2	98,5	100	97,4	94,7	63,9	90,0	85,3	78,5	50,4	50,4	80,7	80,7	97,4	100	98,2	72,7	69,8	69,8
CALDAS	FILADELFA	448	6	78,6	80,0	79,1	16	16	53,8	17,6	43	25,7	85,3	91,4	96,0	100	93,2	100,0	65,0	100,0	91,3	65,8	100,0	100,0	76,7	76,7	81,6	100	87,2	90,6	73,3	73,3
CALDAS	LA DORADA	301	5	79,4	78,4	79,0	21	21	55,8	70,3	93	77,3	88,4	98,1	93,6	100	95,0	95,0	90	100,0	96,6	88,0	83,5	83,5	61,8	61,8	57,9	100	70,9	74,5	76,2	76,2
CALDAS	LA MERCED	157	6	80,0	86,4	82,1	21	21	57,7	97,2	100	97,9	88,9	91,7	93,8	100	93,6	100,0	65,0	100,0	91,3	94,8	66,8	66,8	78,6	78,6	76,3	100	83,6	74,9	79,4	79,4
CALDAS	MANGANARES	488	6	57,2	54,1	56,1	16	16	40,1	56,3	65	59,1	85,1	99,3	95,8	100	95,0	99,3	50,0	100,0	87,2	79,1	100,0	100,0	66,3	66,3	55,3	100	69,0	82,3	72,6	72,6
CALDAS	MARIMTO	460	6	66,7	78,4	70,6	27	27	53,1	55,5	89	66,0	88,4	96,3	96,3	NA	93,6	85,0	46,3	100,0	80,9	80,0	100,0	100,0	58,8	58,8	81,6	100	87,2	86,6	73,3	73,3
CALDAS	MARQUETALIA	250	6	66,7	78,4	70,6	27	27	53,1	55,5	89	66,0	88,4	96,3	96,3	NA	93,6	85,0	46,3	100,0	80,9	80,0	100,0	100,0	58,8	58,8	81,6	100	87,2	86,6	73,3	73,3
CALDAS	MARULANDA	730	6	71,7	94,6	79,3	10	10	51,6	99,3	100	99,5	83,8	93,8	96,4	NA	91,3	66,3	70,0	10,0	46,1	85,5	100,0	100,0	0,0	0,0	100	30,8	55,0	66,5	66,5	
CALDAS	NEIVA	832	6	60,3	83,5	68,0	11	11	45,2	38,9	43	40,2	88,6	93,0	98,8	NA	93,4	99,3	75,0	100,0	99,5	72,2	83,4	83,4	50,7	50,7	28,9	100	50,8	65,5	64,1	64,1
CALDAS	NORCASIA	645	6	61,6	82,9	88,7	16	16	47,6	8,8	64	26,1	91,2	98,3	97,7	NA	96,7	95,8	90,0	100,0	85,9	65,9	100,0	100,0	64,2	64,2	57,9	100	70,9	82,5	63,9	63,9
CALDAS	PÁCORÁ	697	6	0,0	77,9	26,0	16	16	22,0	98,2	100	98,7	94,9	97,8	93,7	100	96,6	100,0	70,0	100,0	92,5	96,6	33,8	33,8	75,0	75,0	84,2	100	88,1	61,0	67,5	67,5



CONTINUACIÓN ANEXO No. 12
IGA ALCALDÍAS VIGENCIA 2013

DEPARTAMENTO	ALCALDIA	RANKING	CATEGORIA	MECI	CONTROL INTERNO CONTABLE	CONTROL INTERNO	GESTION DOCUMENTAL	GESTION DOCUMENTAL	T. VISIBILIDAD DE CONTRATACION	SUI	SIBSEN	SMAT	SHO	COMPETENCIAS BASICAS TERRITORIALES	FTT	REGALIAS	SICFP	T. SISTEMAS DE GESTION ADMINISTRATIVA	EXPOSICION DE LA INFORMACION	GOBIERNO EN LINEA	T. GOBIERNO EN LINEA	RENDICION DE CUENTAS	RENDICION DE CUENTAS	ATENCION PRESENCIAL AL CIUDADANO	DERECHOS DE PETICION	ATENCION AL CIUDADANO	DIALOGO DE LA INFORMACION	IGA			
CALDAS	PALESTINA	371	6	74,1	92,0	80,1	5	5	50,0	48,5	50	48,9	90,7	96,9	99,1	N/A	95,5	100,0	46,3	100,0	86,6	86,6	75,1	83,5	79,9	79,9	94,7	100	96,4	86,8	74,8
CALDAS	PENSILVANIA	490	6	50,7	91,5	64,3	5	5	40,6	56,8	96	69,1	97,8	98,6	97,4	100	98,5	95,6	75,0	100,0	92,1	85,4	66,9	66,9	78,8	78,8	78,9	100	85,4	75,6	72,5
CALDAS	RISOLVIO	150	6	66,1	74,5	68,2	10	10	44,9	87,6	95	90,0	68,6	96,0	98,9	N/A	87,8	78,8	47,3	90,0	75,1	90,0	86,1	83,5	98,5	92,1	100	94,5	90,5	79,6	79,6
CALDAS	RISARALDA	893	6	61,2	87,0	69,8	21	21	50,3	60,4	87	88,9	74,3	93,0	97,5	N/A	88,2	93,2	60,0	100,0	87,4	80,3	17,2	17,2	64,9	64,9	71,1	100	80,0	48,3	61,5
CALDAS	SALAMANIA	642	6	61,4	65,7	62,8	21	21	46,1	26,7	97	48,7	85,2	99,9	95,8	N/A	93,5	98,6	56,8	100,0	88,7	74,6	66,9	66,9	74,5	74,5	78,9	100	85,4	74,6	68,9
CALDAS	SAMANIA	379	6	74,9	90,5	80,1	21	21	56,4	85,8	96	88,8	93,7	93,8	94,9	N/A	94,1	98,6	70,0	100,0	92,0	91,6	66,9	66,9	70,9	70,9	47,4	100	63,6	66,7	74,6
CALDAS	SAN JOSE	660	6	51,2	68,2	56,8	21	21	42,5	84,4	98	88,7	82,2	96,3	98,4	N/A	92,3	94,6	20,0	100,0	78,0	88,0	33,8	33,8	76,9	76,9	86,8	100	90,9	62,0	68,5
CALDAS	SUPIA	435	6	88,2	82,5	86,3	11	11	56,2	59,8	100	72,4	83,0	93,2	98,8	N/A	91,6	93,3	70,0	60,0	75,0	80,6	100,0	100,0	0,0	0,0	89,5	100	92,7	75,1	73,5
CALDAS	VICTORIA	154	6	66,2	90,2	73,5	21	21	52,5	89,0	100	92,3	87,1	99,6	94,6	N/A	91,4	83,5	42,5	100,0	84,8	91,4	83,5	83,5	62,2	62,2	86,8	100	90,9	81,1	79,5
CALDAS	VILLAMARIA	118	6	62,1	72,1	65,4	21	21	47,6	54,3	81	88,5	88,3	91,5	99,5	N/A	93,0	99,2	50,0	100,0	87,2	90,1	100,0	100,0	65,9	65,9	84,2	100	89,1	89,8	81,1
CALDAS	VITERBO	481	6	82,6	93,4	86,2	16	16	58,1	54,3	51	53,2	98,7	99,4	96,6	100	98,7	95,1	45,7	100,0	84,6	77,7	66,9	66,9	69,2	69,2	86,8	100	90,9	75,2	72,8
CAQUETA	FLORENCIA	192	3	78,0	78,9	78,3	26	26	57,4	51,5	81	60,7	88,6	97,3	95,0	N/A	93,6	94,6	65,0	100,0	89,2	79,5	100,0	100,0	88,8	88,8	100,0	0	69,2	87,5	78,3
CAQUETA	ALBANIA	932	6	53,8	83,0	63,5	16	16	44,5	40,3	80	52,6	98,3	94,9	93,3	N/A	95,4	88,5	50,0	100,0	83,2	75,8	50,3	50,3	39,5	39,5	42,1	100	59,9	51,0	59,6
CAQUETA	BELÉN DE LOS ANDAQUIES	904	6	46,1	0,0	30,7	32	32	31,2	54,4	85	64,0	80,3	91,6	99,7	N/A	90,5	86,4	56,4	100,0	84,0	78,6	33,7	33,7	80,8	80,8	68,4	100	78,1	58,8	61,2
CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	942	6	53,9	80,3	62,7	5	5	39,6	88,0	86	87,5	92,9	93,6	98,5	N/A	94,9	91,4	35,0	100,0	80,5	89,1	17,1	17,1	52,5	52,5	42,1	100	59,9	39,0	59,1
CAQUETA	QUIRILLO	209	6	55,4	85,3	65,4	37	37	54,0	80,0	99	86,0	87,5	98,0	94,1	N/A	93,1	86,3	62,5	100,0	85,5	88,7	83,5	83,5	62,3	62,3	76,3	100	83,6	78,8	77,8
CAQUETA	EL DOVCELLO	741	6	41,3	74,5	52,4	5	5	33,4	41,1	88	55,9	96,6	98,3	93,2	N/A	96,6	88,5	0,0	100,0	70,7	75,2	50,3	50,3	96,9	96,9	86,8	100	90,9	74,0	66,3
CAQUETA	EL PAUIL	537	6	83,2	78,1	81,5	21	21	57,3	35,8	99	55,5	98,5	97,9	93,3	N/A	96,5	85,6	58,3	100,0	84,2	77,6	50,3	50,3	84,0	84,0	92,1	100	94,5	72,3	71,4
CAQUETA	LA MONTAÑITA	431	6	47,9	74,9	56,9	27	27	44,9	98,4	95	97,4	99,1	95,7	99,6	N/A	98,1	86,7	65,0	100,0	86,3	95,4	66,9	66,9	44,5	44,5	71,1	100	80,0	66,1	73,6
CAQUETA	MILÁN	988	6	29,4	0,0	19,6	5	5	13,8	46,0	94	48,6	86,9	97,8	98,9	N/A	94,5	85,3	55,0	100,0	83,2	73,9	67,0	67,0	27,2	27,2	55,3	100	69,0	58,7	56,8
CAQUETA	MORELIA	637	6	57,6	57,7	57,6	16	16	41,0	66,7	100	76,4	74,6	98,3	90,8	N/A	87,9	89,9	65,0	100,0	87,4	83,2	66,9	66,9	67,4	67,4	60,5	100	72,7	68,9	69,0
CAQUETA	PUERTO RICO	998	6	0,0	0,0	0,0	5	5	2,0	98,1	88	95,0	97,9	96,3	93,0	N/A	95,7	88,2	75,0	100,0	89,3	94,1	33,7	33,7	59,6	59,6	52,6	100	67,2	50,4	58,2
CAQUETA	SAN JOSE DEL FRAGUA	443	6	54,2	82,8	63,7	16	16	44,6	90,8	99	93,3	97,7	91,2	92,2	N/A	93,6	95,6	62,0	100,0	88,8	92,5	66,9	66,9	58,6	58,6	68,4	100	78,1	68,7	73,4
CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	693	6	70,1	84,1	74,7	16	16	51,2	36,6	68	46,4	92,0	93,6	90,4	N/A	92,0	94,0	44,0	100,0	83,8	72,1	100,0	100,0	72,4	72,4	0,0	100	30,8	71,3	67,6
CAQUETA	SOLANO	880	6	0,0	0,0	0,0	10	10	4,0	68,9	100	78,6	85,2	91,0	95,7	N/A	90,6	89,0	27,5	100,0	77,8	83,2	67,0	67,0	83,3	83,3	47,4	100	63,6	69,5	61,9
CAQUETA	SOLITA	584	6	76,3	78,1	76,9	21	21	54,5	60,1	84	67,7	97,8	95,1	94,0	N/A	95,6	99,2	35,0	100,0	83,4	82,0	33,7	33,7	94,7	94,7	89,5	100	92,7	66,6	70,3
CAQUETA	VALPARAISO	991	6	81,9	0,0	54,6	27	27	43,5	19,0	79	37,7	93,7	93,5	99,0	N/A	96,3	83,5	20,0	100,0	73,8	68,0	50,4	50,4	49,7	49,7	23,7	100	47,2	49,2	55,6
CAUCA	POPAYAN	158	2	66,0	77,9	70,0	6	6	44,4	66,6	93	75,0	94,3	96,8	93,3	N/A	94,4	97,8	26,3	100,0	80,7	83,9	100,0	100,0	90,3	90,3	76,3	100	83,6	92,5	79,4
CAUCA	ALMAGUER	1052	6	62,2	75,7	66,7	10	10	44,0	0,0	0	0,0	71,3	100,0	80,0	N/A	83,7	97,2	60,7	100,0	89,1	51,3	33,6	33,6	47,7	47,7	63,2	100	74,5	50,0	49,3
CAUCA	ARBELIA	662	6	89,0	77,6	85,2	11	11	55,5	66,9	90	74,1	97,2	98,1	85,2	N/A	93,4	86,5	38,9	100,0	79,7	82,9	33,8	33,8	77,8	77,8	78,9	100	85,4	60,5	68,5
CAUCA	BALBOA	510	6	40,0	77,5	52,5	21	21	39,9	63,3	100	74,8	80,5	93,2	79,8	N/A	84,5	90,4	25,7	100,0	77,8	79,3	83,4	83,4	70,1	70,1	78,9	100	85,4	81,1	72,1
CAUCA	BOLIVAR	747	6	72,5	81,8	75,6	26	26	55,7	25,0	100	48,4	91,7	96,7	67,7	N/A	85,3	99,3	82,3	100,0	93,3	72,6	67,0	67,0	63,8	63,8	47,4	100	63,6	65,2	66,2
CAUCA	BUENOS AIRES	1067	6	0,0	0,0	0,0	10	10	4,0	0,0	0	0,0	78,3	94,1	92,3	N/A	88,2	96,5	33,8	100,0	82,1	51,6	32,8	32,8	95,5	95,5	81,6	100	87,2	66,0	47,5
CAUCA	CAJIBO	356	6	66,5	70,9	67,9	11	11	45,2	67,1	100	77,4	71,8	91,1	89,5	N/A	84,1	96,3	56,4	100,0	87,7	82,1	83,5	83,5	83,3	83,3	73,7	100	81,8	82,9	75,0
CAUCA	CALDONDO	854	6	0,0	68,5	22,8	10	10	17,7	98,7	93	96,8	88,6	94,6	91,0	N/A	91,3	82,6	60,3	100,0	83,6	92,0	33,7	33,7	63,2	63,2	76,3	100	83,6	56,5	63,0
CAUCA	CALOTO	515	6	89,9	79,5	86,4	21	21	60,3	74,6	79	75,9	97,5	95,8	82,5	N/A	91,8	96,8	45,0	90,0	81,3	83,3	66,8	66,8	66,4	66,4	50,0	100	65,4	66,3	71,9



CONTINUACIÓN ANEXO No. 12
IGA ALCALDÍAS VIGENCIA 2013

DEPARTAMENTO	ALCALDÍA	RANKING	CATEGORÍA	MEDIC	CONTROL INTERNO CONTABLE	T. CONTROL INTERNO	GESTIÓN DOCUMENTAL	T. GESTIÓN DOCUMENTAL	ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	CONTRATACION	ACTUALIZACIÓN	T. VISIBILIDAD DE CONTRATACION	SUI	SISEBEN	SIMAT	SIHO	T. COMPETENCIAS BÁSICAS TERRITORIALES	FUT	REGALÍAS	SICEP	T. SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	GOBIERNO EN LÍNEA	T. GOBIERNO EN LÍNEA	RENDICIÓN DE CUENTAS	T. RENDICIÓN DE CUENTAS	ATENCIÓN PRESENCIAL AL CIUDADANO	DEBEROS DE PETICIÓN	T. ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIALOGO DE LA INFORMACIÓN	IGA
CAUCA	CORINTO	859	6	593	815	66,7	21	21	484	70,9	97	79,1	92,0	89,8	94,6	NA	92,1	99,3	65,0	100,0	91,0	86,7	0,5	0,5	75,8	75,8	84,2	100	89,1	46,2	62,8
CAUCA	EL TAMBO	339	6	75,1	75,2	21	21	53,5	61,7	100	73,7	98,7	99,5	84,5	NA	NA	94,2	100,0	68,4	100,0	92,1	85,6	83,5	83,5	69,2	69,2	57,9	100	70,9	76,1	75,4
CAUCA	FLORENCIA	378	6	64,8	77,1	68,9	21	21	49,7	87,1	97	90,3	93,9	99,3	78,0	NA	90,3	71,7	35,0	90,0	69,4	86,1	66,9	66,9	71,0	71,0	86,8	100	90,9	75,6	74,6
CAUCA	GUACHENÉ	231	6	90,9	79,2	87,0	10	10	56,2	63,3	74	66,6	67,8	87,4	79,4	NA	78,1	98,6	35,0	100,0	83,2	74,5	100,0	100,0	87,2	87,2	73,7	100	81,8	91,2	77,5
CAUCA	GUPI	959	6	0,0	76,0	25,3	16	16	21,6	0,0	100	31,3	62,1	71,6	83,3	NA	72,3	31,4	0,0	100,0	49,3	91,3	100,0	100,0	41,2	41,2	84,2	100	89,1	88,2	58,1
CAUCA	INZA	853	6	58,3	67,7	61,4	21	21	45,2	83,1	99	88,1	90,5	86,6	97,0	NA	91,3	95,4	34,2	100,0	81,8	88,2	33,6	33,6	67,0	67,0	28,9	100	50,8	46,7	63,0
CAUCA	JAMBALÓ	896	6	95,5	0,0	63,6	26	26	48,6	56,7	91	67,5	52,9	0,0	98,2	NA	50,3	95,6	20,0	90,0	74,6	62,0	83,5	83,5	0,0	0,0	86,8	100	90,9	67,1	61,4
CAUCA	LA SIERRA	306	6	75,6	81,9	77,7	16	16	53,0	78,9	100	85,5	92,5	96,1	71,5	NA	87,7	92,4	50,0	100,0	84,6	86,2	66,9	66,9	76,9	76,9	89,5	100	92,7	77,5	76,1
CAUCA	LA VEGA	321	6	92,8	85,2	90,2	10	10	88,1	79,1	98	85,0	85,8	98,0	79,5	NA	87,7	95,1	20,0	100,0	78,2	84,7	50,4	50,4	90,3	90,3	100,0	100	100,0	75,5	75,7
CAUCA	LÓPEZ	928	6	0,0	76,8	25,6	10	10	19,4	66,2	89	72,7	66,0	48,3	97,6	NA	70,6	88,1	45,3	100,0	81,8	73,7	50,3	50,3	92,3	92,3	57,9	100	70,9	66,4	59,9
CAUCA	MERCADERES	984	6	42,6	71,4	52,2	10	10	35,3	6,7	42	17,6	73,6	99,0	72,5	NA	81,6	80,4	20,0	100,0	72,7	94,2	83,4	83,4	44,9	44,9	47,4	100	63,6	68,3	56,1
CAUCA	MIRANDA	175	6	52,0	67,4	57,1	26	26	44,7	87,0	96	89,9	72,5	97,8	92,4	NA	87,5	89,6	67,3	100,0	87,9	88,5	83,5	83,5	75,9	75,9	97,4	100	98,2	86,5	79,0
CAUCA	MORALES	569	6	79,2	76,9	78,4	16	16	53,4	63,4	97	74,1	80,3	98,1	94,2	NA	90,8	96,5	93,3	90,0	93,3	84,6	67,0	67,0	78,4	78,4	34,2	100	54,5	65,5	70,7
CAUCA	PAJILLA	1076	6	64,4	75,1	67,9	10	10	44,8	11,1	51	23,6	72,0	82,0	59,4	NA	71,1	97,2	70,0	100,0	91,5	56,2	17,3	17,3	40,5	39,5	100	88,1	35,8	45,7	
CAUCA	PAEZ	143	6	66,8	84,3	72,6	21	21	52,0	99,7	99	99,4	99,3	95,7	98,0	NA	97,6	99,2	41,7	100,0	85,1	95,8	100,0	100,0	52,4	50,0	100	85,4	78,0	79,9	
CAUCA	PATIA	218	6	60,5	75,9	65,6	15	15	45,4	50,2	99	65,3	87,6	97,3	78,9	100	91,0	95,6	42,5	100,0	84,0	79,3	100,0	100,0	86,5	86,5	78,9	100	85,4	92,2	77,7
CAUCA	PIANORTE	869	6	54,7	84,8	64,7	16	16	45,2	65,5	100	76,3	84,5	90,0	98,4	NA	90,9	97,9	65,0	90,0	86,7	84,2	33,7	33,7	57,4	57,4	50,0	100	65,4	49,3	62,5
CAUCA	PIENDAMO	391	6	56,9	73,4	62,4	21	21	45,8	71,8	100	80,6	97,8	97,0	92,8	NA	95,8	82,6	69,1	100,0	85,8	87,7	83,5	83,5	70,8	70,8	52,6	100	67,2	75,3	74,4
CAUCA	PUERTOTEJADA	1002	6	64,2	77,5	88,6	16	16	47,6	58,6	85	66,9	76,8	81,8	81,7	NA	80,1	99,3	65,0	100,0	91,0	77,0	0,4	0,4	51,1	51,1	57,9	100	70,9	34,7	54,2
CAUCA	PURACÉ	1023	6	81,1	76,2	79,4	11	11	52,1	12,0	68	29,5	90,4	78,7	97,7	NA	88,9	79,7	43,7	100,0	78,3	63,0	0,7	0,7	69,1	69,1	71,1	100	80,0	41,8	52,3
CAUCA	ROSAS	799	6	70,9	78,1	73,3	0	0	44,0	81,5	100	87,3	97,4	98,4	80,7	NA	92,1	94,0	30,0	70,0	69,0	85,6	100,0	100,0	0,0	0,0	100	30,8	55,0	65,0	
CAUCA	SAN SEBASTIÁN	857	6	68,7	67,7	66,3	16	16	46,2	82,5	97	87,0	99,2	96,2	91,5	NA	95,6	87,2	6,6	100,0	71,9	87,4	16,9	16,9	65,9	65,9	63,2	100	74,5	46,6	62,9
CAUCA	SANTANDER DE QUILLICHÓ	404	5	62,5	79,2	68,1	16	16	47,2	68,5	88	74,6	98,2	92,6	98,6	NA	96,4	99,3	86,6	100,0	96,4	87,7	83,5	83,5	60,7	60,7	57,9	100	70,9	74,2	74,2
CAUCA	SANTA ROSA	540	6	56,0	67,6	59,9	6	6	38,3	43,7	67	50,9	86,9	98,6	96,5	NA	94,3	89,6	83,5	90,0	88,2	75,7	83,4	83,4	67,9	67,9	92,1	100	94,5	83,5	71,4
CAUCA	SILVIA	365	6	41,0	66,0	49,3	16	16	36,0	98,0	100	98,5	91,5	85,5	97,7	NA	91,5	99,3	65,0	100,0	91,0	94,2	66,9	66,9	70,7	70,7	84,2	100	89,1	75,0	74,9
CAUCA	SOTARÁ	639	6	73,4	66,7	71,2	21	21	51,1	60,4	100	72,8	93,7	97,9	92,0	NA	94,5	96,0	68,3	100,0	90,6	85,0	50,4	50,4	64,2	64,2	65,8	100	76,3	61,9	69,0
CAUCA	SUAREZ	784	6	0,0	69,0	23,0	16	16	20,2	42,4	84	55,3	93,5	91,3	95,2	NA	92,9	99,3	67,5	100,0	91,6	77,6	66,8	66,8	74,1	74,1	84,2	100	89,1	75,7	65,4
CAUCA	SUÑE	235	6	70,5	81,7	74,2	16	16	50,9	42,3	94	88,4	89,4	99,9	90,3	NA	93,1	99,3	35,0	100,0	83,5	77,3	100,0	100,0	75,6	75,6	84,2	100	89,1	91,0	77,5
CAUCA	TIMBIO	336	6	58,4	69,5	62,1	10	10	41,2	80,6	100	86,7	88,5	96,4	85,0	100	92,7	94,4	50,0	100,0	85,4	88,8	83,5	83,5	79,5	79,5	60,5	100	72,7	79,1	76,4
CAUCA	TIMBIOJÍ	805	6	64,5	74,9	67,9	10	10	44,8	0,0	35	10,9	84,1	90,8	99,9	NA	91,6	92,2	48,4	100,0	84,2	97,8	83,4	83,4	100,0	100,0	52,6	100	67,2	81,9	64,3
CAUCA	TORBIO	879	6	45,8	69,2	53,6	10	10	36,2	90,2	100	93,3	72,1	95,0	98,5	NA	89,5	95,1	43,7	100,0	84,1	89,5	33,9	33,9	63,3	63,3	34,2	100	54,5	47,2	61,9
CAUCA	TOTORO	728	6	53,2	71,7	59,4	5	5	37,6	80,8	100	86,6	87,9	97,6	97,5	NA	94,3	85,6	47,5	100,0	81,5	88,6	33,7	33,7	74,0	74,0	76,3	100	83,6	59,0	66,6
CAUCA	VILLARICA	681	6	63,3	86,9	71,2	5	5	44,7	0,0	78	24,5	87,3	98,1	78,2	NA	86,1	95,6	65,0	100,0	89,6	62,2	83,5	83,5	78,4	78,4	89,5	100	92,7	86,3	67,9
CESAR	VALLEDUPAR	579	3	56,6	72,8	62,0	16	16	43,6	0,0	98	30,6	96,7	93,3	97,3	100	95,8	90,7	30,0	100,0	79,0	66,4	100,0	100,0	99,8	99,8	47,4	100	63,6	88,1	70,5
CESAR	AGUACHICA	899	4	58,6	86,6	67,9	10	10	44,8	65,7	92	74,0	96,7	96,4	94,1	100	96,5	74,0	65,0	100,0	81,5	84,5	67,0	67,0	59,2	59,2	13,2	0	9,1	46,4	61,3
CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	1070	4	62,9	78,3	68,0	21	21	49,2	33,2	100	54,1	95,3	96,6	84,3	100	94,1	97,2	70,0	80,0	84,0	76,0	17,0	17,0	0,0	0,0	100	30,8	17,7	47,3	
CESAR	ASTREA	652	6	49,5	89,7	62,9	0	0	37,7	34,5	71	46,0	86,0	93,4	89,6	100	92,2	99,2	65,0	100,0	90,9	73,5	67,0	67,0	85,2	85,2	89,5	100	92,7	79,4	68,7
CESAR	BECCERIL	153	6	60,3	95,1	71,9	16	16	49,5	86,4	100	90,6	79,8	92,2	91,0	100	90,7	92,8	100	100,0	97,3	92,0	83,4	83,4	76,9	76,9	76,3	100	83,6	82	

CONTINUACIÓN ANEXO No. 12
IGA ALCALDÍAS VIGENCIA 2013

DEPARTAMENTO	ALCALDIA	RANKING	CATEGORIA	MEDI	CONTROL INTERNO CONTABLE	T. CONTROL INTERNO	GESTION DOCUMENTAL	GESTION DOCUMENTAL	T. VISIBILIDAD DE CONTRATACION	SUI	SIBSEN	SIMAT	SIHO	COMPETENCIAS BASICAS TERRITORIALES	FTT	REGALIAS	SICFP	T. SISTEMAS DE GESTION ADMINISTRATIVA	EXPOSICION DE LA INFORMACION	GOBIERNO EN LINEA	T. GOBIERNO EN LINEA	RENDICION DE CUENTAS	RENDICION DE CUENTAS	ATENCION PRESENCIAL AL CIUDADANO	DERECHOS DE PETICION	T. ATENCION AL CIUDADANO	DIALOGO DE LA INFORMACION	IGA		
CESAR	CHIMICHAGUA	825	6	38,9	75,5	51,1	5	32,7	40,1	80	52,4	93,3	96,1	93,4	100	95,7	99,3	61,3	100,0	90,1	77,3	66,8	66,8	99,4	99,4	21,1	100	45,3	67,2	64,3
CESAR	CHIRIGUANÁ	1004	6	54,9	86,9	65,5	10	43,3	41,2	91	56,8	63,8	97,0	89,2	N/A	83,3	95,7	50,0	0	48,4	65,7	83,4	83,4	0,0	0,0	30,8	47,5	54,0		
CESAR	CURUMANI	196	6	46,1	82,7	58,3	21	43,4	85,5	96	88,8	97,6	87,2	91,4	N/A	92,0	100,0	65,0	100,0	91,3	90,6	83,4	83,4	74,5	84,2	100	89,1	83,2	78,2	
CESAR	EL COPEY	468	6	78,1	78,4	78,2	10	50,9	74,9	99	82,5	96,5	89,4	90,9	100	94,2	94,2	21,4	100,0	78,2	86,3	50,3	50,3	76,9	92,1	100	94,5	70,7	73,0	
CESAR	EL PASO	657	6	71,2	86,8	76,4	5	47,8	50,7	99	65,9	77,5	96,4	93,6	100	91,9	89,4	36,3	80,0	72,6	77,6	83,4	83,4	100,0	0,0	100	30,8	70,0	68,6	
CESAR	GHARRA	620	6	0,0	89,4	29,8	16	24,3	56,6	100	70,2	87,6	98,1	94,0	100	94,9	92,9	52,5	100,0	85,5	83,1	83,5	63,9	73,7	100	81,8	78,5	69,5		
CESAR	GONZÁLEZ	951	6	57,2	81,9	65,4	42	42	56,0	22,9	63	35,6	70,1	96,9	96,0	100	90,5	99,3	46,7	100,0	86,4	67,7	50,3	37,0	44,7	100	61,7	51,0	58,7	
CESAR	LA GLORIA	555	6	75,2	71,2	73,8	46	62,7	60,3	81	66,6	88,4	97,3	94,3	100	95,0	99,3	56,4	100,0	88,8	82,4	83,4	83,4	72,6	44,7	0	31,0	63,9	71,1	
CESAR	LA JAGUA DE IBRICO	193	5	69,9	72,1	70,6	16	48,8	71,9	93	78,6	96,8	96,9	96,7	100	97,4	79,4	75,0	100,0	86,0	87,6	83,5	83,5	76,4	84,2	100	89,1	83,7	78,3	
CESAR	MANAURE	729	6	52,7	76,3	60,5	5	38,3	43,0	92	58,5	84,9	80,3	82,5	100	86,9	91,8	18,8	100,0	76,6	73,5	66,9	66,9	78,4	71,1	100	80,0	73,8	66,6	
CESAR	PALITRAS	833	6	32,3	83,6	49,4	0	29,6	89,5	99	92,3	64,7	93,5	89,7	100	87,0	94,0	0,0	100,0	72,8	86,3	50,3	50,3	96,3	21,1	100	45,3	59,0	64,0	
CESAR	PELAYA	198	6	66,7	0,0	44,4	26	37,1	84,3	87	85,3	88,2	89,1	91,2	100	92,1	91,7	35,0	100,0	80,6	87,1	100,0	100,0	67,1	86,8	100	90,9	89,6	78,1	
CESAR	PUEBLO BELLO	110	6	64,6	95,9	75,0	10	49,0	97,5	94	96,3	97,6	88,0	88,8	N/A	89,7	97,5	50,0	100,0	86,6	91,7	100,0	100,0	77,1	65,8	100	76,3	87,2	81,4	
CESAR	RÍO DE ORO	808	6	66,0	64,0	65,3	10	43,2	0,0	94	29,3	96,9	96,5	94,0	100	96,9	76,8	65,0	100,0	82,6	67,0	83,5	83,5	79,9	34,2	100	54,5	73,3	64,7	
CESAR	LA PAZ	955	6	0,0	0,0	0,0	27	10,8	46,6	89	59,8	96,3	85,0	89,9	100	92,8	90,1	17,5	100,0	75,7	76,2	50,4	50,4	68,3	84,2	100	89,1	67,0	59,4	
CESAR	SAN ALBERTO	512	6	50,1	77,6	59,3	5	37,6	21,3	86	41,5	90,8	95,5	97,1	100	95,6	96,6	65,0	100,0	89,6	72,9	83,5	83,5	84,5	97,4	100	98,2	88,5	72,1	
CESAR	SAN DIEGO	264	6	31,5	78,7	47,2	27	39,1	65,7	97	75,4	94,8	93,1	94,7	100	95,6	96,5	36,7	100,0	82,9	85,0	100,0	100,0	66,4	66,4	78,9	100	85,4	87,7	76,9
CESAR	SAN MARTIN	546	6	63,1	81,8	69,3	36	36	56,0	24	36	128	86,5	96,9	95,1	100	94,6	55,0	90,0	82,6	59,5	100,0	100,0	79,0	78,9	100	85,4	90,5	71,2	
CORDOBA	TAMALAMEQUE	1066	6	51,9	83,9	62,6	5	39,5	6,4	41	17,2	85,1	94,9	92,2	100	93,0	70,3	48,5	100,0	76,0	59,3	0,4	0,4	66,0	66,0	68,4	100	78,1	40,4	47,8
CORDOBA	MONTERIA	290	2	78,6	83,5	80,2	10	52,1	93,5	98	95,0	98,6	96,9	97,5	N/A	97,6	98,6	53,9	100,0	88,0	94,6	83,4	83,4	100,0	100,0	100	30,8	70,0	76,3	
CORDOBA	AYAPEL	1094	6	0,0	0,0	0,0	90	90	36,0	49,3	81	59,1	97,2	90,3	89,6	100	94,3	73,9	100	59,7	73,3	0,1	0,1	0,0	0,0	100	30,8	10,1	40,5	
CORDOBA	BUENAVISTA	647	6	51,1	74,9	59,0	41	51,8	74,5	97	81,5	95,8	96,8	88,3	86	91,6	69,7	50,0	0,0	38,6	77,0	100,0	100,0	0,0	63,2	100	74,5	69,2	68,8	
CORDOBA	CANALETE	674	6	56,0	84,8	65,6	5	41,3	0,4	30	9,7	99,2	97,1	96,6	N/A	97,6	99,3	46,8	70,0	75,2	57,9	100,0	100,0	76,2	86,8	100	90,9	91,7	68,1	
CORDOBA	CERTE	487	6	61,3	78,8	67,1	100	80,3	65,0	93	73,8	81,5	88,0	96,3	100	91,4	60,4	37,4	90,0	65,7	79,2	50,4	50,4	73,4	57,9	100	70,9	62,2	72,6	
CORDOBA	CHIMÁ	318	5	71,9	79,8	74,5	10	48,7	50,0	90	62,4	85,8	95,4	92,4	43	79,1	93,5	47,0	90,0	80,6	72,7	100,0	100,0	84,6	81,6	100	87,2	92,4	75,8	
CORDOBA	CHINÚ	911	6	73,4	77,4	74,7	5	46,8	62,2	73	65,7	86,8	88,0	95,4	100	92,6	95,4	61,3	90,0	84,8	80,3	33,7	33,7	39,9	63,2	100	74,5	48,4	60,8	
CORDOBA	CENAGA DE ORO	971	6	47,2	80,0	88,1	5	36,9	92,2	93	92,4	87,0	85,0	91,2	N/A	87,7	93,1	40,0	90,0	78,6	87,7	0,4	0,4	47,4	71,1	100	80,0	36,8	57,2	
CORDOBA	OTORRA	1060	6	57,7	78,3	64,5	16	45,1	63,3	74	66,6	84,2	93,7	87,5	100	92,9	88,8	66,3	0,0	49,8	73,8	33,7	33,7	0,0	0,0	100	30,8	25,2	45,6	
CORDOBA	LA APARTADA	208	6	0,0	86,1	28,7	75	75	47,2	89,0	100	92,5	92,1	94,2	83,4	N/A	89,8	85,0	100,0	88,3	90,6	83,5	83,5	72,1	73,7	100	81,8	80,4	77,8	
CORDOBA	LORICA	801	6	68,0	74,8	70,2	16	48,5	97,8	100	98,4	88,6	91,8	90,6	100	92,7	70,6	35,0	90,0	69,0	90,2	83,5	83,5	1,9	1,9	100	30,8	48,0	65,0	
CORDOBA	LOS CORDOBAS	1099	6	0,0	75,5	25,2	0	15,1	0,0	63	19,5	75,6	75,9	93,6	N/A	81,6	50,4	65,0	100,0	72,7	55,0	0,2	0,2	16,2	16,2	100	65,4	25,0	35,0	
CORDOBA	MOMIL	311	6	59,4	94,5	71,1	5	44,6	70,6	95	78,3	82,3	94,2	96,9	100	93,9	96,5	50,0	100,0	86,2	86,1	83,5	83,5	84,7	65,8	100	76,3	81,4	75,9	
CORDOBA	MONTELIBANO	278	5	71,6	85,2	76,1	16	52,1	81,1	94	85,0	100,0	92,6	94,6	100	96,8	69,4	67,0	100,0	80,3	88,8	83,5	83,5	61,9	61,9	100	78,1	76,9	76,7	
CORDOBA	MOÑITOS	1088	6	75,9	75,0	75,6	5	47,3	2,7	100	33,1	82,2	92,4	94,3	N/A	89,6	50,6	47,6	100	34,6	56,0	33,5	33,5	0,0	0,0	100	30,8	25,1	41,9	
CORDOBA	PLANETA RICA	112	6	67,1	75,0	69,7	37	56,6	99,5	98	99,0	98,8	94,0	92,1	100	96,2	86,0	61,8	100,0	85,2	95,1	100,0	100,0	86,0	23,7	100	47,2	79,7	81,2	
CORDOBA	PUEBLO NUEVO	121	6	52,1	76,9	60,3	21	44,6	74,8	100	82,7	92,2	99,1	95,8	100	96,8	94,6	65,0	100,0	89,2	89,6	100,0	100,0	86,3	71,1	100	80,0	90,4	80,9	
CORDOBA	PUEBLO ESCONDIDO	104	6	66,7	77,1	70,2	10	46,1	93,8	98	95,2	65,9	94,7	93,2	100	88,4	38,3	47,5	100,0	63,8	86,2	100,0	100,0	86,6	89,5	100	94,6	94,6	81,5	



CONTINUACIÓN ANEXO No. 12
IGA ALCALDÍAS VIGENCIA 2013

DEPARTAMENTO	ALCALDÍA	RANKING	CATEGORÍA	MCI	CONTROL INTERNO CONTABLE	T. CONTROL INTERNO	GESTIÓN DOCUMENTAL	T. GESTIÓN DOCUMENTAL	ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	CONTRATACIÓN	ACTUALIZACIÓN	T. VISIBILIDAD DE CONTRATACIÓN	SUI	SISEBN	SIMAT	SIHO	T. COMPETENCIAS BÁSICAS TERRITORIALES	FPT	REGALÍAS	SICEP	T. SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	GOBIERNO EN LÍNEA	T. GOBIERNO EN LÍNEA	RENDICIÓN DE CUENTAS	T. RENDICIÓN DE CUENTAS	ATENCIÓN PRESENCIAL AL CIUDADANO	DEBEROS DE PETICIÓN	T. ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIALOGO DE LA INFORMACIÓN	IGA
CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	934	6	62.1	71.6	65.3	0	0	39.2	42.9	99	60.5	93.1	99.3	95.6	N/A	95.9	87.5	46.8	90.0	78.3	78.2	0.4	0.4	88.8	88.8	92.1	100	94.5	50.9	59.5
CÓRDOBA	PURISIMA	411	6	51.5	82.7	61.9	0	0	37.1	69.0	100	78.7	72.9	93.3	98.5	100	91.2	89.9	50.0	100.0	83.7	84.7	100.0	100.0	66.5	66.5	52.6	100	67.2	81.8	74.0
CÓRDOBA	SAHAGÚN	466	6	98.8	84.1	93.9	11	11	60.7	82.1	98	87.1	99.0	95.1	96.4	100	97.6	59.2	70.0	90.0	73.4	88.6	90.4	50.4	68.1	68.1	71.1	100	80.0	64.0	73.2
CÓRDOBA	SAN ANDRÉS DE SOTOMENTO	586	6	52.3	0.0	34.8	10	10	24.9	26.2	97	48.4	97.2	83.4	91.6	100	93.1	97.9	50.0	100.0	86.7	73.9	100.0	100.0	81.7	81.7	71.1	100	80.0	89.4	70.3
CÓRDOBA	SAN ANTONIO DEL VIENTO	246	6	89.9	94.0	91.2	26	26	65.1	60.4	84	67.9	98.4	98.4	97.8	100	98.6	97.8	70.0	100.0	91.7	84.9	83.4	83.4	62.9	62.9	63.2	100	74.5	75.9	77.4
CÓRDOBA	SAN BERNARDO DEL VIENTO	1087	6	77.9	67.8	74.5	0	0	44.7	39.0	99	57.8	65.6	84.7	97.2	100	86.9	91.8	44.5	0.0	45.5	67.0	17.0	17.0	0.0	0.0	0.0	100	30.8	17.7	42.8
CÓRDOBA	SAN CARLOS	1084	6	72.1	0.0	48.1	10	10	32.8	0.0	4	1.4	13.7	91.7	94.6	N/A	66.6	57.9	0.0	80.0	51.7	37.5	17.3	17.3	84.5	84.5	86.8	100	90.9	56.4	44.1
CÓRDOBA	SAN JOSÉ DE URÉ	873	6	81.1	97.8	86.6	5	5	54.0	93.1	100	95.3	77.0	90.4	87.3	N/A	84.9	93.6	31.3	100.0	80.4	88.1	33.7	33.7	0.0	0.0	68.4	100	78.1	40.6	62.3
CÓRDOBA	SAN PELAYO	788	6	73.9	83.3	77.0	0	0	46.2	59.6	76	64.7	79.6	88.4	95.8	100	91.2	40.4	50.0	0.0	21.7	67.9	100.0	100.0	76.9	76.9	0.0	100	30.8	72.3	65.3
CÓRDOBA	TIERRALTA	440	6	67.0	80.2	71.4	5	5	44.8	33.8	100	54.5	98.8	76.1	89.5	100	91.1	67.6	78.7	100.0	82.5	74.8	83.5	83.5	83.3	83.5	89.5	100	92.7	86.4	73.4
CÓRDOBA	TUCHÍN	1012	6	0.0	88.5	29.5	0	0	17.7	78.2	96	83.9	51.8	87.8	98.2	N/A	79.5	95.8	65.0	80.0	82.2	81.8	0.7	0.7	82.4	82.4	63.2	100	74.5	43.1	53.5
CÓRDOBA	VALENCIA	262	6	65.1	76.1	68.8	10	10	45.3	61.1	98	72.6	85.8	92.8	90.6	100	92.3	97.1	48.8	100.0	86.1	83.2	83.5	83.5	84.2	84.2	89.5	100	92.7	86.6	77.0
CUNDINAMARCA	AGUA DE DIOS	905	6	71.7	88.7	77.4	21	21	54.8	77.4	98	83.8	64.8	98.4	95.8	N/A	86.3	98.5	86.6	100.0	96.1	87.3	17.1	17.1	57.2	57.2	34.2	100	54.5	38.2	61.2
CUNDINAMARCA	ALBAN	676	6	74.4	72.7	73.8	5	5	46.3	30.2	63	40.5	52.0	92.2	95.8	N/A	79.9	97.8	65.0	100.0	90.4	66.3	100.0	100.0	59.1	59.1	55.3	100	69.0	80.7	68.1
CUNDINAMARCA	ANAPAIMA	601	6	86.3	96.9	89.8	21	21	62.3	87.3	98	91.0	73.4	95.9	96.9	N/A	88.7	96.4	50.0	100.0	86.1	89.1	33.7	33.7	52.2	52.2	78.9	100	85.4	54.7	70.0
CUNDINAMARCA	ANOLANIA	466	6	93.6	78.0	88.4	21	21	61.4	83.4	99	88.2	88.3	95.4	97.4	N/A	93.6	100.0	45.7	100.0	86.4	90.0	67.0	67.0	56.9	56.9	39.5	100	58.1	61.8	73.0
CUNDINAMARCA	ARBELÁEZ	197	6	77.6	87.5	80.9	21	21	56.9	98.7	98	98.6	76.3	97.2	97.7	N/A	90.3	98.2	65.0	100.0	90.9	93.8	66.9	66.9	81.4	81.4	65.8	100	76.3	73.2	78.2
CUNDINAMARCA	BELTRÁN	583	6	44.4	76.1	55.0	5	5	35.0	87.5	77	84.1	70.9	96.9	98.2	N/A	88.6	98.3	47.5	100.0	86.3	86.4	50.3	50.3	83.1	83.1	92.1	100	94.5	72.1	70.4
CUNDINAMARCA	BITUIMA	667	6	64.4	77.0	68.6	0	0	41.2	65.1	97	75.1	78.6	89.5	95.6	N/A	87.9	97.9	60.7	100.0	90.0	85.6	82.3	50.3	72.6	72.6	84.2	100	89.1	67.9	68.3
CUNDINAMARCA	BOJACÁ	181	6	80.3	80.3	80.3	16	16	54.6	94.6	96	95.1	98.1	97.1	95.1	N/A	96.7	95.8	50.0	100.0	85.9	93.9	66.9	66.9	81.6	81.6	76.3	100	83.6	75.6	78.7
CUNDINAMARCA	CABRERA	1051	6	45.8	76.9	56.2	15	15	39.7	0.0	21	6.7	73.8	99.2	99.4	N/A	90.7	98.5	80.0	100.0	94.4	57.8	33.6	33.6	60.7	60.7	34.2	100	54.5	46.5	49.7
CUNDINAMARCA	CHICHIPY	191	6	91.8	79.0	87.5	16	16	58.9	35.3	93	53.3	89.2	97.7	98.4	N/A	95.0	97.6	50.0	100.0	79.8	75.3	100.0	100.0	89.6	89.6	71.1	100	80.0	91.1	78.4
CUNDINAMARCA	CAJICA	133	3	66.5	92.7	75.2	26	26	55.5	79.1	98	85.0	71.7	99.2	99.4	100	92.6	97.9	45.7	100.0	85.6	88.2	83.4	83.4	76.4	76.4	89.5	100	92.7	84.8	80.3
CUNDINAMARCA	CAPARRAÍ	976	6	48.1	82.6	59.6	0	0	35.8	67.7	100	77.7	77.0	92.7	98.7	N/A	89.4	60.4	50.0	100.0	72.7	81.4	17.2	17.2	53.1	53.1	55.3	100	69.0	42.1	56.5
CUNDINAMARCA	CAQUEZA	936	6	0.0	69.5	23.2	5	5	15.9	26.4	65	38.5	94.9	94.2	98.1	N/A	95.7	100.0	65	100.0	91.3	71.9	66.9	66.9	95.2	95.2	31.6	100	52.6	68.6	59.4
CUNDINAMARCA	CARMEN DE CARUPA	315	6	70.4	85.0	75.2	16	16	51.5	81.8	99	87.1	97.2	98.5	98.4	N/A	98.0	89.7	66.3	100.0	87.7	91.6	66.9	66.9	63.5	63.5	78.9	100	85.4	72.2	75.8
CUNDINAMARCA	CHAGUANÍ	855	6	82.3	82.3	82.3	11	11	53.8	34.6	70	45.6	97.3	98.8	98.5	N/A	98.2	97.2	60.7	100.0	88.1	75.3	50.3	50.3	50.1	50.1	50.0	100	65.4	55.2	62.9
CUNDINAMARCA	CHÍA	33	2	84.2	96.2	88.2	10	10	56.9	97.5	97	97.3	88.5	95.0	97.2	N/A	93.5	96.7	50.0	100.0	85.9	93.5	100.0	100.0	59.5	59.5	92.1	100	94.5	89.1	84.4
CUNDINAMARCA	CHIRIQUE	332	6	60.1	80.6	66.9	0	0	40.1	61.7	87	69.6	89.8	98.4	98.4	N/A	95.8	99.3	65	100.0	91.0	84.4	83.5	83.5	89.1	89.1	73.7	100	81.8	84.2	75.5
CUNDINAMARCA	CHONCHI	429	6	65.8	88.2	73.2	57	57	66.7	49.0	90	61.9	91.7	98.3	94.6	N/A	94.8	97.2	65	100.0	90.8	80.8	66.8	66.8	75.4	75.4	57.9	100	70.9	70.1	73.7
CUNDINAMARCA	CHOCOTÁ	594	6	41.9	91.9	58.5	26	26	45.5	57.5	100	70.7	94.9	99.8	98.5	N/A	97.7	96.5	65.0	100.0	89.9	85.3	66.8	66.8	65.5	65.5	55.3	100	69.0	67.2	70.1
CUNDINAMARCA	COGUA	135	5	89.3	78.6	85.7	32	32	64.2	93.2	96	94.2	83.7	99.2	98.9	N/A	93.9	100.0	58.5	100.0	89.6	93.2	100.0	100.0	53.5	53.5	36.8	100	56.3	75.3	80.2
CUNDINAMARCA	COTA	918	2	63.2	94.8	73.7	26	26	54.6	20.4	100	45.2	93.7	99.7	95.2	N/A	96.1	99.2	65.0	100.0	90.9	74.7	66.9	66.9	59.8	59.8	23.7	0	16.4	48.9	60.4
CUNDINAMARCA	CUNUBUÁ	75	6	82.5	88.9	84.6	21	21	59.2	83.7	100	88.6	98.4	98.3	99.6	100	99.1	75.3	27.9	100.0	72.7	89.6	83.5	83.5	87.5	87.5	86.8	100	90.9	96.8	82.4
CUNDINAMARCA	EL COLEGIO	770	6	89.0	87.6	88.5	21	21	61.5	12.9	50	24.5	96.7	96.3	94.6	N/A	95.8	98.5	50.0	100.0	86.9	65.5	66.9	66.9	85.1	85.1	39.5	100	58.1	68.1	65.8



CONTINUACIÓN ANEXO No. 12
IGA ALCALDÍAS VIGENCIA 2013

DEPARTAMENTO	ALCALDÍA	RANKING	CATEGORÍA	MCI	CONTROL INTERNO CONTABLE	CONTROL INTERNO	GESTIÓN DOCUMENTAL	T. GESTIÓN DOCUMENTAL	ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	CONTRATACIÓN	ACTUALIZACIÓN	VISIBILIDAD DE CONTRATACIÓN	SUI	SIBSEN	SMART	SIHO	T. COMPETENCIAS BÁSICAS TERRITORIALES	FUT	REGALÍAS	SICFP	T. SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	GOBIERNO EN LÍNEA	T. GOBIERNO EN LÍNEA	RENDICIÓN DE CUENTAS	RENDICIÓN DE CUENTAS	ATENCIÓN PRESENCIAL AL CIUDADANO	DERECHOS DE PETICIÓN	ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIALOGO DE LA INFORMACIÓN	IGA
CUNDINAMARCA	EL PEÑÓN	875	6	45,5	88,6	59,8	16	16	42,3	48,5	100	64,6	68,2	98,9	98,8	100	91,5	72,1	66,0	100,0	80,8	78,6	33,8	64,9	64,9	71,1	100	80,0	56,8	62,2	
CUNDINAMARCA	EL ROSAL	46	6	86,5	86,7	86,5	32	32	64,7	82,3	98	87,3	91,7	96,4	99,9	NA	96,0	95,8	66,0	100,0	89,7	91,2	83,4	73,4	73,4	94,7	100	96,4	85,4	83,6	
CUNDINAMARCA	FACTATIVA	26	3	96,2	94,2	95,5	21	21	66,7	87,8	100	91,5	93,5	96,9	97,3	NA	95,8	88,3	47,9	100,0	82,6	91,5	100,0	80,2	80,2	65,8	100	76,3	87,9	84,9	
CUNDINAMARCA	FÓMEQUE	814	6	53,2	79,0	61,8	26	26	47,5	1,3	47	15,6	98,1	95,0	98,3	NA	97,1	72,6	66,0	100,0	81,0	61,3	66,9	90,8	90,8	71,1	100	80,0	76,5	64,6	
CUNDINAMARCA	FOSCA	551	6	47,0	75,6	56,5	11	11	38,3	88,9	96	91,1	96,7	100,0	98,9	29	81,0	92,4	67,5	100,0	89,0	86,6	83,4	83,4	58,6	50,0	100	66,4	72,0	71,1	
CUNDINAMARCA	FUNZA	28	2	100,0	95,4	96,5	50	50	79,1	44,6	100	61,9	92,1	96,3	98,3	NA	95,5	98,6	50,0	100,0	87,0	80,4	100,0	99,4	99,4	65,8	100	76,3	92,2	84,8	
CUNDINAMARCA	FUQUENE	113	6	63,7	93,0	73,5	21	21	52,5	98,3	99	98,4	86,2	93,8	99,1	NA	93,0	99,3	50,0	100,0	87,2	94,0	83,5	75,1	75,1	81,6	100	87,2	82,8	81,2	
CUNDINAMARCA	FUSAGUIGÁ	470	3	71,5	71,5	71,5	21	21	51,3	81,3	95	85,5	96,9	94,8	95,6	NA	95,7	86,0	50,0	100,0	82,2	88,9	50,4	50,4	79,8	76,3	100	83,6	67,8	73,0	
CUNDINAMARCA	GACHALÁ	980	6	90,7	83,8	88,4	22	22	61,8	30,3	59	33,3	87,4	99,0	97,0	NA	94,4	79,2	36,0	100,0	75,9	68,7	17,1	53,8	53,8	50,0	100	66,4	41,0	56,3	
CUNDINAMARCA	GACHINCHIPÁ	23	6	76,4	80,9	77,9	70	70	74,7	82,1	95	86,2	94,6	98,0	98,2	NA	96,9	81,9	35,0	100,0	77,0	88,6	83,4	83,4	79,0	94,7	100	96,4	86,6	85,1	
CUNDINAMARCA	GACHETÁ	167	6	52,6	82,7	62,6	21	21	46,0	96,1	97	96,5	97,7	96,8	99,7	NA	98,0	98,6	46,7	100,0	86,1	95,0	83,4	88,3	88,3	55,3	100	69,0	79,8	79,1	
CUNDINAMARCA	GAMA	570	6	59,1	86,2	68,1	16	16	47,3	73,5	96	80,5	78,7	99,7	99,0	NA	92,4	98,6	65,0	100,0	90,7	87,3	66,8	67,2	67,2	47,4	100	63,6	65,8	70,7	
CUNDINAMARCA	GIBARDOT	752	3	69,8	73,7	71,1	27	27	53,4	41,2	86	54,9	80,6	93,2	95,8	NA	98,8	96,4	66,0	100,0	89,9	75,9	33,8	90,7	90,7	76,3	100	83,6	62,8	66,2	
CUNDINAMARCA	GRANADA	1019	6	44,3	81,0	56,5	16	16	40,3	0,0	61	19,1	81,9	95,7	96,4	NA	91,3	97,9	66,0	100,0	90,5	62,2	50,3	28,8	28,8	44,7	100	61,7	49,2	52,6	
CUNDINAMARCA	GUACHETÁ	261	6	74,6	80,2	76,4	16	16	52,3	67,1	99	77,0	97,2	96,8	97,7	NA	97,2	92,1	66,0	100,0	88,3	87,3	66,9	83,9	83,9	89,5	100	92,7	79,1	77,0	
CUNDINAMARCA	GUADUAS	152	6	89,9	69,4	83,1	21	21	58,2	82,3	100	87,8	89,3	96,1	98,8	NA	94,7	99,3	57,1	100,0	89,0	90,8	83,5	83,5	89,3	50,0	66,4	78,9	79,5	82,0	
CUNDINAMARCA	GUASCA	90	6	77,5	89,0	81,3	68	68	76,0	25,6	81	43,1	98,7	94,6	97,0	NA	96,7	91,0	75,0	100,0	90,4	74,0	100,0	85,2	84,2	100	89,1	93,1	82,0	82,0	
CUNDINAMARCA	GUATAJÚ	599	6	92,6	82,3	89,1	16	16	59,9	85,9	100	90,3	93,6	99,1	97,9	NA	96,8	97,5	66,0	100,0	90,3	92,9	33,6	33,6	72,7	47,4	100	63,6	52,2	70,0	70,0
CUNDINAMARCA	GUATAMITA	531	6	63,0	83,9	70,0	21	21	50,4	66,1	96	75,6	100,0	99,4	98,1	NA	99,1	93,9	44,0	100,0	83,7	86,6	67,0	67,0	58,8	60,5	100	72,7	67,0	71,5	71,5
CUNDINAMARCA	GUAVABAL DE SQUIJAMA	240	6	58,1	79,8	65,3	32	32	52,0	93,0	94	93,2	78,0	96,8	94,9	NA	89,9	88,2	60,7	90,0	82,0	89,6	100,0	54,8	54,8	47,4	100	63,6	78,0	77,4	77,4
CUNDINAMARCA	GUAYABETAL	43	6	75,6	84,8	78,7	26	26	57,6	94,3	96	94,8	97,5	99,5	94,6	NA	97,1	100,0	67,5	100,0	91,9	95,1	83,5	75,4	75,4	92,1	100	94,5	85,3	83,7	83,7
CUNDINAMARCA	GUTIÉRREZ	591	6	82,6	78,2	81,1	5	5	58,7	95,9	95	95,8	79,2	98,9	99,9	NA	92,6	82,6	35,0	100,0	77,2	90,8	33,9	72,2	72,2	78,9	100	86,4	59,3	70,2	70,2
CUNDINAMARCA	JERUSALÉN	749	6	82,0	83,7	82,5	5	5	51,5	85,3	99	89,7	81,9	96,6	96,4	NA	91,6	99,3	70,0	100,0	92,2	91,0	17,1	61,8	61,8	76,3	100	83,6	48,8	66,2	66,2
CUNDINAMARCA	JUNÍN	520	6	91,4	78,0	86,9	5	5	54,1	36,0	93	53,9	81,2	99,1	99,3	100	94,9	84,4	50,3	100,0	81,7	75,9	83,5	57,8	57,8	71,1	100	80,0	76,6	71,8	71,8
CUNDINAMARCA	LA CALEPA	380	5	88,5	94,3	90,4	16	16	60,7	69,4	84	74,1	96,7	94,9	98,1	NA	96,5	89,6	50,0	100,0	83,6	85,0	66,9	64,4	64,4	73,7	100	81,8	71,2	74,6	74,6
CUNDINAMARCA	LA MESA	205	6	64,0	79,2	69,0	6	6	43,8	94,0	100	95,9	92,2	96,7	96,2	NA	95,0	97,9	82,9	100,0	94,9	95,3	100,0	50,6	50,6	50,0	100	65,4	77,6	78,0	78,0
CUNDINAMARCA	LA PALMA	999	6	33,0	83,9	50,0	21	21	38,4	24,2	90	44,6	79,4	95,3	98,7	NA	91,1	53,6	20,0	100,0	62,6	66,8	50,3	40,5	40,5	36,8	100	56,3	50,0	54,4	54,4
CUNDINAMARCA	LA PEÑA	359	6	54,8	91,7	67,1	15	15	46,2	93,5	89	92,2	96,9	94,9	98,0	NA	96,5	97,2	50,0	100,0	86,5	92,8	100,0	45,0	45,0	28,9	100	50,8	71,6	75,0	75,0
CUNDINAMARCA	LA VEGA	474	6	99,2	89,6	96,0	15	15	63,6	30,0	88	48,0	87,7	98,2	96,3	NA	93,3	92,5	66,0	100,0	88,4	74,2	83,5	64,1	64,1	63,2	100	74,5	76,2	72,9	72,9
CUNDINAMARCA	LENGUAZAOQUE	232	6	71,2	65,7	69,4	21	21	50,0	98,2	98	98,1	74,0	93,7	98,2	NA	88,6	76,4	50,0	100,0	78,6	90,4	83,4	68,8	68,8	68,4	100	78,1	78,4	77,5	77,5
CUNDINAMARCA	MACHETA	313	6	81,4	80,2	81,0	6	6	51,0	99,2	99	99,2	87,9	99,4	99,6	NA	95,6	100,0	63,4	100,0	90,9	96,1	66,8	66,2	66,2	57,9	100	68,0	75,8	75,8	75,8
CUNDINAMARCA	MAORID	64	3	86,4	97,4	90,1	32	32	66,8	72,3	99	80,8	97,4	95,9	97,9	NA	98,1	100,0	39,1	100,0	84,8	88,7	50,4	80,8	80,8	86,8	100	90,9	86,3	82,9	82,9
CUNDINAMARCA	MANDA	764	6	64,6	79,2	69,5	5	5	43,7	88,7	65	81,1	96,3	98,5	99,7	NA	97,0	98,6	50,0	100,0	87,0	88,5	83,4	83,4	80,8	86,8	100	90,9	86,3	82,9	82,9
CUNDINAMARCA	MEDINA	245	6	40,6	80,5	53,9	6	6	34,7	84,0	99	88,6	85,2	92,6	97,4	NA	91,7	97,9	62,5	100,0	89,8	90,1	83,5	94,5	94,5	76,3	100	83,6	86,0	77,4	77,4
CUNDINAMARCA	MOSQUERA	29	2	97,8	88,6	94,7	22	22	66,6	83,3	99	88,2	97,4	86,8	96,7	100	95,2	100,0	85,0	100,0	96,3	92,6	83,4	86,8	86,8	86,8	100	90,9	86,6	84,8	84,8
CUNDINAMARCA	NARIÑO	393	6	82,2	83,3	82,6	0	0	49,5	83,3	97	87,7	82,2	99,4	99,0	NA	93,5	96,9	61,7	100,0	89,3	90,3	50,3	82,8	82,8	86,8	100	70,9	70,8	74,4	74,4
CUNDINAMARCA	NEBOCÓN	668	6	56,9	0,0	37,9	26	26	33,1	83,0	100	88,3	88,0	95,6	98,1	NA	93,8	91,8	66,0	80,0	80,7	89,0	66,9	53,7	53,7	57,9	100	65,2	68,3	68,3	68,3
CUNDINAMARCA	NILO	142	6	86,9	88,1	87,3	21	21	60,8	95,5	100	97,6	92,5	98,1	97,9	NA	96,1	96,9	50,0	100,0	82,6	94,0	83,5	68,8	68,8	55,3	100	69,0	75,9	79,9	79,9
CUNDINAMARCA	NIMAIMA	195	6	74,0	74,7	74,2	21	21	52,9	62,1	99	73,6	83,8	98,0	98,2	NA	93,3	93,6	60,7	100,0	87,8	84,3	83,4	68,0	68,0	97,4	100	98,2	84,8	78,2	78,2



CONTINUACIÓN ANEXO No. 12
IGA ALCALDÍAS VIGENCIA 2013

DEPARTAMENTO	ALCALDÍA	RANKING	CATEGORÍA	MEDIC	CONTROL INTERNO CONTABLE	CONTROL INTERNO DOCUMENTAL	GESTIÓN DOCUMENTAL	T. GESTIÓN DOCUMENTAL	ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	CONTRATACION	ACTUALIZACIÓN	VISIBILIDAD DE CONTRATACION	SUI	SISEEN	SIMAT	SIHO	T. COMPETENCIAS BÁSICAS TERRITORIALES	FUT	REGALÍAS	SICEP	SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	GOBIERNO EN LÍNEA	T. GOBIERNO EN LÍNEA	RENDICIÓN DE CUENTAS	T. RENDICIÓN DE CUENTAS	ATENCIÓN PRESENCIAL AL CIUDADANO	DERECHOS DE PETICIÓN	T. ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIALOGO DE LA INFORMACIÓN	IGA
CUNDINAMARCA	NOCAIMA	366	6	91,3	86,4	89,6	16	16	60,2	85,6	97	89,2	93,0	99,0	97,2	N/A	96,3	97,6	82,3	100,0	94,7	93,2	33,9	33,9	79,6	79,6	92,1	100	94,5	63,9	74,9
CUNDINAMARCA	VENECIA	655	6	53,4	79,0	61,9	21	21	45,5	69,4	96	77,7	57,3	100,0	96,1	N/A	84,4	100,0	65,0	100,0	91,3	83,1	66,9	66,9	63,9	50,0	100	65,4	65,7	63,7	
CUNDINAMARCA	PACHO	610	6	43,3	91,7	59,4	26	26	46,1	71,6	99	80,0	99,1	96,1	97,5	N/A	97,5	96,5	50,0	100,0	86,2	88,2	50,3	50,3	66,4	68,4	100	78,1	63,0	69,7	
CUNDINAMARCA	PAIME	698	6	58,0	77,6	64,5	5	5	40,7	68,4	100	78,1	98,3	97,8	94,7	N/A	96,9	91,7	20,0	100,0	76,9	85,4	50,4	50,4	62,8	62,8	71,1	100	80,0	62,8	67,4
CUNDINAMARCA	PANDI	560	6	67,0	83,4	72,5	16	16	49,9	52,3	100	67,2	85,5	99,1	98,7	N/A	94,3	99,3	71,7	100,0	92,7	83,2	66,9	66,9	74,2	74,2	55,3	100	69,0	69,2	70,9
CUNDINAMARCA	PARATEBLENO	558	6	69,4	80,4	73,1	6	6	46,2	92,8	99	94,7	99,2	92,8	97,0	N/A	96,3	81,1	43,3	90,0	75,0	91,4	50,4	50,4	63,6	63,6	71,1	100	80,0	63,0	71,0
CUNDINAMARCA	PASCA	709	6	94,9	83,7	91,1	11	11	59,1	20,2	98	44,3	99,4	96,8	98,8	N/A	98,3	97,9	57,5	100,0	88,6	74,8	50,3	50,3	63,0	63,0	73,7	100	81,8	63,4	67,1
CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	580	6	57,9	83,4	66,4	16	16	46,2	89,8	94	91,1	71,7	96,7	94,6	N/A	87,3	100,0	65,0	100,0	91,3	89,6	50,3	50,3	61,1	61,1	76,3	100	83,6	63,5	70,5
CUNDINAMARCA	PULLI	616	6	45,4	84,1	58,3	5	5	37,0	91,1	78	86,9	78,4	97,1	98,4	N/A	91,2	98,6	88,4	90,0	92,8	89,8	50,3	50,3	78,4	78,4	68,4	100	78,1	65,7	69,6
CUNDINAMARCA		710	6	73,8	87,8	78,5	11	11	51,5	16,9	44	25,4	96,7	98,2	98,5	N/A	98,1	96,3	65,0	100,0	89,8	67,3	83,5	83,5	88,7	88,7	31,6	100	52,6	74,6	67,1
CUNDINAMARCA	QUETAME	952	6	39,6	76,8	52,0	0	0	31,2	56,6	84	65,0	94,9	99,7	95,1	N/A	96,5	99,2	68,3	100,0	91,8	83,0	0,3	0,3	100,0	100,0	68,4	100	78,1	48,0	58,6
CUNDINAMARCA	QUIPUE	533	6	69,3	80,0	72,9	0	0	43,7	83,6	100	88,7	88,1	98,7	96,6	N/A	94,4	77,6	21,4	100,0	72,0	87,7	83,5	83,5	48,8	48,8	47,4	100	63,6	69,2	71,5
CUNDINAMARCA	APULO	353	6	70,4	80,0	73,6	6	6	46,5	77,1	99	84,1	90,8	96,6	95,9	N/A	94,4	86,4	60,7	100,0	86,1	88,4	83,5	83,5	63,4	63,4	63,2	100	74,5	76,0	75,1
CUNDINAMARCA	RIAUARTE	204	5	65,2	92,5	74,3	11	11	49,0	78,2	99	84,7	95,4	98,8	98,9	100	98,3	92,6	50,0	100,0	84,7	90,1	83,4	83,4	58,8	58,8	86,8	100	90,9	80,3	78,0
CUNDINAMARCA	SAN ANTONIO DEL TEBUENDAMA	798	6	56,4	80,0	64,3	16	16	45,0	22,5	37	27,1	92,4	99,6	98,1	100	97,5	99,3	62,5	100,0	90,4	67,9	50,3	50,3	83,9	83,9	92,1	100	94,5	72,2	65,0
CUNDINAMARCA	SAN BERNARDO	127	5	78,6	81,1	79,4	16	16	54,1	90,0	100	93,1	90,9	97,2	98,2	N/A	96,4	99,2	65,0	100,0	90,9	93,6	83,4	83,4	74,2	74,2	73,7	100	81,8	80,8	80,6
CUNDINAMARCA	SAN CAYETANO	882	6	44,3	85,5	58,0	10	10	38,8	60,8	93	71,0	86,1	97,7	99,1	N/A	94,2	100,0	62,5	100,0	90,6	84,2	50,2	50,2	50,3	50,3	31,6	100	52,6	51,0	61,9
CUNDINAMARCA	SAN FRANCISCO	861	6	65,7	76,4	69,3	5	5	43,6	1,0	14	5,0	34,5	96,5	97,1	N/A	76,0	94,9	50,0	100,0	85,6	49,5	83,4	83,4	89,5	89,5	78,9	100	85,4	85,4	62,7
CUNDINAMARCA	SAN JUAN DE RIO SECO	644	6	65,9	79,5	70,4	0	0	42,2	91,0	81	87,8	69,3	95,0	96,0	N/A	86,7	96,5	50,0	100,0	86,2	87,1	66,8	66,8	48,5	48,5	57,9	100	70,9	64,0	68,9
CUNDINAMARCA	SASAIMA	83	6	52,2	78,1	60,8	16	16	42,9	93,4	98	95,0	94,4	96,7	96,1	N/A	95,7	98,6	65,0	100,0	90,7	94,4	100,0	100,0	63,6	63,6	89,5	100	92,7	89,4	82,1
CUNDINAMARCA	SESQUILÉ	538	6	69,4	80,4	73,0	21	21	52,2	86,3	99	90,2	74,5	97,4	98,4	N/A	90,0	97,2	50,0	100,0	86,5	89,4	66,9	66,9	49,1	49,1	52,6	100	67,2	63,0	71,4
CUNDINAMARCA	SIBATÉ	323	5	83,5	78,3	81,8	21	21	57,5	76,8	94	82,1	95,2	97,7	96,5	N/A	96,4	96,8	100	100,0	98,8	91,2	67,0	67,0	77,1	77,1	52,6	100	67,2	69,3	75,7
CUNDINAMARCA	SILVANIA	319	6	92,5	86,2	90,4	5	5	56,2	50,2	96	64,5	63,9	99,0	96,9	100	90,0	97,2	60,7	100,0	89,1	79,6	83,4	83,4	72,6	72,6	78,9	100	85,4	81,6	75,8
CUNDINAMARCA	SIMUMACA	902	6	62,8	86,3	70,6	6	6	44,8	65,7	100	76,4	81,0	99,3	98,9	N/A	93,0	100,0	75,0	100,0	93,8	86,5	33,6	33,6	40,1	40,1	44,7	100	61,7	44,2	61,2
CUNDINAMARCA	SUACHA	171	2	70,8	87,7	76,4	10	10	49,8	89,6	99	92,6	93,9	96,4	94,9	N/A	96,0	88,1	46,7	100,0	81,9	91,4	83,5	83,5	73,6	73,6	76,3	100	83,6	81,3	79,0
CUNDINAMARCA	SOPÓ	736	3	96,7	76,8	89,4	21	21	62,0	14,9	69	31,9	83,0	99,4	98,6	N/A	93,6	99,3	65,0	80,0	83,5	66,9	83,5	83,5	70,1	70,1	65,8	0	45,5	68,1	66,4
CUNDINAMARCA	SUBACHOQUE	427	6	67,7	80,1	71,8	27	27	53,9	34,1	82	49,2	89,1	98,6	96,6	N/A	94,7	99,3	65,0	100,0	91,0	75,8	83,5	83,5	72,5	72,5	78,9	100	85,4	81,7	73,7
CUNDINAMARCA	SUESCA	257	6	62,2	65,4	63,3	27	27	48,8	87,1	100	91,1	68,5	97,8	98,0	100	91,1	89,9	65,0	100,0	87,4	90,4	83,5	83,5	62,2	62,2	73,7	100	81,8	78,2	77,2
CUNDINAMARCA	SUPATA	201	6	87,0	89,0	87,7	6	6	55,0	79,8	99	85,9	79,6	96,7	97,9	N/A	91,0	94,4	31,3	100,0	80,7	86,9	83,5	83,5	70,7	70,7	76,3	100	83,6	80,6	78,0
CUNDINAMARCA	SUSA	689	6	65,4	79,9	70,2	37	37	56,9	98,4	99	98,7	95,3	98,7	96,5	N/A	96,7	95,3	65,0	100,0	89,5	96,1	17,2	17,2	80,0	80,0	39,5	100	58,1	44,6	67,7
CUNDINAMARCA	SUTRALUSA	398	6	49,1	90,1	62,8	11	11	42,1	50,7	100	66,1	89,4	98,0	99,1	N/A	95,5	99,3	50,0	100,0	87,2	82,1	83,4	83,4	77,0	77,0	78,9	100	85,4	82,6	74,3
CUNDINAMARCA	TABO	92	6	94,0	99,2	95,7	21	21	65,8	92,5	95	93,3	98,1	96,0	100,0	N/A	98,0	97,9	50,0	100,0	86,7	93,9	67,0	67,0	82,4	82,4	86,8	100	90,9	78,2	82,0
CUNDINAMARCA	TALUSA	200	6	58,9	93,2	70,3	5	5	44,2	89,7	97	91,9	96,9	98,6	98,7	100	98,5	97,2	62,5	100,0	89,6	94,1	83,4	83,4	68,9	68,9	71,1	100	80,0	79,0	78,1
CUNDINAMARCA	TENA	62	6	91,6	80,0	87,7	16	16	59,0	85,8	98	89,6	55,3	96,9	95,9	N/A	82,6	93,5	45,7	100,0	84,0	85,7	100,0	100,0	77,6	77,6	86,8	100	90,9	92,0	82,9
CUNDINAMARCA	TENIO	109	3	56,9	85,7	66,5	21	21	48,3	94,7	99	96,0	98,4	96,5	98,4	N/A	97,7	98,6	87,5	100,0	96,4	96,8	83,4	83,4	68,6	68,6	86,8	100	90,9	82,5	81,4
CUNDINAMARCA	TIBACUY	718	6	70,1	79,1	73,1	11	11	48,3	8,0	43	19,0	85,9	96,1	96,6	N/A	92,8	95,3	65,0	100,0	89,5	62,6	83,5	83,5	71,8	71,8	73,7	100	81,8	80,3	66,8
CUNDINAMARCA	TIBIRITA	478	6	58,2	87,9	68,1	0	0	40,9	81,9	94	85,6	77,0	90,2	98,3	N/A	88,5	87,5	45,7	90,0	78,0	85,2	100,0	100,0	63,4	63,4	31,6	100	52,6	76,4	72,8



CONTINUACIÓN ANEXO No. 12 IGA ALCALDÍAS VIGENCIA 2013

DEPARTAMENTO	ALCALDÍA	RANKING	CATEGORÍA	MEDI	CONTROL INTERNO CONTABLE	T. CONTROL INTERNO	GESTIÓN DOCUMENTAL	T. GESTIÓN DOCUMENTAL	ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	CONTRATACIÓN	ACTUALIZACIÓN	T. VISIBILIDAD DE CONTRATACIÓN	SUI	SIBSEN	SIMAT	SIHO	COMPETENCIAS BÁSICAS TERRITORIALES	FTT	REGALÍAS	SICFP	T. SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	GOBIERNO EN LÍNEA	T. GOBIERNO EN LÍNEA	RENDICIÓN DE CUENTAS	T. RENDICIÓN DE CUENTAS	ATENCIÓN PRESENCIAL AL CIUDADANO	DERECHOS DE PETICIÓN	T. ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIALOGO DE LA INFORMACIÓN	IGA
CUNDINAMARCA	TOCAIMA	735	6	497	68.3	55.9	16	16	39.9	74.2	89	78.8	76.9	97.9	94.6	N/A	89.7	100.0	45.7	80.0	78.9	83.2	50.3	50.3	63.8	71.1	100	80.0	63.0	66.4	
CUNDINAMARCA	TOCAÑIPÁ	42	2	93.4	94.1	93.6	21	21	64.6	73.5	100	81.8	91.5	96.5	99.0	N/A	95.6	96.1	65.0	100.0	89.8	88.9	100.0	100.0	67.9	78.9	100	85.4	88.0	88.7	
CUNDINAMARCA	TOPAPI	712	6	50.3	83.4	61.3	16	16	43.2	91.8	89	90.9	67.0	97.4	93.8	N/A	86.0	47.4	22.5	100.0	60.9	82.9	50.3	50.3	63.9	71.1	100	80.0	63.0	67.0	
CUNDINAMARCA	UBALÁ	847	6	72.0	94.0	79.3	11	11	52.0	13.0	68	30.1	88.1	95.8	96.3	N/A	93.3	95.8	50.0	100.0	85.9	66.6	50.4	50.4	72.5	73.7	100	81.8	65.6	63.3	
CUNDINAMARCA	UBAQUE	743	6	62.5	79.1	68.0	6	6	43.2	76.8	88	80.2	97.0	99.7	94.3	N/A	96.9	90.6	52.5	100.0	84.6	87.8	33.6	33.6	55.0	84.2	100	89.1	56.4	66.3	
CUNDINAMARCA	VILLA DE SAN DIEGO DE UBAJÉ	357	5	59.0	86.6	68.2	16	16	47.3	61.4	100	73.5	85.5	96.7	99.2	N/A	93.7	100.0	88.8	100.0	97.2	86.3	83.5	83.5	75.5	57.9	100	70.9	77.6	75.0	
CUNDINAMARCA	UNE	328	6	76.0	78.3	76.8	26	26	56.5	89.7	99	92.7	96.9	99.9	98.8	100	98.9	79.2	20.0	90.0	68.4	90.3	66.9	66.9	62.3	71.1	100	80.0	70.1	75.5	
CUNDINAMARCA	ÚTICA	593	6	46.2	67.4	53.3	10	10	36.0	80.2	99	86.2	76.7	96.5	97.9	N/A	90.3	86.0	50.0	100.0	82.2	87.1	66.9	66.9	71.1	63.2	100	74.5	70.3	70.1	
CUNDINAMARCA	VERGARA	405	6	48.2	84.6	60.3	6	6	38.6	87.5	100	91.4	91.4	96.5	97.5	N/A	95.1	98.6	56.4	100.0	88.6	92.3	66.9	66.9	84.5	65.8	100	76.3	73.9	74.2	
CUNDINAMARCA	VIANÍ	716	6	62.9	83.0	69.6	0	0	41.7	81.4	86	82.9	99.6	98.3	98.0	100	99.0	94.4	65.0	100.0	89.2	90.6	50.1	50.1	50.6	52.6	100	67.2	55.8	66.9	
CUNDINAMARCA	VILLAGOMEZ	471	6	84.6	82.8	84.0	10	10	54.4	95.8	91	94.4	98.4	94.2	94.3	N/A	95.6	87.5	50.0	100.0	82.8	92.5	50.1	50.1	62.7	71.1	100	80.0	62.6	73.0	
CUNDINAMARCA	VILLAPINZÓN	244	6	91.6	81.1	88.1	21	21	61.3	97.1	100	98.0	85.6	99.0	99.4	N/A	94.6	100.0	73.4	100.0	93.4	96.7	50.2	50.2	71.7	81.6	100	87.2	67.1	77.4	
CUNDINAMARCA	VILLETÁ	334	6	55.6	74.7	61.9	6	6	39.6	82.6	100	88.0	96.0	97.4	98.6	N/A	97.3	89.6	61.7	100.0	86.5	91.4	83.5	83.5	66.8	65.8	100	76.3	77.4	75.4	
CUNDINAMARCA	VOTÁ	1083	6	30.7	65.9	42.4	6	6	27.8	2.4	33	12.0	90.3	96.6	99.8	N/A	95.5	90.7	50.0	100.0	84.0	59.8	17.2	17.2	47.6	42.1	100	59.9	37.9	44.6	
CUNDINAMARCA	YACOPÍ	867	6	61.7	81.0	88.1	0	0	40.9	77.6	96	83.4	70.9	98.1	92.2	N/A	87.0	59.2	65.0	100.0	75.9	83.3	17.1	17.1	76.2	78.9	100	85.4	82.6	82.6	
CUNDINAMARCA	ZIPACÓN	464	6	85.6	76.5	82.5	21	21	57.9	26.7	73	41.2	86.5	95.2	99.9	N/A	93.8	100.0	57.5	100.0	89.4	71.9	83.4	83.4	74.8	78.9	100	85.4	82.1	78.2	
CUNDINAMARCA	ZIPAJURÁ	10	3	90.5	83.8	88.2	16	16	59.3	76.2	99	83.2	98.6	92.9	96.4	N/A	95.9	97.9	85.0	100.0	95.5	90.7	100.0	100.0	91.2	91.2	100	96.4	96.8	86.9	
CHOCÓ	QUIBÚ	469	4	80.5	86.0	82.3	0	0	49.4	66.5	79	70.3	90.2	88.3	92.5	100	92.7	94.9	46.3	100.0	84.6	82.1	83.5	83.5	71.9	52.6	100	67.2	75.6	78.0	
CHOCÓ	ACANDÍ	189	6	97.6	80.0	91.7	5	5	57.0	66.5	97	76.1	69.6	94.0	92.1	N/A	85.2	69.2	27.5	100.0	70.3	78.6	100.0	100.0	69.4	89.4	100	87.2	89.0	78.4	
CHOCÓ	ALTO BAUDÓ	1015	6	44.1	79.2	55.8	5	5	35.5	21.6	97	45.1	78.8	81.8	98.5	N/A	86.3	71.4	40.4	50.0	58.6	63.7	83.5	83.5	0.0	18.4	100	43.5	51.7	53.3	
CHOCÓ	ATRATO	924	6	0.0	79.7	26.6	10	10	19.9	9.1	27	14.8	63.1	87.5	84.4	N/A	78.3	91.7	50.0	90.0	80.6	53.4	83.5	83.5	89.2	89.2	100	90.9	87.2	60.2	
CHOCÓ	BAGADÓ	791	6	45.9	0.0	30.6	10	10	22.3	85.7	86	85.8	59.8	84.8	95.6	N/A	80.0	39.6	30.0	80.0	52.3	76.8	66.9	66.9	69.3	86.8	100	90.9	75.2	65.3	
CHOCÓ	BAHÍA SOLANO	1021	6	34.5	90.2	53.1	5	5	33.8	2.7	80	26.9	70.4	91.7	99.5	N/A	87.2	98.6	35.0	90.0	79.5	61.5	17.1	17.1	69.4	86.8	100	90.9	52.9	52.5	
CHOCÓ	BAJO BAUDÓ	343	6	59.7	95.4	71.6	5	5	45.0	38.8	98	57.2	84.5	81.3	93.9	N/A	86.5	98.6	79.3	90.0	90.6	75.6	100.0	100.0	69.4	86.8	100	90.9	90.2	75.3	
CHOCÓ	BOJAVÍA	956	6	74.6	0.0	49.7	10	10	33.8	78.2	94	83.2	74.5	93.0	99.1	N/A	88.8	37.5	13.3	100.0	54.9	79.8	17.1	17.1	65.5	73.7	100	81.8	49.0	58.3	
CHOCÓ	EL CANTÓN DEL SAN PABLO	945	6	86.0	0.0	57.3	10	10	38.4	77.3	68	74.4	69.2	97.5	99.5	N/A	88.7	32.5	20.0	90.0	50.9	75.4	17.1	17.1	69.3	86.8	100	90.9	52.8	59.0	
CHOCÓ	CARMEN DEL DAREN	950	6	85.3	0.0	56.9	10	10	38.1	45.9	88	59.2	97.5	88.7	96.2	N/A	94.1	51.7	20.0	90.0	58.1	72.9	100.0	100.0	0.0	0.0	100	30.8	55.0	58.8	
CHOCÓ	CERTEJÚ	1014	6	0.0	74.7	24.9	16	16	21.3	44.4	44	44.4	74.4	87.0	98.0	N/A	86.4	90.8	65.0	100.0	87.8	69.9	50.3	50.3	60.3	28.9	100	50.8	52.7	53.3	
CHOCÓ	CONDOTO	1054	6	60.8	78.5	66.7	5	5	42.0	9.2	46	20.8	51.3	83.3	99.8	N/A	78.1	100.0	65	70.0	80.0	55.5	16.7	16.7	63.8	63.2	100	74.5	46.1	49.0	
CHOCÓ	EL CARMEN DE ATRATO	436	6	62.1	92.3	72.2	10	10	47.3	80.3	92	84.0	85.1	97.2	90.7	N/A	91.0	86.3	28.8	100.0	77.0	85.4	66.8	66.8	69.7	84.2	100	89.1	74.7	73.5	
CHOCÓ	EL LITORAL DEL SAN JUAN	397	6	64.4	0.0	42.9	10	10	29.7	64.0	100	75.2	68.7	81.2	99.8	N/A	83.2	88.6	65.0	100.0	87.0	80.8	100.0	100.0	69.3	86.8	100	90.9	90.1	74.3	
CHOCÓ	ISTMINA	1055	6	0.0	0.0	0.0	5	5	2.0	27.4	78	43.4	64.6	85.9	91.8	N/A	80.8	87.5	65.0	100.0	86.6	67.0	50.2	50.2	63.7	31.6	100	52.6	54.0	48.8	
CHOCÓ	JURADÓ	605	6	62.8	92.0	72.5	5	5	45.5	74.0	67	71.7	36.5	90.3	93.3	N/A	73.3	26.7	35.0	100.0	56.3	69.3	83.5	83.5	69.4	86.8	100	90.9	82.7	69.9	
CHOCÓ	LLORÓ	1033	6	44.6	0.0	29.7	5	5	19.8	13.0	15	13.6	68.2	87.1	90.0	N/A	81.7	60.1	35.0	80.0	61.3	50.4	50.4	50.4	69.4	86.8	100	90.9	67.8	51.2	
CHOCÓ	MEDIO ATRATO	977	6	45.5	72.7	54.5	10	10	36.7	13.8	76	33.3	69.5	82.8	89.3	N/A	80.5	92.5	49.2	100.0	84.5	62.4	33.8	33.8	69.3	86.8	100	90.9	60.3	56.4	
CHOCÓ	MEDIO BAUDÓ	772	6	70.6	63.2	68.1	15	15	46.9	73.4	82	76.0	78.9	84.1	99.7	N/A	87.5	98.6	65.0	90.0	87.0	82.8	33.8	33.8	75.3	71.1	100	80.0	58.1	65.7	

CONTINUACIÓN ANEXO No. 12
IGA ALCALDÍAS VIGENCIA 2013

DEPARTAMENTO	ALCALDÍA	RANKING	CATEGORÍA	MECI	CONTROL INTERNO CONTABLE	T. CONTROL INTERNO	GESTIÓN DOCUMENTAL	T. GESTIÓN DOCUMENTAL	ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	CONTRATACIÓN	ACTUALIZACIÓN	T. VISIBILIDAD DE CONTRATACIÓN	SUI	SISBEN	SIMAT	SIHO	T. COMPETENCIAS BÁSICAS TERRITORIALES	FUT	REGALÍAS	SICEP	T. SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	GOBIERNO EN LÍNEA	T. GOBIERNO EN LÍNEA	RECIBIÓN DE CUENTAS	T. REMISIÓN DE CUENTAS	ATENCIÓN PRESENCIAL AL CIUDADANO	DERECHOS DE PETICIÓN	T. ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIALOGO DE LA INFORMACIÓN	IGA
CHOCÓ	MEDIO SAN JUAN	717	6	42,8	0,0	285	10	10	211	95,1	92	94,1	48,2	82,4	86,3	N/A	72,2	74,2	50,0	90,0	74,1	81,3	66,8	66,8	69,4	69,4	86,8	100	90,9	75,2	66,8
CHOCÓ	NOVITA	742	6	43,2	79,1	55,1	5	5	35,1	60,0	90	69,4	30,5	84,1	91,4	N/A	68,6	96,3	47,0	100,0	86,3	72,3	66,9	66,9	70,3	89,5	100	92,7	76,0	66,3	
CHOCÓ	NUQUÍ	979	6	41,7	87,3	56,9	5	5	36,1	77,1	68	74,3	86,5	60,0	93,8	N/A	80,7	99,3	41,6	70,0	73,9	76,8	66,8	66,8	0,0	26,3	100	49,0	46,0	56,3	
CHOCÓ	CHOCÓ	402	6	78,5	0,0	52,3	5	5	33,4	95,1	58	83,6	97,0	85,5	96,9	N/A	93,1	79,3	20,0	90,0	68,5	84,4	100,0	100,0	54,8	54,8	76,3	100	83,6	84,5	74,2
CHOCÓ	RIO QUITO	626	6	53,7	72,9	60,1	5	5	38,0	31,9	30	31,5	89,3	82,8	90,1	N/A	87,4	95,6	57,0	100,0	87,6	65,1	100,0	100,0	79,2	79,2	73,7	100	81,8	89,4	69,4
CHOCÓ	RIOSUCIO	1025	6	0,0	77,7	25,9	5	5	17,5	0,0	11	3,5	93,9	84,8	98,1	N/A	92,2	66,3	65,0	100,0	78,2	53,9	50,3	50,3	66,6	66,6	89,5	100	92,7	67,8	52,2
CHOCÓ	SAN JOSÉ DEL PALMAR	767	6	86,9	84,2	86,0	10	10	55,6	3,1	9	5,0	60,7	96,3	97,5	N/A	84,8	68,1	50,0	100,0	75,5	51,0	83,5	83,5	82,5	82,5	86,8	100	90,9	85,7	68,8
CHOCÓ	SIPÍ	1095	6	54,6	79,3	62,8	5	5	39,7	25,0	32	27,1	31,6	94,1	98,2	N/A	74,6	54,3	27,9	60,0	49,9	50,6	33,6	33,6	0,0	21,1	100	45,3	29,9	40,1	
CHOCÓ	TADÓ	614	5	66,0	68,9	67,0	5	5	42,2	41,4	80	53,4	75,1	84,3	97,1	N/A	86,5	63,5	50,0	100,0	73,8	70,3	100,0	100,0	98,9	98,9	23,7	100	47,2	82,6	69,6
CHOCÓ	UNGUÍA	1013	6	100,0	78,8	92,9	10	10	59,8	16,9	29	20,8	86,4	90,0	98,8	N/A	91,7	76,8	18,9	90,0	67,3	58,5	0,3	0,3	69,4	69,4	86,8	100	90,9	45,3	35,5
CHOCÓ	UNION PANAMÉ- RICANA	1001	6	88,3	0,0	58,9	5	5	37,3	0,0	44	13,9	50,2	80,0	88,8	N/A	72,9	46,5	27,5	90,0	58,1	46,3	66,8	66,8	75,8	75,8	60,5	100	72,7	70,7	54,3
HUILA	NEIVA	80	1	70,0	79,5	73,1	21	21	52,3	73,6	97	80,8	70,9	97,7	96,7	100	91,3	98,5	63,2	100,0	90,2	86,9	100,0	100,0	76,9	76,9	89,5	100	92,7	92,4	82,2
HUILA	ACEVEDO	527	6	52,0	77,9	60,6	5	5	38,4	63,9	88	64,6	82,9	100,0	96,0	100	94,7	93,1	38,3	100,0	82,0	80,1	66,9	66,9	80,9	80,9	94,7	100	96,4	79,6	71,6
HUILA	AGRADO	903	6	88,0	80,0	85,3	15	15	57,2	8,3	37	17,3	88,5	99,2	99,5	100	96,8	95,6	31,1	100,0	81,1	61,8	50,4	50,4	62,1	62,1	71,1	100	80,0	62,6	61,2
HUILA	AIFE	296	6	63,2	77,1	67,8	10	10	44,7	82,2	96	86,4	98,4	99,5	97,1	100	98,8	100,0	85,0	100,0	96,3	93,3	83,4	83,4	58,8	58,8	63,2	100	74,5	75,0	76,2
HUILA	ALGECIRAS	184	6	63,7	93,2	73,5	0	0	44,1	92,2	93	92,4	93,0	99,6	95,8	100	97,1	97,5	20,0	100,0	79,1	91,6	100,0	100,0	68,9	68,9	55,3	100	69,0	82,9	78,6
HUILA	ALZAMIRA	347	6	88,5	77,1	84,7	5	5	52,8	63,6	98	74,4	72,6	99,2	98,1	0	67,5	96,5	47,9	100,0	85,7	73,9	83,5	83,5	83,2	83,2	94,7	100	96,4	87,6	75,2
HUILA	BARVA	578	6	94,3	89,8	92,8	22	22	64,5	0,0	64	20,0	92,7	99,4	100,0	100	98,0	97,5	33,8	100,0	82,5	63,7	100,0	100,0	52,2	52,2	60,5	100	72,7	80,4	70,5
HUILA	CAMPOLEGRE	514	6	77,7	82,1	79,1	10	10	51,5	6,9	78	29,2	95,8	99,7	97,7	100	98,3	97,9	50,0	100,0	86,7	68,3	100,0	100,0	49,5	49,5	86,8	100	90,9	85,7	71,9
HUILA	COLOMBIA	588	6	64,7	82,4	70,6	0	0	42,3	76,5	95	82,3	95,3	99,3	97,6	100	98,1	96,1	20,0	100,0	78,5	87,9	50,4	50,4	64,1	64,1	86,8	100	90,9	66,6	70,3
HUILA	ELIÁS	646	6	96,0	97,8	96,6	0	0	57,9	37,9	97	56,3	86,0	99,8	99,4	100	96,3	100,0	65,0	100,0	91,3	79,3	50,2	50,2	75,6	75,6	63,2	100	74,5	63,8	68,8
HUILA	GARZÓN	827	6	34,2	95,0	54,5	0	0	32,7	6,8	63	24,4	71,2	99,5	98,9	100	92,4	100,0	59,0	100,0	89,8	64,7	100,0	100,0	88,9	88,9	39,5	100	58,1	79,7	64,3
HUILA	GIGANTE	309	6	72,0	84,6	76,2	15	15	51,7	48,5	99	64,4	90,9	100,0	97,7	100	97,2	76,1	54,1	100,0	79,6	80,6	100,0	100,0	64,3	64,3	63,2	100	74,5	83,7	76,0
HUILA	GUADALUPE	513	6	60,8	79,3	66,9	0	0	40,2	16,2	93	40,1	94,7	99,1	98,6	100	98,1	99,3	35,0	100,0	83,5	72,0	83,5	83,5	88,9	88,9	89,5	100	92,7	87,7	71,9
HUILA	HOBÓ	463	6	61,1	85,5	69,2	5	5	43,5	64,9	99	75,7	95,8	99,6	99,1	100	98,6	95,5	60,0	100,0	81,6	87,2	80,0	80,0	87,6	87,6	94,7	100	96,4	73,7	75,1
HUILA	IQUIRA	535	6	64,8	74,0	67,8	5	5	42,5	70,7	92	77,4	87,3	99,9	96,1	100	95,8	83,3	50,0	100,0	87,3	85,6	66,9	66,9	61,4	61,4	78,9	100	85,4	71,7	71,4
HUILA	ISNOS	1064	6	44,2	89,0	89,1	5	5	37,5	1,6	49	16,5	74,0	98,7	99,4	100	93,0	97,2	60,7	100,0	89,1	61,6	17,1	17,1	52,8	52,8	47,4	100	63,6	40,2	48,2
HUILA	LA ARGENTINA	151	6	54,1	84,4	64,2	5	5	40,5	75,0	95	81,2	89,5	99,5	98,7	100	96,9	97,2	85,0	100,0	96,2	90,3	83,4	83,4	86,6	86,6	94,7	100	96,4	88,3	79,5
HUILA	LA PLATA	227	6	95,3	99,4	96,7	5	5	60,0	29,7	82	46,1	97,2	99,4	98,9	100	98,9	99,1	35,0	100,0	81,1	74,2	100,0	100,0	77,6	77,6	76,3	100	83,6	89,6	77,5
HUILA	NÁTAGA	276	6	73,6	86,1	77,8	0	0	46,7	28,8	100	51,0	83,0	99,2	96,9	100	94,8	97,2	50,0	90,0	82,7	74,9	100,0	100,0	82,1	82,1	89,5	100	92,7	93,6	76,7
HUILA	OPORAPA	886	6	80,8	0,0	53,9	0	0	32,3	62,7	99	74,1	80,3	97,8	97,5	100	93,9	94,2	40,0	100,0	82,8	83,7	66,9	66,9	57,0	57,0	73,7	100	81,8	69,5	67,8
HUILA	PAICOL	972	6	70,5	87,9	76,3	0	0	45,8	1,8	52	17,4	84,2	99,7	98,9	100	96,7	96,7	42,5	100,0	84,0	62,0	33,7	33,7	71,3	71,3	73,7	100	81,8	57,8	57,1
HUILA	PALESMO	787	6	62,0	95,3	73,1	5	5	45,9	27,9	89	44,9	97,8	98,1	98,8	100	98,9	98,6	85,0	100,0	95,7	76,7	90,4	50,4	69,4	69,4	68,4	100	78,1	63,7	66,3
HUILA	ALESTINA	491	6	53,1	88,3	64,8	0	0	38,9	79,0	92	85,2	85,8	99,2	95,9	100	95,2	97,9	60,0	100,0	89,2	90,0	83,5	83,5	57,0	57,0	50,0	100	65,4	71,6	72,4
HUILA	PITAL	721	6	89,1	85,5	87,9	0	0	52,7	14,9	91	38,6	95,0	98,1	97,5	100	97,7	100,0	65,0	100,0	91,3	72,7	67,0	67,0	59,2	59,2	63,2	100	74,5	67,7	66,7
HUILA	PITALITO	131	5	91,1	89,0	90,4	5	5	56,2	52,8	96	66,3	94,1	99,2	89,3	100	95,7	99,3	71,5	100,0	92,6	83,3	83,4	83,4	90,1	90,1	97,4	100	98,2	89,7	80,4
HUILA	RIVERA	452	6	98,0	90,2	95,4	16	16	63,6	96,1	100	97,2	96,7	97,0	95,0	100	97,2	97,9	61,7	90,0	85,9	94,9	66,8	66,8	66,7	66,7	5,3	100	34,4	36,3	73,2
HUILA	SALADOBLANCO	771	6	85,8	100,0	90,5	10	10	58,3	27,9	92	48,0	86,7	99,9	94,9	100	95,4	100,0	85,0	100,0	96,3	76,6	33,8	33,8	72,2	72,2	76,3	100	83,6	58,6	68,8



CONTINUACIÓN ANEXO No. 12
IGA ALCALDÍAS VIGENCIA 2013

DEPARTAMENTO	ALCALDÍA	RANKING	CATEGORÍA	MEDI	CONTROL INTERNO CONTABLE	T. CONTROL INTERNO	GESTIÓN DOCUMENTAL	T. GESTIÓN DOCUMENTAL	ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	CONTRATACIÓN	ACTUALIZACIÓN	T. VISIBILIDAD DE CONTRATACIÓN	SUI	SIBSEN	SIMAT	SIHO	T. COMPETENCIAS BÁSICAS TERRITORIALES	FTT	REGALÍAS	SICFP	T. SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	GOBIERNO EN LÍNEA	T. GOBIERNO EN LÍNEA	RENDICIÓN DE CUENTAS	T. RENDICIÓN DE CUENTAS	ATENCIÓN PRESENCIAL AL CIUDADANO	DERECHOS DE PETICIÓN	T. ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIALOGO DE LA INFORMACIÓN	IGA
HUILA	SAV AGUSTÍN	590	6	82.1	82.5	82.2	5	5	51.3	23.6	66	36.8	99.0	99.7	98.7	100	99.3	97.1	52.5	100.0	87.0	71.9	66.9	66.9	86.7	86.7	81.6	100	87.2	78.0	70.2
HUILA	SANTA MARÍA	1020	6	47.0	84.0	99.3	0	0	35.6	0.0	47	14.6	74.0	100.0	98.1	100	93.0	100.0	65.0	100.0	91.3	61.3	33.6	33.6	66.3	66.3	55.3	100	69.0	82.5	52.6
HUILA	SUAZA	7	6	98.8	97.8	98.4	15	15	65.1	77.6	98	84.1	93.7	99.6	85.5	100	94.7	97.9	85.0	100.0	95.5	90.6	100.0	100.0	88.7	88.7	94.7	100	96.4	96.3	87.8
HUILA	TARQUI	672	6	83.2	71.9	79.4	10	10	51.6	11.9	95	37.8	88.2	99.1	99.4	100	96.7	97.9	61.3	100.0	89.5	71.7	50.3	50.3	84.3	84.3	94.7	100	96.4	72.9	68.2
HUILA	TESALIA	544	6	92.8	93.8	93.1	21	21	64.3	30.8	88	48.8	97.2	99.7	98.6	100	98.9	99.3	50.0	100.0	87.2	76.5	50.4	50.4	74.2	74.2	89.5	100	92.7	69.5	71.3
HUILA	TELLO	754	6	84.7	88.8	86.0	0	0	51.6	5.4	48	18.6	96.3	99.0	99.1	100	96.6	96.4	50.0	100.0	86.1	64.1	67.0	67.0	75.0	75.0	81.6	100	87.2	75.4	66.1
HUILA	TERUEL	863	6	50.3	78.7	59.7	5	5	37.8	14.3	94	39.2	98.2	98.1	98.0	100	98.6	77.2	35.0	100.0	75.2	70.1	50.3	50.3	67.9	67.9	86.8	100	90.9	67.5	62.6
HUILA	TIMANÁ	342	6	90.8	83.3	88.3	0	0	53.0	16.2	88	38.5	95.7	99.8	94.8	100	97.6	95.8	65.0	100.0	89.7	72.4	83.4	83.4	91.6	91.6	94.7	100	96.4	89.5	75.3
HUILA	VILLAVEJA	978	6	77.1	85.6	79.9	5	5	49.9	0.0	20	6.3	84.1	99.7	97.3	100	95.3	90.0	50.0	100.0	83.8	57.4	33.7	33.7	72.4	72.4	76.3	100	83.6	88.6	56.4
HUILA	YAGUARÁ	607	6	40.8	77.7	53.1	0	0	31.9	93.0	100	95.2	98.2	99.8	97.2	100	98.8	99.2	87.5	100.0	96.6	96.9	33.7	33.7	72.6	72.6	89.5	100	92.7	61.6	69.8
LA GUAJIRA	RIOHACHA	796	4	54.9	67.7	59.2	21	21	43.9	0.0	100	31.3	97.3	88.1	96.3	N/A	94.2	96.0	73.8	80.0	84.4	67.1	83.4	83.4	81.7	81.7	78.9	0	54.7	73.7	65.1
LA GUAJIRA	ALBANIA	818	6	60.6	73.2	64.8	25	25	48.9	0.0	100	31.3	86.6	86.5	95.5	N/A	89.5	94.9	48.4	100.0	86.2	65.3	83.4	83.4	37.8	37.8	68.4	100	78.1	71.4	64.5
LA GUAJIRA	BARRANCAS	1081	6	48.8	86.3	61.3	10	10	40.8	0.0	81	25.3	92.2	92.1	95.7	N/A	93.3	27.4	46.8	100.0	59.5	59.3	0.6	0.6	99.6	99.6	2.6	100	32.6	33.3	45.2
LA GUAJIRA	DIBULLA	868	6	62.5	69.4	64.8	10	10	42.9	0.0	100	31.3	96.7	95.8	91.1	N/A	94.5	72.4	50.0	90.0	73.4	65.0	83.5	83.5	36.3	36.3	63.2	100	74.5	69.9	62.5
LAGUAJIRA	DISTRACCIÓN	725	6	84.8	71.9	80.5	5	5	50.3	0.0	80	25.0	59.4	82.0	95.7	100	84.3	92.1	65.0	90.0	84.5	60.6	66.9	66.9	89.4	89.4	92.1	100	94.5	81.0	66.7
LAGUAJIRA	EL MOLINO	694	6	71.3	75.3	72.6	15	15	49.6	0.0	100	31.3	60.4	93.0	80.3	N/A	77.8	48.8	25.7	100.0	62.2	56.1	100.0	100.0	66.3	66.3	81.6	100	87.2	88.0	67.6
LAGUAJIRA	FONSECA	776	6	66.7	91.2	74.9	10	10	48.9	0.0	79	24.6	42.5	89.5	95.6	N/A	75.8	98.6	20.0	100.0	79.5	56.1	100.0	100.0	66.3	66.3	60.5	100	72.7	83.5	65.6
LAGUAJIRA	HATONUEVO	920	6	40.3	87.9	56.2	35	35	47.7	0.0	86	26.9	70.8	95.7	95.4	N/A	87.2	90.8	75.0	100.0	90.3	63.7	33.7	33.7	82.5	82.5	86.8	100	90.9	63.2	60.3
LAGUAJIRA	LA JAGUA DEL PILAR	939	6	42.8	83.2	56.2	10	10	37.7	0.0	47	14.8	60.3	98.4	98.4	N/A	85.7	96.9	40.0	100.0	83.9	57.0	66.9	66.9	62.1	62.1	81.6	100	87.2	72.4	59.3
LAGUAJIRA	MAICAO	809	4	63.6	75.6	67.6	10	10	44.6	0.0	100	31.3	94.8	89.6	94.3	N/A	92.8	92.9	65.0	100.0	88.6	67.3	50.3	50.3	85.9	85.9	89.5	100	92.7	72.1	64.7
LAGUAJIRA	MANAURE	839	4	64.7	75.4	68.3	15	15	47.0	0.0	74	23.0	79.9	94.2	92.6	N/A	88.8	98.5	85.0	100.0	95.7	63.9	66.9	66.9	77.8	77.8	65.8	100	76.3	72.4	63.9
LAGUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	802	6	60.6	76.2	65.8	10	10	43.5	0.0	99	31.0	90.6	93.8	87.7	N/A	90.7	95.4	71.6	100.0	91.2	66.9	83.5	83.5	66.4	66.4	50.0	100	65.4	73.8	65.0
LAGUAJIRA	URBIBIA	1041	4	63.3	74.4	67.0	16	16	46.6	0.0	96	29.9	95.3	77.9	95.4	N/A	89.5	96.5	85.0	80.0	87.4	63.3	0.5	0.5	59.8	59.8	63.2	100	74.5	37.9	50.6
LAGUAJIRA	URUMITA	757	6	64.7	83.8	71.0	5	5	44.6	0.0	18	5.7	64.6	97.0	87.1	100	87.2	91.9	65.0	100.0	88.2	54.8	100.0	100.0	70.1	70.1	76.3	100	83.6	87.9	66.0
LAGUAJIRA	VILLANUEVA	944	6	97.3	0.0	64.9	10	10	42.9	0.0	87	27.2	53.0	92.2	87.5	N/A	77.5	89.2	80.0	100.0	90.9	60.1	67.0	67.0	51.5	51.5	63.2	100	74.5	65.9	59.0
MAGDALENA	SANTA MARTA	338	1	54.6	89.9	66.3	5	5	41.8	73.9	98	81.4	90.0	91.0	86.9	N/A	89.2	98.5	63.1	100.0	90.2	86.3	83.5	83.5	85.2	85.2	60.5	100	72.7	80.3	75.0
MAGDALENA	ALGARROBO	144	6	81.6	70.3	77.8	10	10	50.7	40.0	99	58.4	98.8	87.8	82.7	N/A	89.7	85.3	90.0	100.0	92.0	77.7	100.0	100.0	93.3	93.3	92.1	100	94.5	96.7	79.9
MAGDALENA	ARCAHACA	732	6	0.0	85.9	28.6	15	15	23.2	84.3	93	86.9	45.6	96.3	84.3	N/A	75.3	97.6	60.0	100.0	89.1	82.7	50.4	50.4	95.7	95.7	78.9	100	85.4	72.0	66.5
MAGDALENA	ARGUANI	1098	6	0.0	0.0	0.0	10	10	4.0	0.0	27	8.5	52.9	90.0	80.3	N/A	74.4	30.3	0.0	90.0	45.1	42.2	33.7	33.7	45.0	45.0	52.6	100	67.2	47.1	36.5
MAGDALENA	CERRO SAN ANTONIO	1080	6	0.0	76.1	25.4	5	5	17.2	97	98	37.2	79.3	93.0	96.4	N/A	89.5	68.5	41.0	90.0	69.7	64.6	17.2	17.2	53.9	53.9	44.7	100	61.7	39.9	45.3
MAGDALENA	CHIBOLO	835	6	57.3	16.3	43.6	10	10	30.2	0.0	96	30.1	86.1	93.0	76.1	100	88.8	81.4	35.0	90.0	73.0	62.2	100.0	100.0	60.1	60.1	63.2	100	74.5	82.7	64.0
MAGDALENA	CIENAGA	823	6	56.3	81.0	64.5	10	10	42.7	2.4	41	14.4	84.1	91.2	94.9	N/A	90.0	80.1	95	90.0	87.6	59.3	83.4	83.4	79.3	79.3	66.8	100	76.3	80.2	64.3
MAGDALENA	CONCORDIA	1027	6	92.2	82.3	88.9	10	10	57.3	0.0	38	11.7	100.0	85.8	94.6	N/A	93.4	62.6	61.8	90.0	72.7	56.6	33.7	33.7	53.9	53.9	34.2	100	54.5	45.0	52.1
MAGDALENA	EL BANCO	966	6	0.0	72.3	24.1	10	10	18.5	36.7	78	49.8	66.6	95.2	96.8	N/A	85.8	95.8	55.0	90.0	83.4	70.9	50.4	50.4	63.2	63.2	57.9	100	70.9	99.9	56.0
MAGDALENA	EL PIÑÓN	1077	6	55.5	76.0	62.3	21	21	45.8	2.0	59	19.7	92.0	92.8	96.5	100	95.3	59.2	0.0	100	25.9	51.2	66.9	66.9	0.0	0.0	0.0	100	30.8	40.1	45.7
MAGDALENA	EL RETÉN	800	6	64.6	89.0	72.7	5	5	45.6	0.0	100	31.3	98.8	88.9	98.0	N/A	95.2	90.1	42.5	70.0	70.7	64.7	67.0	67.0	66.6	66.6	89.5	100	92.7	75.0	65.0
MAGDALENA	FUNDACIÓN	1042	6	89.4	82.4	87.1	10	10	56.2	37.7	91	54.3	97.3	90.9	83.9	100	93.0	98.5	47.5	90.0	82.6	75.5	50.3	50.3	0.0	0.0	0.0	0	0.0	22.6	50.5

CONTINUACIÓN ANEXO No. 12
IGA ALCALDÍAS VIGENCIA 2013

DEPARTAMENTO	ALCALDÍA	RANKING	CATEGORÍA	MCI	CONTROL INTERNO CONTABLE	T. CONTROL INTERNO	GESTIÓN DOCUMENTAL	T. GESTIÓN DOCUMENTAL	ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	CONTRATACIÓN	ACTUALIZACIÓN	T. VISIBILIDAD DE CONTRATACIÓN	SUI	SISEBN	SIMAT	SIHO	T. COMPETENCIAS BÁSICAS TERRITORIALES	FRT	REGALÍAS	SICEP	T. SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	GOBIERNO EN LÍNEA	T. GOBIERNO EN LÍNEA	RENDICIÓN DE CUENTAS	T. RENDICIÓN DE CUENTAS	ATENCIÓN PRESENCIAL AL CIUDADANO	DEBEROS DE PETICIÓN	T. ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIALOGO DE LA INFORMACIÓN	IGA
MAGDALENA	GUAJANA	1101	6	0,0	0,0	0,0	10	10	4,0	0,0	23	7,2	89,4	97,9	93,0	N/A	93,4	100,0	60,7	0,0	52,7	50,8	17,0	17,0	0,0	0,0	0,0	100	30,8	17,6	28,2
MAGDALENA	BUENA VISTA	325	6	59,1	76,0	64,7	10	10	42,8	98,4	64	87,5	98,8	61,4	95,7	N/A	85,2	93,8	47,5	80,0	77,8	84,7	100,0	100,0	73,6	73,6	50,0	100	65,4	82,8	75,5
MAGDALENA	PEDRAZA	1036	6	58,1	0,0	38,7	10	10	27,2	0,0	33	10,4	83,5	95,8	94,6	N/A	91,2	83,3	40,0	100,0	78,8	56,4	50,4	50,4	63,5	47,4	100	63,6	57,6	51,1	
MAGDALENA	PIJUNO DEL CARMEN	816	6	69,7	83,9	74,4	5	5	46,7	15,2	84	36,6	74,4	97,1	62,3	N/A	77,9	69,7	71,6	100,0	81,6	62,1	83,5	83,5	60,1	65,8	100	76,3	75,9	64,5	
MAGDALENA	PIVUNJAY	1035	6	86,8	86,3	86,0	10	10	55,6	14,0	52	25,9	92,8	91,0	69,1	N/A	84,3	99,3	52,5	90,0	84,1	60,9	17,1	17,1	76,7	76,7	18,4	100	43,5	39,1	51,1
MAGDALENA	PLATO	916	6	92,2	81,1	88,5	10	10	57,1	0,0	100	31,3	96,0	90,9	91,2	100	94,5	63,5	35,0	100,0	70,1	64,3	33,8	33,8	75,4	71,1	100	80,0	58,2	60,4	
MAGDALENA	PUEBLOVIEJO	1097	6	0,0	0,0	0,0	5	5	20,0	44,1	85	56,9	44,0	88,4	90,9	N/A	73,4	82,4	35,0	0,0	39,6	60,0	90,3	50,3	0,0	0,0	100	30,8	32,6	37,5	
MAGDALENA	REMOLINO	1096	6	56,8	0,0	37,2	10	10	26,3	3,3	23	9,3	69,4	82,2	97,1	N/A	82,9	56,7	20,0	10,0	30,0	42,9	66,9	66,9	0,0	0,0	100	30,8	40,1	38,5	
MAGDALENA	SABANAS DE SAN ÁNGEL	981	6	64,9	78,2	69,3	21	21	50,0	24,8	100	48,3	86,3	84,0	76,6	N/A	82,2	97,2	35,0	90,0	79,0	68,0	83,5	83,5	0,0	0,0	100	30,8	47,6	56,2	
MAGDALENA	SALAMINA	871	6	91,5	79,6	87,5	5	5	54,5	0,0	98	30,8	80,6	93,9	92,0	100	91,6	97,6	84,2	100,0	95,2	68,0	66,8	66,8	52,6	39,5	100	58,1	60,8	62,4	
MAGDALENA	SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA	990	6	50,9	78,6	60,1	26	26	46,5	3,5	98	33,0	83,6	94,4	91,7	N/A	89,8	64,0	61,7	90,0	73,2	63,8	17,1	17,1	74,3	74,3	78,9	100	85,4	52,2	56,7
MAGDALENA	SAN ZENÓN	817	6	52,0	0,0	34,7	10	10	24,8	14,5	98	40,7	66,1	88,5	90,0	N/A	81,5	96,7	60,7	100,0	88,9	66,7	66,9	66,9	100,0	86,8	100	90,9	82,2	64,5	
MAGDALENA	SANTANA	1065	6	0,0	82,9	27,6	5	5	18,6	0,0	98	30,6	77,3	86,2	93,1	N/A	85,5	87,1	65,0	100,0	86,4	63,7	17,2	17,2	63,7	68,4	100	78,1	47,5	48,2	
MAGDALENA	SANTA BARBARA DE PINTO	1016	6	0,0	0,0	0,0	15	15	6,0	22,6	100	46,6	75,8	96,4	91,5	N/A	87,9	76,9	87,5	100,0	88,2	71,4	66,8	66,8	40,0	39,5	100	58,1	58,0	55,0	
MAGDALENA	SITONUEVO	731	6	100,0	87,6	95,9	5	5	59,5	0,0	33	10,4	14,3	95,1	99,0	N/A	69,4	93,1	32,5	90,0	76,8	47,3	83,5	83,5	88,1	97,4	100	98,2	89,3	66,5	
MAGDALENA	TENERIFE	1022	6	0,0	76,5	25,5	10	10	19,3	0,0	92	28,8	92,1	83,3	99,6	N/A	91,6	58,7	26,3	90,0	62,7	60,7	66,8	66,8	52,2	39,5	100	58,1	60,7	52,4	
MAGDALENA	ZAPAVÁN	997	6	61,4	0,0	40,9	5	5	26,5	0,0	81	25,3	83,7	92,2	96,0	N/A	90,6	66,4	55,0	100,0	76,1	61,6	83,4	83,4	63,6	2,6	100	32,6	62,5	54,9	
MAGDALENA	ZONA BANANERA	337	6	92,6	84,0	89,7	5	5	55,8	0,0	100	31,3	99,1	95,9	74,1	N/A	89,7	90,7	50,0	90,0	80,3	64,4	100,0	100,0	98,6	84,2	100	89,1	96,1	75,4	
META	VILLAVICENCIO	105	1	74,3	79,7	76,1	71	71	74,1	89,1	100	92,4	87,7	99,2	89,8	100	94,2	93,8	75,0	100,0	91,4	92,9	100,0	100,0	57,1	71,1	0	49,2	73,8	81,5	
META	ACACIAS	16	3	76,7	92,6	82,0	41	41	65,6	74,7	100	82,6	97,6	98,9	97,0	100	98,4	99,3	95	100,0	98,5	92,1	100,0	100,0	81,9	81,9	100	83,6	90,6	86,2	
META	BARRANCA DE UPIA	48	6	83,9	81,9	83,2	16	16	56,3	86,3	100	90,6	92,6	92,8	94,1	N/A	93,1	97,1	86,6	90,0	91,8	91,9	100,0	100,0	79,0	71,1	100	80,0	88,8	83,5	
META	CABUVIARO	846	6	64,2	79,4	69,3	21	21	50,0	63,2	100	74,6	84,4	91,2	93,9	N/A	89,8	98,6	66,8	90,0	87,4	83,2	50,3	50,3	51,8	26,3	100	49,0	50,2	63,4	
META	CASTILLA LA NUEVA	4	6	90,0	94,9	91,6	21	21	63,4	92,7	100	95,0	97,7	89,0	99,2	100	96,5	95,3	100	100,0	98,2	96,2	100,0	100,0	84,8	94,7	100	96,4	95,4	89,3	
META	CUBARRAL	300	6	59,6	85,6	68,2	26	26	51,3	86,3	98	90,1	74,7	96,7	96,2	100	91,9	89,9	50,0	90,0	79,9	88,8	66,9	66,9	91,1	68,4	100	78,1	76,0	76,2	
META	CUMARAL	395	6	61,5	86,6	69,9	10	10	45,9	42,3	96	59,1	95,7	96,7	96,7	N/A	96,3	97,2	50,0	100,0	86,5	79,4	83,4	83,4	77,7	81,6	100	87,2	83,4	74,3	
META	EL CALVARIO	964	6	0,0	76,5	25,5	21	21	23,7	63,2	55	60,7	77,4	99,2	99,1	N/A	91,8	83,5	35,0	80,0	70,1	75,0	50,2	50,2	100,0	10,5	100	38,1	57,5	57,7	
META	EL CASTILLO	917	6	47,7	77,4	57,6	21	21	42,9	53,2	86	63,5	96,7	98,7	94,0	N/A	96,4	81,5	65,0	100,0	84,3	80,8	90,3	50,3	53,0	18,4	100	43,5	48,7	60,4	
META	EL DORADO	230	6	75,3	79,7	76,7	21	21	54,4	57,9	95	69,6	94,9	98,7	99,5	100	98,3	100,0	60,7	100,0	90,2	85,2	83,4	83,4	76,9	73,7	100	81,8	81,4	77,5	
META	FUENTE DE ORO	101	6	0,0	84,4	28,1	21	21	25,3	92,7	99	94,6	92,2	98,5	93,5	100	96,1	94,2	90,0	100,0	95,3	95,3	100,0	100,0	87,3	94,7	100	96,4	96,0	81,6	
META	GRANADA	364	6	76,7	88,0	80,4	52	52	69,1	64,6	99	75,2	93,5	91,8	97,8	100	95,8	82,2	85,0	100,0	89,6	86,3	50,4	50,4	78,7	71,1	100	80,0	66,4	74,9	
META	GUAMAL	409	6	56,7	83,0	65,4	21	21	47,7	68,9	100	78,6	91,9	96,2	93,4	100	95,9	95,7	65,0	90,0	85,9	87,0	83,5	83,5	74,1	44,7	100	61,7	74,3	74,0	
META	MAPIRIPÁN	449	6	0,0	87,8	29,3	21	21	26,0	75,2	95	81,4	91,5	86,2	84,9	N/A	87,5	58,1	20,0	100,0	64,3	80,4	83,4	83,4	93,6	94,7	100	96,4	89,9	73,3	
META	MESETAS	237	6	79,8	77,9	79,1	27	27	58,3	68,4	100	78,1	99,8	92,2	98,5	N/A	96,8	99,2	60,7	90,0	86,1	87,2	83,4	83,4	64,0	68,4	100	78,1	77,3	77,5	
META	LA MACARENA	441	6	51,6	89,0	64,1	41	41	54,8	77,8	100	84,8	98,4	89,0	86,5	N/A	91,2	99,3	40,0	90,0	81,0	86,6	83,4	83,4	58,5	39,5	100	58,1	69,6	75,4	



CONTINUACIÓN ANEXO No. 12
IGA ALCALDÍAS VIGENCIA 2013

DEPARTAMENTO	ALCALDIA	RANKING	CATEGORIA	MEDI	CONTROL INTERNO CONTABLE	T. CONTROL INTERNO	GESTION DOCUMENTAL	T. GESTION DOCUMENTAL	ORGANIZACION DE LA INFORMACION	CONTRATACION	ACTUALIZACION	T. VISIBILIDAD DE CONTRATACION	SUI	SIBSEN	SIMAT	SIHO	COMPETENCIAS BASICAS TERRITORIALES	FTT	REGALIAS	SICFP	T. SISTEMAS DE GESTION ADMINISTRATIVA	EXPOSICION DE LA INFORMACION	GOBIERNO EN LINEA	T. GOBIERNO EN LINEA	RENDICION DE CUENTAS	T. RENDICION DE CUENTAS	ATENCION PRESENCIAL AL CIUDADANO	DERECHOS DE PETICION	T. ATENCION AL CIUDADANO	DIALOGO DE LA INFORMACION	IGA
META	URBES	615	6	37,8	83,5	53,0	16	16	38,2	72,2	100	80,9	99,2	97,3	95,8	N/A	97,4	99,3	54,1	100,0	88,3	89,0	83,4	83,4	44,9	44,9	36,8	100	56,3	69,6	
META	LEJANIAS	564	6	42,4	87,5	57,4	26	26	44,8	66,7	95	75,5	82,2	97,8	98,7	N/A	92,8	89,3	65,0	100,0	87,2	84,8	67,0	67,0	66,1	66,1	65,8	100	76,3	70,8	
META	PUERTO CONCORDIA	220	6	91,0	76,1	86,0	57	57	74,4	33,0	100	53,9	94,5	90,2	94,8	N/A	93,1	100,0	65,0	90,0	87,5	76,3	100,0	100,0	66,5	66,5	47,4	100	63,6	77,7	
META	PUERTO GAITAN	162	4	62,5	82,6	69,2	26	26	51,9	56,6	99	70,0	83,6	93,5	96,6	N/A	90,9	90,4	75,0	100,0	90,2	82,4	100,0	100,0	64,0	64,0	92,1	100	94,5	90,1	79,4
META	PUERTO LOPEZ	744	6	58,0	81,3	65,7	21	21	47,8	15,2	57	28,4	83,0	97,3	95,8	100	94,0	99,2	50,0	100,0	87,2	66,4	67,0	67,0	83,3	83,3	73,7	100	81,8	75,5	66,3
META	PUERTO LLERAS	98	6	69,2	82,8	73,7	16	16	50,6	90,6	100	93,6	97,6	94,1	90,7	N/A	94,1	96,3	56,4	100,0	87,3	92,5	100,0	100,0	69,0	69,0	71,1	100	80,0	86,5	81,7
META	PUERTO RICO	128	6	69,1	83,3	73,8	26	26	54,7	82,4	100	87,9	95,6	94,8	97,6	100	97,0	85,7	46,7	90,0	77,6	89,5	100,0	100,0	76,1	76,1	55,3	100	89,0	80,6	
META	RESTREPO	434	6	58,1	86,7	67,6	21	21	49,0	25,5	59	35,9	94,4	90,4	97,5	N/A	94,0	100,0	65,0	100,0	91,3	70,2	100,0	100,0	72,7	72,7	78,9	100	85,4	88,1	73,5
META	SAN CARLOS DE GUARAO	178	6	66,8	92,2	75,3	16	16	51,6	80,6	99	86,2	95,2	98,5	95,0	100	97,2	100,0	65,0	100,0	91,3	91,6	66,9	66,9	84,3	84,3	92,1	100	94,5	79,8	78,9
META	SAN JUAN DE ARAMA	706	6	0,0	80,4	26,8	57	57	38,9	100,0	87	95,9	25,8	99,6	85,9	N/A	70,4	99,3	50,0	100,0	87,2	83,9	50,3	50,3	62,8	62,8	78,9	100	85,4	64,5	67,2
META	SAN JUANITO	330	6	0,0	81,3	27,1	5	5	18,3	90,0	100	93,1	86,8	85,3	97,8	N/A	89,9	99,3	61,3	90,0	86,3	90,5	100,0	100,0	75,1	75,1	76,3	100	83,6	88,1	75,5
META	SAN MARTIN	186	6	48,0	75,0	57,0	16	16	40,6	79,0	100	85,5	94,5	99,0	94,0	100	96,9	100,0	65,0	100,0	91,3	91,2	83,5	83,5	78,4	78,4	86,8	100	90,9	84,8	78,5
META	VISTAHERMOSA	60	6	70,8	82,0	74,5	21	21	53,1	73,3	99	81,2	82,5	99,4	94,5	N/A	92,1	99,3	65,0	90,0	87,2	86,8	100,0	100,0	81,0	81,0	92,1	100	94,5	93,9	82,9
NARIÑO	PASTO	351	1	94,6	92,0	93,7	10	10	60,2	39,6	90	55,3	96,8	95,0	98,9	100	97,7	100,0	74,5	100,0	93,6	79,9	83,5	83,5	81,3	81,3	52,6	100	67,2	77,7	75,1
NARIÑO	ALBAN	517	6	90,5	88,3	89,7	5	5	55,8	65,7	96	75,1	93,2	99,9	88,1	100	95,3	95,5	85,7	100,0	94,0	86,9	50,4	50,4	74,3	74,3	68,4	100	78,1	64,8	71,9
NARIÑO	ALDANA	792	6	65,3	90,0	73,5	22	22	52,9	40,7	99	59,0	64,9	96,3	97,7	100	89,7	93,1	37,5	100,0	81,8	75,8	66,9	66,9	58,0	58,0	34,2	100	54,5	60,9	65,3
NARIÑO	ANCUJA	925	6	73,8	0,0	49,2	15	15	35,5	79,6	99	85,7	88,6	98,7	90,3	100	89,6	91,8	52,1	100,0	85,0	87,1	33,6	33,6	54,0	54,0	36,8	100	56,3	45,5	60,2
NARIÑO	ARBOLEDA	232	6	65,0	78,3	69,4	16	16	48,1	71,8	99	80,4	85,1	98,0	82,9	N/A	88,6	85,4	64,5	100,0	85,7	84,8	83,5	83,5	76,8	76,8	86,8	100	90,9	84,4	77,3
NARIÑO	BARBACOAS	970	6	33,0	0,0	22,0	21	21	21,6	55,2	97	68,3	88,3	86,2	92,7	N/A	89,0	91,9	27,9	100,0	79,0	78,7	17,2	17,2	78,2	78,2	81,6	100	87,2	53,7	57,3
NARIÑO	BELEN	57	6	70,7	91,6	77,6	21	21	55,0	72,4	92	78,7	85,4	98,5	98,3	100	95,5	100,0	50,0	100,0	87,5	87,2	100,0	100,0	74,4	74,4	94,7	100	96,4	93,1	83,1
NARIÑO	BUESACO	636	6	71,7	92,6	78,6	21	21	55,6	8,0	70	27,4	88,1	97,1	92,3	100	94,4	87,4	64,3	100,0	86,3	66,0	66,8	66,8	80,4	80,4	92,1	100	94,5	78,9	69,0
NARIÑO	COLON	878	6	0,0	79,1	26,4	10	10	19,8	39,9	93	56,5	91,6	99,2	95,5	100	96,6	97,2	47,5	100,0	85,8	78,4	50,2	50,2	73,1	73,1	78,9	100	85,4	66,8	62,0
NARIÑO	CONSACA	354	6	72,7	84,7	76,7	21	21	54,4	20,5	98	44,7	82,7	98,7	90,1	100	92,9	95,8	80,7	100,0	93,6	73,8	83,4	83,4	81,9	81,9	92,1	100	94,5	86,7	75,1
NARIÑO	CONTADERO	361	6	59,1	94,4	70,9	15	15	48,5	79,2	100	85,6	84,4	99,3	98,1	100	95,4	94,4	35,0	100,0	81,7	88,8	83,4	83,4	55,9	55,9	63,2	100	74,5	74,3	74,9
NARIÑO	CORDOBA	704	6	56,8	89,6	67,7	5	5	42,6	96,3	99	97,2	77,4	97,8	90,3	N/A	88,4	99,3	67,5	100,0	91,6	92,6	17,1	17,1	80,4	80,4	81,6	100	94,5	86,7	75,1
NARIÑO	CUASPUD	37	6	87,0	90,1	88,0	21	21	61,2	99,7	100	99,8	83,7	98,9	96,0	100	94,7	95,4	77,5	100,0	92,7	96,3	83,4	83,4	70,1	70,1	89,5	100	92,7	83,5	84,1
NARIÑO	CUMBAL	137	6	85,0	79,8	83,2	21	21	58,3	92,6	92	92,5	57,3	90,5	93,1	100	85,2	93,9	47,1	100,0	84,5	88,0	83,5	83,5	74,6	74,6	84,2	100	89,1	83,3	80,2
NARIÑO	CUMBITARA	461	6	78,0	86,9	80,9	26	26	59,0	37,2	99	56,6	77,1	94,0	87,8	N/A	86,2	92,5	50,0	100,0	90,9	75,3	66,8	66,8	81,5	81,5	86,8	100	90,9	78,0	73,1
NARIÑO	CHACHAGUÍ	640	6	55,2	76,1	62,1	21	21	45,7	30,0	87	47,7	92,0	98,4	99,2	100	97,4	96,4	50,0	100,0	86,1	75,2	66,8	66,8	83,6	83,6	68,4	100	78,1	74,3	69,0
NARIÑO	EL CHARCO	324	6	62,9	98,5	74,7	5	5	46,8	34,6	97	54,0	65,1	84,0	93,7	N/A	80,9	97,9	65,0	100,0	90,5	72,0	100,0	100,0	87,9	87,9	84,2	100	89,1	93,7	75,7
NARIÑO	EL PEÑOL	685	6	59,4	91,9	70,2	21	21	50,5	4,4	40	15,7	81,8	98,1	97,9	N/A	92,5	96,5	52,5	100,0	86,8	60,6	83,5	83,5	71,0	71,0	89,5	100	92,7	83,7	67,8
NARIÑO	EL ROSARIO	418	6	91,1	83,2	88,4	15	15	59,1	95,2	97	95,7	43,7	96,1	93,4	100	83,3	60,0	20,0	100,0	65,0	84,6	50,3	50,3	78,8	78,8	89,5	100	92,7	70,5	73,9
NARIÑO	EL TABLÓN DE GÓMEZ	76	6	61,2	80,5	67,6	10	10	44,6	93,7	100	95,7	78,4	99,0	91,5	100	92,3	99,3	45,0	100,0	86,0	92,4	100,0	100,0	74,2	74,2	86,8	100	90,9	91,2	82,4
NARIÑO	EL TAMBO	641	6	49,7	86,3	61,9	5	5	39,1	35,2	91	52,6	36,7	99,2	86,2	100	80,5	87,1	60,0	100,0	85,2	70,3	83,5	83,5	84,3	84,3	71,1	100	80,0	82,5	68,9
NARIÑO	FUNES	526	6	80,6	83,2	81,5	15	15	54,9	26,0	99	48,8	87,8	99,8	99,2	100	96,7	97,2	61,3	100,0	89,3	76,1	66,9	66,9	73,1	73,1	84,2	100	89,1	75,5	71,6
NARIÑO	GUACHUCAL	55	6	62,5	92,4	72,4	15	15	49,5	92,7	100	94,9	92,6	98,5	91,5	100	95,6	97,2	57,5	100,0	88,3	93,9	100,0	100,0	72,3	72,3	81,6	100	87,2	89,6	83,3

CONTINUACIÓN ANEXO No. 12
IGA ALCALDÍAS VIGENCIA 2013

DEPARTAMENTO	ALCALDÍA	RANKING	CATEGORÍA	MEDIA	CONTROL INTERNO CONTABLE	T. CONTROL INTERNO	GESTIÓN DOCUMENTAL	GESTIÓN DOCUMENTAL	ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	CONTRATACION	ACTUALIZACIÓN	T. VISIBILIDAD DE CONTRATACION	SUI	SISEEN	SIMAT	SIMO	T. COMPETENCIAS BÁSICAS TERRITORIALES	FUT	REGALÍAS	SICEP	T. SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	GOBIERNO EN LÍNEA	T. GOBIERNO EN LÍNEA	RENDICIÓN DE CUENTAS	T. RENDICIÓN DE CUENTAS	ATENCIÓN PRESENCIAL AL CIUDADANO	DERECHOS DE PETICIÓN	T. ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIALOGO DE LA INFORMACIÓN	IGA
NARIÑO	GUATRILLA	455	6	58,2	93,0	69,8	10	10	45,9	56,6	99	69,9	91,9	95,6	92,5	100	95,0	96,3	67,5	100,0	90,5	84,0	67,0	67,0	77,8	77,8	81,6	100	87,2	76,0	73,2
NARIÑO	GUALIMATÁN	65	6	70,2	85,8	75,4	16	16	51,6	97,9	100	98,5	93,6	99,6	93,0	100	96,6	94,9	77,5	100,0	92,4	96,5	83,4	83,4	100,0	100,0	66,8	100	76,3	84,9	82,9
NARIÑO	ILLES	17	6	65,0	85,2	71,7	34	34	56,6	93,1	99	94,9	73,5	97,7	99,9	100	92,8	98,3	62,5	100,0	90,0	93,1	100,0	100,0	88,0	88,0	78,9	100	85,4	96,6	85,6
NARIÑO	IMUES	476	6	67,2	94,8	76,4	0	0	45,8	18,6	95	42,5	71,8	95,8	99,9	100	91,9	97,2	62,5	100,0	89,6	71,6	100,0	100,0	65,9	65,9	78,9	100	85,4	87,6	72,9
NARIÑO	IPALES	199	4	80,6	78,7	80,0	21	21	56,4	97,4	100	98,1	94,8	92,9	97,5	100	96,3	91,7	60,5	100,0	87,0	95,2	66,9	66,9	67,2	67,2	73,7	100	81,8	71,8	78,1
NARIÑO	LA CRUZ	385	6	54,9	91,5	67,1	21	21	48,7	23,1	94	45,4	95,9	100,0	98,0	100	98,5	99,3	50,0	100,0	87,2	75,0	83,5	83,5	85,9	85,9	89,5	100	92,7	87,0	74,5
NARIÑO	LA FLORIDA	166	6	87,1	89,9	88,0	15	15	58,8	20,0	99	44,8	80,3	97,9	91,2	100	92,4	97,8	60,7	100,0	89,3	72,7	100,0	100,0	91,7	91,7	89,5	100	92,7	95,8	79,2
NARIÑO	LA LLANADA	272	6	92,2	92,8	92,4	10	10	59,4	75,9	84	78,4	76,8	99,3	85,9	100	90,0	97,2	46,8	100,0	81,9	84,0	66,8	66,8	82,9	82,9	86,8	100	90,9	78,3	76,8
NARIÑO	LA TOLA	726	6	36,7	86,5	53,3	5	5	34,0	91,7	85	89,5	70,8	93,8	89,6	NA	84,7	56,3	30,0	100,0	66,1	82,9	33,8	33,8	87,5	87,5	97,4	100	98,2	66,8	66,7
NARIÑO	LA UNIÓN	1003	6	92,6	74,0	86,4	10	10	55,8	5,0	93	32,4	95,0	97,3	87,2	100	94,9	97,2	35,0	0	45,2	60,0	83,4	83,4	0,0	0,0	0,0	100	30,8	47,5	54,2
NARIÑO	LEIVA	577	6	73,3	87,6	78,1	0	0	46,8	66,6	87	73,1	57,5	98,6	98,4	NA	84,8	94,2	60,0	80,0	80,3	79,2	66,9	66,9	78,3	78,3	71,1	100	80,0	73,7	70,5
NARIÑO	LINARES	439	6	53,9	0,0	35,9	21	21	23,9	92,4	100	94,8	83,0	98,4	90,5	100	93,0	91,3	20,0	100,0	76,7	90,5	83,4	83,4	78,5	78,5	57,9	100	70,9	78,2	73,5
NARIÑO	LOS ANDES	575	6	48,9	91,2	63,0	37	37	52,6	5,5	41	16,5	73,1	99,9	92,7	100	91,4	100,0	90,0	100,0	97,5	62,7	100,0	100,0	73,6	73,6	71,1	100	80,0	87,5	70,6
NARIÑO	GUGÚÍ	147	6	71,0	87,6	76,5	5	5	47,9	99,0	100	99,2	70,9	81,0	74,1	NA	75,3	80,0	20,0	100,0	72,5	84,3	100,0	100,0	98,1	98,1	63,2	100	74,5	91,3	79,8
NARIÑO	MALLAMA	589	6	50,1	88,3	62,8	16	16	44,1	99,7	100	99,8	88,3	96,7	92,7	100	94,4	100,0	26,3	100,0	81,6	94,0	33,7	33,7	73,9	73,9	78,9	100	85,4	59,5	70,2
NARIÑO	MOSQUERA	824	6	86,7	95,3	89,5	10	10	57,7	71,2	93	78,0	69,3	80,5	95,3	NA	81,7	63,3	30,0	100,0	68,8	77,6	33,5	33,5	69,4	69,4	60,5	100	72,7	54,3	64,3
NARIÑO	MARIÑO	352	6	98,7	94,6	97,3	21	21	66,8	17,4	86	38,7	78,6	98,1	97,3	NA	91,3	82,4	20,0	90,0	69,6	65,9	83,5	83,5	100,0	100,0	81,6	100	87,2	88,4	75,1
NARIÑO	OLAYA HERRERA	650	6	82,3	0,0	54,9	5	5	34,9	23,3	65	36,4	70,6	81,1	95,6	NA	82,4	90,0	62,5	100,0	86,9	64,9	100,0	100,0	72,4	72,4	81,6	100	87,2	89,6	68,8
NARIÑO	OSPINA	612	6	65,3	89,5	73,3	5	5	46,0	74,7	100	82,5	95,8	96,5	98,2	100	97,6	83,8	47,5	90,0	77,0	87,5	33,9	33,9	88,8	88,8	81,6	100	87,2	63,6	69,6
NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	1028	6	53,8	86,3	64,6	21	21	47,2	6,9	54	21,7	72,7	90,6	85,6	NA	82,9	65,1	22,5	100,0	67,6	55,4	16,9	16,9	74,3	74,3	73,7	100	81,8	50,9	51,9
NARIÑO	POLICARPA	651	6	71,6	85,3	76,2	10	10	49,7	51,6	98	66,1	90,0	97,0	89,5	NA	92,1	98,5	68,5	100,0	91,5	81,6	50,5	50,5	72,0	72,0	73,7	100	81,8	65,5	68,8
NARIÑO	POTOSÍ	82	6	54,6	81,4	63,5	10	10	42,1	86,2	100	90,4	95,3	97,3	99,2	100	97,9	92,8	67,5	90,0	85,4	92,4	100,0	100,0	77,2	77,2	86,8	100	90,9	91,9	82,2
NARIÑO	PROVIDENCIA	1034	6	92,2	90,1	91,5	0	0	54,9	18,9	47	27,7	44,4	85,2	80,0	100	77,4	89,2	60,7	100,0	86,1	59,3	0,6	0,6	58,8	58,8	78,9	100	85,4	41,3	51,2
NARIÑO	PUERRES	268	6	66,0	80,2	70,7	15	15	48,4	73,4	99	81,5	94,2	99,2	94,2	100	96,9	95,0	67,5	100,0	90,0	89,4	83,5	83,5	69,4	69,4	68,4	100	78,1	78,6	76,9
NARIÑO	PUPIALES	572	6	47,3	85,1	59,9	16	16	42,3	23,1	85	42,3	84,0	98,3	97,5	100	95,0	96,1	85,0	100,0	94,8	73,9	83,4	83,4	59,1	59,1	92,1	100	94,5	81,6	70,7
NARIÑO	RICAHUITE	124	6	70,9	83,7	75,2	10	10	49,1	68,5	100	78,3	76,0	93,0	92,6	100	90,4	95,6	60,7	100,0	88,5	85,2	100,0	100,0	79,5	79,5	84,2	100	89,1	91,8	80,6
NARIÑO	ROBERTO PAVÁN	876	6	73,2	88,2	78,2	5	5	48,9	90,6	100	93,5	81,6	64,6	90,6	100	94,2	51,9	33,1	100,0	65,3	84,1	17,2	17,2	69,1	69,1	60,5	100	72,7	46,9	62,2
NARIÑO	SAMANIEGO	523	6	69,3	79,2	72,6	10	10	47,6	76,1	98	83,1	85,7	96,9	88,5	NA	80,3	85,4	78,7	100,0	89,2	87,2	50,4	50,4	73,8	73,8	84,2	100	89,1	68,2	71,7
NARIÑO	SANDONÁ	525	6	93,3	86,0	90,9	21	21	62,9	9,9	49	22,0	78,1	98,5	92,8	100	92,3	92,4	20,0	100,0	77,1	61,2	100,0	100,0	73,9	73,9	65,8	100	76,3	86,4	71,6
NARIÑO	SAN BERNARDO	574	6	81,3	86,9	83,2	5	5	51,9	28,4	98	50,3	81,6	100,0	97,2	NA	92,9	99,3	20,0	100,0	79,7	73,2	66,9	66,9	81,6	81,6	84,2	100	89,1	77,4	70,6
NARIÑO	SAN LORENZO	865	6	86,4	88,6	87,1	21	21	60,7	35,6	99	55,3	76,3	94,6	95,3	NA	88,7	91,4	32,5	100,0	79,9	73,6	17,1	17,1	78,5	78,5	76,3	100	83,6	55,5	62,6
NARIÑO	SAN PABLO	156	6	76,8	80,8	78,1	16	16	53,3	82,1	99	87,4	92,2	97,8	88,0	100	94,5	99,3	70,0	100,0	92,2	91,2	83,5	83,5	76,6	76,6	71,1	100	80,0	80,8	79,5
NARIÑO	SAN PEDRO DE CARTAGO	745	6	78,5	85,0	80,7	5	5	50,4	73,3	99	81,3	95,6	97,7	79,9	100	93,3	85,0	62,5	100,0	85,0	86,8	33,7	33,7	71,8	71,8	56,3	100	69,0	66,3	66,3
NARIÑO	SANTA BÁRBARA	307	6	60,0	94,5	71,5	10	10	46,9	63,9	100	75,0	67,6	82,2	89,6	NA	79,8	55,4	50,0	100,0	70,8	76,1	100,0	100,0	74,5	74,5	84,2	100	88,1	90,7	76,1
NARIÑO	SANTAGRIZ	702	6	60,2	82,1	67,5	10	10	44,5	84,9	100	89,5	94,7	94,3	92,6	100	95,4	99,3	65,0	100,0	91,0	92,2	33,6	33,6	64,7	64,7	65,2	100	74,5	55,9	67,3
NARIÑO	SAPUYES	346	6	91,0	82,4	88,1	22	22	61,7	28,8	99	50,7	88,7	98,8	99,2	NA	95,5	93,6	65,0	90,0	85,1	75,5	83,5	83,5	75,2	75,2	76,3	100	83,6	81,7	76,2
NARIÑO	TAMINANGO	173	6	70,1	84,7	75,0	21	21	53,4	25,2	96	47,3	78,0	99,2	96,2	NA	91,1	82,6	35,0	100,0	77,2	70,8	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100	100,0	100,0	79,0
NARIÑO	TANGUA	806	6	64,0	92,3	73,4	10	10	48,1	43,1	99	60,5	91,5	99,6	90,1	100	95,3	92,5	40,0	100,0	82,2	78,8	33,8	33,8	82,7	82,7	68,4	100	78,1	59,2	64,8



CONTINUACIÓN ANEXO No. 12
IGA ALCALDÍAS VIGENCIA 2013

DEPARTAMENTO	ALCALDIA	RANKING	CATEGORIA	MCI	CONTROL INTERNO CONTABLE	T. CONTROL INTERNO	GESTIÓN DOCUMENTAL	T. GESTIÓN DOCUMENTAL	ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	CONTRATACION	ACTUALIZACIÓN	T. VISIBILIDAD DE CONTRATACIÓN	SUI	SIBSEN	SIAMT	SIHO	T. COMPETENCIAS BÁSICAS TERRITORIALES	FTT	REGALÍAS	SICFP	T. SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	GOBIERNO EN LÍNEA	T. GOBIERNO EN LÍNEA	RENDICIÓN DE CUENTAS	T. RENDICIÓN DE CUENTAS	ATENCIÓN PRESENCIAL AL CIUDADANO	DERECHOS DE PETICIÓN	T. ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIALOGO DE LA INFORMACIÓN	IGA
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUZUMCO	938	4	38,7	0,0	25,8	10	10	19,5	7,0	96	34,7	73,7	88,5	98,6	N/A	86,9	95,4	50,0	100,0	85,8	66,8	66,8	74,3	74,3	71,1	100	80,0	72,8	59,3	
NARIÑO	TUQUERRES	122	6	90,4	90,4	90,4	26	26	64,6	49,4	99	65,1	92,0	96,7	93,8	N/A	94,1	93,1	65,0	100,0	88,6	81,4	83,5	83,5	99,7	99,7	81,6	100	87,2	88,4	80,8
NARIÑO	YACUANQUE	51	6	91,6	96,2	93,1	15	15	61,9	95,4	99	96,7	87,1	99,8	86,3	100	93,3	95,6	82,5	100,0	94,0	94,8	83,5	83,5	78,4	78,9	100	85,4	83,0	83,5	
N. DE SANTANDER	CÚCUTA	194	1	90,6	77,4	86,2	5	5	53,7	77,4	96	83,2	82,0	91,7	96,5	100	92,3	93,3	50,0	100,0	85,0	87,2	100,0	100,0	83,0	83,0	78,9	0	54,7	81,4	78,2
N. DE SANTANDER	ÁBREGO	425	6	58,7	85,4	67,6	21	21	49,0	97,8	98	97,9	52,9	96,6	68,9	N/A	72,8	85,3	67,5	90,0	82,6	84,8	66,7	66,7	76,9	76,9	85,4	100	85,4	75,1	73,7
N. DE SANTANDER	ARBOLEDAS	388	6	78,8	82,3	80,0	0	0	48,0	53,7	95	66,6	42,1	97,3	83,5	N/A	74,2	75,8	53,8	100,0	79,4	72,2	83,4	83,4	90,8	97,4	100	98,2	89,9	74,4	
N. DE SANTANDER	BOHALEMA	453	6	80,0	81,6	80,5	10	10	52,3	51,8	84	61,8	80,1	96,6	90,5	N/A	89,7	96,9	65,0	100,0	90,1	78,6	83,3	83,3	70,6	65,8	100	76,3	78,2	73,2	
N. DE SANTANDER	BUCARASICA	766	6	79,7	94,2	84,5	5	5	52,7	33,8	90	51,2	68,6	91,9	92,4	N/A	84,2	67,1	65,0	100,0	78,9	70,0	66,9	66,9	59,5	65,8	100	76,3	68,3	68,8	
N. DE SANTANDER	CÁCIRA	1046	6	39,2	76,4	51,6	5	5	33,0	27,0	96	62,1	78,5	90,0	92,5	N/A	91,0	66,3	65,0	100,0	84,4	77,7	50,2	50,2	81,9	94,7	100	96,4	72,3	71,9	
N. DE SANTANDER	CHINACOTÁ	1011	6	45,0	81,2	57,1	15	15	40,2	32,0	89	63,5	97,8	99,2	89,9	N/A	95,6	88,2	67,5	0,0	49,9	73,6	66,8	66,8	0,0	0,0	100	30,8	39,6	50,1	
N. DE SANTANDER	CHITIGÁ	734	6	73,3	81,4	76,0	21	21	54,0	90,6	94	91,8	74,8	98,7	88,5	N/A	87,3	74,6	44,0	100,0	76,5	86,9	16,9	16,9	69,7	69,7	84,2	100	89,1	52,2	66,5
N. DE SANTANDER	COMENCIÓN	926	6	68,5	78,3	71,7	5	5	45,0	54,3	100	68,6	64,5	98,2	79,7	N/A	80,8	91,9	47,3	100,0	78,4	75,0	100,0	100,0	29,2	21,1	100	45,3	66,3	60,1	
N. DE SANTANDER	CUICUITILLA	344	6	80,3	26,8	5	5	18,1	65,8	98	75,8	34,9	89,3	93,0	N/A	72,4	73,8	53,0	100,0	100,0	83,8	76,5	100,0	100,0	83,5	68,4	100	78,1	89,2	75,3	
N. DE SANTANDER	DURANIA	399	6	81,6	79,1	80,8	15	15	54,5	97,7	87	94,4	55,1	97,9	91,0	N/A	81,3	63,8	47,1	100,0	73,2	84,9	83,4	83,4	60,4	55,3	100	69,0	73,6	74,3	
N. DE SANTANDER	EL CARMEN	340	6	58,0	92,0	69,3	41	41	58,0	98,6	98	98,4	75,2	96,0	55,1	N/A	75,4	82,1	85,0	100,0	89,5	87,4	66,9	66,9	73,5	68,4	100	78,1	72,0	75,4	
N. DE SANTANDER	EL TARRA	503	6	63,5	80,4	62,4	10	10	41,5	77,6	99	84,2	49,8	95,3	89,3	N/A	78,1	85,7	59,5	100,0	84,5	81,8	83,4	83,4	67,1	67,1	68,4	100	78,1	78,0	72,2
N. DE SANTANDER	EL ZULLA	81	4	86,6	80,2	84,5	11	11	55,1	60,0	98	72,0	85,0	94,7	92,4	N/A	93,0	86,0	70,0	100,0	87,2	83,5	100,0	100,0	83,2	92,1	100	94,5	94,4	82,2	
N. DE SANTANDER	GRAMALOTE	602	6	29,8	81,8	47,1	10	10	32,3	97,4	99	98,0	59,7	94,2	93,4	N/A	82,4	69,4	20,0	90,0	64,8	85,1	50,2	50,2	92,5	92,5	100	92,7	73,5	69,9	
N. DE SANTANDER	HACARÍ	943	6	44,6	83,2	57,4	16	16	40,9	40,7	90	56,1	34,5	96,9	90,2	N/A	73,8	91,4	62,5	100,0	87,4	69,5	50,3	50,3	64,2	47,4	100	63,6	57,8	55,1	
N. DE SANTANDER	HERRÁN	889	6	69,5	71,0	70,0	10	10	46,0	11,2	100	39,0	77,0	94,9	98,4	N/A	92,6	85,4	36,9	100,0	78,8	68,4	66,9	66,9	62,7	62,7	42,1	100	59,9	62,6	61,6
N. DE SANTANDER	LABATECA	915	6	50,8	81,5	61,0	5	5	38,6	2,9	69	23,5	72,9	99,7	92,8	N/A	88,4	93,1	50,0	100,0	84,9	61,7	66,9	66,9	72,4	72,4	60,5	100	72,7	70,0	60,4
N. DE SANTANDER	LA ESPERANZA	495	6	64,1	73,3	67,2	15	15	46,3	82,7	94	86,1	80,7	95,1	87,0	N/A	87,6	91,7	78,8	90,0	87,8	87,0	66,9	66,9	62,7	62,7	100	81,8	70,8	72,4	
N. DE SANTANDER	LA PLAYA	367	6	80,4	76,5	79,1	10	10	51,4	61,9	100	73,8	76,5	98,5	89,2	100	91,0	100,0	65,0	90,0	87,5	83,4	66,9	66,9	76,0	76,0	92,1	100	94,5	77,9	74,8
N. DE SANTANDER	LOS PATIOS	111	4	64,7	88,4	72,6	10	10	47,5	96,8	98	97,3	81,5	94,9	94,0	100	92,6	100,0	70,0	100,0	92,5	94,4	100,0	100,0	68,0	68,0	100	76,3	85,1	81,3	
N. DE SANTANDER	LOURDES	1063	6	64,5	81,8	70,3	27	27	53,0	34,4	50	39,1	65,4	99,9	82,4	N/A	82,5	90,4	61,3	40,0	64,2	61,5	50,3	50,3	0,0	0,0	100	30,8	32,6	48,2	
N. DE SANTANDER	MUTISOCÁ	688	6	88,3	90,4	89,0	21	21	61,8	35,9	79	49,4	82,3	99,0	89,6	N/A	90,2	100,0	65,0	100,0	91,3	74,1	66,9	66,9	46,6	46,6	100	72,7	64,2	67,7	
N. DE SANTANDER	OCAÑA	826	4	63,1	86,4	70,8	10	10	46,5	4,2	48	17,8	86,2	98,4	90,6	N/A	91,7	100,0	70,0	100,0	92,5	62,3	66,9	66,9	79,6	76,3	100	83,6	75,2	64,3	
N. DE SANTANDER	PAMPLONA	836	6	54,7	75,7	61,7	10	10	41,0	28,0	100	50,5	79,4	96,6	83,6	N/A	87,2	96,1	50,0	100,0	85,7	72,2	50,2	50,2	69,6	69,6	84,2	100	89,1	67,2	64,0
N. DE SANTANDER	PAMPLONITA	648	6	86,1	77,5	83,2	11	11	54,3	9,4	45	20,5	75,5	98,2	86,4	N/A	86,7	93,5	65,0	90,0	85,1	59,9	100,0	100,0	67,6	67,6	100	76,3	85,0	68,8	
N. DE SANTANDER	PUERTO SANDOZ	895	4	75,2	71,0	73,8	5	5	46,3	28,2	91	47,7	51,2	91,2	81,6	N/A	74,6	88,3	50,0	90,0	79,4	64,8	50,2	50,2	64,9	64,9	81,6	100	87,2	65,6	61,4
N. DE SANTANDER	RAONALÍA	632	6	48,9	69,6	55,8	15	15	39,5	54,5	99	68,5	82,2	99,1	86,2	N/A	89,1	70,7	45,0	90,0	71,5	77,3	67,0	67,0	72,0	72,0	86,8	100	90,9	75,9	69,2
N. DE SANTANDER	SALAZAR	759	6	74,4	90,1	79,6	16	16	54,2	29,1	97	50,3	85,5	94,9	90,2	N/A	90,2	96,5	65,0	100,0	89,9	74,2	50,3	50,3	69,8	68,4	100	78,1	63,7	66,0	
N. DE SANTANDER	SAN CALIXTO	789	6	63,4	87,8	71,5	32	32	55,7	91,8	100	94,4	71,0	89,6	56,4	N/A	71,9	89,7	60,7	100,0	86,3	33,6	33,6	33,6	70,2	70,2	47,4	100	63,6	51,6	65,3
N. DE SANTANDER	SAN CAYETANO	691	4	62,4	81,2	68,6	16	16	47,6	45,9	99	62,5	73,6	97,5	92,4	N/A	87,8	91,4	65,0	100,0	88,0	77,7	50,3	50,3	66,2	66,2	89,5	100	92,7	67,7	67,7
N. DE SANTANDER	SANTIAGO	886	6	59,7	80,9	66,7	15	15	46,0	0,0	8	2,5	63,3	93,5	95,5	N/A	84,0	72,2	50,0	100,0	77,1	50,0	83,4	83,4	75,6	75,6	73,7	100	81,8	81,1	61,7
N. DE SANTANDER	SARDINIA	1049	6	45,5	0,0	30,3	10	10	22,2	21,3	100	45,9	81,5	96,9	87,2	N/A	88,5	51,9	55,0	100,0	70,7	67,9	0,1	0,1	70,4	70,4	86,8	100	90,9	45,4	49,8
N. DE SANTANDER	SILÓS	812	6	58,6	86,6	67,9	5	5	42,8	52,1	80	60,7	71,1	98,3	90,8	N/A	86,7	78,5	20,0	100,0	71,9	73,3	66,9	66,9	66,6	66,6	52,6	100	67,2	67,0	64,7



CONTINUACIÓN ANEXO No. 12
IGA ALCALDÍAS VIGENCIA 2013

DEPARTAMENTO	ALCALDIA	RANKING	CATEGORIA	MECI	CONTROL INTERNO CONTABLE	T. CONTROL INTERNO	GESTION DOCUMENTAL	T. GESTION DOCUMENTAL	ORGANIZACION DE LA INFORMACION	CONTRACCION	ACTUALIZACION	T. VISIBILIDAD DE CONTRATACION	SUI	SISEN	SIMAT	SIHO	T. COMPETENCIAS BASICAS TERRITORIALES	FUT	REGALIAS	SICEP	T. SISTEMAS DE GESTION ADMINISTRATIVA	EXPOSICION DE LA INFORMACION	GOBERNO EN LINEA	T. GOBERNO EN LINEA	RENDICION DE CUENTAS	T. RENDICION DE CUENTAS	ATENCION PRESENCIAL AL CIUDADANO	DERECHOS DE PETICION	T. ATENCION AL CIUDADANO	DIALOGO DE LA INFORMACION	IGA	
N. DE SANTANDER	TEORAMA	125	6	81,3	93,6	85,4	21	21	59,6	78,1	96	83,6	55,4	84,5	68,1	N/A	69,3	97,2	67,5	100,0	90,8	79,3	100,0	100,0	76,6	76,6	89,5	100	92,7	92,4	80,6	
N. DE SANTANDER	TIBÚ	582	6	73,9	88,1	78,6	10	10	51,2	67,4	96	76,2	63,4	87,2	83,3	N/A	77,9	100,0	48,1	100,0	87,0	79,1	67,0	67,0	76,0	76,0	63,2	100	74,5	71,4	70,4	
N. DE SANTANDER	TOLEDO	696	6	0,0	79,7	26,6	10	10	19,9	85,0	99	89,5	84,7	96,7	94,2	N/A	91,8	79,6	38,8	100,0	77,0	87,9	100,0	100,0	35,8	35,8	34,2	100	54,5	70,8	67,5	
N. DE SANTANDER	VILLA CARO	927	6	65,7	89,2	73,5	5	5	46,1	1,8	36	12,6	66,9	98,2	96,6	N/A	87,2	74,3	60,7	100,0	80,5	56,0	66,9	66,9	58,1	58,1	78,9	100	85,4	70,9	60,0	
N. DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	292	4	63,7	73,4	66,9	21	21	48,5	39,0	100	58,1	75,5	90,8	91,9	100	89,5	99,2	85,0	100,0	95,9	78,2	100,0	100,0	68,5	68,5	78,9	100	85,4	88,2	76,3	
QUINDÍO	ARMENIA	77	1	81,6	83,1	82,1	16	16	55,7	44,0	100	61,4	84,3	96,8	95,4	100	94,1	98,5	65,0	100,0	90,7	80,3	100,0	100,0	94,9	94,9	94,7	100	96,4	97,7	82,3	
QUINDÍO	BUENAVISTA	467	6	92,3	84,4	89,6	21	21	62,2	54,0	95	66,9	79,7	99,7	95,1	N/A	91,4	96,4	50,0	100,0	86,1	80,5	100,0	100,0	70,5	70,5	0,0	100	30,8	70,9	73,0	
QUINDÍO	CALARCA	333	5	67,7	78,7	71,3	21	21	51,2	70,0	96	78,2	99,2	99,8	97,7	N/A	98,8	97,1	65,0	100,0	90,2	88,8	83,5	83,5	73,6	73,6	44,7	100	61,7	74,2	75,4	
QUINDÍO	CIRCASIA	284	6	66,9	76,4	70,1	56	56	64,4	87,7	99	91,4	95,7	91,1	98,6	N/A	95,1	97,9	61,7	100,0	89,6	92,5	66,8	66,8	56,4	56,4	60,5	100	72,7	66,4	76,5	
QUINDÍO	CÓRDOBA	31	6	68,2	79,8	72,1	21	21	51,6	100,0	97	98,9	93,3	99,6	99,8	N/A	97,5	96,7	50,0	100,0	86,3	95,8	100,0	100,0	70,7	70,7	84,2	100	89,1	89,8	84,6	
QUINDÍO	FILANDIA	86	6	57,7	86,8	67,4	21	21	48,8	96,2	98	96,8	95,7	98,9	94,6	N/A	96,4	99,3	65,0	100,0	91,0	95,5	100,0	100,0	69,0	69,0	65,8	100	76,3	85,3	82,1	
QUINDÍO	GENOVA	93	6	94,3	80,3	89,6	21	21	62,2	47,1	93	61,5	90,4	99,8	93,4	N/A	94,5	100,0	65,0	100,0	91,3	80,7	100,0	100,0	86,0	86,0	84,2	100	89,1	93,1	81,9	
QUINDÍO	LA TEBEDA	317	6	63,2	82,1	69,5	21	21	50,1	93,9	99	95,6	96,1	94,9	97,9	N/A	96,2	99,3	60,7	100,0	89,9	96,3	50,3	50,3	77,3	77,3	78,9	100	85,4	67,8	78,8	
QUINDÍO	MONTENEGRO	34	6	91,4	92,6	91,8	16	16	61,5	98,4	96	97,7	98,0	96,8	99,3	N/A	98,0	99,3	60,7	100,0	89,9	96,3	83,5	83,5	74,5	74,5	86,8	100	90,9	83,9	84,3	
QUINDÍO	PLAJO	666	6	77,9	81,6	79,1	21	21	55,9	63,7	96	73,8	84,0	96,0	95,1	N/A	91,6	97,2	65	100,0	90,2	84,2	33,9	33,9	67,2	67,2	81,6	100	87,2	98,7	68,3	
QUINDÍO	QUIMBAYA	444	6	60,9	85,0	68,9	20	20	49,3	91,2	98	93,3	98,2	99,1	96,8	N/A	98,0	97,9	65,0	100,0	90,5	94,6	83,4	83,4	52,9	52,9	21,1	100	45,3	64,2	73,4	
QUINDÍO	SALENTO	563	6	75,4	83,3	78,0	16	16	53,2	93,4	98	94,8	94,6	99,5	94,5	N/A	96,1	96,6	50,0	100,0	85,8	93,5	50,4	50,4	49,8	49,8	57,9	100	70,9	96,9	70,8	
RISARALDA	PEREIRA	225	1	87,5	86,5	87,2	11	11	56,7	86,1	100	90,3	76,5	79,1	96,1	100	87,7	96,5	50,0	100,0	86,2	88,5	66,9	66,9	64,6	64,6	100,0	100	100,0	77,1	77,6	77,6
RISARALDA	APÍA	774	6	74,3	87,4	78,7	11	11	51,6	62,0	100	73,9	90,0	96,4	94,9	100	95,3	95,1	71,6	100,0	91,1	85,9	33,7	33,7	53,5	53,5	68,4	100	78,1	82,6	66,7	
RISARALDA	BALEBOA	777	6	0,0	80,8	26,9	21	21	24,6	89,5	97	91,7	82,7	96,0	97,9	100	93,9	100,0	78,3	100,0	94,6	93,2	33,8	33,8	58,3	58,3	89,5	100	92,7	98,4	66,6	
RISARALDA	BELEN DE UMBRIA	285	6	71,1	86,9	76,4	11	11	50,2	89,4	100	92,7	82,9	93,7	98,2	100	93,7	79,6	80,0	100,0	87,3	92,0	83,5	83,5	48,2	48,2	68,4	100	78,1	73,8	76,4	
RISARALDA	DOSQUEBRADAS	88	1	81,8	95,4	86,3	11	11	56,2	98,9	86	95,0	96,3	84,9	95,0	N/A	92,0	99,3	65,0	100,0	91,0	93,0	83,5	83,5	83,2	83,2	78,9	100	85,4	84,1	82,1	
RISARALDA	GUATICA	542	6	64,4	86,6	71,8	21	21	51,5	75,0	96	81,7	94,1	95,5	96,1	N/A	95,2	100,0	68,3	100,0	92,1	89,2	67,0	67,0	53,4	53,4	50,0	100	65,4	63,4	71,3	
RISARALDA	LA CELIA	780	6	67,6	86,1	73,7	6	6	46,6	69,0	74	70,7	98,8	96,3	96,8	N/A	97,2	81,1	45,7	100,0	79,3	88,0	33,8	33,8	66,3	66,3	76,3	100	83,6	57,3	65,5	
RISARALDA	LA VIRGINIA	247	4	72,2	86,4	76,9	21	21	54,6	89,5	87	88,8	98,6	93,8	96,9	N/A	96,4	99,3	71,6	100,0	92,6	92,6	66,8	66,8	82,9	82,9	65,8	100	76,3	73,5	77,4	
RISARALDA	MARSELLA	554	6	56,8	85,8	66,5	21	21	48,3	27,2	100	50,0	81,5	97,0	94,7	N/A	91,0	100,0	86,6	100,0	96,7	75,7	83,4	83,4	79,6	79,6	55,3	100	69,0	77,9	71,1	
RISARALDA	MISTRATÓ	288	6	63,8	87,0	71,5	21	21	51,3	87,5	100	91,4	99,2	99,6	97,1	100	99,0	96,1	71,6	100,0	91,4	94,5	66,9	66,9	62,3	62,3	73,7	100	81,8	70,7	76,3	
RISARALDA	PUEBLO RICO	703	6	69,9	91,4	77,0	16	16	52,6	40,1	76	51,2	80,2	93,5	98,8	N/A	90,7	98,3	87,5	90,0	92,5	75,3	50,3	50,3	69,0	69,0	81,6	100	87,2	66,5	67,2	
RISARALDA	QUINCHA	52	6	81,3	82,8	81,8	16	16	55,5	94,3	99	95,9	96,7	95,5	98,6	100	97,9	100,0	79,3	100,0	98,3	97,1	83,4	83,4	71,6	71,6	89,5	100	92,7	83,8	83,4	
RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	327	5	48,3	94,6	63,7	21	21	46,6	38,1	88	53,9	79,9	91,0	96,6	100	91,9	100,0	65,0	100,0	91,3	76,5	83,5	83,5	86,2	86,2	97,4	100	98,2	88,9	79,5	
RISARALDA	SANTUARIO	140	6	86,7	95,1	89,5	11	11	58,1	100,0	94	98,0	70,8	96,7	97,3	N/A	88,2	99,3	50,0	100,0	87,2	91,9	100,0	100,0	58,1	58,1	50,0	100	65,4	79,3	80,1	
SANTANDER	BUCARAMANGA	160	E	78,7	77,1	78,1	16	16	53,3	33,6	99	54,1	93,2	94,4	97,2	100	96,2	99,3	65,0	100,0	91,0	78,3	100,0	100,0	79,1	79,1	92,1	100	94,5	93,5	79,4	
SANTANDER	AGUADA	136	6	80,2	84,3	81,5	5	5	50,9	82,0	90	84,5	85,6	95,4	98,2	100	94,8	72,4	46,7	100,0	76,3	87,0	83,5	83,5	82,9	82,9	97,4	100	98,2	88,1	80,2	
SANTANDER	ALBANIA	968	6	41,3	84,1	55,6	6	6	35,7	49,2	84	60,0	52,7	97,0	98,0	100	86,9	87,8	15,0	100,0	74,2	73,6	17,2	17,2	96,1	96,1	55,3	100	69,0	51,8	57,3	
SANTANDER	ARATCA	433	6	70,8	78,0	73,2	5	5	45,9	77,5	99	81,2	86,8	97,6	98,9	100	95,8	100,0	65,0	100,0	91,3	89,1	83,4	83,4	42,5	42,5	65,8	100	76,3	71,9	74,6	
SANTANDER	BARBOSA	394	6	53,6	75,0	60,7	15	15	42,4	99,2	93	97,1	91,2	97,2	98,3	100	96,7	93,5	38,9	100,0	82,3	94,0	83,5	83,5	68,0	68,0	78,9	0	54,7	70,6	73,3	
SANTANDER	BARICHARA	114	6	71,7	87,2	76,8	17	17	52,9	79,6	83	80,8	77,5	97,9	97,4	100	93,2	96,5	62,3	100,0	89,3	87,4	100,0	100,0	96,1	96,1	55,3	100	69,0	89,0	81,2	



CONTINUACIÓN ANEXO No. 12
IGA ALCALDÍAS VIGENCIA 2013

DEPARTAMENTO	ALCALDÍA	RANKING	CATEGORÍA	MEDI	CONTROL INTERNO CONTABLE	T. CONTROL INTERNO	GESTIÓN DOCUMENTAL	T. GESTIÓN DOCUMENTAL	ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	CONTRATACIÓN	ACTUALIZACIÓN	T. VISIBILIDAD DE CONTRATACIÓN	SUI	SISBEN	SIMAT	SIHO	T. COMPETENCIAS BÁSICAS TERRITORIALES	FUT	REGALÍAS	SICFP	T. SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	GOBIERNO EN LÍNEA	T. GOBIERNO EN LÍNEA	RENDICIÓN DE CUENTAS	T. RENDICIÓN DE CUENTAS	ATENCIÓN PRESENCIAL AL CIUDADANO	DERECHOS DE PETICIÓN	T. ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIALOGO DE LA INFORMACIÓN	IGA
SANTANDER	BARRANCA-BERMÉJA	271	1	65,9	75,4	69,1	16	16	47,8	44,8	99	61,9	91,9	92,7	97,3	100	95,5	98,6	50,2	100,0	87,0	80,3	100,0	100,0	74,5	74,5	71,1	100	80,0	87,8	76,8
SANTANDER	BETULIA	499	6	49,5	90,3	63,1	10	10	41,8	78,4	100	85,1	68,0	99,5	96,9	100	90,8	84,2	40,0	80,0	71,6	84,7	66,8	66,8	79,9	79,9	76,3	100	83,6	75,2	72,3
SANTANDER	BOLIVAR	733	6	80,9	83,1	81,6	5	5	51,0	36,4	87	52,2	95,4	96,9	97,1	N/A	96,4	85,8	84,1	100,0	90,7	77,6	50,2	50,2	75,2	75,2	60,5	100	72,7	63,1	66,5
SANTANDER	CABRERA	84	6	61,0	80,4	67,4	16	16	46,9	95,2	99	96,5	94,7	99,8	99,7	100	98,6	97,2	79,5	100,0	93,8	96,8	83,4	83,4	74,6	74,6	92,1	100	94,5	83,1	82,1
SANTANDER	CALIFORNIA	389	6	81,6	83,9	82,3	21	21	57,8	58,7	97	70,7	84,8	94,5	98,1	100	94,3	95,7	46,8	100,0	85,1	83,0	66,9	66,9	96,1	96,1	55,3	100	69,0	74,1	74,4
SANTANDER	CAPTANEO	763	6	47,5	94,7	63,2	16	16	44,3	18,5	74	35,7	66,4	87,5	94,6	N/A	82,8	100,0	35,0	100,0	83,8	64,1	66,9	66,9	99,4	99,4	73,7	100	81,8	79,1	66,1
SANTANDER	CARCASÍ	682	6	72,2	88,6	77,7	6	6	49,0	49,4	96	64,0	61,9	98,0	96,2	N/A	85,0	97,6	46,7	100,0	85,8	76,8	50,3	50,3	64,9	64,9	94,7	100	96,4	68,6	61,9
SANTANDER	CEPTÁ	901	6	50,0	88,0	62,7	5	5	39,6	88,9	93	90,0	62,5	100,0	98,2	100	90,2	83,3	36,3	90,0	73,8	86,8	50,3	50,3	35,4	35,4	26,3	100	49,0	46,5	67,3
SANTANDER	CERRITO	550	6	67,1	86,3	73,5	21	21	52,5	40,5	63	47,4	73,1	97,8	94,7	100	91,4	97,2	60,3	100,0	89,0	73,3	66,9	66,9	88,1	88,1	81,6	100	87,2	78,3	71,1
SANTANDER	CHIBALÁ	699	6	0,0	88,0	29,3	5	5	19,6	79,2	98	85,2	97,0	99,4	96,1	N/A	97,4	94,2	47,5	100,0	84,7	90,0	50,4	50,4	73,0	73,0	86,8	100	90,9	68,6	67,4
SANTANDER	CHARTA	755	6	76,4	75,3	76,0	16	16	52,0	85,8	92	87,7	71,8	90,9	96,8	100	89,9	73,9	70,0	100,0	82,7	87,6	33,8	33,8	59,4	59,4	57,9	100	70,9	51,6	66,1
SANTANDER	CHIMÁ	811	6	61,6	72,9	65,4	11	11	43,6	99,3	99	99,3	83,3	96,9	97,4	100	94,7	95,1	65,0	100,0	90,7	94,8	17,0	17,0	98,1	98,1	23,7	100	47,2	45,1	64,7
SANTANDER	CHIPAÍ	238	6	62,3	84,7	69,8	5	5	43,9	61,5	98	72,8	83,7	97,4	97,5	100	94,7	95,1	65,0	100,0	89,4	84,9	83,5	83,5	81,6	81,6	89,5	100	92,7	86,1	77,1
SANTANDER	CIMITARRA	298	6	71,9	82,7	75,5	10	10	49,3	87,8	93	89,5	84,0	99,7	93,6	N/A	92,4	100,0	90,0	100,0	97,5	92,3	83,5	83,5	58,0	58,0	57,9	100	70,9	73,6	76,2
SANTANDER	CONCEPCIÓN	390	6	58,6	87,4	88,2	21	21	49,3	27,5	85	45,3	77,1	98,4	94,1	100	92,4	86,1	65,0	100,0	86,0	72,5	100,0	100,0	96,1	96,1	55,3	100	69,0	89,0	74,4
SANTANDER	CONFINES	263	6	0,0	86,2	28,7	10	10	21,2	88,9	96	91,0	95,6	98,8	99,4	100	98,5	100,0	50,0	90,0	83,8	92,3	100,0	100,0	92,9	92,9	78,9	100	85,4	89,2	76,9
SANTANDER	CONTRATACIÓN	511	6	44,5	85,0	80,0	5	5	36,8	99,0	97	98,5	86,2	93,4	93,8	N/A	93,1	100,0	70,0	100,0	92,5	95,1	50,4	50,4	76,9	76,9	55,3	100	69,0	66,7	72,1
SANTANDER	COROMORO	438	6	63,7	90,7	72,7	11	11	48,0	82,1	99	87,5	78,5	96,2	99,1	100	93,2	100,0	65,0	100,0	91,3	90,5	83,4	83,4	59,1	59,1	36,8	100	56,3	69,1	78,5
SANTANDER	CURITÍ	159	6	85,2	93,2	87,9	16	16	59,1	63,7	87	71,1	93,8	96,5	94,4	N/A	97,2	99,2	50,0	100,0	87,2	84,7	83,5	83,5	84,0	84,0	78,9	100	85,4	84,2	79,4
SANTANDER	EL CARMEN	238	6	87,5	0,0	58,3	16	16	41,4	63,5	90	71,9	86,5	96,9	97,0	100	95,1	100,0	65,0	100,0	91,3	85,0	100,0	100,0	77,8	77,8	68,4	100	78,1	87,9	77,5
SANTANDER	EL GUACAMAYO	248	6	87,4	77,2	84,0	16	16	56,8	79,4	100	85,8	88,8	99,1	99,2	100	96,8	98,6	90	90,0	93,2	91,7	66,8	66,8	68,6	68,6	78,9	100	85,4	73,3	77,3
SANTANDER	EL PEÑÓN	1000	6	0,0	75,9	25,3	15	15	21,2	20,0	99	44,5	49,0	99,2	94,5	100	85,7	97,2	65,0	100,0	90,2	70,1	33,8	33,8	67,2	67,2	65,8	100	76,3	55,1	54,3
SANTANDER	EL PLAYÓN	864	6	47,7	81,6	59,0	5	5	37,4	50,8	75	58,5	90,1	97,8	96,9	100	96,2	93,2	62,1	100,0	88,0	79,5	50,4	50,4	69,1	69,1	44,7	100	61,7	58,3	62,6
SANTANDER	ENCINO	107	6	92,7	88,7	91,4	6	6	57,2	98,5	100	99,0	94,3	98,3	95,7	100	97,1	97,9	35,0	90,0	79,2	94,3	83,4	83,4	67,9	67,9	78,9	100	85,4	80,6	81,4
SANTANDER	ENCISO	497	6	58,9	90,1	69,3	5	5	43,6	50,6	99	65,7	82,7	99,7	93,3	100	93,9	87,5	46,3	100,0	81,9	80,2	83,4	83,4	57,9	57,9	81,6	100	87,2	78,9	72,4
SANTANDER	FLORIÁN	708	6	91,3	87,1	89,9	21	21	62,3	70,2	82	73,8	80,6	93,3	95,9	100	92,4	100,0	65,0	60,0	76,3	81,7	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	100	30,8	55,0	67,2
SANTANDER	FLORIDABLANCA	106	1	85,4	77,2	82,6	16	16	56,0	97,9	100	98,5	83,5	94,5	97,8	N/A	91,9	98,6	48,1	90,0	82,8	92,7	100,0	100,0	76,9	76,9	47,4	100	63,6	83,0	81,5
SANTANDER	GALÁN	536	6	65,1	74,7	68,3	11	11	45,4	97,8	99	98,3	98,8	95,1	100,0	N/A	97,9	100,0	65,0	100,0	91,3	96,7	50,3	50,3	67,8	67,8	50,0	100	65,4	82,9	78,8
SANTANDER	GAMBITA	180	6	67,5	72,0	69,0	21	21	49,8	82,7	97	87,3	82,5	98,0	98,8	N/A	93,1	93,6	50,0	100,0	85,1	89,2	83,5	83,5	75,4	75,4	81,6	100	87,2	91,6	84,3
SANTANDER	GIRÓN	35	3	86,0	89,2	87,0	11	11	56,6	88,9	100	92,3	82,3	95,5	95,5	100	92,8	92,2	45,7	100,0	83,5	90,7	100,0	100,0	81,0	81,0	81,6	100	87,2	91,6	84,3
SANTANDER	GUACA	408	6	91,8	79,3	87,6	11	11	57,0	2,9	37	13,5	85,4	99,1	99,5	100	96,0	87,1	47,9	100,0	82,1	60,2	100,0	100,0	89,6	89,6	94,7	100	96,4	96,5	74,1
SANTANDER	GUADALUPE	249	6	69,0	86,1	74,7	16	16	51,2	93,8	99	95,5	82,3	97,6	99,5	N/A	93,1	97,9	65,0	100,0	90,5	93,5	66,9	66,9	96,1	96,1	55,3	100	69,0	74,1	77,3
SANTANDER	GUAPOTÁ	96	6	62,0	93,6	89,3	6	6	56,0	86,9	97	89,9	88,7	98,5	98,5	100	96,4	96,4	65,0	90,0	86,1	91,8	100,0	100,0	73,9	73,9	57,9	100	70,9	84,6	81,8
SANTANDER	GUATÍA	690	6	82,4	80,1	81,6	10	10	53,0	15,0	39	22,5	53,2	99,4	97,8	100	87,6	95,8	50,0	100,0	85,9	61,2	66,9	66,9	86,3	86,3	97,4	100	98,2	81,4	67,7
SANTANDER	GUÍFSA	304	6	53,9	86,5	64,7	11	11	43,2	100,0	100	100,0	88,5	96,0	98,7	100	95,8	99,3	65,0	100,0	91,0	96,5	83,4	83,4	64,9	64,9	44,7	100	61,7	72,2	76,1
SANTANDER	HATO	498	6	0,0	87,2	69,1	10	10	21,4	73,2	99	81,3	92,1	94,5	97,1	N/A	94,5	100,0	65,0	100,0	91,3	88,6	83,5	83,5	96,1	96,1	55,3	100	69,0	81,6	72,4
SANTANDER	JESÚS MARÍA	613	6	70,2	86,7	75,7	10	10	49,4	3,7	33	12,9	86,0	97,2	97,9	N/A	93,6	96,5	57,5	100,0	88,1	60,2	100,0	100,0	96,1	96,1	55,3	100	69,0	89,0	69,6
SANTANDER	JORDÁN	678	6	58,9	92,7	70,1	0	0	42,1	87,1	100	91,1	61,0	99,0	94,4	N/A	84,7	95,0	65,0	90,0	85,6	87,5	50,4	50,4	69,9	69,9	57,9	100	70,9	61,5	68,0
SANTANDER	LA BELLEZA	600	6	68,3	88,7	75,1	10	10	49,0	73,7	95	80,4	64,4	92,4	79,2	100	84,0	98,6	65,0	100,0	90,7	83,9	33,6	33,6	89,2	89,2	94,7	100	96,4	66,5	70,0

CONTINUACIÓN ANEXO No. 12
IGA ALCALDÍAS VIGENCIA 2013

DEPARTAMENTO	ALCALDÍA	RANKING	CATEGORÍA	MCI	CONTROL INTERNO CONTABLE	T. CONTROL INTERNO	GESTIÓN DOCUMENTAL	T. GESTIÓN DOCUMENTAL	ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	CONTRATACION	ACTUALIZACIÓN	T. VISIBILIDAD DE CONTRATACIÓN	SUI	SIBEN	SMART	SIHO	T. COMPETENCIAS BÁSICAS TERRITORIALES	FUT	REGALÍAS	SICFP	T. SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	GOBIERNO EN LÍNEA	T. GOBIERNO EN LÍNEA	RENDICIÓN DE CUENTAS	T. RENDICIÓN DE CUENTAS	ATENCIÓN PRESENCIAL AL CIUDADANO	DERECHOS DE PETICIÓN	T. ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIALOGO DE LA INFORMACIÓN	IGA
SANTANDER	LANDAZURI	176	6	99,0	98,7	98,9	10	10	63,3	74,5	83	77,2	81,6	97,1	97,7	N/A	92,1	100,0	65,0	100,0	91,3	86,0	83,5	83,5	72,0	72,0	71,1	100	80,0	79,8	78,9
SANTANDER	LA PAZ	795	6	56,5	93,7	68,9	0	0	41,3	92,9	94	93,2	69,8	98,1	99,6	100	91,9	94,9	59,5	40,0	65,5	87,1	100,0	100,0	0,0	0,0	0,0	100	30,8	95,0	65,1
SANTANDER	LEBRÍA	32	6	78,1	95,9	84,0	16	16	56,8	97,5	91	95,4	82,4	95,2	96,6	N/A	91,4	96,3	70,0	100,0	91,1	92,9	100,0	100,0	73,7	73,7	81,6	100	87,2	89,9	84,5
SANTANDER	LOS SANTOS	217	6	65,0	87,8	72,6	0	0	43,6	82,5	93	85,9	79,3	98,0	98,9	100	94,1	97,2	82,5	100,0	94,6	90,9	83,4	83,4	96,1	96,1	55,3	100	69,0	81,6	77,7
SANTANDER	MACARAVITA	803	6	40,0	78,8	52,9	21	21	40,1	23,8	55	33,6	38,7	97,3	96,3	100	88,1	86,7	37,1	100,0	78,9	62,5	66,9	66,9	99,4	99,4	76,3	100	83,6	79,7	64,9
SANTANDER	MALAGA	312	6	41,3	74,6	52,4	16	16	37,8	78,4	98	84,5	96,8	99,1	92,5	N/A	96,1	93,3	45,7	100,0	83,9	89,0	83,4	83,4	72,6	72,6	78,9	100	85,4	81,7	75,8
SANTANDER	MATANZA	598	6	68,5	74,4	70,4	16	16	48,7	48,9	95	63,4	80,5	94,5	96,5	N/A	90,5	58,3	21,4	100,0	64,7	74,5	83,4	83,4	61,7	61,7	65,8	100	76,3	76,2	70,0
SANTANDER	MOGOTES	604	6	80,8	83,4	81,6	21	21	57,4	72,5	95	79,5	86,4	97,3	94,0	N/A	92,5	100,0	65,0	100,0	91,3	87,1	50,3	50,3	69,7	69,7	47,4	100	63,6	99,0	69,9
SANTANDER	MOLAGAVITA	243	6	44,6	91,2	60,1	11	11	40,5	88,7	98	91,6	60,7	98,5	98,1	100	89,3	95,6	85,0	100,0	94,6	91,3	83,5	83,5	63,4	63,4	89,5	100	92,7	82,0	77,4
SANTANDER	OCAJONTE	473	6	0,0	82,4	27,5	10	10	20,5	85,7	98	89,6	87,6	99,2	98,0	100	96,2	97,9	86,6	80,0	88,4	92,0	83,5	83,5	86,3	86,3	57,9	100	70,9	80,0	72,9
SANTANDER	OIBA	282	6	73,8	81,7	76,4	11	11	50,3	92,1	97	93,6	94,5	98,7	98,5	100	97,9	100,0	65,0	100,0	91,3	94,8	50,3	50,3	99,2	99,2	73,7	100	81,8	71,5	76,6
SANTANDER	ONZAGA	845	6	35,3	85,3	52,0	0	0	31,2	14,9	91	38,8	79,6	92,9	96,8	100	92,1	71,3	43,6	100,0	75,1	67,4	100,0	100,0	57,7	57,7	34,2	100	54,5	75,7	63,5
SANTANDER	PALMAR	267	6	55,2	83,7	65,4	11	11	43,6	99,0	100	99,3	88,3	99,4	99,2	N/A	95,5	100,0	65,0	100,0	91,3	96,2	66,9	66,9	96,1	96,1	55,3	100	69,0	74,1	76,9
SANTANDER	PALMAS DEL SOCORRO	485	6	79,5	80,6	79,8	11	11	52,3	40,3	90	55,8	93,3	97,5	99,4	N/A	96,7	99,3	65,0	100,0	91,0	79,2	83,4	83,4	72,7	72,7	55,3	100	69,0	76,3	72,7
SANTANDER	PARAMO	100	6	72,0	86,3	76,8	15	15	52,1	75,4	97	82,1	86,4	96,0	98,9	100	95,3	97,2	60,7	100,0	89,1	88,8	100,0	100,0	78,7	78,7	73,7	100	81,8	89,3	81,7
SANTANDER	PEDEQUEJETA	53	3	70,6	84,9	75,3	0	0	45,2	98,9	100	99,2	95,1	92,8	95,8	N/A	94,5	88,2	65,0	100,0	86,8	94,8	100,0	100,0	81,3	81,3	78,9	100	85,4	91,0	83,4
SANTANDER	PINCHOTE	169	6	83,4	87,8	84,9	11	11	55,3	48,3	84	59,4	89,9	98,8	98,4	100	96,8	97,2	35,0	100,0	82,7	79,0	100,0	100,0	76,1	76,1	84,2	100	89,1	91,1	79,1
SANTANDER	PUENTE NACIONAL	623	6	66,0	78,2	70,0	15	15	48,0	88,5	99	91,9	97,7	94,6	98,6	100	97,7	82,1	20,0	100,0	73,3	90,5	33,6	33,6	96,1	96,1	55,3	100	69,0	59,2	69,5
SANTANDER	PUERTO PARRA	1032	6	45,8	60,9	50,8	6	6	32,9	4,0	46	17,1	87,7	95,0	98,9	100	95,4	89,0	35,0	90,0	75,9	60,2	33,7	33,7	69,2	69,2	50,0	100	65,4	52,0	51,4
SANTANDER	PUERTO VILICHES	783	6	0,0	71,4	23,8	10	10	18,3	35,0	65	44,5	90,5	94,7	96,1	N/A	93,7	77,4	53,8	100,0	79,9	71,3	83,5	83,5	70,8	70,8	86,8	100	90,9	83,0	65,4
SANTANDER	RIONEGRO	562	6	35,8	83,8	51,8	11	11	35,5	4,1	44	16,6	94,8	97,9	98,8	100	97,9	93,5	60,5	100,0	87,7	63,3	100,0	100,0	88,1	88,1	97,4	100	98,2	96,7	71,1
SANTANDER	SABANA DE TORRES	548	6	54,2	79,9	62,7	10	10	41,6	91,0	97	92,8	75,4	92,9	94,3	N/A	87,5	97,2	50,0	100,0	86,5	89,4	66,8	66,8	54,5	54,5	68,4	100	78,1	67,7	71,2
SANTANDER	SAN ANDRÉS	73	6	87,4	88,4	87,7	5	5	54,6	85,0	99	89,4	72,5	98,2	96,3	N/A	88,9	98,6	46,3	100,0	86,0	88,5	100,0	100,0	67,4	67,4	89,5	100	92,7	90,3	82,5
SANTANDER	SAN BENITO	370	6	96,7	81,7	91,7	11	11	59,4	47,6	91	61,2	79,9	98,4	99,6	100	94,5	90,7	20,0	90,0	72,8	76,8	66,9	66,9	81,7	81,7	97,4	100	98,2	80,4	74,8
SANTANDER	SAN GIL	89	5	80,4	89,5	83,4	16	16	56,4	86,3	99	90,4	96,7	94,8	98,1	N/A	96,5	98,6	65,0	100,0	90,7	92,9	100,0	100,0	60,4	60,4	68,4	100	78,1	84,0	82,1
SANTANDER	SAN JOAQUÍN	946	6	0,0	92,1	30,7	5	5	20,4	22,6	96	45,6	79,2	94,5	90,1	N/A	87,9	100,0	65,0	100,0	91,3	71,6	33,7	33,7	89,3	89,3	89,5	100	92,7	65,4	58,9
SANTANDER	SAN JOSÉ DE MIRANDA	628	6	0,0	91,6	30,5	5	5	20,3	68,4	86	74,0	60,1	96,8	97,2	N/A	84,7	99,2	65,0	100,0	90,9	81,6	83,4	83,4	96,1	96,1	55,3	100	69,0	81,6	69,4
SANTANDER	SAN MIGUEL	482	6	68,2	81,6	72,6	10	10	47,6	47,1	100	63,6	68,6	98,9	94,3	100	90,5	93,1	57,5	100,0	86,8	79,0	66,9	66,9	99,4	99,4	73,7	100	81,8	79,0	72,7
SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	384	6	57,0	74,4	62,8	10	10	41,7	55,8	98	69,2	96,6	98,4	96,6	N/A	97,1	77,9	65,0	100,0	83,0	83,1	100,0	100,0	66,6	66,6	55,3	100	69,0	82,4	74,6
SANTANDER	SANTA BARBARA DEL OPÓN	266	6	54,1	76,5	61,6	10	10	40,9	71,3	94	78,4	62,5	98,2	92,0	N/A	84,2	100,0	50,0	100,0	87,5	82,5	100,0	100,0	65,4	65,4	86,8	100	90,9	89,3	76,9
SANTANDER	SANTA HELENA DEL OPÓN	374	6	50,2	86,4	62,3	10	10	41,4	72,7	96	79,9	96,6	98,5	94,1	100	97,3	68,1	35,0	100,0	71,8	85,2	83,5	83,5	74,5	74,5	73,7	100	81,8	80,9	74,7
SANTANDER	SIMACOTA	145	6	78,5	76,8	77,9	21	21	55,1	100,0	99	99,8	86,8	97,2	95,2	100	94,8	97,2	50,0	100,0	86,5	95,1	66,9	66,9	79,6	79,6	84,2	100	89,1	76,9	79,9
SANTANDER	SOCORRO	138	6	66,0	89,6	73,9	21	21	52,7	99,6	100	99,7	95,7	95,0	98,9	N/A	96,5	100,0	65,0	100,0	91,3	96,7	66,9	66,9	81,4	81,4	84,2	100	89,1	77,4	80,2
SANTANDER	SUATA	47	6	93,5	81,0	89,3	16	16	60,0	96,1	100	97,1	81,6	93,2	99,7	N/A	91,5	100,0	61,3	100,0	90,3	93,5	83,4	83,4	94,8	94,8	73,7	100	81,8	85,5	83,6



CONTINUACIÓN ANEXO No. 12
IGA ALCALDÍAS VIGENCIA 2013

DEPARTAMENTO	ALCALDIA	RANKING	CATEGORIA	MEDI	CONTROL INTERNO CONTABLE	T. CONTROL INTERNO	GESTION DOCUMENTAL	GESTION DOCUMENTAL	CONTRACCION	ACTUALIZACION	T. VISIBILIDAD DE CONTRATACION	SUI	SIBSEN	SIMAT	SIHO	T. COMPETENCIAS BASICAS TERRITORIALES	FTT	REGALIAS	SICFP	T. SISTEMAS DE GESTION ADMINISTRATIVA	EXPOSICION DE LA INFORMACION	GOBIERNO EN LINEA	T. GOBIERNO EN LINEA	RENDICION DE CUENTAS	RENDICION DE CUENTAS	ATENCION PRESENCIAL AL CIUDADANO	DERECHOS DE PETICION	T. ATENCION AL CIUDADANO	DIALOGO DE LA INFORMACION	IGA		
SANTANDER	SUCRE	707	6	89,4	86,9	88,6	15	15	59,1	30,4	77	44,9	66,5	97,1	92,2	100	89,0	97,2	65,0	100,0	90,2	71,6	50,4	50,4	96,1	96,1	55,3	100	69,0	66,7	67,2	
SANTANDER	SURATA	492	6	57,4	81,1	65,3	16	16	45,6	27,2	88	46,2	86,3	96,8	93,1	100	94,1	93,3	50,0	100,0	85,0	73,1	100,0	100,0	65,8	65,8	68,4	100	78,1	85,2	72,4	
SANTANDER	TOMA	412	6	61,3	89,8	70,8	16	16	48,9	64,6	97	74,5	88,5	95,8	97,3	100	95,4	100,0	65,0	100,0	91,3	86,3	66,9	66,9	62,6	62,6	89,5	100	92,7	74,3	74,0	
SANTANDER	VALLE DE SAN JOSE	331	6	60,3	88,7	69,7	11	11	46,2	83,8	93	86,6	83,0	96,7	98,6	N/A	92,7	91,1	65,0	100,0	87,9	89,3	83,5	83,5	69,5	69,5	57,9	100	70,9	76,2	75,5	
SANTANDER	VELEZ	382	6	57,6	75,8	63,6	15	15	44,2	26,7	98	48,8	93,7	98,4	96,9	N/A	96,3	96,6	45,7	100,0	85,9	75,2	100,0	100,0	67,2	67,2	84,2	100	89,1	89,1	74,6	
SANTANDER	VETAS	363	6	0,0	85,2	28,4	16	16	23,4	77,0	98	83,5	93,6	100,0	99,2	100	98,2	96,5	48,5	70,0	74,6	87,6	83,5	96,4	95,4	84,2	100	89,1	88,0	74,9		
SANTANDER	VILLANUEVA	677	6	0,0	86,5	28,8	16	16	23,7	79,1	98	85,0	72,5	97,5	94,2	100	91,0	97,9	95,0	100,0	98,0	90,0	50,5	50,5	75,9	81,6	100	87,2	68,1	68,0		
SANTANDER	ZAPATOCA	299	6	52,3	0,0	34,9	11	11	25,3	82,5	100	87,9	87,1	97,9	98,1	N/A	94,3	98,5	57,5	100,0	88,8	90,7	83,5	99,4	99,4	100	83,6	87,1	76,2	87,1		
SUCRE	SINCELEJO	820	3	65,3	85,3	72,0	0	0	43,2	21,1	91	43,1	99,2	88,9	96,2	100	96,1	97,8	70,8	100,0	91,9	74,1	33,8	33,8	100,0	100,0	78,9	100	85,4	65,5	64,5	
SUCRE	BUENAVISTA	963	6	66,7	80,5	71,3	10	10	46,8	78,9	96	84,2	65,6	97,9	97,9	N/A	87,1	100,0	35,0	0,0	46,3	77,8	33,7	33,7	0,0	0,0	81,6	100	87,2	43,5	57,9	
SUCRE	CAIMITO	985	6	38,4	74,5	50,4	10	10	34,3	86,4	100	90,7	72,3	95,2	94,1	N/A	87,2	96,1	50,0	90,0	82,3	87,6	0,2	0,2	86,1	86,1	26,3	100	49,0	35,4	56,0	
SUCRE	COLOSO	1085	6	46,1	71,8	54,7	10	10	36,8	3,8	100	12,0	64,3	95,6	97,1	N/A	85,6	95,4	20,0	100,0	78,3	54,7	0,4	0,4	71,3	39,5	100	58,1	35,1	43,3	43,3	
SUCRE	COROZAL	622	6	59,3	77,9	65,5	5	5	41,3	77,5	88	80,6	72,0	85,2	89,9	100	86,8	90,4	72,5	100,0	89,5	84,9	50,3	50,3	84,3	73,7	100	81,8	68,2	69,5	69,5	
SUCRE	COVENAS	738	6	43,1	72,1	52,7	10	10	35,6	80,0	88	82,6	56,8	94,4	98,2	N/A	83,1	98,6	67,0	90,0	87,5	83,8	66,9	66,9	39,3	68,4	100	78,1	64,3	66,4	66,4	
SUCRE	CHALAN	844	6	0,0	76,3	25,4	10	10	19,3	39,4	67	47,9	42,4	98,4	93,3	N/A	78,0	28,6	25,0	100,0	54,5	61,3	100,0	100,0	85,1	60,5	100	72,7	87,8	63,5	63,5	
SUCRE	EL ROBLE	1089	6	41,2	70,7	51,0	5	5	32,6	73,1	99	81,3	86,4	95,0	79,5	N/A	86,9	36,4	7,5	0,0	15,2	70,3	17,2	17,2	0,0	0,0	0,0	100	30,8	17,7	41,7	41,7
SUCRE	GALERAS	624	6	83,8	78,0	81,8	10	10	53,1	31,1	100	52,6	39,6	94,4	88,9	100	80,7	86,7	68,6	90,0	83,4	70,0	66,8	66,8	85,4	78,9	100	85,4	77,0	69,4	69,4	
SUCRE	GUARANDA	539	6	89,5	68,1	82,3	16	16	55,8	93,6	95	94,0	27,1	83,3	79,7	N/A	63,3	62,4	43,2	90,0	67,9	76,5	83,4	83,4	78,2	39,5	100	58,1	74,0	71,4	71,4	
SUCRE	LA UNION	890	6	49,2	73,2	57,2	10	10	38,3	87,5	66	80,9	99,3	97,2	89,9	N/A	82,1	86,7	50,0	90,0	78,8	80,9	33,9	33,9	95,3	31,6	100	52,6	53,8	61,6	61,6	
SUCRE	LOS PALMITOS	129	6	69,3	80,3	73,0	15	15	49,8	83,5	99	88,4	82,2	97,6	95,2	N/A	91,6	87,4	46,8	90,0	78,2	87,7	100,0	100,0	73,8	73,8	100	83,6	88,8	80,5	80,5	
SUCRE	MAJAGUAL	1068	6	43,7	70,5	52,6	5	5	33,6	91,5	99	93,8	65,4	79,9	92,2	100	84,4	41,7	44,4	0,0	26,7	76,6	33,7	33,7	0,0	0,0	100	30,8	25,2	47,4	47,4	
SUCRE	MORRA	1017	6	62,9	79,8	68,5	16	16	47,5	33,7	93	52,2	71,3	90,3	93,1	100	88,7	33,2	30,0	0,0	19,9	60,3	83,5	83,5	0,0	0,0	100	30,8	47,6	52,7	52,7	
SUCRE	OVEJAS	493	6	97,9	74,8	90,2	10	10	58,1	31,6	84	48,0	88,4	95,0	93,8	100	94,5	56,3	22,5	90,0	60,5	69,1	83,5	83,5	88,4	68,4	100	78,1	82,8	72,4	72,4	
SUCRE	PALMITO	829	6	47,2	83,9	59,4	5	5	37,7	98,4	100	98,9	80,2	99,5	92,9	N/A	90,8	99,2	46,8	100,0	86,4	98,2	33,8	33,8	58,8	47,4	100	63,6	48,4	64,2	64,2	
SUCRE	SAMPUES	940	6	69,3	80,4	73,0	10	10	47,8	32,4	100	50,4	94,5	87,9	99,8	N/A	94,0	97,9	70,0	10,0	98,0	69,4	100,0	100,0	0,0	0,0	100	30,8	55,0	59,3	59,3	
SUCRE	SAN BENITO #640	567	6	79,3	80,5	79,7	10	10	51,8	8,6	72	28,4	78,0	93,5	94,4	N/A	88,6	68,1	46,8	100,0	74,7	61,7	100,0	100,0	100,0	52,6	100	67,2	89,3	70,8	70,8	
SUCRE	SAN JUAN DE BETULIA	1072	6	55,2	71,7	60,7	0	0	36,4	92,9	100	95,1	68,4	95,5	88,0	N/A	83,9	96,3	47,5	10,0	51,4	81,9	17,1	17,1	0,0	0,0	100	30,8	17,7	47,1	47,1	
SUCRE	SAN MARCOS	886	6	47,1	75,9	56,7	5	5	36,0	34,5	94	52,9	56,7	90,9	90,5	100	84,5	88,3	72,1	100,0	88,7	72,7	66,8	66,8	40,7	63,2	100	74,5	63,4	61,7	61,7	
SUCRE	SAN ONOFRE	982	6	56,3	71,4	61,3	5	5	38,8	20,2	74	36,9	50,5	83,5	93,7	100	81,9	65,0	35,0	60,0	55,6	58,7	83,4	83,4	0,0	65,8	100	76,3	62,3	56,2	56,2	
SUCRE	SAN PEDRO	793	6	65,0	76,8	68,9	0	0	41,4	17,0	38	23,6	46,2	98,6	97,1	100	85,5	64,7	70,0	90,0	75,5	58,7	83,4	83,4	68,1	92,1	100	94,5	83,6	65,2	65,2	
SUCRE	SAN LUIS DE SINCE	1037	6	0,0	83,0	27,7	10	10	20,6	79,4	100	85,9	88,2	91,5	96,6	100	94,1	36,3	50,0	0,0	26,1	77,2	66,9	66,9	0,0	0,0	100	30,8	40,1	51,0	51,0	
SUCRE	SUCRE	906	6	79,8	78,5	79,3	10	10	51,6	14,3	27	18,2	79,0	81,8	93,7	N/A	84,8	100,0	20,0	100,0	80,0	57,2	66,9	66,9	66,0	65,8	100	76,3	69,7	61,1	61,1	
SUCRE	SANTIAGO DE TOLU	506	6	69,1	79,8	72,6	21	21	52,0	82,5	98	87,4	59,2	80,1	97,8	N/A	79,0	61,5	70,0	100,0	78,1	82,2	67,0	67,0	98,1	44,7	100	61,7	72,3	72,2	72,2	
SUCRE	TOLU VIEJO	1048	6	74,7	74,8	74,7	10	10	48,8	4,0	33	13,2	98,1	92,2	93,7	N/A	81,3	58,6	77,5	100,0	78,9	53,6	0,4	0,4	99,5	63,2	100	74,5	46,8	49,9	49,9	
TOLIMA	IBAGUÉ	58	1	92,9	79,5	88,4	31	31	65,5	81,0	97	85,9	94,5	97,8	98,2	100	97,6	100,0	65,0	100,0	91,3	91,7	100,0	100,0	76,5	92,1	0	63,8	82,9	82,9	82,9	



CONTINUACIÓN ANEXO No. 12
IGA ALCALDÍAS VIGENCIA 2013

DEPARTAMENTO	ALCALDIA	RANKING	CATEGORIA	MECI	CONTROL INTERNO CONTABLE	T. CONTROL INTERNO	GESTIÓN DOCUMENTAL	T. GESTIÓN DOCUMENTAL	ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	CONTRATACIÓN	ACTUALIZACIÓN	T. VISIBILIDAD DE CONTRATACIÓN	SUI	SISBEN	SIMAT	SIHO	T. COMPETENCIAS BÁSICAS TERRITORIALES	FUT	REGALÍAS	SICEP	T. SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	GOBIERNO EN LÍNEA	T. GOBIERNO EN LÍNEA	RECIBIDOR DE CUENTAS	T. REMISIÓN DE CUENTAS	ATENCIÓN PRESENCIAL AL CIUDADANO	DERECHOS DE PETICIÓN	T. ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIALOGO DE LA INFORMACIÓN	IGA
TOLIMA	ALPUJARRA	39	6	70,9	85,1	75,6	11	11	49,8	92,6	96	93,8	92,7	99,9	98,5	100	97,8	90,1	900	1000	93,8	95,4	83,5	83,5	87,7	87,7	97,4	100	98,2	89,2	83,8
TOLIMA	ALVARADO	992	6	77,5	83,2	79,4	19	19	55,2	0	10	3,0	79,1	99,2	92,7	100	92,8	68,9	72,5	1000	81,5	54,6	50,3	50,3	60,2	60,2	44,7	100	61,7	56,2	55,4
TOLIMA	AMBALEMA	798	6	83,2	76,8	81,0	5	5	50,6	44,4	96	60,4	48,1	96,5	97,7	100	85,6	98,5	800	1000	94,4	77,3	33,9	33,9	78,5	78,5	86,8	100	90,9	62,4	66,0
TOLIMA	ANZÁTEGUI	760	6	56,6	73,5	62,2	10	10	41,3	55,5	98	68,9	61,3	96,1	96,7	100	88,5	50,3	50,0	1000	68,9	76,7	66,9	66,9	77,3	77,3	44,7	100	61,7	67,6	66,0
TOLIMA	ARMERO	643	6	48,5	59,2	52,0	16	16	37,6	40,5	95	57,4	93,2	97,8	94,4	N/A	95,0	1000	53,9	1000	88,5	78,7	83,4	83,4	63,9	65,9	55,3	100	69,0	74,8	68,9
TOLIMA	ATACO	1074	6	50,9	0,0	33,9	20	20	28,3	1,9	26	9,4	93,8	97,9	94,5	100	96,5	92,4	50,0	1000	84,6	59,3	17,1	17,1	49,9	49,9	55,3	100	69,0	41,3	45,9
TOLIMA	CAJAMARCA	913	6	79,1	87,0	81,7	32	32	61,8	0,3	42	13,2	85,4	97,6	89,2	100	93,0	91,1	760	1000	90,7	60,6	50,3	50,3	66,8	66,8	55,3	100	69,0	60,1	60,7
TOLIMA	CARMEN DE APICALÁ	969	6	60,8	86,1	68,9	11	11	45,7	26,2	100	49,3	78,9	95,3	98,2	100	93,1	89,4	20,0	1000	76,0	72,2	33,8	33,8	54,5	54,5	47,4	100	63,6	48,2	57,3
TOLIMA	CASABIANCA	161	6	73,6	75,6	74,3	15	15	50,6	76,5	97	82,8	74,1	91,0	88,5	N/A	84,5	98,6	50,0	1000	87,0	84,3	100,0	100,0	66,4	66,4	84,2	100	89,1	88,9	79,4
TOLIMA	CHARRAL	528	6	45,2	74,1	54,8	52	52	53,7	39,2	84	53,2	75,6	93,2	98,4	N/A	89,0	98,5	85,0	1000	95,7	76,0	66,9	66,9	70,0	70,0	89,5	100	92,7	76,0	71,6
TOLIMA	COELLO	119	6	60,2	77,9	66,1	56	56	62,1	90,3	84	88,3	88,1	99,2	98,4	100	96,7	87,1	82,1	1000	90,7	92,1	83,4	83,4	67,3	67,3	73,7	100	81,8	79,3	81,0
TOLIMA	CORIMA	987	6	0,0	0,0	0,0	5	5	2,0	73,7	89	78,5	38,7	92,5	98,9	N/A	76,7	95,3	500	1000	85,7	79,2	33,8	33,8	77,8	77,8	73,7	100	81,8	59,3	55,8
TOLIMA	CUNDY	715	6	54,1	66,6	58,3	20	20	43,0	66,0	95	75,1	74,4	99,2	96,1	100	92,4	64,2	300	1000	69,1	80,8	100,0	100,0	59,7	59,7	28,9	0	20,0	64,9	66,9
TOLIMA	DOLORES	670	6	63,2	83,2	70,5	5	5	44,3	33,3	69	44,4	98,1	99,5	99,2	100	99,2	100,0	50,0	1000	87,5	74,9	66,9	66,9	69,2	69,2	78,9	100	85,4	73,4	68,2
TOLIMA	ESPIRAL	695	5	74,2	93,1	80,5	34	34	61,9	0,2	37	11,7	88,6	100,0	97,1	N/A	95,2	100,0	85	1000	96,3	62,0	83,4	83,4	49,1	49,1	76,3	100	83,6	75,8	67,5
TOLIMA	FALÁN	259	6	70,2	85,4	75,3	21	21	53,6	86,6	100	90,8	99,1	98,4	96,3	100	98,4	79,3	500	1000	79,7	91,6	83,4	83,4	56,0	56,0	63,2	100	74,5	74,4	77,1
TOLIMA	FLANDES	882	6	51,1	78,7	60,3	5	5	38,2	10,9	55	24,7	88,4	98,9	93,0	100	95,1	96,5	62,5	900	85,6	65,0	83,3	83,3	46,7	46,7	68,4	100	78,1	73,4	63,0
TOLIMA	FRESNO	900	6	60,3	81,9	67,5	50	50	60,5	52,4	100	67,3	83,4	98,6	99,4	100	95,4	97,9	85,0	1000	95,4	60,6	66,9	66,9	64,3	64,3	78,9	0	94,7	40,0	61,3
TOLIMA	GUANO	692	6	66,2	82,0	71,5	46	46	61,3	0,1	17	5,5	99,4	97,9	96,0	100	98,3	97,6	85,0	1000	95,4	60,6	66,9	66,9	75,7	75,7	92,1	100	94,5	71,9	67,6
TOLIMA	HERED	183	6	71,4	79,4	74,1	0	0	44,4	65,1	95	74,4	81,3	96,4	96,9	N/A	91,5	79,4	86,7	1000	89,0	84,2	100,0	100,0	67,1	67,1	89,5	100	92,7	90,2	78,6
TOLIMA	HONDA	260	6	56,0	71,5	61,2	16	16	43,1	80,2	98	85,7	75,8	96,2	93,7	N/A	88,5	97,2	42,5	1000	84,6	86,6	100,0	100,0	96,9	96,9	78,9	0	54,7	84,6	77,1
TOLIMA	ICONONZO	120	6	48,9	77,5	58,4	19	19	42,7	97,6	100	98,3	88,3	97,3	97,5	100	90,8	97,8	700	1000	91,7	94,0	100,0	100,0	84,6	84,6	57,9	100	70,9	87,1	80,9
TOLIMA	LERIDA	671	6	67,4	0,0	44,9	11	11	31,4	41,2	95	58,1	92,1	99,5	95,4	N/A	95,6	97,9	69,1	1000	91,5	79,8	83,4	83,4	58,9	58,9	63,2	100	74,5	75,0	68,2
TOLIMA	LIBANO	1009	6	46,9	71,7	55,2	5	5	35,1	34,6	97	54,0	94,3	96,8	93,6	N/A	94,9	95,7	600	1000	88,4	77,2	33,5	33,5	35,9	35,9	26,3	100	49,0	39,1	53,5
TOLIMA	MARIQUITA	255	6	55,2	76,5	62,3	35	35	51,4	72,7	100	81,2	84,1	99,1	96,4	100	94,9	93,6	700	1000	90,1	88,5	83,4	83,4	70,6	70,6	68,4	100	78,1	78,8	77,2
TOLIMA	MELGAR	99	5	71,4	79,5	74,1	64	64	70,1	75,7	91	80,3	85,6	100,0	99,7	100	96,3	98,5	700	1000	86,9	88,0	83,4	83,4	84,0	84,0	65,8	100	76,3	81,2	81,7
TOLIMA	MURILLO	608	6	42,5	75,8	53,6	15	15	38,1	68,9	94	76,8	70,8	98,8	93,0	100	89,4	98,2	45,0	1000	86,9	83,7	66,9	66,9	74,3	74,3	65,8	100	76,3	71,6	69,8
TOLIMA	NATAGAMA	786	6	59,5	83,3	67,4	5	5	42,4	66,6	85	72,4	90,8	98,3	94,3	N/A	94,4	91,8	700	1000	89,4	84,6	50,4	50,4	52,6	52,6	57,9	100	70,9	57,5	63,3
TOLIMA	ORTEGA	281	6	56,6	78,8	63,3	10	10	42,0	54,1	97	67,4	94,3	95,4	98,1	100	96,9	1000	50,0	1000	87,5	83,2	100,0	100,0	67,4	67,4	76,3	100	83,6	87,3	76,6
TOLIMA	PALOCABUDO	974	6	39,9	78,8	52,2	5	5	33,3	0,4	28	8,9	89,2	99,8	96,2	100	95,8	88,9	68,5	1000	83,3	58,5	50,3	50,3	49,1	49,1	49,1	100	89,1	66,9	56,8
TOLIMA	PIEDRAS	524	6	50,9	84,9	62,2	10	10	41,3	39,9	98	58,0	71,8	99,2	96,2	100	91,6	89,2	500	1000	83,4	76,5	50,3	50,3	70,1	70,1	63,2	100	74,5	62,6	63,9
TOLIMA	PRADO	549	6	62,8	72,9	66,2	15	15	45,7	37,7	98	56,6	94,7	98,6	97,3	100	97,6	95,6	85	1000	94,6	80,6	66,8	66,8	73,9	73,9	78,9	100	85,4	74,4	71,2
TOLIMA	PURIFICACIÓN	18	6	88,1	73,9	83,3	34	34	63,6	88,7	97	91,3	97,3	99,1	93,5	N/A	96,5	95,3	85,0	1000	94,5	94,0	100,0	100,0	64,2	64,2	81,6	100	87,2	87,8	85,5
TOLIMA	ROBLENCO	504	6	55,8	0,0	37,2	32	32	35,1	91,7	100	94,2	75,2	98,7	94,2	N/A	89,3	96,7	74,6	1000	92,4	91,9	50,4	50,4	86,7	86,7	84,2	100	89,1	71,1	72,2
TOLIMA	ROGONSVALLÉS	815	6	48,4	63,3	54,0	5	5	34,4	55,3	99	69,0	82,9	97,9	99,2	100	95,0	70,8	12,6	1000	67,2	79,0	66,9	66,9	58,4	58,4	52,6	100	67,2	65,1	64,5
TOLIMA	ROVIRA	1026	6	73,0	75,6	73,9	0	0	44,3	25,9	52	34,1	95,0	98,9	96,1	100	97,5	94,6	700	900	86,7	70,0	33,8	33,8	28,7	28,7	28,9	100	50,8	38,2	52,1
TOLIMA	SALDAÑA	625	6	60,9	89,8	70,5	13	13	47,5	32,7	100	53,8	88,2	99,5	98,0	100	96,4	85,0	650	1000	85,6	77,2	83,5	83,5	60,9	60,9	50,0	100	65,4	72,5	69,4
TOLIMA	SANTONIO	216	6	73,4	88,3	78,4	40	40	63,0	64,7	97	74,7	69,7	98,0	96,8	100	91,1	50,8	87,5	1000	78,4	82,0	83,5	83,5	76,6	76,6	71,1	100	80,0	80,8	77,7



CONTINUACIÓN ANEXO No. 12
IGA ALCALDÍAS VIGENCIA 2013

DEPARTAMENTO	ALCALDIA	RANKING	CATEGORIA	MEDI	CONTROL INTERNO CONTABLE	CONTROL INTERNO	GESTIÓN DOCUMENTAL	GESTIÓN DOCUMENTAL	ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	CONTRATACIÓN	ACTUALIZACIÓN	VISIBILIDAD DE CONTRATACIÓN	SUI	SIBSEN	SIMAT	SIHO	COMPETENCIAS BÁSICAS TERRITORIALES	FTT	REGALÍAS	SICEP	SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	GOBIERNO EN LÍNEA	GOBIERNO EN LÍNEA	T. RENDICIÓN DE CUENTAS	T. RENDICIÓN DE CUENTAS	ATENCIÓN PRESENCIAL AL CIUDADANO	DERECHOS DE PETICIÓN	T. ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIALOGO DE LA INFORMACIÓN	IGA
TOLIMA	SAVALUIS	182	6	56,0	85,3	65,7	31	31	51,8	72,8	83	75,9	78,6	97,5	96,7	100	93,2	95,8	50,0	100,0	85,9	84,8	100,0	100,0	72,2	72,2	65,8	100	76,3	86,0	78,7
TOLIMA	SANTA ISABEL	711	6	67,3	88,5	74,4	0	0	44,6	4,2	18	8,6	60,7	99,1	96,6	100	89,1	92,2	42,5	100,0	82,7	95,6	100,0	100,0	75,2	75,2	78,9	100	85,4	89,7	67,0
TOLIMA	SUJÁREZ	683	6	48,7	88,7	62,0	11	11	41,6	18,1	51	28,4	74,1	98,4	96,8	N/A	89,7	98,6	44,0	90,0	81,7	63,6	100,0	100,0	89,7	89,7	44,7	100	61,7	85,2	67,9
TOLIMA	VALLE DE SAN JUAN	713	6	72,9	0,0	48,6	5	5	31,1	79,9	84	81,2	93,2	95,8	93,5	100	95,6	98,6	64,0	100,0	90,5	88,8	33,8	33,8	79,0	79,0	89,5	100	92,7	63,1	67,0
TOLIMA	VEINDILLO	819	6	72,4	0,0	48,2	35	35	42,9	22,1	42	28,4	92,9	98,8	99,4	100	97,8	88,9	50,0	100,0	83,3	67,1	66,9	66,9	63,3	63,3	78,9	100	85,4	72,6	64,5
TOLIMA	VILLAHERMOSA	547	6	67,4	86,4	73,7	25	25	54,2	16,1	95	40,8	89,5	99,8	96,1	100	96,1	93,5	50,0	100,0	85,1	71,8	66,9	66,9	89,0	89,0	84,2	100	89,1	79,1	71,2
TOLIMA	VILLARRICA	842	6	43,0	80,6	55,5	21	21	41,7	9,7	95	36,5	77,9	96,4	99,7	100	93,5	97,8	90,0	100,0	96,7	71,3	50,3	50,3	78,4	78,4	73,7	100	81,8	66,9	63,6
VALLE DEL CAUCA	CALI	71	E	67,4	80,2	71,7	16	16	49,4	91,3	97	93,1	99,2	88,8	93,5	100	95,4	95,8	80,0	100,0	93,4	94,1	100,0	100,0	72,0	72,0	73,7	100	81,8	87,8	82,6
VALLE DEL CAUCA	ALCALÁ	459	6	67,7	74,9	70,1	21	21	50,5	70,5	99	79,6	84,4	98,0	95,9	N/A	92,7	81,0	65,0	90,0	80,4	85,0	66,9	66,9	70,9	70,9	73,7	100	81,8	72,6	73,1
VALLE DEL CAUCA	ANDALUCÍA	983	6	85,3	89,5	86,7	16	16	58,4	73,5	58	68,7	73,8	97,4	98,8	N/A	89,9	100,0	50,0	100,0	87,5	81,0	66,8	66,8	0,0	0,0	0,0	0	0,0	30,1	56,1
VALLE DEL CAUCA	ANSERMANUEVO	215	6	60,0	91,1	70,3	32	32	55,0	24,1	93	45,8	92,9	96,8	96,2	N/A	95,2	96,9	50,0	100,0	86,4	73,7	100,0	100,0	85,3	85,3	84,2	100	89,1	93,1	77,7
VALLE DEL CAUCA	ARGELIA	866	6	0,0	88,7	29,6	74	74	47,3	67,0	99	77,0	63,4	98,1	97,5	N/A	86,3	64,9	65,0	100,0	78,1	80,9	33,8	33,8	64,3	64,3	57,9	100	70,9	52,7	62,9
VALLE DEL CAUCA	BOLIVAR	233	6	64,4	90,5	73,1	27	27	54,6	84,3	97	88,1	57,1	93,5	97,3	N/A	82,6	97,2	52,4	90,0	83,3	85,0	100,0	100,0	65,1	65,1	52,6	100	67,2	81,5	77,5
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	1030	1	50,6	85,6	62,3	21	21	45,8	13,8	48	24,6	79,7	74,7	70,9	100	81,3	93,6	53,0	100,0	85,9	59,5	17,3	17,3	92,2	92,2	36,8	100	56,3	46,8	51,7
VALLE DEL CAUCA	GUADAJARA DE BUGA	545	2	65,3	76,1	68,9	21	21	49,7	53,3	96	66,5	86,2	90,7	94,4	100	92,8	100,0	65	100,0	91,3	82,0	83,5	83,5	44,7	44,7	60,5	100	72,7	71,3	71,3
VALLE DEL CAUCA	BUGLAGRANDE	931	6	49,5	94,0	64,3	10	10	42,6	93,6	86	91,1	57,8	98,1	97,6	N/A	84,5	97,2	70,0	100,0	91,5	88,5	17,2	17,2	56,7	56,7	39,5	100	58,1	39,4	59,7
VALLE DEL CAUCA	CAICEDONIA	407	6	54,0	83,5	63,8	26	26	48,0	64,8	100	75,6	85,2	98,3	99,4	N/A	94,2	96,3	50,0	100,0	87,2	85,4	83,5	83,5	66,5	66,5	57,9	100	70,9	75,6	74,1
VALLE DEL CAUCA	CALIMA	941	6	44,2	74,5	54,3	21	21	41,0	0,0	79	24,7	42,9	98,1	98,1	N/A	79,7	97,2	30,0	90,0	77,7	57,3	100,0	100,0	66,0	66,0	2,6	100	32,6	70,4	59,3
VALLE DEL CAUCA	CANDELARIA	350	3	74,5	87,5	78,8	16	16	53,7	45,5	48	46,3	99,6	98,1	97,0	100	98,7	100,0	65,0	100,0	91,3	76,2	100,0	100,0	76,7	76,7	55,3	100	69,0	84,7	75,1
VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	212	4	70,5	89,9	77,0	31	31	58,6	73,8	100	82,0	95,9	94,7	99,2	N/A	96,5	96,5	50,0	100,0	86,2	88,7	83,4	83,4	70,7	70,7	57,9	100	70,9	76,4	77,8
VALLE DEL CAUCA	DAGUA	949	6	70,8	79,0	73,5	10	10	48,1	5,6	35	14,9	98,5	95,0	97,0	N/A	96,8	94,4	50,0	100,0	85,4	61,8	50,4	50,4	66,1	66,1	60,5	100	72,7	61,2	58,8
VALLE DEL CAUCA	EL ÁGUILA	126	6	74,0	77,3	75,1	5	5	47,0	69,8	100	79,2	86,9	96,5	98,3	N/A	93,8	97,2	65,0	100,0	90,2	87,3	100,0	100,0	76,9	76,9	81,6	100	87,2	90,7	80,6
VALLE DEL CAUCA	EL CARO	669	6	47,8	89,2	61,6	21	21	45,3	59,0	98	71,2	75,2	82,6	96,9	N/A	84,9	96,5	50,0	100,0	86,2	79,7	50,3	50,3	100,0	100,0	57,9	100	70,9	68,2	68,2
VALLE DEL CAUCA	EL CERRITO	229	5	64,2	93,1	73,8	21	21	52,7	63,4	97	73,9	96,3	80,3	99,4	100	94,0	99,3	43,2	90,0	81,8	83,5	83,5	83,5	96,1	96,1	65,8	100	76,3	84,0	77,5
VALLE DEL CAUCA	EL DOVIO	756	6	51,5	86,5	63,1	16	16	44,3	73,0	96	80,2	94,9	95,5	93,9	N/A	94,7	97,2	63,1	100,0	89,7	87,9	17,2	17,2	81,6	81,6	84,2	100	89,1	55,0	66,0
VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	807	6	69,4	87,5	75,4	16	16	51,7	1,7	24	8,5	67,8	93,6	97,3	N/A	86,2	99,3	48,8	90,0	83,2	94,5	83,4	83,4	63,9	63,9	86,8	100	90,9	81,5	64,7
VALLE DEL CAUCA	GINEBRA	565	6	69,7	76,1	71,8	15	15	49,1	64,4	59	62,8	78,6	91,5	98,4	N/A	89,5	88,2	65,0	100,0	87,2	78,3	83,5	83,5	57,5	57,5	60,5	100	72,7	74,1	70,8
VALLE DEL CAUCA	GUACARÍ	521	6	57,6	0,0	38,4	10	10	27,0	82,3	98	87,1	77,0	91,4	94,4	N/A	87,6	64,4	59,0	100,0	76,4	85,2	83,4	83,4	70,9	70,9	76,3	100	83,6	80,7	71,7
VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ	557	3	75,4	92,4	81,0	16	16	55,0	64,1	95	73,7	89,4	92,3	87,4	100	92,3	88,5	80,0	100,0	90,7	84,5	66,8	66,8	71,1	71,1	42,1	100	59,9	65,5	71,0
VALLE DEL CAUCA	LA CUMBRE	1024	6	44,4	83,0	57,3	10	10	38,4	21,6	61	34,1	85,0	95,5	98,3	100	94,7	86,4	35,0	100,0	78,6	67,2	0,5	0,5	66,2	66,2	84,2	100	89,1	44,1	52,2
VALLE DEL CAUCA	LA UNIÓN	1031	6	49,4	93,0	63,9	21	21	46,7	31,3	66	42,2	92,3	98,0	98,1	N/A	96,1	94,4	50,0	0,0	51,7	65,6	66,9	66,9	0,0	0,0	0,0	100	30,8	40,1	51,7
VALLE DEL CAUCA	LA VICTORIA	437	6	66,9	94,1	75,9	16	16	52,0	64,2	97	74,4	95,3	99,5	98,7	N/A	97,8	100,0	50,0	100,0	81,5	86,4	66,8	66,8	65,4	65,4	73,7	100	81,8	71,4	73,5
VALLE DEL CAUCA	OBANDO	338	6	54,6	89,6	66,3	32	32	52,6	37,5	78	50,1	88,6	98,3	99,5	N/A	95,4	96,8	50,0	100,0	86,3	75,5	100,0	100,0	70,0	70,0	71,1	100	80,0	86,7	75,4
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	67	1	69,6	78,6	72,6	21	21	52,0	84,4	93	87,0	90,6	95,2	97,7	93	94,1	100,0	65,0	100,0	91,3	90,7	83,5	83,5	91,8	91,8	97,4	100	98,2	90,1	82,7
VALLE DEL CAUCA	PRADERA	656	6	96,7	85,4	92,9	21	21	64,1	84,8	98	88,8	86,6	96,0	94,7	100	94,3	95,6	45,7	100,0	84,8	90,2	17,2	17,2	74,6	74,6	65,8	100	76,3	49,3	68,6
VALLE DEL CAUCA	RESTREPO	881	6	70,4	96,6	79,1	21	21	55,9	0,6	34	10,9	98,6	98,3	95,5	N/A	97,4	97,2	46,3	100,0	85,5	60,4	66,8	66,8	58,8	58,8	57,9	100	70,9	69,3	61,9
VALLE DEL CAUCA	RIOPRÍO	297	6	90,7	92,1	91,1	11	11	59,1	64,0	99	74,9	98,4	97,1	98,1	N/A	97,8	100,0	65,0	100,0	91,3	87,3	66,9	66,9	83,4	83,4	65,8	100	76,3	73,7	76,2
VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO	834	6	52,3	83,7	62,8	85	85	71,7	47,7	64	52,7	83,5	90,2	95,8	N/A	89,8	100,0	78,3	100,0	94,6	75,9	17,3	17,3	64,5	64,5	71,1	100	80,0	48,3	64,0

CONTINUACIÓN ANEXO No. 12
IGA ALCALDÍAS VIGENCIA 2013

DEPARTAMENTO	ALCALDÍA	RANKING	CATEGORÍA	MCCI	CONTROL INTERNO CONTABLE	T. CONTROL INTERNO	GESTIÓN DOCUMENTAL	T. GESTIÓN DOCUMENTAL	ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	CONTRATACIÓN	ACTUALIZACIÓN	T. VISIBILIDAD DE CONTRATACIÓN	SUI	SIBSEN	SIAMT	SIHO	T. COMPETENCIAS BÁSICAS TERRITORIALES	FUT	REGALÍAS	SICEP	T. SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	GOBIERNO EN LÍNEA	T. GOBIERNO EN LÍNEA	RENDICIÓN DE CUENTAS	T. RENDICIÓN DE CUENTAS	ATENCIÓN PRESENCIAL AL CIUDADANO	DEBEROS DE PETICIÓN	T. ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIALOGO DE LA INFORMACIÓN	IGA
VALLE DEL CAUCA	SAN PEDRO	874	6	48.1	86.6	60.9	16	16	43.0	90.9	100	93.8	97.3	98.0	97.7	N/A	97.6	99.3	42.5	100.0	88.4	98.6	0.6	0.6	71.1	71.1	63.2	100	74.5	40.5	62.2
VALLE DEL CAUCA	SEVILLA	529	6	73.2	63.3	69.9	16	16	48.3	32.7	100	53.7	76.7	94.6	99.1	N/A	90.1	96.9	60.3	100.0	88.9	75.3	83.5	83.5	67.7	67.7	73.7	100	81.8	79.4	71.5
VALLE DEL CAUCA	TORO	287	6	72.8	85.4	77.0	21	21	54.6	77.6	100	84.6	76.7	96.9	98.8	N/A	91.4	81.0	38.8	100.0	77.6	85.9	66.8	66.8	85.5	85.5	81.6	100	87.2	77.7	76.4
VALLE DEL CAUCA	TRUJILLO	1098	6	52.9	86.8	64.2	20	20	46.5	61.0	98	72.4	72.5	96.9	94.3	N/A	87.9	100.0	20.0	100	46.3	73.4	33.7	33.7	0.0	0.0	0.0	100	30.8	25.2	48.7
VALLE DEL CAUCA	TULLÁ	141	2	88.8	95.8	91.1	16	16	61.1	23.4	99	47.1	93.9	98.6	95.8	N/A	96.1	96.9	50.0	100.0	86.4	74.5	100.0	100.0	85.4	85.4	92.1	100	94.5	94.9	80.0
VALLE DEL CAUCA	ULLOA	723	6	57.6	87.8	67.7	16	16	47.0	67.8	92	75.3	90.0	89.5	99.8	N/A	93.0	80.1	50.0	100.0	80.1	83.3	33.7	33.7	72.7	72.7	81.6	100	87.2	99.9	66.7
VALLE DEL CAUCA	VERSALLES	187	6	95.9	85.1	92.3	16	16	61.8	60.9	86	68.9	92.4	97.1	97.0	N/A	95.4	96.9	50.0	100.0	86.4	83.0	83.5	83.5	70.4	70.4	84.2	100	88.1	82.3	78.5
VALLE DEL CAUCA	VIUES	739	6	73.3	80.0	75.5	21	21	53.7	73.3	100	81.7	74.8	98.1	99.8	100	93.2	97.2	50.0	100.0	86.5	87.2	17.3	17.3	72.4	72.4	84.2	100	85.4	51.8	66.4
VALLE DEL CAUCA	YOTOJO	373	6	83.6	90.8	86.0	26	26	62.0	52.1	69	57.3	95.1	96.8	99.5	100	97.8	98.3	52.5	90.0	83.8	78.8	67.0	67.0	82.5	82.5	81.6	100	87.2	77.0	74.7
VALLE DEL CAUCA	YUMBO	462	1	71.8	87.7	77.1	21	21	54.7	60.0	98	72.0	96.6	97.0	98.0	N/A	97.1	97.9	50.0	100.0	87.5	79.8	100.0	100.0	71.4	71.4	81.6	100	87.2	71.4	73.1
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	117	5	89.8	91.7	90.4	32	32	67.0	48.4	99	64.1	80.2	98.1	96.6	N/A	91.6	100.0	50.0	100.0	87.5	79.8	100.0	100.0	71.4	71.4	81.6	100	87.2	89.4	81.1
ARAUCA	ARAUCA	341	4	68.7	87.1	74.8	27	27	55.7	0.0	99	31.1	97.4	98.2	96.0	N/A	97.1	99.3	87.5	100.0	96.6	70.6	100.0	100.0	66.0	66.0	89.5	100	92.7	90.0	75.4
ARAUCA	ARAUQUITA	973	6	55.2	77.8	62.7	21	21	46.0	0.0	100	31.3	96.1	96.1	94.8	N/A	95.6	99.3	75.0	100.0	93.5	69.4	17.0	17.0	79.0	79.0	65.8	100	76.3	50.2	57.1
ARAUCA	CRIVO NORTE	850	6	64.9	76.8	68.8	21	21	49.7	0.0	99	30.9	80.3	94.8	90.4	N/A	88.4	78.2	100	90.0	88.1	65.4	66.9	66.9	58.6	58.6	63.2	100	74.5	67.5	63.1
ARAUCA	FORTUL	387	6	61.0	82.4	68.1	26	26	51.3	0.0	100	31.3	97.3	96.7	94.0	N/A	95.9	91.0	80.0	90.0	87.9	68.5	100.0	100.0	80.2	80.2	84.2	100	89.1	92.0	74.4
ARAUCA	PUERTO RONDON	701	6	47.4	77.7	67.5	21	21	42.9	0.0	100	31.3	62.8	94.6	91.9	N/A	83.0	98.6	55.0	100.0	88.2	63.4	83.4	83.4	70.2	70.2	89.5	100	92.7	83.5	67.4
ARAUCA	SARAVENA	822	6	57.6	69.0	61.4	21	21	45.2	0.0	96	29.9	83.2	97.0	96.4	N/A	92.1	86.1	82.5	100.0	90.4	66.9	83.4	83.4	48.0	48.0	57.9	100	70.9	71.4	64.4
ARAUCA	TAME	848	6	45.4	80.8	67.2	21	21	42.7	0.0	97	30.4	98.5	97.1	96.2	N/A	97.2	98.6	71.6	90.0	88.6	68.8	50.4	50.4	74.2	74.2	81.6	100	87.2	67.7	63.1
CASANARE	YOPAL	41	2	73.6	91.0	79.4	21	21	56.0	97.7	100	98.3	100.0	96.8	95.4	N/A	97.3	92.6	72.5	100.0	90.4	96.3	83.5	83.5	81.9	81.9	84.2	100	89.1	84.9	83.7
CASANARE	AGUAZUL	897	5	86.3	83.1	84.6	11	11	55.1	0.0	100	31.1	94.6	96.7	98.3	N/A	97.5	99.3	97.5	100.0	99.1	71.3	33.8	33.8	67.2	67.2	63.2	100	74.5	54.5	61.3
CASANARE	CHámeza	877	6	0.0	75.5	25.2	15	15	21.1	0.0	47	14.8	93.9	98.3	96.1	N/A	96.0	93.1	56.4	90.0	82.8	60.9	100.0	100.0	64.5	64.5	63.2	100	74.5	83.7	62.1
CASANARE	HATO COROZAL	236	6	52.9	89.5	65.1	10	10	43.0	98.2	99	98.4	93.1	96.7	96.7	N/A	94.8	99.3	65.0	100.0	91.0	95.5	66.9	66.9	78.4	78.4	84.2	100	89.1	76.7	77.5
CASANARE	LA SALINA	400	6	47.3	93.6	62.7	0	0	37.6	99.1	100	99.4	98.7	97.1	99.4	N/A	98.3	84.0	62.5	100.0	84.6	96.0	66.9	66.9	60.4	60.4	76.3	100	83.6	70.9	74.3
CASANARE	MANÍ	256	6	73.2	92.9	79.8	10	10	51.9	63.9	99	75.0	96.5	97.3	98.8	N/A	97.5	98.6	85.0	90.0	92.0	87.4	100.0	100.0	46.2	46.2	63.2	100	74.5	79.6	77.2
CASANARE	MONTERREY	447	6	87.3	90.1	88.2	0	0	52.9	60.3	88	68.9	97.5	97.1	98.7	N/A	97.7	100.0	85	100.0	96.3	85.9	66.9	66.9	69.1	69.1	68.4	100	78.1	71.0	73.4
CASANARE	MUNCHA	500	6	64.8	82.5	70.7	16	16	48.8	74.2	100	82.1	98.5	96.9	97.9	N/A	97.7	100.0	38.9	100.0	84.7	88.9	66.9	66.9	63.8	63.8	57.9	100	70.9	67.5	72.3
CASANARE	ORCOÉ	450	6	71.4	67.3	70.0	10	10	46.0	98.1	95	97.2	97.5	96.8	97.8	N/A	97.3	97.9	90.0	100.0	96.7	97.2	67.0	67.0	67.9	67.9	34.2	100	54.5	63.1	73.3
CASANARE	PAZ DE ARIPOZO	22	6	69.9	84.5	74.7	26	26	55.2	83.5	99	88.4	98.2	96.8	96.6	N/A	97.1	100.0	95	100.0	98.8	94.0	100.0	100.0	74.0	74.0	86.8	100	90.9	91.2	85.1
CASANARE	PORE	108	6	85.9	76.1	82.6	16	16	56.0	99.6	100	99.6	94.4	98.4	97.1	N/A	96.6	94.9	85	90.0	90.6	96.6	83.5	83.5	67.9	67.9	71.1	100	80.0	78.8	81.4
CASANARE	RECTOR	509	6	61.2	72.2	64.9	0	0	38.9	99.4	99	99.4	75.7	97.4	99.0	N/A	90.6	64.2	75.5	100.0	80.4	92.1	66.9	66.9	53.7	53.7	73.7	100	81.8	68.8	72.1
CASANARE	SABANALARGA	6	6	84.3	91.8	86.8	26	26	62.5	77.6	100	84.6	99.3	99.6	99.7	N/A	99.4	96.8	80.0	100.0	93.8	92.4	100.0	100.0	90.7	90.7	94.7	100	96.4	96.7	88.1
CASANARE	SACAMA	638	6	0.0	82.2	27.4	10	10	20.4	59.0	85	67.2	92.1	98.1	98.7	N/A	96.3	63.5	62.5	100.0	76.9	80.8	83.5	83.5	66.8	66.8	84.2	100	88.1	81.6	68.0
CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	293	6	72.9	75.6	73.8	26	26	54.7	63.2	100	74.6	96.8	98.7	96.5	N/A	97.3	98.5	65.0	90.0	86.9	86.1	66.9	66.9	88.5	88.5	76.3	100	83.6	77.2	76.3
CASANARE	TÁMARA	841	6	51.9	92.9	65.6	21	21	47.7	32.8	76	46.2	85.5	99.9	90.8	N/A	92.0	98.6	85.0	90.0	92.0	73.7	66.9	66.9	58.1	58.1	81.6	0	56.5	63.6	63.6
CASANARE	TALAMENA	174	5	88.9	98.3	92.0	11	11	59.6	89.5	99	92.4	66.8	96.6	97.2	N/A	86.8	99.3	67.5	100.0	91.6	90.0	83.5	83.5	62.6	62.6	71.1	100	80.0	77.6	79.0
CASANARE	TRINIDAD	675	6	54.5	78.4	62.5	16	16	43.9	23.3	63	35.9	87.3	98.9	97.2	N/A	94.4	76.5	50.0	100.0	78.7	67.8	83.5	83.5	96.3	96.3	50.0	100	65.4	80.5	68.1
CASANARE	VILLANUEVA	59	6	78.7	93.3	83.5	10	10	54.1	83.8	94	87.1	98.5	97.4	96.1	N/A	97.2	100.0	85.0	100.0	96.3	93.0	100.0	100.0	77.6	77.6	65.8	100	76.3	87.3	82.9
PUTUMAYO	MOCCA	274	6	71.5	83.4	75.4	5	5	47.3	63.0	100	74.5	71.4	77.4	99.2	N/A	82.6	70.8	49.2	100.0	76.4	78.1	100.0	100.0	66.5	66.5	89.5	100	92.7	90.1	76.7
PUTUMAYO	COLÓN	837	6	70.0	95.1	78.4	10	10	51.0	15.8	100	42.1	78.9	94.9	96.6	N/A	90.1	93.8	35.0	90.0	77.7	68.4	33.7	33.7	84.0	84.0	97.4	100	98.2	66.0	64.0



CONTINUACIÓN ANEXO No. 12
IGA ALCALDÍAS VIGENCIA 2013

DEPARTAMENTO	ALCALDIA	RANKING	CATEGORÍA	MEDI	CONTROL INTERNO CONTABLE	T. CONTROL INTERNO	GESTIÓN DOCUMENTAL	T. GESTIÓN DOCUMENTAL	ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	CONTRATACIÓN	ACTUALIZACIÓN	T. VISIBILIDAD DE CONTRATACIÓN	SUI	SIBSEN	SIMAT	SIHO	T. COMPETENCIAS BÁSICAS TERRITORIALES	FTT	REGALÍAS	SICFP	T. SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN	GOBIERNO EN LÍNEA	T. GOBIERNO EN LÍNEA	RENDICIÓN DE CUENTAS	T. RENDICIÓN DE CUENTAS	ATENCIÓN PRESENCIAL AL CIUDADANO	DERECHOS DE PETICIÓN	T. ATENCIÓN AL CIUDADANO	DIALOGO DE LA INFORMACIÓN	IGA
POTUJARO	ORITO	989	6	82,4	84,5	83,1	10	10	53,8	0,0	92	28,6	88,8	98,5	97,6	N/A	94,9	100,0	83,4	100,0	96,9	68,6	33,7	33,7	43,9	43,9	39,5	100	58,1	43,9	56,8
POTUJARO	PUERTO ASÍS	966	6	34,8	67,1	45,5	21	21	35,7	0,0	76	23,9	97,8	91,3	96,9	N/A	95,3	72,4	66,8	100,0	81,3	63,9	50,4	50,4	63,0	63,0	65,8	100	76,3	61,6	57,4
POTUJARO	PUERTO CAICEDO	884	6	53,8	83,5	63,7	10	10	42,2	0,0	0	0,0	78,7	97,6	99,9	N/A	92,0	100,0	80,0	100,0	96,0	55,8	83,4	83,4	56,9	76,3	100	83,6	77,5	61,8	
POTUJARO	PUERTO GUZMÁN	948	6	41,1	69,3	50,5	37	37	45,1	0,0	0	0,0	84,1	83,6	95,4	N/A	87,6	99,2	65,0	100,0	90,9	53,2	67,0	67,0	96,3	42,1	100	59,9	71,3	58,8	
POTUJARO	LEGUIZAMO	494	6	41,9	86,6	56,8	5	5	36,1	73,1	95	80,0	91,3	96,7	98,5	N/A	95,8	74,3	70,0	90,0	79,1	86,1	83,3	83,3	62,0	68,4	100	78,1	76,9	72,4	
POTUJARO	SIBUNDY	821	6	67,9	76,2	70,6	10	10	46,4	60,6	60	60,3	80,4	94,2	99,0	N/A	91,1	94,4	46,2	90,0	80,7	76,7	50,2	50,2	71,4	55,3	100	69,0	61,1	64,4	
POTUJARO	SAN FRANCISCO	722	6	0,0	89,6	29,9	21	21	26,3	80,5	100	86,6	60,0	99,6	97,0	N/A	85,5	94,4	42,5	100,0	83,5	85,5	66,9	66,9	66,3	57,9	100	70,9	68,0	66,7	
POTUJARO	SAN MIGUEL	1061	4	45,2	87,3	59,2	10	10	39,5	0,0	0	0,0	87,1	93,2	99,8	N/A	93,3	93,1	42,0	100,0	82,9	53,9	33,7	33,7	42,5	57,9	100	70,9	47,8	48,6	
POTUJARO	SANTIAGO	415	6	57,1	87,5	67,2	10	10	44,3	41,4	99	59,4	69,8	97,3	99,7	N/A	88,9	96,4	25,0	100,0	79,9	75,3	100,0	100,0	77,9	65,8	100	76,3	87,3	73,9	
POTUJARO	VALLE DEL GUARUZÉ	888	6	65,5	89,9	73,3	10	10	48,0	0,0	91	28,6	78,1	95,3	99,9	N/A	91,0	92,5	46,1	100,0	83,7	64,6	66,9	66,9	99,2	13,2	100	39,9	65,4	61,6	
POTUJARO	VILLAGARZÓN	1045	6	84,7	85,8	85,0	21	21	59,4	0,0	68	21,4	72,9	96,9	98,5	N/A	89,4	97,5	73,9	80,0	85,0	61,3	17,1	17,1	33,1	42,1	100	59,9	34,6	50,3	
SAN ANDRÉS	PROVIDENCIA	587	4	48,4	85,6	60,8	5	5	38,5	47,7	99	63,6	90,9	98,3	93,8	N/A	94,3	89,0	35,0	100,0	79,6	79,1	83,5	83,5	67,0	65,8	100	76,3	77,5	70,3	
AMAZONAS	LETICIA	955	6	52,8	63,0	56,2	29	29	45,3	81,3	98	86,6	98,8	93,4	98,1	N/A	96,7	76,5	65,0	100	48,7	83,1	66,8	66,8	0,0	0,0	0,0	30,8	40,1	58,3	
AMAZONAS	PUERTO NARIÑO	1086	6	57,8	77,8	64,5	21	21	47,1	56,9	100	70,4	72,2	0,0	100,0	N/A	57,4	72,5	50,0	0,0	39,7	59,0	33,5	33,5	0,0	0,0	0,0	30,8	25,1	48,1	
GUAINÍA	INRIDA	61	6	80,2	88,7	83,0	5	5	51,8	97,4	98	97,5	95,9	93,2	85,1	N/A	91,3	100,0	65,0	80,0	83,8	92,3	100,0	100,0	77,7	73,7	100	81,8	89,1	82,9	
GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	38	6	57,4	80,0	64,9	21	21	47,3	99,5	99	99,4	85,4	94,0	95,4	N/A	91,5	98,3	80,0	90,0	90,6	94,5	100,0	100,0	93,3	68,4	100	78,1	91,4	83,8	
GUAVIARE	CALAMAR	116	6	81,5	81,1	81,3	15	15	54,8	79,0	84	80,6	99,0	96,8	98,2	N/A	97,9	99,3	43,8	90,0	81,9	87,8	100,0	100,0	70,8	70,8	100	81,8	87,5	81,1	
GUAVIARE	EL RETORNO	211	6	57,4	88,8	67,8	10	10	44,7	84,7	96	88,3	98,5	97,3	98,6	N/A	98,1	94,9	85,0	90,0	90,6	92,7	83,4	83,4	78,5	78,5	100	74,5	79,4	77,8	
GUAVIARE	MIRAFLORES	316	6	58,4	89,5	68,8	21	21	49,7	97,9	93	96,2	91,8	93,6	97,5	N/A	94,2	88,6	86,4	100,0	92,3	94,6	50,3	50,3	79,4	86,8	100	90,9	70,0	75,8	
VAUPÉS	MITÚ	219	6	69,1	93,7	77,3	46	46	64,8	94,3	99	95,8	61,2	94,2	97,6	N/A	84,3	97,2	85	100,0	95,2	91,1	83,4	83,4	63,6	39,5	100	58,1	70,7	77,7	
VAUPÉS	CARURU	561	6	74,5	88,3	79,1	52	52	68,2	88,5	100	92,1	96,1	97,0	99,8	N/A	97,6	88,2	35,0	60,0	64,3	88,7	66,9	66,9	0,0	63,2	100	74,5	54,3	70,9	
VAUPÉS	TARARA	898	6	47,5	87,5	60,8	10	10	40,5	99,0	100	99,3	87,0	97,6	94,0	N/A	92,8	90,8	51,9	90,0	80,8	93,0	17,3	17,3	46,6	52,6	100	67,2	40,1	61,3	
VICHADA	PUERTO CARRERO	226	4	48,0	78,4	58,1	11	11	39,3	95,6	99	96,7	94,1	93,9	94,5	N/A	94,1	96,5	53,0	100,0	86,9	93,7	83,5	83,5	67,5	78,9	100	85,4	80,5	77,5	
VICHADA	LA PRIMERA	794	6	87,2	78,9	84,4	21	21	59,1	11,0	64	27,5	94,4	84,7	94,7	N/A	91,2	59,6	43,7	80,0	63,3	60,1	100,0	100,0	38,8	38,8	42,1	100	59,9	73,2	65,1
VICHADA	SANTA ROSALÍA	751	6	38,1	79,8	52,0	16	16	37,6	79,6	99	85,6	71,0	95,6	97,9	N/A	88,1	87,8	56,4	90,0	80,8	85,6	83,5	83,5	59,6	0,0	30,8	61,0	65,2		
VICHADA	CUIVARIBO	1005	6	62,6	75,2	66,8	21	21	48,5	96,1	98	96,6	95,4	64,7	88,0	N/A	82,7	42,9	0,0	60,0	38,6	79,4	17,2	17,2	46,3	46,3	13,2	100	39,9	31,1	53,9
TOTAL PROMEDIO				63,3	77,8	68,1	15,6	15,6	47,1	54,7	85,6	64,4	82,3	95,1	94,9	98,1	91,4	89,0	55,0	95,1	82,8	78,9	69,5	69,5	68,7	68,7	66,2	97,9	71,4	69,5	



Este ejemplar se terminó de imprimir en julio del 2015, en Zetta Comunicadores S.A., Bogotá, D.C. - Colombia.
Los textos fueron compuestos en sistema digital, con el programa Adobe InDesign CS 5.5, en fuentes de la familia Trade Gothic LT Std.
Se imprimió por el sistema Offset, sobre el papel mate de 115 g y carátula en papel esmaltado de 300 g.

Diseño y Diagramación: Nidian Fabiola Molano Gómez
Zetta Comunicadores S.A., www.zetta.com

Corrección Ortográfica: Noé Matiz Martínez

Impreso en Colombia - Printed in Colombia



CARLOS AUGUSTO MESA DÍAZ

Procurador Delegado, Director IGA - INTEGRA y Autor

Abogado de la Universidad Santo Tomas de Bucaramanga, ha ocupado durante su vida profesional diversos cargos en la administración pública nacional y territorial, e igualmente se ha destacado como consultor de entidades territoriales en gestión pública, fortalecimiento institucional y sistemas de gestión de calidad. Fue Alcalde del Municipio de Onzaga Santander, su ciudad natal, y asesor de la Gobernación de Santander. En el Ministerio de Salud y Protección Social, se desempeñó en cargos de Asesor, Director de Calidad y Prestación de Servicios de Salud y Jefe de División de Talento Humano. Tuvo a su cargo la Secretaría de la Comisión Nacional del Servicios Civil – CNSC y fue asesor en la Comisión Primera de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Representantes del Congreso de la República. Como experto en Sistemas de Calidad y Gestión pública, ha participado en la formulación de 247 procesos de reorganización y reestructuración de entidades públicas del nivel nacional y territorial, así como ha asesorado y participado en la formulación de diversas normas relacionadas con administración pública y gerencia territorial. En su trayectoria como académico, varias universidades han contado con su experticia, especialmente en temas relacionados con la función pública, e igualmente se ha destacado por su activa participación como conferencista en seminarios y talleres internacionales sobre el diseño y ajuste de políticas anticorrupción. Actualmente ejerce como Procurador Delegado para la Descentralización y las Entidades territoriales, desde donde ha conceptualizado el denominado Triángulo de la Corrupción, contemplado en este texto, y que recoge diversas teorías internacionales sobre la materia, a partir del cual ha creado con su equipo de trabajo instrumentos de prevención de la corrupción como son el Índice de Gobierno Abierto – IGA, el Índice Integral – INTEGRA, la estrategia de promoción ética denominada “Cultura de la Legalidad y la Integridad para Colombia” – CLIC y el diseño e implementación del Observatorio Anticorrupción, entregado a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, para su administración.



POLYANA HERNÁNDEZ LÓPEZ

Coordinadora IGA-INTEGRA y Autora

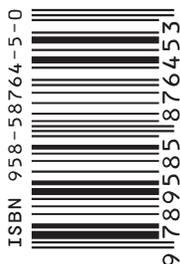
Nacida en Bucaramanga – Santander y bachiller de la Fundación Colegio UIS de la misma ciudad. En 1989 ingresó a la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en Bogotá y obtuvo su título de Administradora Pública en 1995. Durante su trayectoria académica se destaca la especialización en Contratación Estatal de la Universidad de la Sabana en Bogotá y su participación como coautora del documento denominado “PAPEL DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTATAL, SEGÚN LA NORMATIVIDAD COLOMBIANA” en el que se hace un recorrido y análisis del marco jurídico nacional e internacional y las limitaciones existentes frente a su independencia con el nominador de la entidades estatales para el ejercicio de la vigilancia y el control interno, específicamente en lo relacionado a los procesos de contratación, que sólo se han visto fortalecidos desde estas oficinas, y de manera preventiva, a partir de la entrada en vigencia del Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011. Su trayectoria profesional inició en el Ministerio de Salud, donde se destaca su participación en la evaluación de la descentralización de la salud y la reforma de la seguridad social en Colombia, a través de la Fundación Friederich Eberth de Colombia. Posteriormente y durante ocho años, desde la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB, su trayectoria se enfocó en el servicio al ciudadano, que más que una política, ha sido considerada en su desarrollo integral como un fin, fundamental en la jefatura que tuvo a su cargo de la División de Registro y Control de Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, dejando rastro en sus logros profesionales. Actualmente coordina la implementación de las mediciones del Índice de Gobierno Abierto – IGA y el Índice Integral – INTEGRA de la PGN y su despliegue a nivel nacional a través del diálogo articulado entre las entidades del Estado y la organización de eventos locales, nacionales e internacionales de lucha contra la corrupción, así como la participación en el desarrollo de las actividades de la PGN derivadas del seguimiento a las convenciones internacionales de lucha contra corrupción (Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción – MESICIC y Convención de Naciones Unidas contra Corrupción). De forma paralela, coordina la estrategia de promoción de la Cultura de la Legalidad y la Integridad, enfocada a fortalecer la conducta de los servidores públicos como referentes sociales de la ciudadanía, a partir de la ética, haciendo parte de la Red de Formadores del Instituto de Estudios del Ministerio Público en esta materia.



GUSTAVO SANCLEMENTE RAMÍREZ

Coordinador IGA – INTEGRA y Autor

Administrador de Empresas, egresado de la Universidad de la Salle y especialista en Gobierno, Gerencia y Asuntos Públicos de la Universidad Externado de Colombia. Nacido en la Ciudad de Bogotá, Sanclemente ha contribuido en el diseño, creación e implementación del “Índice de Gobierno Abierto – IGA” y el “Índice Integral - INTEGRA”, herramientas de gran importancia para el fortalecimiento de la gestión preventiva de la PGN que facilita el monitoreo, seguimiento y el control de la gestión pública a nivel nacional, que amplía la capacidad de observación a la totalidad de las entidades públicas del país y promueve la transparencia del Estado. Su labor ha consistido particularmente en la consolidación, procesamiento, generación y análisis de indicadores, los cuales han sido fundamentales para que la colaboración, participación y la transparencia sean los ejes centrales en la elaboración de políticas públicas. Sanclemente, además, ha mostrado iniciativa en la organización de las Mesas de Cumplimiento de Normas Estrategias Anticorrupción que se realizan en las regiones, con la participación de gobernadores y alcaldes, personeros municipales, órganos de control, concejos y asambleas, entre otras autoridades departamentales y municipales. Su conocimiento de los indicadores IGA le ha permitido cumplir exitosamente con funciones de asesoría y acompañamiento a los municipios y departamentos del país, extendiendo lazos de coadyuvancia con las entidades del nivel nacional que han participado en la elaboración y construcción de estas dos importantes herramientas de la Procuraduría General de la Nación.



Procuraduría General de la Nación
Carrera 5 No. 15-80 , Bogotá, D.C. - Colombia
PBX: (1) 5878750